

100 años de la
**BANCA CENTRAL
EN GUATEMALA**

80 años del
BANCO DE GUATEMALA

60 años del **EDIFICIO DEL
BANCO DE GUATEMALA**





AUTORIDADES DEL BANCO DE GUATEMALA

Alvaro González Ricci

Presidente

José Alfredo Blanco Valdés

Vicepresidente

Jorge Vinicio Cáceres Dávila

Gerente General

Leonel Hipólito Moreno Mérida

Gerente Jurídico

Johny Rubelcy Gramajo Marroquín

Gerente Económico

Herberth Solórzano Somoza

Gerente Administrativo

William Ariel Cano Hernández

Gerente Financiero

PRESENTACIÓN



El desarrollo de Guatemala ha estado estrechamente ligado a una fuerza dinámica y constante: su evolución económica. En el centro de este recorrido, el banco ha sido fundamental durante 80 años, acompañando y respaldando el crecimiento del país.

Con este libro conmemoramos ocho décadas de historia institucional, destacando los hitos que han forjado un sistema cada vez más sólido y confiable. Este legado ha sido posible gracias a las políticas monetarias, cambiarias y crediticias que han orientado nuestro desarrollo.

Los textos incluidos en este libro reflejan un siglo de historia de la banca central en Guatemala, cuyo origen se remonta a 1926, con la creación del Banco Central de Guatemala como único emisor de la moneda. Posteriormente, en 1946 surge el Banco de Guatemala como una institución moderna y visionaria, en un contexto nacional de

transformación que en 2026 conmemora sus 80 años de trayectoria.

En la actualidad, el Banco de Guatemala se mantiene sólido en un edificio que también celebra 60 años desde su construcción, concebido bajo un enfoque que integra las artes plásticas y la arquitectura en un espacio público: el Centro Cívico. Este conjunto destaca por sus amplias áreas, escalinatas, plazas y edificaciones, que evocan las ciudades precolombinas, a la vez que refleja la visión de un grupo excepcional de artistas que dejaron su legado en los murales que enriquecen estas estructuras.

“100 años de la banca central en Guatemala, 80 años del Banco de Guatemala y 60 años del edificio del Banco de Guatemala” se publica en un momento clave de la historia económica del país, con el propósito de conmemorar estas fechas significativas que reflejan solidez, estabilidad, credibilidad y confianza, y que consolidan un camino construido a lo largo del tiempo, sustentado en lineamientos claros y en una estructura organizacional definida.

Este valioso ejemplar representa mucho más que la construcción de un edificio; simboliza la edificación de una institución que representa prosperidad y transformación para Guatemala. Es, además, un encuentro entre la historia pasada, marcada por momentos y personas que han dejado huella, el presente institucional y la proyección hacia el futuro del desarrollo, siempre bajo la premisa de promover la estabilidad en el nivel general de precios.

En este recorrido, también se conmemoran los principios de nuestros fundadores y se reafirma la transparencia como eje fundamental de nuestro quehacer diario, lo cual constituye un motivo de orgullo para quienes formamos parte de esta institución. Asimismo, se destaca el papel del Banco de Guatemala como un eje transversal de la cultura nacional, presente en su arquitectura, en los murales que la enriquecen, en el legado pictórico de su pinacoteca y en la historia de la moneda.

Le invitamos a recorrer estas páginas y ser parte de un legado único.

A stylized, handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the end.

Alvaro González Ricci
Presidente de la Junta Monetaria
y del Banco de Guatemala

ÍNDICE

El origen del Banco Central de Guatemala	1
La creación del Banco de Guatemala	15
Las agencias del Banco de Guatemala	27
Ley orgánica del Banco de Guatemala (2002)	33
Evaluación del Esquema de Metas Explícitas de Inflación en Guatemala tras 20 años de su implementación	47
Evolución de la estructura organizacional del Banco de Guatemala de 1946 a 2026	59
Transparencia, rendición de cuentas y autonomía: El Banco de Guatemala como pilar de confianza a sus 80 años	81
Más allá de lo económico, una cultura que trasciende en el tiempo	85
Proceso de construcción del edificio del Banco de Guatemala	87
Los murales del Banco de Guatemala	101
Línea del tiempo 1926 – 2026	116
Galería de Autoridades del Banco de Guatemala	119
Presidentes	120
Vicepresidentes	124
Gerentes	128

EL ORIGEN DEL BANCO CENTRAL DE GUATEMALA*

La creación del Banco Central de Guatemala es un episodio histórico capaz de confundir hasta al mejor de los expertos.

E. W. Kemmerer, “Money Doctor”, como acostumbraban llamarle, fue uno de ellos; él conocía bien el problema monetario guatemalteco. En 1919 había estado asesorando a Manuel Estrada Cabrera (presidente de Guatemala: 1898–1920) en este tema. Respecto a la Reforma Monetaria de 1924, del presidente José María Orellana, Kemmerer afirmaba: “el proyecto escogido, tiene como defecto el hecho de exigir gran unidad de acción y largo plazo para su debido desarrollo, corriendo así los peligros inherentes a toda empresa humana de lenta y fatigosa marcha, porque en el caso de atravesarse imprevistos obstáculos a mitad de camino, toda la obra realizada, al caer de golpe, significaría la pérdida absoluta del crédito público, difícil de reponer si no es a costa de largos años de nuevos y preservantes esfuerzos”.¹ Ahora, 100 años más tarde, después de haber vivido una de las historias más largas de operación de un tipo de cambio fijo en un país subdesarrollado, es fácil juzgar duramente la incredulidad de Kemmerer; sobre todo cuando el “Money Doctor” estuvo ligado a Estrada Cabrera, en su primera aparición; y a intereses estadounidenses, ligados con vigor a figuras como M. Keith y la United Fruit Company (UFCO), en su segunda aparición.²

Aunque históricamente se haya equivocado en sus apreciaciones, a la luz de las herramientas teóricas de entonces y de las actuales, “Money Doctor” tuvo suficientes razones para pensar así; y a pesar de la respetable opinión de Martínez Sobral, quien, unas semanas después de la fundación del Banco Central de Guatemala, dijera: “los problemas financieros no se miden por el tamaño de las cantidades sino por las dificultades que se le ofrecen al economista y al hombre de Estado para resolverlos... [y] que tal vez Francia obraría sabiamente si prestara un poco de atención a la reforma de la moneda en Guatemala”.³ Martínez olvidó decir que el éxito de la Reforma Monetaria se debió, en gran parte, a factores ajenos al manejo de los economistas y de los hombres de Estado. Al punto que, nos guste hoy en día o no, parte del éxito de esta Reforma dependió también de personajes como “El Señor Presidente” (Manuel Estrada Cabrera).

No es posible aislar, de la sombra de Estrada Cabrera, los acontecimientos que provocaron y propiciaron la Reforma Monetaria. A pesar de haber abandonado el poder desde hacía más de seis años, mucho de lo sucedido llevaba el sello personal de “El Señor Presidente”; Orellana inclusive, con todo lo que debemos estar agradecidos con él, fue uno de los colaboradores más cercanos del dictador. El sistema bancario y monetario de la época de Estrada Cabrera no puede negarse, fue en buena parte el principal responsable de la inestabilidad detonadora de la Reforma. Sin embargo, la responsabilidad de éste en esos hechos no va más allá. La mayor responsabilidad de Estrada en los eventos que condujeron a la reforma, fue no haber creado una institucionalidad fiscal y monetaria “a prueba de gobernantes democráticos”. Este argumento se puede apuntalar con la nota del Nuevo Diario, el cual adujo: “el incremento en la circulación de billetes no cesó con la caída de don Manuel. Está aquí ... una de las responsabilidades históricas más graves del régimen herrero... fue en tiempo de Don Carlos cuando el cambio alcanzó la cotización más alta que se haya conocido y... en ninguna época anterior, la especulación y el agio de ciertas casas bancarias, se habían mostrado más desenfrenados y audaces... la responsabilidad... es tan grande como la que echan sobre sí las administraciones de Reyna Barrios y don Manuel. Hasta ahora, muy pocos han condenado al gobierno de los veintidós meses por esta mayor... de sus culpas. La pasión ha impedido todo juicio sereno y exacto. Llegará el día en que las cosas se pongan en su lugar y... servirá para calificar al gobierno de don Carlos Herrera, como peligroso para los intereses nacionales”.⁴

Unionismo: descontrol monetario y fiscal

Los acontecimientos posteriores a la salida de Estrada Cabrera del poder son de vital importancia para entender la dinámica de los eventos que condujeron a la Reforma Monetaria. Si algo caracterizó a “El Señor Presidente” fue el control ejercido sobre la administración pública y los negocios bancarios. A diferencia de lo sucedido con el unionismo, Manuel Estrada Cabrera se

* Actualización del artículo “El Banco Central de Guatemala: Una Reforma improbable”, de Hugo Maul R., por el Departamento de Comunicación y Relaciones Institucionales; tomado del libro *El Banco Central 80 años de la Banca Central en Guatemala*, 60 años del Banco de Guatemala, 40 años del Edificio del Banco de Guatemala.

1 Secretaría de Hacienda. Memoria de los trabajos realizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el año de 1925. Guatemala, 1925, p. 4.

2 La historia de esta segunda aparición de Kemmerer es, en sí misma, un tema aparte de investigación. El lector interesado puede consultar: D. E. Kemmerer. “Inflation, intrigue and Monetary Reform in Guatemala, 1919–1926”. *The Historian*, Vol. 66, No. 1 (Nov. 1983), pp: 21–38.

3 *Diario The World*, New York, 3 de julio de 1926. Citado en “La administración del general José María Orellana”, Op. Cit.

4 *Nuevo Diario*. La situación económica de Guatemala: comentarios al margen del libro “Central American currency and finance”. Guatemala, Publicaciones SELCA, 1925, pp.116–118.

caracterizó por la disciplina fiscal y por limitar, según su conveniencia, las emisiones de billetes no convertibles por parte de los bancos privados.⁵ Mucho de lo conocido en la actualidad es inexacto, acerca de lo acaecido en esos años; y se debe en parte a la práctica contable en las finanzas públicas de los siglos XIX (finales) y XX (primera mitad) que corresponde a la vieja práctica de la Colonia, donde no se distinguía entre ingresos corrientes y cambio en la posición de activos o pasivos, y lo único importante era el flujo de efectivo.⁶

Contrario a la creencia, la administración de Estrada Cabrera fue bastante conservadora en términos fiscales. La Tabla 1 muestra la evolución de los ingresos, egresos y déficit fiscal en pesos de 1918 a 1921, los dos últimos años de este gobernante y los dos años del unionismo. Estos últimos ascendieron al poder a principios de abril de 1920 y permanecieron en el mismo hasta finales de 1921.

Tabla 1
Gasto público: 1918–1921
Miles de pesos (papel)

Año	Ingresos totales	Gastos totales	(Superávit) déficit
1918	109,787	76,001	(33,785)
1919	123,338	100,490	(22,847)
1920	174,026	241,717	67,691
1921	259,768	342,622	82,854

Entre 1920 y 1921, el déficit fiscal acumulado superó los 150 millones de pesos aproximadamente, mientras en los dos años previos, se había experimentado un superávit acumulado de más 55 millones de pesos. Dichos déficits se financiaron principalmente mediante la disminución de los activos del Estado. En la Tabla 2 se presenta la disminución de estos activos en los dos años durante los cuales, los unionistas estuvieron en el poder.

Tabla 2
Disminución en los activos del Estado:
Pesos y de oro americano
(en miles)

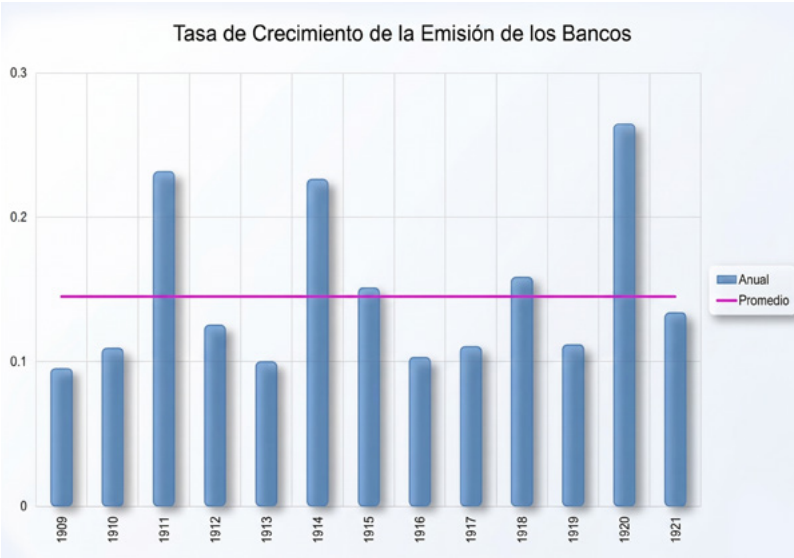
Año	Pesos	Oro americano
1920	55,013,787	428,229
1921	47,598,872	1,827,324

Al análisis anterior debe añadirse que el unionismo era una coalición política débil, lo cual se tradujo en presiones competitivas por el gasto público que desembocaron en un aumento no visto desde tiempos de Reyna Barrios.⁷ El hecho que dicha expansión haya sido financiada con los ahorros dejados por Estrada Cabrera, en forma de activos del Estado, prueba que “El Señor Presidente” a lo mejor no fue el gran ladrón retratado por la historia oficial; dicho gobernante no se podía robar a sí mismo: él era Guatemala. Paradójicamente, lo que él ahorró durante 22 años en la Presidencia, los unionistas se lo consumieron en sólo los 22 meses de gobierno.

El descontrol alcanzó también el ámbito monetario. Durante ese mismo período la oferta monetaria creció a tasas sin precedentes en la historia inmediata anterior. La tasa de crecimiento de la oferta monetaria durante 1920 fue la más alta registrada en más de 15 años. La tasa de crecimiento de las emisiones bancarias durante esos dos años sólo se compara a la tasa del bienio 1914–1915 (Primera Guerra Mundial). La Gráfica 1 muestra la tasa de crecimiento de la emisión de pesos no convertibles durante el período 1909–1921.

5 La operación del régimen monetario durante la administración de Estrada Cabrera se describe en Banca Central No. 46 (enero-abril 2004), revista del Banco de Guatemala; Maul, Hugo. “Una experiencia institucional exitosa: la creación del Banco Central de Guatemala”.
6 De esa cuenta, prima facie, de acuerdo con la práctica moderna, las cifras de gasto público, ingresos totales y déficit fiscal dan una imagen equivocada de lo que realmente sucedía. Además, el régimen de papel moneda inconvertible introducía la complicación de una contabilidad doble, en oro americano y pesos. Después de una minuciosa labor de reconstrucción y de posterior consolidación y verificación de la consistencia de los datos, fue posible arribar a cifras comparables y compatibles con la forma moderna de analizar la contabilidad.
7 Véase: Aguilar, Juan de Dios. José María Orellana: Presidente de Guatemala 1922–1926. Guatemala, 1986, pp. 49–56.

Gráfica 1

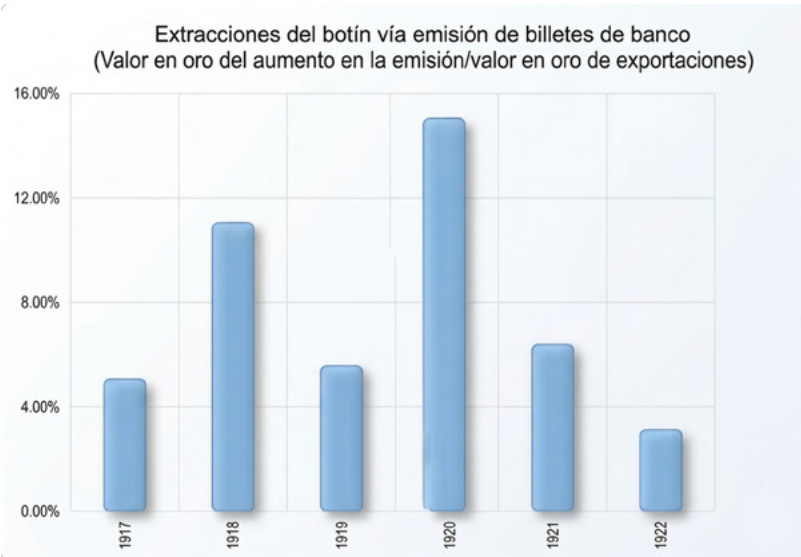


El sistema monetario que operó durante el gobierno de Estrada Cabrera puede caracterizarse como un sistema de emisión competitiva de billetes no convertibles, bajo un régimen de tipos de cambio fijos entre los bancos y un número limitado de participantes. “El Señor Presidente”, actuando como policía del cártel, limitó las emisiones de los bancos para garantizar, a sí mismo y a los bancos, un nivel de señoreaje sostenible en el tiempo, lo cual implicaba un menor equilibrio inflacionario que el correspondiente al de la emisión competitiva de dinero. De esa cuenta, al desaparecer Manuel Estrada Cabrera de la escena era de esperar, de acuerdo con la explicación antes propuesta, que los bancos expandieran sus emisiones para apoderarse de una fracción más grande del señoreaje disponible.

En términos de tasas de crecimiento semestrales, entre enero y junio de 1920, la emisión de los bancos creció en 13%. Aunque no es posible saber si esto ocurrió durante el primer trimestre, el último de Estrada en el poder, o durante el segundo trimestre, el primero de los unionistas, las emisiones continuaron creciendo durante el segundo semestre.⁸ De julio a diciembre de 1920 la emisión de los bancos creció un 12% adicional. Durante 1921 las emisiones de los bancos crecieron en 5 y 3% en el primer y segundo semestre, respectivamente.

Estas elevadas tasas de crecimiento tuvieron su efecto sobre la capacidad del sistema bancario de extraer recursos reales de la economía por medio de sus emisiones. El señoreaje obtenido por los bancos durante 1920 no había tenido precedente en la historia inmediata anterior. Sin embargo, en 1922 dicho señoreaje se había reducido por debajo del nivel promedio que gozó durante el gobierno de Manuel Estrada Cabrera. La Gráfica 2 muestra las extracciones que el sistema bancario hizo de la economía nacional a través de sus emisiones.

Gráfica 2



8 La Sociedad de Coleccionistas de Billetes de Banco de Guatemala corrobora este descontrol monetario mediante algunas de sus colecciones. Los únicos billetes de banco de 500 pesos, los de más alta denominación impresos en nuestra historia, están fechados en abril, mayo y junio de 1920.

La ausencia de Manuel Estrada Cabrera, sumada a la falta de disciplina fiscal del unionismo, derivó en una crisis monetaria pocas veces vista, comparable únicamente con la experimentada hacia finales del gobierno de Reyna Barrios.

Buena fortuna y osadía: la esencia de la reforma

La situación heredada por Orellana de los unionistas no fue fácil. El tema proyectaba ahora una sombra ineludible sobre él. Independientemente de los detalles técnicos, y de todo lo que se discutía en aquella época, la Reforma Monetaria, por donde se viera, implicaba la adopción del patrón oro en cualquiera de sus variantes; lo cual representaba un desafío mayor para un país pobre con fama de mal deudor y con perspectivas poco alentadoras respecto de la evolución futura de su economía.

En virtud de lo anterior, la mayor parte de la discusión en torno a la Reforma Monetaria versó sobre el origen de los fondos para realizar la misma. Siempre se vislumbraron dos posibilidades complicadas: un préstamo externo o la acumulación de reservas con recursos nacionales. Más de un grupo de inversionistas, locales y extranjeros, mostraron su interés en financiar la operación. Sin embargo, dado el historial crediticio de Guatemala, era bien sabido que las condiciones del préstamo serían muy onerosas para el país. Estudiar los pros y contras de cada uno de dichos ofrecimientos rebasa los límites de este trabajo. En general, la idea de la mayoría de ellos era proveer recursos al gobierno para realizar la Reforma Monetaria, a cambio de garantizarse el control de un banco que tuviera el privilegio del monopolio de la emisión.

La posibilidad del préstamo siempre estuvo disponible, incluso una vez empezado ya el otro proceso. Tal préstamo nunca llegó a materializarse y la Reforma se financió con recursos propios. El sentimiento de la época, respecto de la posibilidad de endeudarse para realizar la Reforma Monetaria, se recoge en este pasaje: “la circulación monetaria es algo así como la sangre en el organismo y el ideal consiste en que su bondad proceda de la energía y fuerza del propio organismo y no de medios artificiales. Una moneda saneada por medio de un empréstito tendría peligro grave de desaparecer a la primera circunstancia desfavorable porque no nacería de las fuerzas vivas del país ni de los hábitos preestablecidos, ni se apoyaría en un previo desarrollo de la producción.”⁹

La presión por negociar un préstamo no era casualidad. Los años 20, en la región centroamericana, se caracterizaron por el creciente interés del Departamento de Estado de los Estados Unidos de América en promover reformas económicas que brindaran un mejor ambiente de negocios para los inversionistas de dicho país. Orellana, conocedor de esta realidad y de la importancia del apoyo del gobierno norteamericano en cualquier empresa por realizar, no dudó en mantener informada a la Legación estadounidense de sus intenciones de reforma. Los despachos consulares de la época muestran cómo el Secretario de Hacienda notificaba a Washington que la administración no tomaría pasos decisivos en cuanto a la Reforma Monetaria sin contar, al menos, con la aprobación tácita del Departamento de Estado.¹⁰

Construyendo las bases del nuevo esquema institucional

El trienio 1923–1926 fue crítico para el desarrollo y consolidación de la Reforma Monetaria en Guatemala. El año 1923 marcó un cambio radical en la forma como el Gobierno y los bancos acostumbraban a relacionarse. La posibilidad de conseguir un préstamo externo se complicó durante 1922, lo cual obligó al Ejecutivo a concentrarse en la posibilidad de realizar la Reforma con recursos internos.¹¹ La violenta depreciación del tipo de cambio, la cual alcanzara su máximo histórico unos meses antes que los unionistas dejaran el poder, forzó al gobierno de Orellana a tomar medidas emergentes para tratar de controlar la situación.

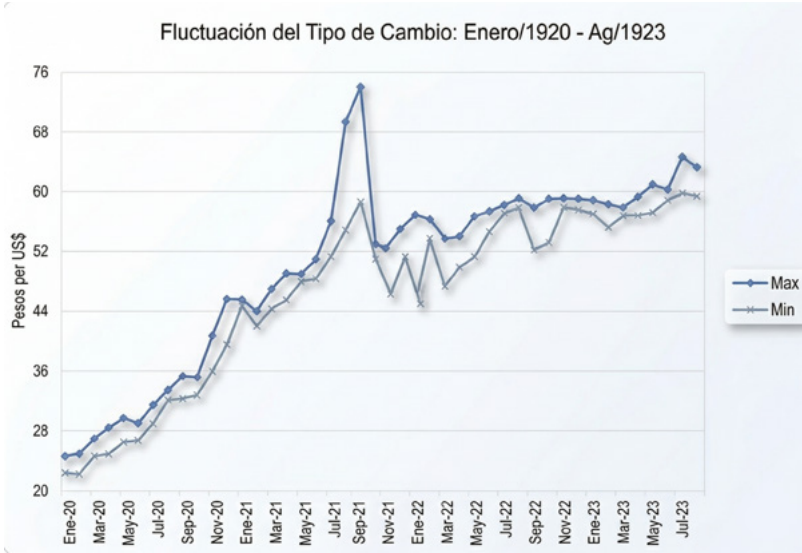
Entre la cotización más baja de febrero de 1923 y la más alta de julio del mismo año, el tipo de cambio se depreció más de un 17%. Esta depreciación continua del tipo de cambio exacerbó los ánimos de la población, que cada vez demandaba más un sistema monetario y cambiario sólido. Este malestar se refleja en los periódicos de la época, los cuales demandaban al gobernante un pronto ataque a los especuladores de moneda extranjera. Algo que, según estos medios, traería a Orellana la más sincera y afectuosa admiración por parte de la población. La Gráfica 3 presenta la evolución del tipo de cambio entre 1920 y 1923.

9 Memoria de Labores de la Secretaría de Hacienda, 1925. Guatemala: Tipografía Nacional, 1925, p. 20.

10 Según se cita en Pitti, J. A.: *Jorge Ubico and guatemalan politics in the 1920's*. The University of New Mexico, Disertación doctoral, 1975, p. 130.

11 Al punto que en enero de 1923 Orellana discutió la posibilidad de suscribir un improbable préstamo forzoso para realizar la Reforma Monetaria.

Gráfica 3



Orellana respondió a la crisis cambiaria de 1923 con algunos arrestos y advertencias a quienes se dedicaban al negocio de cambio de divisas. Nada sistemático. Las primeras decisiones coherentes en dirección de la resolución de la crisis monetaria fueron la creación de la Ley de Inspección Bancaria y la Ley sobre Instituciones de Crédito, decretos 827 y 828 del 16 de julio de 1923. Ambos decretos reflejan la intención de establecer un nuevo marco de referencia que guiara las relaciones entre los bancos y el gobierno.

Después de casi 25 años de ausencia formal de regulación sobre las actividades bancarias, dichas leyes marcan un primer paso en una nueva dirección, aunque no pueden considerarse como un intento coherente y consistente de Reforma Monetaria. Más bien, parecen responder a la necesidad del gobierno de ejercer mayor control sobre las operaciones de los bancos. La época de la responsabilidad mancomunada sobre la circulación de billetes de bancos, herencia del fallido Comité Bancario, del período de emisión competitiva de papel moneda sin respaldo, anclado en el control político de Manuel Estrada Cabrera, daba paso a un período donde el gobierno intentaría formalizar y transparentar sus relaciones con los bancos para así poder ejercer un mayor control sobre la oferta monetaria.

En términos muy generales, la Ley de Inspección Bancaria buscaba vigilar, intervenir e investigar las operaciones bancarias. Con ese objetivo se creó una Junta de Vigilancia, la cual tendría a su cargo la aplicación de la ley en cuestión.¹² Además, se pretendía formalizar la existencia de las instituciones bancarias que no estuvieran amparadas en contratos o concesiones,¹³ regular la intermediación financiera y establecer reservas legales mínimas requeridas sobre los depósitos.¹⁴

Tan sólo una semana después de entrar en vigor dichas leyes, Orellana celebró un convenio entre el gobierno y varias casas bancarias para intentar regular el tipo de cambio. No debe olvidarse que la opinión sobre las instituciones bancarias y otras de intermediación financiera, no era muy buena; Zachrisson se refería así de ellas: “estas gentes eran los más decididos opositores a la reforma y a la necesidad de poner orden en el asunto monetario, sencillamente porque sus altos beneficios venían de esa ingrata labor [especulación] ...constituían un pequeño grupo de interés, pero bien tipificado y bastante consciente de su influencia en las finanzas nacionales”.¹⁵ Poco se sabe de dicho convenio, pero sin duda revela que, por lo menos, había dos grupos bien definidos en torno a la reforma: a quienes denuncia Zachrisson y quienes firman el acuerdo en cuestión.¹⁶ El convenio fue suscrito sólo por dos bancos de emisión: Banco de Occidente y Banco Colombiano. Ambos, con sobradas razones para colaborar: el primero venía de un proceso de intervención estatal y no todo estaba dicho; el segundo, por mucho, había sido el banco más conservador en cuanto a la expansión de sus emisiones. Adicionalmente fue suscrito por un banco extranjero, el Commercial Bank of Spanish America, y tres casas bancarias: Rosenthal, Dalgiesh y Schlubach.

12 Es importante mencionar que, adelantándose muchos años a la práctica moderna, se establecía que los miembros de dicha Junta no podían tener nexos con los negocios bancarios y los mismos serían nombrados para períodos con vencimientos escalonados.

13 Figuras bajo las cuales se amparaban varios de los bancos de emisión existentes. Esta disposición estaba más bien orientada a formalizar las casas bancarias, aseguradoras y sociedades extranjeras.

14 Los depósitos a la vista estaban sujetos a un 50% de reserva; y los depósitos a plazo un 70%.

15 Citado en R. Quintana: *Apuntes sobre el desarrollo monetario de Guatemala*. Guatemala, Editorial Universitaria, 1971, p. 455.

16 Aunque no existe información suficiente, es probable que el “apoyo” de algunas de estas instituciones bancarias fuera más circunstancial, y no de fondo. Algunas de éstas bien pudieron haber estado en incapacidad de constituir las reservas metálicas requeridas por la nueva ley; y dicha situación las obligaba a “quedar bien” con el Gobierno.

Un mes después de este acuerdo, el 16 de agosto de 1923, una adición al convenio determinó la forma en la que el sistema operaría: la Secretaría de Hacienda y las instituciones bancarias establecerían de manera conjunta, el tipo de cambio al cual estas últimas operarían. Dichas instituciones serían representadas por medio de la Oficina de Compensación (*Clearing House*).¹⁷ Este convenio, que se suponía regiría hasta en tanto se normalizara la situación cambiaria, establecía una especie de control de cambios, obligando a las partes a llevar una estricta vigilancia acerca de los compradores y vendedores de oro. La Oficina, al final del día, se encargaría de distribuir el oro de las instituciones superavitarias entre las instituciones deficitarias. En caso de un faltante agregado, el gobierno se comprometía a vender a la Caja de Compensación, todo el oro faltante, el cual provendría de la renta en oro del impuesto de exportación.¹⁸

La siguiente decisión de importancia fue el aumento del impuesto sobre exportación de café en 50 centavos de dólar (de US\$1 a US\$1.5), el 4 de septiembre de 1923. Dicho aumento tenía por objeto obtener recursos adicionales que le permitieran a la Secretaría de Hacienda estabilizar las fluctuaciones en el tipo de cambio, presuntamente a través de la Oficina de Compensación. No se sabe más de las operaciones de este primer intento de controlar el tipo de cambio; excepto por el contenido del Telegrama No. 84, entre la Legación estadounidense y el Departamento de Estado, el 6 de septiembre de 1923, en el cual dicha representación diplomática informaba que la situación se “había tornado aguda y que el intento del gobierno de fijar el cambio había sido un fracaso”.

La Caja Reguladora

Llamapoderosamente la atención, respecto de este acuerdo entre gobierno e instituciones bancarias, que no haya participado el resto de instituciones bancarias; lo cual deja entrever el potencial conflicto de intereses mencionado por Zachrisson. Esto se corrobora mediante un despacho del vicecónsul estadounidense en Guatemala, B. B. Bliss, fechado 19 de septiembre de 1923, donde, haciendo referencia al Reporte sobre Comercio e Industria de 1923, afirma que “después de intentos no exitosos de asegurar un préstamo de US\$500,000 por parte de seis de los principales bancos locales, y luego de una casa bancaria, el presidente Orellana emitió un decreto creando la Caja Reguladora”.

No se sabe mucho acerca de este préstamo; sin embargo, dadas las costumbres de la época, no hubiera sido extraño que correspondiera a la negociación de la parte adicional del impuesto de exportación del café, lo cual se corrobora cuando se toma en cuenta el monto de las exportaciones de café durante la temporada 1923–1924: 950,000 quintales, lo cual, a razón de US\$0.50 de impuesto adicional por quintal equivalía a un poco menos de US\$500,000.

Las razones para la negativa de los bancos no se conocen; sin embargo, no hubiera sido raro que la misma obedeciera al descontento de los exportadores de café, quienes controlaban varios de los bancos de emisión. Tampoco hubiese sido raro que los bancos dudaran de la garantía, presumiblemente, ofrecida por el gobierno. Dadas las expectativas de precios del café, el aumento de precios no correspondía con ninguna mejora sustancial del mismo, el cual el gobierno estuviera tratando de aprovechar, o era una acción de ese grupo de algunos banqueros, para bloquear cualquier intento de reforma.

La desesperación de Orellana seguramente hizo crisis con el fallido intento de conseguir el préstamo, al extremo que a inicios de septiembre de 1923 fijó el tipo de cambio en 61.8 pesos por un dólar de los Estados Unidos de América. A los pocos días de haber tomado esta decisión, su Gobierno aumentó el impuesto a la exportación de café. Medidas que, según la opinión de la Legación estadounidense, habían sido un total fracaso. Al final, el 14 de septiembre de 1923, mediante el Decreto 839, se creó la Caja Reguladora con el fin primordial de “comprar y vender giros de oro americano sobre el exterior, por billetes nacionales, al tipo que la misma Caja determine”.¹⁹ Las funciones principales de la Caja eran:²⁰

- Acumular los fondos asignados por la ley a ella.
- Evitar las fluctuaciones bruscas del tipo de cambio mediante la compra y venta de oro americano.
- Llegado el momento, fijar el tipo de cambio.
- Acumular una reserva de oro que respaldara la circulación monetaria.

La Caja estaba a cargo de un directorio conformado por nueve miembros, ocho nombrados por el Presidente de la República más el Secretario de Hacienda. Dichos miembros debían representar los intereses agrícolas, industriales, bancarios y comerciales. Se facultó a la Caja para que emitiera bonos, recibiera depósitos y emitiera certificaciones sobre dichos depósitos, las cuales serían negociables y redimibles en la especie depositada. La Caja empezó sus operaciones con

¹⁷ Memoria de la Secretaría de Hacienda de 1924, Tipografía Nacional: Guatemala, p. 70.

¹⁸ Se estipulaba que esta operación se realizaría a un tipo de cambio 25 puntos por debajo del tipo de cambio de compra del día.

¹⁹ Gobierno de la República de Guatemala, Decreto 839, Guatemala, 14 septiembre de 1923, Artículo 4.

²⁰ Las primeras menciones de una institución similar a la Caja Reguladora aparecen en los informes del Subcomité de la Comisión de Finanzas, de julio de 1922, y del Comité para Estudiar el Problema Económico y Financiero. Quintana, Op. Cit. p. 509 y p. 525.

US\$215,800 provenientes de la venta al público de bonos negociables por US\$400,000. El Gobierno aportó luego US\$100,000 adicionales, y la Tesorería otro tanto igual.²¹ La ley asignaba a la Caja Reguladora US\$0.50 por quintal de café exportado.

Las funciones de la Caja Reguladora no eran, en esencia, tan diferentes a la de la Oficina de Compensación. La diferencia principal estribaba en que mediante la creación de la Caja, el Gobierno rompía cualquier nexo directo e institucional con los bancos de emisión. La creación de la Caja Reguladora fue una maniobra osada de Orellana. Aunque sus objetivos eran loables, las condiciones iniciales no eran muy halagadoras. Tanto que, siendo completamente realista, ex ante, la evidencia apuntaba al fracaso inmediato de la Caja. Su principal debilidad, igual a la de la anterior Oficina de Compensación, era pretender fijar el tipo de cambio sin tener los recursos necesarios para hacer prevalecer un determinado precio en el mercado.

No todo lo relacionado con la creación de la Caja era inconsistente con el objetivo de fijar el cambio. Por ejemplo: el hecho de reconocer la obligación del gobierno de crear y asignar a la Caja las rentas, que fueran necesarias para su correcta operación, enviaba una señal bastante importante respecto del compromiso oficial con el objetivo cambiario.²² Lo mismo sucede con lo estipulado en el artículo 12 del referido decreto, el cual establecía que los fondos asignados a la Caja no podrían destinarse a ningún otro fin distinto a la estabilización del tipo de cambio y conformación del fondo de reserva de la circulación.²³

La Caja Reguladora en acción

A menos de un mes de haber iniciado operaciones, las perspectivas de la Caja Reguladora no eran para nada halagadoras. Cuando la Caja inició sus funciones, la reserva en oro de la misma no sobrepasaba el 5% de la circulación total. En su primera quincena de actividades, del 8 al 22 de octubre de 1923, la Caja había retirado más de diez millones de pesos, equivalentes al cambio de 63 pesos por dólar estadounidense a unos US\$158,000; es decir: en esos primeros 15 días de actividades, la Caja perdió más del 50% de las reservas en oro con las que había empezado. Dada la costumbre de la época, la Caja negoció de forma anticipada la parte del impuesto del café que le correspondía según la ley, de lo cual, tomando como base las exportaciones de café durante el año inmediato anterior, pudo haber correspondido a la Caja unos US\$450,000 durante la temporada de exportación de café (la cual se inició junto con la Caja Reguladora). Dicho monto, sumado a lo que tenía originalmente la Caja, equivalía a una reserva potencial de un 11% de la circulación monetaria.²⁴

Los primeros días de la Caja fueron difíciles, la mayoría de fuentes coincide en ello. Los diarios de la época publicaron que la Caja no era suficientemente fuerte para resistir los ataques de los especuladores, los cuales buscaban destruirla. Los despachos consulares de mediados de octubre de 1923 refuerzan esa idea; uno de estos menciona al Secretario de Hacienda, quien le había confiado a un alto funcionario de la Legación estadounidense que: “la Caja estaba agotando rápidamente sus reservas y que tenía dudas acerca de si podría o no sobrevivir mucho más tiempo”.²⁵

Esta opinión era compartida por los directores de la Caja, quienes, en su boletín informativo, fechado octubre 22 de 1923, denunciaban: “como ya se había previsto, se inició desde luego, y se ha sostenido una campaña contra la Caja, por los especuladores, empleando la táctica de no vender y sólo comprar, con el objeto de debilitarla, extrayéndole, por uno o por otro medio, todo el oro que fuera posible. Esta táctica obligó naturalmente a la Caja a contar con suficientes elementos, a ponerse a la defensiva, manteniendo una prudente restricción en sus ventas”.²⁶

Dadas las circunstancias, la Caja no podía hacer mucho, excepto seguir insistiendo en afirmar: “el Supremo Gobierno ha reforzado sus recursos y tiene en estudio otros arbitrarios, para aumentarlos hasta donde sea preciso, para lograr el resultado que se espera de la institución”.²⁷

El 25 de octubre de 1923, el Gobierno toma una medida que, aunque insuficiente, valida su compromiso con apoyar a la Caja. Mediante el Decreto Gubernativo No. 845 elevó los derechos sobre las facturas consulares de las mercancías importadas (6% y 4%, dependiendo de la forma de internación de las mercaderías al país) y asignó dichos fondos a la Caja Reguladora.

21 Memoria de Hacienda, Secretaría de Hacienda y Crédito Público 1925, Guatemala: 1925, p. 491.

22 Es difícil juzgar la credibilidad de esta disposición; no era la primera vez que, durante nuestro primer siglo de vida independiente, se recurría a ese tipo de argumento para justificar medidas económicas de dudosa viabilidad.

23 También es difícil calificar la credibilidad de esta normativa. En otras ocasiones se empleó esta clase de opinión para justificar una medida de orden monetario. Vale la pena mencionar que Estrada Cabrera utilizó el mismo argumento para defender la solidez del Comité Bancario en 1898. Aunque sus promesas nunca se cumplieron; probablemente 25 años después, la gente había olvidado ya los detalles de ese episodio.

24 En el despacho consular mencionado en la nota de pie número 29, A. Geissler menciona que, según sus cálculos, la Caja estaría recibiendo aproximadamente unos US\$20,000 mensuales durante el año 1924, producto de la negociación del impuesto a la exportación de café.

25 RDS, 814.000/755 y 757, Hewes to the Secretary of State, October 18 y 25, 1923.

26 Diario de Centro América, 23 de octubre de 1923.

27 Diario de Centro América, 23 de octubre de 1923.

Se desconoce bastante sobre las operaciones de la Caja durante sus primeros meses. Se sabe que cuando los “banqueros locales mostraron una tendencia a la especulación, la Caja se dedicó durante uno o dos días a atender únicamente a clientes comerciales y de buena fe”.²⁸ No obstante, en los primeros meses de 1924 se reconocía, según la fuente diplomática en cuestión, la Caja había sido la responsable de la estabilidad cambiaria observada hasta ese momento.

Muy poco se conoce acerca de las operaciones de la Caja durante el primer semestre de 1924. Es posible encontrar alguna evidencia fragmentaria al respecto, por ejemplo: a mediados de 1924, Soto Marroquín reportaba que la Caja tenía una posición negativa de US\$100,000.²⁹ En esas fechas, ante la baja pronunciada de sus recursos, la Caja se vio obligada a negociar sendos préstamos en cuenta corriente con el Commercial Bank y el Banco de Occidente, por US\$100 mil y US\$50 mil, respectivamente. A cambio de dichos préstamos, la Caja constituyó garantías de 10 y 5 millones de pesos, fondos que no podían ser puestos en circulación por tales bancos. Estos 15 millones de pesos, equivalentes a unos US\$250 mil, corresponden a ventas de oro realizadas por la Caja desde el momento de su fundación. Al sustraer dicho monto de la reserva inicial, con la cual empezó la Caja sus operaciones, se puede estimar que, a mediados de 1924, ésta tenía menos de US\$200 mil en su poder, el equivalente al 3.7% de la circulación.

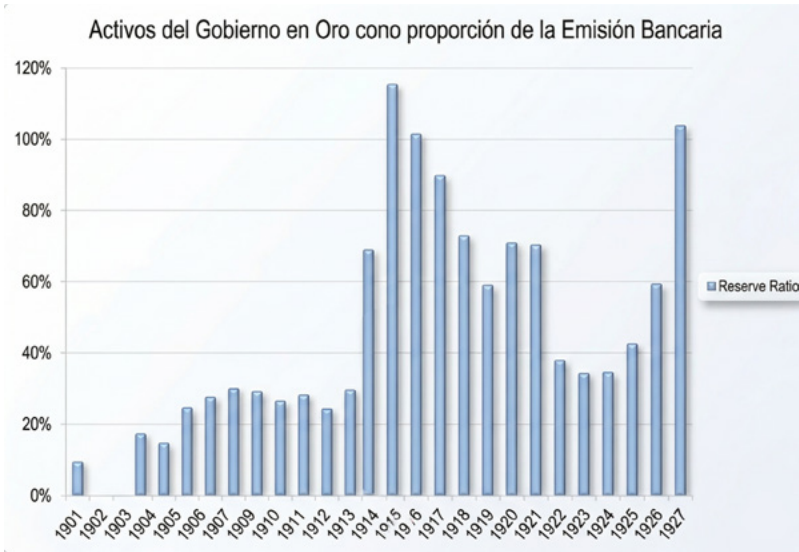
Resistiendo los ataques especulativos

Federico Rubio, Gerente de la Caja, reclamaba a mediados de 1924 que ésta había “sido objeto de continuos ataques por parte de personas e instituciones interesadas en su colapso o paralización... pero ha[bía] merecido el apoyo del comercio y del público en general... y si bien es cierto que sus medios de acción no le permitían fijarlo de modo definitivo... ha[bía] podido poner dique al torrente de las antiguas especulaciones conteniendo las alzas y las bajas de miles de puntos del cambio que antes eran usuales en el mercado”,³⁰ lo cual no es de extrañar pues, luego de casi nueve meses de operaciones, entre septiembre de 1923 y junio de 1924, la posición de la reserva en oro no había mejorado en lo más mínimo y se mantenía a niveles tan bajos que no era posible “cantar victoria” en el proceso de estabilización.

¿Cómo resistió la Caja estos ataques en su contra? Una primera posibilidad involucra nuevamente a Manuel Estrada Cabrera, quien, mediante su política fiscal, a lo largo de 22 años, había acumulado importantes niveles de activos en oro en Londres y Nueva York, al extremo que dichos activos, en su momento más alto, llegaron a representar más del 100% de la circulación monetaria del país. Por tanto, los anuncios de Orellana, en cuanto a su apoyo irrestricto a la Caja, llevaban un mensaje entre líneas muy importante: el Gobierno no intentaba estabilizar el cambio y promover una reforma teniendo sólo reservas en oro equivalentes al 5% de la circulación. Por el contrario, el apoyo irrestricto a la Caja, pudo haberse entendido como la disponibilidad de su gobierno para utilizar todos los recursos que tuviera a su alcance, incluidos los activos externos heredados de Estrada Cabrera.

Dichos activos, aún después del “asalto unionista”, representaban una reserva de oro equivalente al 50% de la circulación monetaria en el país. Si bien estos recursos no estaban en poder de la Caja, estaban al alcance del gobierno y éste había prometido su apoyo irrestricto a la Caja. La Gráfica 4 muestra la evolución de los activos en oro como porcentaje de la emisión de los bancos.

Gráfica 4



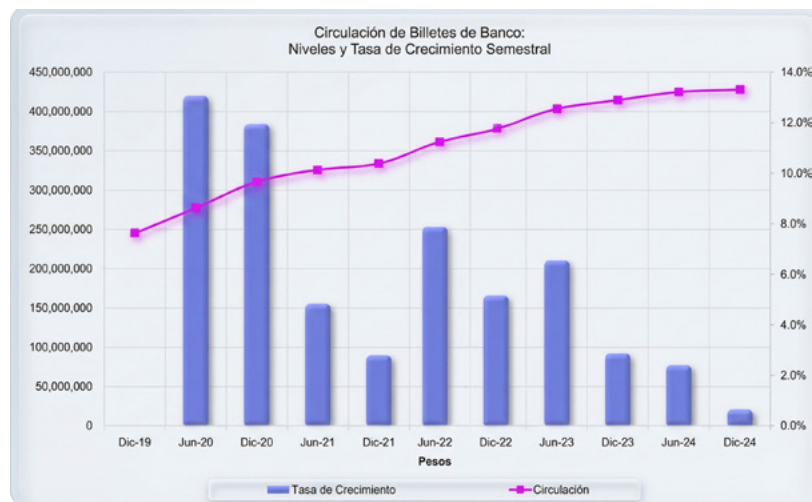
28 RDS 814.5151/32, Geissler to the Secretary of State, March 25, 1924

29 Quintana, Op. Cit. p. 561.

30 El Imparcial, 26 de junio de 1924, p. 6.

Otra posibilidad para la sobrevivencia de la Caja la representa el esfuerzo del Gobierno por poner en orden sus cuentas fiscales y mantener el control sobre la emisión de los bancos. En 1923, por primera vez desde la caída de Manuel Estrada Cabrera, las cuentas fiscales mostraron un resultado positivo. Durante 1924, el gobierno obtiene un importante superávit fiscal, mayoritariamente explicado por sus elevados ingresos en oro. Aunque el control sobre las emisiones de los bancos no se materializó por completo durante 1923, al menos la tasa de crecimiento de sus emisiones se mantuvo similar al año anterior y por debajo del 10% anual. Igual a lo que había sucedido al gobierno de Herrera, la tasa de crecimiento de la circulación de billetes de banco aumentó por encima de su valor histórico durante el primer semestre de Orellana. Debe anotarse que, a pesar de ello, la tasa de crecimiento fue menos de la mitad de la experimentada durante el episodio unionista. A partir de junio de 1923, las tasas de crecimiento de las emisiones de los bancos sufrieron una reducción drástica y sostenida. En la Gráfica 5 se presenta la evolución de la tasa de crecimiento durante el primer lustro de la década de los años 20.

Gráfica 5



Adicionalmente, todo parece indicar que el tipo de cambio, cuya fijación intentaba la Caja, estaba por encima de lo que pudiera haber sido su valor de largo plazo. Por ejemplo, la Memoria de Hacienda de 1925 comenta: de no haber existido la Caja Reguladora, las fuerzas del mercado hubieran bajado el cambio a unos 40 pesos por dólar estadounidense, durante los últimos meses de 1924.³¹ Federico Rubio, en carta dirigida al Ministro de Hacienda y Crédito Público, a finales de 1924 manifestaba: “se ha pretendido por algunos que ignoran la verdadera misión de la Caja, que debía haber fijado un cambio menor del que rige, tendiendo siempre al descenso”.³²

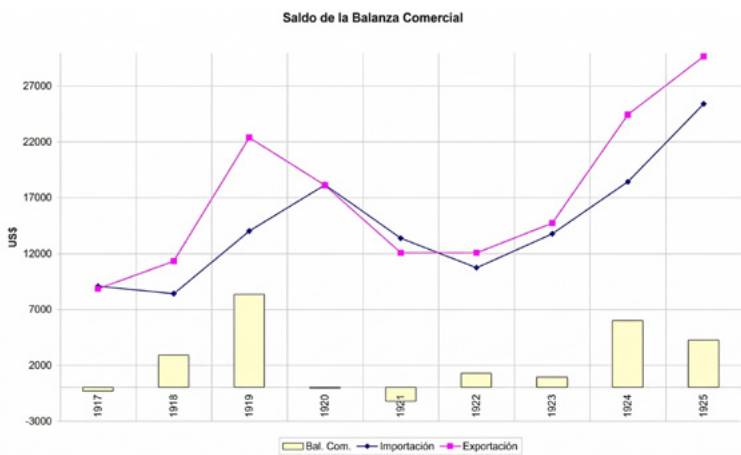
Estas percepciones aparecen en otras publicaciones como las de los bancos de emisión acerca de los mecanismos para el arreglo monetario y financiero del país, los cuales sugerían: “el tipo fijo deseable de estabilización no debe pasar de dos centavos oro por peso... no... el tipo exótico... de 60 x 1”;³³ o: “el tipo de cambio de 50 x 1... regirá definitivamente para la valorización la moneda”.³⁴ Se argumentaba también que el 50 x 1 era un mejor tipo de cambio porque: “sacando el promedio de la curva de los cambios en los últimos cinco años, el cincuenta parece acercarse más a la equidad, o, sea al término medio”.³⁵

La evidencia parece indicar que el tipo de cambio de 60 x 1, impuesto por la Caja Reguladora, en promedio, durante 1924, pudo haber estado por encima de su valor de mercado. Explicación que luce consistente con la mejora de las cuentas externas, el aumento del precio del café y el mayor control ejercido sobre la oferta monetaria durante la segunda mitad de 1923 y todo 1924.

En el orden externo, la situación de Guatemala siguió mejorando: el saldo de la balanza comercial —la cual había mostrado un déficit durante 1920 y 1921— mantuvo durante 1923 la evolución positiva que había empezado un año antes. La Gráfica 6 muestra la evolución de las cuentas externas durante el período de 1917 a 1925.

31 Memoria de Hacienda, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Guatemala: 1925, p. 36.
32 Memoria de Hacienda, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Guatemala: 1924, p. 371.
33 El Imparcial, 25 de junio de 1924, pp. 4–5.
34 El Excelsior, 25, 26 y 27 de junio de 1924.
35 La administración del general José María Orellana y el Arreglo Económico de Guatemala, en Recopilación de Leyes, República de Guatemala, 1926–1927, Tomo XLV, pp. 123–163.

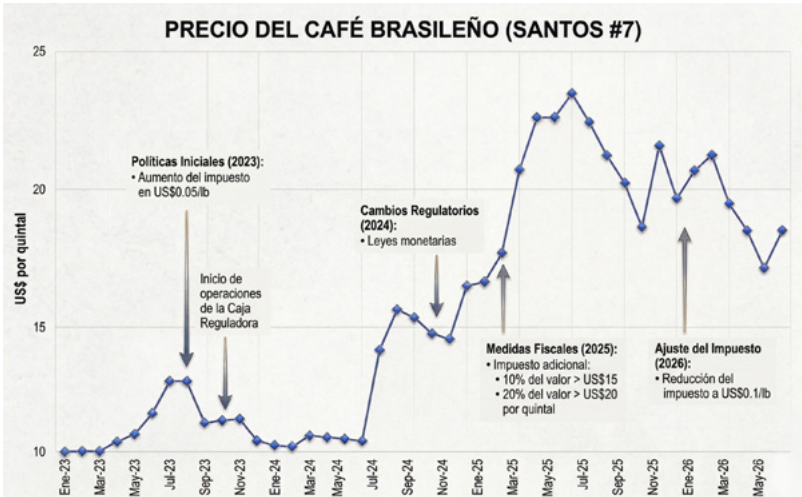
Gráfica 6



El mayor control monetario, el saldo positivo en la balanza comercial y la casi duplicación de las exportaciones en 1924, son un claro indicio de que el tipo de cambio, de haberse dejado flotar libremente, hubiese experimentado una apreciación. La Memoria de Hacienda de 1925, comentando sobre la importancia de la Ley Monetaria y la Caja Reguladora, indica: “gracias a la estabilización del cambio y la fijación del valor de la moneda ha logrado la agricultura, y, en particular las producciones gravadas [café y azúcar]... aprovecharse de los altos precios que prevalecen en el mercado, pues si no se hubiese estabilizado el valor de la moneda, una gran parte del beneficio determinado por el alza de los precios habría sido absorbida por la baja del cambio”.³⁶ Según este documento, a principios de diciembre de 1924 era “posible imaginar que la depreciación del oro habría hecho bajar el cambio, por lo menos, a 40 x 1”.³⁷

Adicionalmente, la reducción en la oferta mundial de café y el aumento en la demanda se conjugaron para que el precio internacional del café subiera de forma sostenida a partir de mediados de 1924. En la Gráfica 7 se presenta el precio mensual del café brasileño, utilizado como medida aproximada del precio del café nacional y mundial. Cuando la Caja inicia operaciones, el precio por quintal de café estaba por alrededor de los US\$11 y, menos de un año después, en agosto de 1924, alcanza más de US\$15 por quintal; es decir, un aumento de casi el 50%.

Gráfica 7



Este tipo de fenómeno, el aumento del precio del café, no era nuevo para los guatemaltecos y bien pudo haber sido anticipado desde antes de ocurrir; lo cual, sumado a la posibilidad de la Caja de negociar, de manera anticipada, el producto del impuesto de exportación de café que le correspondía para la temporada 1924–1925, en definitiva, influyó en la sobrevivencia de la Caja durante 1924. La expectativa de un tipo de cambio de equilibrio mucho más bajo, una vez se empezara a exportar café a los nuevos precios, sumado a un tipo de cambio potencialmente subvaluado, repercutió en una disminución de la demanda de oro y un incremento en la oferta del mismo. Coincidencia que aprovechó la Caja, en el peor de sus momentos, para estabilizar el cambio y acumular una reserva la cual le permitiera liderar el proceso de Reforma Monetaria.

36 Memoria de Hacienda de 1925, p. 36.
37 Ibid, p. 36.

La posición de los directores de la Caja Reguladora, respecto de cómo solucionar el problema monetario, de cierta manera anticipa el camino tomado después por el gobierno para arreglar dicho asunto. En un comunicado de prensa, ellos manifestaron que la Caja: “en menos de un año que lleva de funcionamiento, se ha podido comprobar que su éxito es seguro y que, para que sea completo, sólo ha menester que se la robustezca en sus recursos y se adopten en su organización ciertas modificaciones”.³⁸

Transición hacia el Banco Central de Guatemala

Como se afirmó antes, el precio del café aumentó de manera dramática durante 1924, lo cual fortaleció la posición de la Caja Reguladora y la posición negociadora de Orellana, respecto de la Reforma Monetaria. En virtud de ello, era el momento de proceder con la conversión monetaria y la adopción del patrón oro. Aunque la posición de reservas de la Caja seguía siendo débil, era cuestión de tiempo que el gobierno decidiera, como ya lo había hecho antes, capturar parte de las ganancias cafetaleras mediante nuevos impuestos. Bajo la dirección de Carlos Zachrisson, en la Secretaría de Hacienda, y la asesoría de Enrique Martínez Sobral, el gobierno de Orellana decidió emprender dicha Reforma.

La necesidad de una dirección era patente, la Caja Reguladora se constituyó en un instrumento insuficiente para llevar a cabo la Reforma Monetaria. Martínez Sobral lo sabía muy bien y por eso afirmaba: “para que los esfuerzos en el sentido de la fijación del valor de la moneda de Guatemala sean fructuosos, es indispensable, absolutamente indispensable, que definamos nuestra política monetaria y que digamos hacia dónde nos proponemos ir, y cuál es el resultado que deseamos obtener. En otros términos, en este problema, como en todo problema social, lo primero es determinar el ideal”.³⁹

El ideal reclamado por Martínez Sobral se cristalizó con la promulgación de la Ley Monetaria de la República de Guatemala, Decreto No. 879, del 26 de noviembre de 1924.⁴⁰ El procedimiento para llevar a cabo la Reforma Monetaria estaba contenido en dicha normativa y en la Ley de Instituciones de Crédito, Decreto No. 890, del 25 de febrero de 1925. La Ley Monetaria estableció el patrón oro-cambio como base del sistema monetario nacional. Definió la unidad monetaria como 4.665 millonésimas de gramo de oro puro, con peso y valor equivalente al del dólar estadounidense. A la nueva unidad monetaria se le denominó “quetzal” y se estipuló que los antiguos pesos se intercambiarían a 60 x 1 respecto del quetzal; el cual, a su vez, se cambiaría al 1 x 1 con el dólar de EE. UU.

El procedimiento para realizar la Reforma Monetaria tenía dos partes: convertir la Caja Reguladora en una caja de conversión y resolver el problema bancario. Aunque hubo bastante discusión respecto de la conveniencia de acelerar la Reforma mediante la contratación de un préstamo externo, la decisión final fue realizarla con recursos propios. Orellana intentó, más de una vez, negociar un préstamo, pero siempre encontró alguien que se lo impidiera: la opinión pública, el embajador de los Estados Unidos de América, la Asamblea Legislativa y su propio Secretario de Hacienda.

La nueva Caja Reguladora

Las funciones de la Caja fueron modificadas y ampliadas por la Ley Monetaria. Se estableció que debía acumular el Fondo de la Circulación y utilizar dicho fondo para mantener la estabilidad del cambio, mientras llegara el momento de la conversión definitiva. Para que la Caja pudiese actuar como una Caja de Conversión fue necesario atribuirle las funciones de administrar el Fondo de Reserva, acuñar y poner en circulación moneda fraccionaria, sustituir los billetes deteriorados por billetes nuevos, y emitir sus propios billetes con 100% de respaldo en oro. La Caja estaría integrada por siete directores: tres por parte del Gobierno, dos por los antiguos bancos, uno por la Cámara de Comercio y otro por la Asociación de Agricultores.

Los artículos 31 y 32 de la Ley Monetaria establecían que el Fondo de la Circulación estaría constituido por el 40% de la circulación de billetes. Los bancos quedaban obligados a constituir el Fondo de Reserva y el Gobierno a pagar a los bancos los adeudos que tenía con ellos; dicho pago estatal estaría destinado en su totalidad a constituir el Fondo de Reserva y provendría, en parte, de la reserva en oro que la Caja pudiera acumular.

38 El Imparcial, 26 de junio de 1924, p. 6.

39 Citado en La administración del general José María Orellana, Op. Cit.

40 Aprobado con modificaciones mediante el Decreto de la Asamblea Legislativa No. 1379, el 7 de mayo de 1925.

El problema bancario

De acuerdo con las disposiciones monetarias durante los regímenes de Reyna Barrios y Estrada Cabrera, los bancos quedaron relevados de su obligación de redimir sus billetes por plata mientras el gobierno no les pagara las deudas adquiridas con ellos en las postrimerías del siglo XIX. Además de la dificultad que implicaba pagar dichas deudas, el siguiente problema era determinar el saldo de la deuda. Esta cuestión se complicaba debido a: la responsabilidad solidaria del gobierno con algunos bancos, herencia de Justo Rufino Barrios y Reyna Barrios; a la responsabilidad mancomunada de bancos y gobierno, herencia del Comité Bancario; a la dotación de préstamos de agosto de 1899, etcétera. Además de ello, Estrada Cabrera no pagó intereses por algunos de estos préstamos y otros fueron otorgados en plata en un tiempo en el que ésta tenía otro valor en términos de oro. A finales de 1924, las emisiones de los bancos totalizaban unos 420 millones de pesos, los cuales representaban unos US\$7 millones. La deuda del gobierno con los bancos se negoció finalmente en 149.360 millones de pesos de papel, equivalente a unos Q2.49 millones. Los restantes 267.42 millones de pesos de papel, unos Q4.46 millones, era obligación de los bancos para con sus tenedores de billetes.

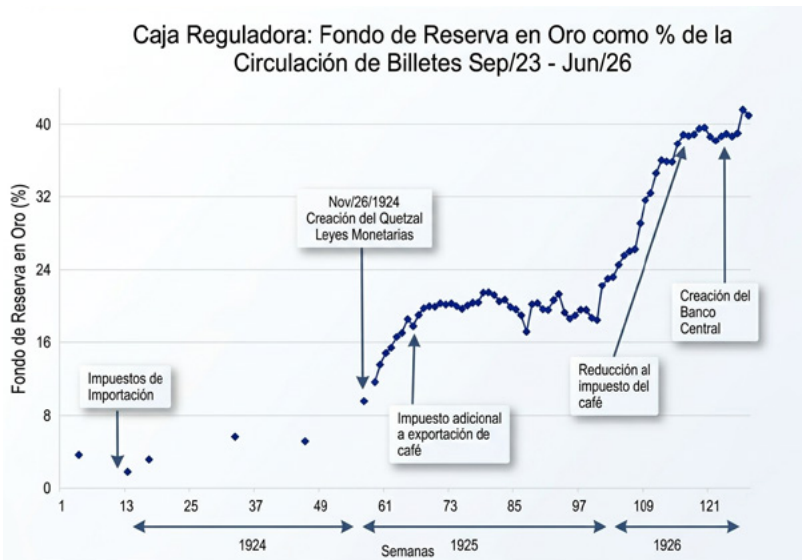
El gobierno reconoció su deuda y se comprometió a pagarla mediante un aporte para el Fondo de la Circulación. Los bancos quedaron obligados a contribuir semestralmente el 1% del total de sus emisiones. Al llegar el Fondo de Reserva a un 40% del total de las emisiones, los bancos estarían obligados a constituir el 60% restante en valores comerciales de primera clase. En caso algún banco no pudiera hacerlo, sería puesto en liquidación. El diferencial necesario para completar la reserva sería aportado por el Gobierno. La ley establecía también la preferencia de los billetes emitidos por los bancos sobre los demás adeudados de los bancos, buscando que estas instituciones se responsabilizaran, hasta donde les fuera posible, por el respaldo de sus propias emisiones.

La “cuestión bancaria” se finiquitaba con la pérdida de los derechos de emisión por parte de los bancos privados. El artículo 25 de la Ley Monetaria establecía que los antiguos bancos de emisión ya no podrían emitir billetes nuevos por ningún motivo: ni con el objetivo de cambiar los billetes deteriorados. Una vez completada la reforma, los bancos podrían dedicarse únicamente a operaciones de depósito, descuento y giro.⁴¹

El Fondo de la Circulación

El 4 de febrero de 1925 se elevó el impuesto de exportación del café y se destinaron los ingresos adicionales para apoyar el Fondo de la Circulación. Adicionalmente a los US\$0.50, pagados por cada quintal de café exportado, se introdujo un nuevo impuesto que se pagaría cuando el precio del café superara los US\$15 o los US\$20. En el primer caso se pagaría el 10% de la diferencia entre el precio registrado y US\$15; en el segundo, se pagaría el 20% entre la diferencia del precio registrado y US\$20. A partir de 1926 sólo la mitad de dicho impuesto se destinaría a la Caja. Junto con este nuevo impuesto se creó uno por US\$0.2 por quintal de azúcar exportada, siempre y cuando el precio de ésta fuese mayor de US\$3. El impuesto aumentaría en 10% conforme el precio superara dicha barrera. La Gráfica 8 permite observar la evolución del Fondo de la Circulación como porcentaje del total de la circulación de billetes de banco.

Gráfica 8



41 También se estipuló que los billetes, además de la reserva en oro de 40% y de la reserva comercial de 60%, tendrían una reserva metálica o comercial de un 15% adicional.

El primer año de operaciones de la Caja Reguladora parece corroborar la opinión de personas como Soto Marroquín, quien a mediados de 1924 sostenía que: “la Caja Reguladora establecida con muy buenos propósitos, pero carente de bases científicas que llevaran adelante las buenas intenciones, sufría de las embestidas de los cambistas y... lejos de alcanzar la regulación del cambio, la Caja era otra víctima de los especuladores”.⁴² Una vez realizada la Reforma Monetaria es fácil ser duro con comentarios como estos. Sin embargo, cualquier observador medianamente informado en cuestiones económicas, forzosamente habría llegado a la misma conclusión. Pretender fijar el tipo de cambio en un ambiente donde no se tiene control sobre las emisiones de los bancos, donde la institución encargada de administrar el tipo de cambio tiene menos del 5% de la masa monetaria en reservas internacionales, donde el gobierno no tiene capacidad para endeudarse externamente y no tiene pleno control sobre sus cuentas fiscales, mírese por donde se mire, era una empresa destinada al fracaso.

Para fortuna de Orellana y su equipo, incluido el país, el precio del café se encargó de hacer viable en la práctica lo que en teoría parecía destinado al fracaso. La Gráfica 8 muestra de manera clara cómo la reserva de la Caja Reguladora empezó a crecer de manera acelerada junto con el precio internacional del café al punto que, en junio de 1925, a menos de tres años de haber empezado sus operaciones, le permitía al gobierno de Orellana fundar el Banco Central de Guatemala.

Fundación del Banco Central de Guatemala

Una vez completado el 40% del Fondo de la Circulación Monetaria y que los bancos hubieran entregado a la Caja Reguladora los activos necesarios para garantizar el 60% adicional del valor de sus billetes, y la Caja hubiese acumulado un 20% adicional de la circulación de los billetes, habría llegado el momento de dar por completada la conversión y empezar a redimir los billetes por oro. El Banco Central de Guatemala recibió de la Caja Reguladora Q3.14 millones, el equivalente al 41.2% de la circulación de billetes de banco. El 60% restante de dicho fondo quedó como una responsabilidad mancomunada entre los bancos y el gobierno en favor del Banco Central, el cual siguió recibiendo parte del impuesto de exportación de café, aunque reducido a los originales US\$0.50 por quintal.

El 30 de junio de 1926, el gobierno creó el Banco Central de Guatemala mediante el aporte de capital de Q1 millón; un monto igual fue aportado por particulares. El Banco se conformó como una institución de emisión, descuento y redescuento, teniendo la opción de convertirse en agente financiero del Estado y fue el único autorizado para emitir billetes en Guatemala durante los primeros diez años de operación. La Junta Directiva del Banco Central se integraba por: dos miembros nombrados por el gobierno; uno por los accionistas extranjeros; uno por los bancos accionistas; y cinco elegidos por la Asamblea General de Accionistas.

La ley determinó que el Banco Central tendría como pasivo la circulación monetaria del país, y a cambio obtendría como activo las reservas acumuladas por la Caja Reguladora, los activos entregados por los bancos a la Caja y la obligación contingente del Estado de cubrir cualquier faltante.

El Banco Central de Guatemala inició sus operaciones el 15 de septiembre de 1926 y se mantuvo en operaciones hasta la fundación en 1946 del actual Banco de Guatemala. Durante su vida tuvo que atravesar eventos como la Gran Depresión y la Segunda Guerra Mundial.

42 Citado por Quintana, Op. Cit. p.562

Conclusión

El destino fue cruel con Orellana: el 26 de septiembre de 1926, menos de dos semanas después de haber inaugurado el Banco Central de Guatemala, moría víctima de un síncope cardíaco. No era para menos, la rápida sucesión de hechos hubiese sido capaz de causar un infarto a cualquiera. Menos de tres años antes de la muerte de Orellana, el país estaba sumido en una crisis monetaria que el gobierno no podía solucionar. Tres años después, el problema monetario y bancario estaba solucionado. Guatemala, junto con países como Inglaterra, volvía al patrón oro.

El paralelismo entre las muertes de Reyna Barrios y Orellana no deja de llamar la atención. Reyna Barrios muere asesinado unos meses después de haber decretado la suspensión de la convertibilidad de los billetes de banco, el abandono del patrón plata que hasta ese momento había regido. Decisión sobre la cual, en última instancia, recae el origen del problema monetario del país. Orellana fallece unas cuantas semanas después de dar por resuelto el problema que, 29 años atrás, iniciara Reyna Barrios. Coincidentemente, ambos personajes tienen algo más en común: sus cercanos nexos con Manuel Estrada Cabrera, el único de los tres que aprendió cómo convivir con un sistema capaz de quitarle la vida a cualquiera. Tanto a quien lo crea como a quien lo doma.

En términos teóricos, lo que el gobierno de Orellana hizo fue apoderarse de parte de las ganancias cafetaleras del país; montos que destinó al ahorro, en forma de un Fondo de Circulación Monetaria el cual permitiera llevar a cabo la Reforma Monetaria. En otras palabras: utilizó una parte de esta mejora transitoria en los ingresos, en los términos de intercambio, para financiar una Reforma que elevaría el bienestar de la sociedad guatemalteca de forma permanente.

Hemos aprendido mucho acerca de los factores que influyen sobre el éxito de cualquier cambio institucional. Sin embargo, este episodio histórico atestigua que siempre habrá asuntos nuevos por aprender; sobre todo, la importancia de los acontecimientos no planificados como factor de éxito o fracaso de un proceso de reforma. Asimismo, nos muestra también la manera de atender los consejos de los expertos. Las figuras de E. W. Kemmerer, Martínez Sobral, Solares y Zachrisson, entre otros, fueron cruciales.

No obstante la importancia de la creación de esta institución para el desarrollo del país o su transformación hacia el actual Banco de Guatemala, es esencial reconocer que: “no basta tener buena moneda para que exista la prosperidad, pues el capital, y no exclusivamente la moneda, es lo necesario para el desarrollo de los negocios”.⁴³

LA CREACIÓN DEL BANCO DE GUATEMALA*

El Banco de Guatemala es la máxima expresión institucional de lo que se conoce como la Segunda Reforma Monetaria y Bancaria del pasado siglo XX, considerando que hubo una Primera Reforma Monetaria entre 1924 y 1926, cuyo fruto más relevante fue la creación del Banco Central de Guatemala.

El presente capítulo trata de los antecedentes, las motivaciones circunstanciales y las acciones que configuran la creación del Banco de Guatemala y del proceso de transición y transmisión de las funciones y responsabilidades del anterior banco central al nuevo instituto emisor.

Mención especial merecen aquí también los datos biográficos y las notables ejecutorias del Doctor Manuel Antonio Noriega Morales, considerado el artífice principal de los esfuerzos encaminados a concretar la legislación respectiva y el establecimiento del Banco de Guatemala, a quien las circunstancias y condiciones prevalecientes colocaron en el momento preciso y lugar adecuado para liderar la Segunda Reforma Monetaria y Bancaria. Esta reseña biográfica es un merecido reconocimiento a sus méritos académicos, a su trabajo tesorero y a su contribución ciudadana.

1. Antecedentes

1.1 Primera Reforma Monetaria (1924–1926)

La Primera Reforma Monetaria buscó enfrentar las enfermedades que aquejaban a nuestro sistema monetario en esa época: el signo monetario carecía de respaldo sólido; variaba considerablemente de valor; existían varios bancos emisores; reinaba una injusta relación entre deudores y acreedores, lo cual generaba una ausencia de inversión; campeaba una flagrante corrupción a causa de una emisión monetaria indebida y de una evidente especulación por parte de las casas bancarias que hacían de cambistas.

Las primeras diligencias se dan con la llegada al país del eminente economista estadounidense Edwin Walter Kemmerer, invitado por el presidente Manuel Estrada Cabrera, a fin de que llevara a cabo un estudio de la situación. Sin embargo, el plan sugerido por Kemmerer no tuvo mayor acogida, pues su anfitrión fue retirado del poder el 8 de abril de 1920.

Ya en 1920, durante el gobierno del presidente Carlos Herrera, una comisión *ad hoc* formula un proyecto de ley bancaria; pero fue hasta 1922, en la presidencia del general José María Orellana Pinto, cuando se dieron los pasos más sólidos: una comisión nombrada por el ministro de Hacienda y Crédito Público, R. Felipe Solares, sentó las bases de esta reforma que vio la luz más adelante bajo la guía del ilustre guatemalteco Carlos O. Zachrisson, quien entonces dirigía dicha cartera.

Los principales elementos distintivos de esta reforma fueron la creación del quetzal como nuevo signo monetario nacional, la institución de la Caja Reguladora, que habría de servir de puente para la creación del Banco Central de Guatemala, entidad de capital mixto con calidad de único emisor (junio 1926).¹

1.2 Gobierno del general Jorge Ubico (1931–1944)

Este gobierno se caracterizó por su despotismo en muchos aspectos, particularmente el irrespeto a los derechos políticos, la libertad de emisión del pensamiento, la libertad de reunión. No obstante, sus mayores detractores reconocen que este gobernante manejó las finanzas públicas con probidad y quizá con excesiva austeridad; logró dejar a cero la deuda pública externa e interna del país.² Nuestra referencia al gobierno de Ubico se debe, además, a una influencia muy valiosa en la decisión, convencido o no, de que Guatemala participara en la Reunión de Bretton Woods, donde se adoptaron importantes resoluciones monetarias y financieras de repercusión internacional.

* Actualización del artículo "La creación del Banco de Guatemala: (La Segunda Reforma Monetaria 1945–1946)", de Silvio José Vargas Reyes y Elvidio Antonio Aldana Roldán, por el Departamento de Comunicación y Relaciones Institucionales, tomado del libro El Banco Central 80 años de la Banca Central en Guatemala, 60 años del Banco de Guatemala, 40 años del Edificio del Banco de Guatemala.

1 Quintana, Roberto. (1971). Apuntes sobre el desarrollo monetario de Guatemala. Editorial Universitaria, Guatemala.

2 Bauer Paiz, Alfonso. (2005, 12 de septiembre). Entrevista en torno a la Revolución del 20 de octubre de 1944. Diario La Hora. (Entrevista realizada por estudiante de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, USAC).

1.3 La Segunda Guerra Mundial, el Acuerdo de Bretton Woods y la Misión del Doctor Manuel Noriega Morales

La Segunda Guerra Mundial tuvo algunos efectos positivos como provocar la búsqueda de nuevos derroteros para la humanidad de la posguerra por parte de algunos hombres destacados. Una de esas aportaciones de las mentes visionarias fueron las deliberaciones y posteriores acuerdos enmarcados en la Conferencia de Bretton Woods, en el Estado de New Hampshire, en los Estados Unidos de América, llevada a cabo en julio de 1944 por convocatoria de la entonces naciente Organización de Naciones Unidas. Guatemala fue invitada al evento y, a raíz de ello, el entonces presidente de nuestro país, Jorge Ubico, nombró como representante y único delegado al Doctor Manuel Antonio Noriega Morales, quien para entonces estudiaba la maestría en Administración Pública en la Universidad de Harvard.

El Acuerdo de Bretton Woods constituyó un vuelco en el campo económico, financiero y cambiario mundial; los asistentes buscaban diseñar un sistema monetario internacional que pudiera promover el pleno empleo, la estabilidad de precios y a la vez permitir a cada nación la consecución del equilibrio externo, sin imponer restricciones al comercio internacional. El sistema creado establecía tipos de cambio fijos en relación con el dólar y un precio invariable del oro en dólares: 35 dólares la onza troy. Los países miembros debían mantener sus reservas principalmente en forma de oro o dólares y tenían el derecho de vender sus dólares a la Reserva Federal a cambio de oro al precio oficial; el sistema era, pues, de patrón cambio oro, dentro del cual, el dólar era la principal moneda de reserva.

En Bretton Woods se crearon dos instituciones: el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial (inicialmente Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, BIRF). El último tendría como meta evitar la repetición de los eventos no deseables en los períodos entre las dos guerras mundiales, aplicando una mezcla de disciplina y flexibilidad. Disciplina, mediante la obligación de que los tipos de cambio fuesen fijos respecto al dólar, el cual, a su vez, lo sería respecto al oro. La flexibilidad estaría dada por la posibilidad de que el FMI prestase dinero a los países miembros, cuando sus cuentas corrientes estuviesen en déficit o sus políticas fiscales o monetarias hubiesen perjudicado el empleo nacional. La ayuda provendría de un fondo común de oro y divisas aportado por los países miembros. Por otro lado, la flexibilidad se vería favorecida por un concepto de paridades ajustables: a pesar de que los tipos de cambio de cada país debían ser fijos, podían cambiarse (devaluarse o revaluarse respecto al dólar) si el FMI estaba de acuerdo en que la balanza de pagos del país se encontraba en una situación de desequilibrio fundamental, con tipos de cambio internacionales adversos para la demanda de sus productos.

El Banco Mundial tenía inicialmente como objetivos, ayudar a los países beligerantes a reconstruir sus maltrechas economías y a ayudar a los antiguos territorios coloniales a desarrollar y modernizar las suyas.³ Bretton Woods tuvo una influencia directa en el establecimiento del Banco de Guatemala, como lo veremos a continuación.⁴

1.4 La Revolución del 20 de Octubre de 1944

La renuncia al poder del general Jorge Ubico y la posterior deposición de su sucesor, general Federico Ponce Vaides, abrieron las puertas de Guatemala a un período de democracia, de cambio y prosperidad sin igual en su historia. Los personajes que tomaron la conducción de la vida nacional habrían de iniciar una reforma profunda en todos los ámbitos del quehacer guatemalteco. No fue la excepción el campo monetario, cambiario y crediticio. La Junta Revolucionaria de Gobierno, integrada por Jacobo Árbenz Guzmán, Jorge Toriello y Francisco J. Arana, emite el 28 de febrero de 1945 los Decretos No. 66 y No. 67, con los cuales establece la Ley Monetaria de la República y la Ley de Banca Central, respectivamente.

El Decreto No. 66 buscaba actualizar al país en materia monetaria y cambiaria; partía de la inoperabilidad de la ley monetaria vigente desde 1924–1926, sobre todo por su rigidez y automatismo; tenía en cuenta que el régimen monetario mundial había sufrido un drástico cambio en 1934, año en que la devaluación del dólar y el abandono del patrón oro internacional invalidaron los supuestos de la reforma anterior. Por otro lado, creía necesario aplicar la evolución de la teoría científica y técnica sobre la materia y consideraba necesario restituir la equivalencia aurífera del quetzal y el dólar, por cuanto éste se había devaluado. Por último, su más fuerte motivación era la de armonizar la ley monetaria del país con los principios de Bretton Woods.

³ Krugman, P. R. y Obstfeld, Maurice, (2001).

⁴ El Acuerdo de Bretton Woods fue aprobado en Guatemala por Decreto No. 212, del 7 de diciembre de 1945. Vide: Recopilación de Leyes de la República de Guatemala, 1945–46, Tomo LXIV.

De ahí que esta ley monetaria mantenía el concepto de banca central mixta; una única moneda: el quetzal; un único emisor: el Banco Nacional de Reserva. Además, establecía la paridad del quetzal con el oro a razón de Q1.00 = 0.888,670 de gramo de oro fino. Asimismo, creaba un régimen especial de cambios y de convertibilidad de la moneda para períodos de perturbación y un sistema orgánico de transferencias internacionales; instituía un control y una estadística de las transacciones de cambio y la contratación y resguardo de las reservas monetarias internacionales de la República. De igual forma, fijaba controles antiinflacionistas y antideflacionistas, así como un control sobre los movimientos de capitales. Respecto del banco nacional, como único emisor, debe subrayarse que este Decreto No. 66 subordinaba el mismo a la Secretaría de Economía (véanse, por ejemplo, los artículos 29 y 61).

El Decreto No. 67, por su parte, fortalecía lo establecido por el Decreto No. 66 en cuanto a mantener en el país el sistema de banca central, con el objeto de asegurar la estabilidad monetaria, en previsión de perturbaciones propias de los ciclos económicos. Consideraba que el entonces llamado “Banco Central de Guatemala”, nacido de la anterior reforma monetaria, poseía una estructura deficiente y rígida la cual le impedía llenar eficazmente las funciones correspondientes a un organismo de su especie.

Debido a lo anterior se crea el nuevo Banco Central de Guatemala, como sociedad anónima guatemalteca, de economía mixta y de carácter autónomo. Sería el centro del sistema de banca central: único emisor, controlador del crédito, de los fondos de reserva obligatorios para los bancos y administrador de los servicios de tesorería nacional; además de agente fiscal y asesor del gobierno en materia financiera.

El sistema, contemplado en esta Ley de Banca Central, estaría compuesto por los bancos y casas bancarias de depósitos, nacionales y extranjeras; los bancos hipotecarios y cualquier empresa o institución que, en su razón social, en su nombre comercial o en la descripción de sus negocios, manifestare desarrollar actividades bancarias. Estas instituciones tendrían como centro el Banco Central de Guatemala, del cual estarían obligadas a adquirir acciones.

Es necesario mencionar tres últimas consideraciones respecto de estas leyes. La primera: las mismas reflejan sólo un somero cambio respecto a su antecesor, la establecida en la Primera Reforma Monetaria de 1924–1926. Segunda: como dato curioso, quien firma los decretos es el mismo Jacobo Árbenz, el cual se repite como Delegado de dicha Junta en calidad de encargado de la Secretaría de Estado en el Despacho de Economía, en sustitución del titular de la misma: Doctor Manuel Noriega Morales, quien se encontraba participando en una conferencia de cancilleres americanos en México. Tercera: ambos decretos-ley revolucionarios no llegaron a cobrar vida jurídica, por cuanto el último artículo de cada uno de ellos sólo informa que dichos decretos habrían de ser conocidos por la Asamblea Nacional Legislativa, lo que nunca se concretó.⁵

El nuevo Ministerio de Economía y Trabajo⁶, a cuyo cargo se encontraba el mismo Doctor Noriega Morales, por reconfirmación en el gabinete del nuevo Gobierno de la Revolución, encabezado por el Doctor Juan José Arévalo Bermejo, desestimó posteriormente el contenido de estas leyes elaboradas con suma premura y decidió realizar un nuevo trabajo de investigación, más sopesado, lo cual da inicio formalmente a la Segunda Reforma Monetaria y Bancaria Fundamental de nuestra nación.

2. Segunda Reforma Monetaria (1945–1946)

2.1 Grupo Asesor de la Segunda Reforma. Aporte de Robert Triffin y David L. Grove.

Debido a que no fueron elaborados con el detenimiento exigido por una legislación de tal calibre, los Decretos No. 66 y No. 67 nunca cobraron vigencia en la práctica. Por eso, el Ministerio de Economía y Trabajo, por medio de sus técnicos del Departamento Monetario y Bancario, decidió continuar con la elaboración de las leyes monetarias y de banca central. Para ello, dio particular atención, por un lado, a las experiencias de otros países cuyas economías eran similares a la de Guatemala, atendiendo especialmente a lo vivido por naciones que desde hacía muchos años poseían sistemas monetarios y bancarios dirigidos por una institución central. Por otro lado, el Ministerio consideró conveniente solicitar la asesoría de expertos extranjeros, cuyas observaciones y consejos aseguraran un mejor éxito en la elaboración de la nueva legislación monetaria y de banca central. Es así como, mediante la cooperación de la Comisión Interamericana de Fomento (CIF), se obtuvo la asesoría de los doctores Robert Triffin y David L. Grove, quienes vinieron a Guatemala. Ambos eran funcio-

5 Recopilación de Leyes de la República de Guatemala, 1945.

6 Creado por el Decreto No. 93, del 25 de abril de 1945, publicado en el Diario Oficial del 3 de mayo del mismo año. Vide: Recopilación de Leyes de la República de Guatemala, 1945–1946.

narios de la Junta de Gobernadores del Sistema Federal de Reserva de los Estados Unidos de América; economistas con suficiente conocimiento en materia monetaria y bancaria, y abundante experiencia en reformas semejantes en otros países de América Latina. Además de los señores Triffin y Grove, se contó con aportaciones del destacado economista argentino Doctor Raúl Prebisch, exgerente del Banco Central de su país.

La Ley Monetaria y la Ley Orgánica del Banco de Guatemala fueron fruto del trabajo del grupo asesor y de los asesores extranjeros, las cuales cobraron fuerza de ley mediante los Decretos No. 203 y No. 215 del Congreso de la República, de fecha 29 de noviembre y 11 de diciembre de 1945, respectivamente.⁷ Dichas leyes, unidas a la posterior Ley de Bancos (Decreto No. 315 del Congreso, del 30 de noviembre de 1946) constituyen la base fundamental de la Segunda Reforma Monetaria.

2.2 La Ley Monetaria: Decreto No. 203 del Congreso de la República

El régimen monetario de la Guatemala de fines del siglo XIX e inicios del siglo XX era dominado por la teoría del patrón oro, consistente en relacionar la moneda nacional con una cantidad determinada de oro. Con esa relación se pretendía mantener la paridad externa de la moneda, aun cuando ello repercutiera desfavorablemente en la economía nacional: la salida o entrada de oro o divisas extranjeras, producto de desequilibrios temporales o permanentes en la balanza de pagos, afectaban el volumen de los medios de pago y, en consecuencia, se vulneraba también el nivel de los precios y de los costos internos de producción. Quien más resentía estos efectos era la población más pobre, vía los sueldos y salarios.

Por otro lado, esta teoría del patrón oro no podía tener correcta aplicabilidad en una economía esencialmente agrícola y de tipo monocultivador, tal cual era la Guatemala de aquel período; una economía así era frágil, o a causa de las bruscas fluctuaciones por razones naturales, o por nuestra alta dependencia respecto a la prosperidad o a la depresión de países extranjeros.

Ante tales circunstancias era necesario buscar la estabilidad monetaria interna como un elemento indispensable para el desarrollo económico y como base fundamental para conseguir un mejoramiento de las condiciones de vida de la población, fin último de la política económica.

La Ley Monetaria o Decreto 203 (refrendada por el entonces Ministro de Economía y Trabajo, Doctor Manuel Noriega Morales) fue la respuesta a esa búsqueda de estabilidad monetaria. En efecto, dicha ley se caracteriza por su flexibilidad y adaptabilidad; un ejemplo lo constituye el ajuste que establece entre el valor del quetzal y el del dólar de los Estados Unidos de América. Dicha paridad fomentaría la inversión, el trabajo y el ahorro. La ley no sugería, sin embargo, mantener tal paridad a toda costa. Ello habría sido equivocado. Por el contrario, contempla tres situaciones en las que, eventualmente, podría ser aconsejable llegar a una devaluación:

- a) Cuando se apliquen decisiones surgidas de convenios internacionales sobre estabilización monetaria, suscritos y ratificados por Guatemala.
- b) Cuando haya que contrarrestar los efectos nocivos de variaciones de mayor amplitud en los precios oro de los artículos de mayor incidencia en la economía del país.
- c) Para rectificar desequilibrios fundamentales y duraderos en la balanza de pagos relacionados con desniveles en los precios y costos de producción, internos y externos.

En todo caso, la devaluación sería como medida de último recurso y la decisión final habría de tomarla el Congreso de la República, mediante una proposición razonada del Ejecutivo, en consonancia con los preceptos constitucionales vigentes.

Cuando los desequilibrios fuesen temporales, la ley sugiere, en cambio, recurrir a las reservas internacionales, acumuladas precisamente para una eventualidad de ese tipo. Durante el régimen normal, la convertibilidad entre el quetzal y las divisas extranjeras sería libre, con la salvedad de que dichas transacciones habrían de llevarse a cabo por intermedio de una entidad bancaria. Los bancos habilitados para transacciones de compra y venta de divisas las efectuarían por cuenta exclusiva del Banco de Guatemala; con esto se buscaba evitar que los bancos cayesen en especulaciones cambiarias perniciosas para la economía nacional y de riesgo para las propias instituciones bancarias.

La ley contempla, además, casos en los que habría de imponerse una restricción o control de cambios con el fin de defender la paridad legal de la moneda y equilibrar la oferta y la demanda de divisas, de acuerdo con las disponibilidades y necesidades más urgentes de la economía, en previsión de un drenaje inmoderado de las reservas monetarias internacionales. Esta medida de control o restricción habría de ser tomada por el Presidente de la República en Consejo de Ministros, a partir de una solicitud razonada de la Junta Monetaria (de la cual se hablará más adelante) y únicamente cuando:

- a) Se busque aplicar decisiones o recomendaciones surgidas de convenios internacionales sobre estabilización monetaria, suscritos y ratificados por la República;
- b) Se persiga mantener la estabilidad de la moneda nacional frente a inestabilidades temporales en la balanza de pagos.

Al proponer la ley dicha posibilidad de restricción cambiaria, estimaba que fuese tenida como un instrumento de control monetario y de defensa de la paridad de la moneda, con lo cual se creyó que era mejor tenerla bajo control aún antes de cualquier eventualidad. Por otro lado, se buscó facilitar la decisión en momentos de crisis respecto de controles de cambio y así disminuir el efecto negativo que dichas discusiones suelen tener en la actitud pública.

Se pensó, por otro lado, proteger la paridad legal de la moneda nacional al clasificar la demanda de divisas en tres categorías: aquellas que se destinan a cubrir pagos de importaciones imprescindibles de mercaderías de consumo general y de elementos de producción corriente (éstas tendrían una venta sin restricción); las que se usarían en casos postergables y menos esenciales (de venta mediante licitaciones) y, por último, las provenientes de renglones irregulares y de poco monto, cuya adquisición sería libre.

Para los casos de divisas referidas a importaciones y necesidades postergables, el sistema de licitación de licencias de cambio buscaba dos fines: prevenir un enriquecimiento exclusivo del comerciante, fruto de la diferencia entre el precio de adquisición de las divisas y el precio alcanzado de las mercaderías y, por otro lado, propiciar el control en la demanda al ser mayor el precio de compra y el que se pague por la mercadería, combinándolo todo con una devaluación parcial de la moneda. Las divisas seguirían, pues, el régimen de la oferta y la demanda.

La ley considera, asimismo, el control de movimiento de capitales, sea para contrarrestar una huida de los mismos como para combatir un definido movimiento inflacionista. Ello es fruto particularmente de lecciones dejadas por los períodos de las dos posguerras. La volatilidad del capital ha sido causa fundamental de muchos trastornos monetarios, la ley concibe que las autoridades monetarias están obligadas a procurar su control.⁸

2.3 La Ley Orgánica del Banco de Guatemala: Decreto No. 215 del Congreso⁹

La Primera Reforma Monetaria de 1924–1926 estableció el Banco Central de Guatemala, entidad de capital mixto que cumplió su misión inicial de instaurar la aplicación en nuestro país de un sistema de banca central. Sin embargo, las autoridades del Ministerio de Economía y Trabajo opinaban que para que un verdadero banco central cumpliera plenamente su cometido debía poseer ciertas características, las cuales están otorgadas en la Ley del Banco de Guatemala. Ante todo, un banco central, cuyo objetivo es promover la creación y el mantenimiento de las condiciones monetarias, cambiarias y crediticias más favorables al desarrollo ordenado de la economía nacional, tenía que pertenecer íntegramente al Estado. Así podría, cuando las condiciones lo obligaran, restringir el crédito o contingentemente inyectar a la economía los medios de pago necesarios para reponer eventuales pérdidas. De hecho, en el orden interno, la función más importante de un banco central es la de adaptar los medios de pago y la política de crédito a las legítimas necesidades del país, previniendo las tendencias inflacionistas especulativas o deflacionistas. Para cumplir con lo anterior, debe poseer, además, el privilegio único de emisión de la moneda nacional, la concentración y administración de las reservas monetarias internacionales del país y la dirección y vigilancia del sistema bancario del cual debe promover la liquidez, solvencia y buen funcionamiento, así como una mejor distribución del crédito.

Otra característica del nuevo Banco de Guatemala era el goce de una completa autonomía en la determinación de su política monetaria y en la adopción de los medios conducentes para mantenerla y preservarla. Sin tal independencia no se puede garantizar su eficiencia ni la dirección previsora y cauta de la cual depende en gran parte el porvenir económico de

⁸ Ibídem. La Ley Monetaria fue publicada el 17 de diciembre de 1945. Vide: Recopilación de Leyes de la República de Guatemala, 1946–1947.

⁹ Emitido por el Congreso el 11 de diciembre de 1945, refrendado por el Ministro de Economía y Trabajo, Doctor Manuel Noriega Morales.

la nación. Por otro lado, al Banco de Guatemala se le asignó la función de ser agente fiscal, consejero y banquero del Gobierno, además de administrador del Fondo de Regulación de Valores Públicos, que perseguía cimentar la confianza en los títulos-valores del Gobierno.

Al Banco de Guatemala no le fue estipulada una operación directa con el público, esa función se relegaba al ya existente y en vías de reorganización, Crédito Hipotecario Nacional, postulado como un banco de crédito agrícola e industrial.

El nuevo banco emisor habría de contar con todos los instrumentos tradicionales de la banca central, tales como los movimientos en la tasa de redescuento, las operaciones en el mercado abierto, la modificación de los encajes bancarios y, además, estaría en capacidad de establecer las tasas máximas para operaciones pasivas y activas de los bancos, controlar la emisión de títulos bancarios y fijar topes de cartera. Tendría, además, la facultad de regular las proporciones mínimas de capital y reservas que los bancos habrían de mantener en relación con sus operaciones activas.

Respecto a las reservas internacionales, la práctica establecida era la de mantener una proporción mínima en oro o divisas extranjeras para respaldar los billetes en circulación y obligaciones a la vista del Banco Central de Guatemala, con el objeto de asegurar la liquidez de los bancos emisores. Con la nueva ley, el Banco de Guatemala no estaría obligado a mantener ese mínimo proporcional; en su lugar se establece un simple mecanismo para determinar cuándo los volúmenes de medios de pago han variado al punto de afectar sensiblemente las exigibilidades de cambio: bastaría controlar si el medio circulante aumenta o disminuye en más de un 15% en el transcurso de un año. Dada esa situación, tocaría a la Junta Monetaria elevar al Organismo Ejecutivo un informe que exponga los efectos internos y externos provocados por dicha expansión o contracción; sus consecuencias en el campo monetario, cambiario y crediticio, lo cual permitiría la pronta adopción de las medidas correctivas más pertinentes. Esta fórmula es más analítica, flexible y funcional que el mecanismo empleado anteriormente.

La nueva Ley también sugiere que se haga conveniente el uso de las reservas monetarias internacionales procurando invertirlas, sin descuidar la seguridad y liquidez de la inversión, pues no hay razón para renunciar a la renta que tales recursos invertidos podrían producir. En relación a los bancos, la Ley establece que han de mantener los encajes bancarios que fije la Junta Monetaria para las distintas obligaciones depositarias o asimilables a las mismas con el fin de garantizar la liquidez de las instituciones bancarias con respecto a sus depositantes. Dado que éste es un poderoso instrumento de política monetaria, el Banco de Guatemala ha de tener la facultad de variar dichos encajes según lo exijan la situación monetaria y la política crediticia.

En Guatemala, en la época que nos ocupa, era poco usual negociar con valores e inspiraban poca confianza los emitidos por el Gobierno. La Ley del Banco de Guatemala se propuso corregir esta desventaja con dos procedimientos: por un lado, emitiría sus propias obligaciones creadas expresamente para el efecto llamadas Bonos de Estabilización; y por el otro, se instituía el Fondo de Regulación de Valores, cuyo objetivo era crear un clima psicológico favorable a las operaciones de mercado abierto, basado en la seguridad absoluta en los valores emitidos por el Estado u otras entidades públicas.

La Ley Orgánica del Banco de Guatemala estableció, para mantener vigilancia y dirección general del sistema bancario, la figura del Superintendente de Bancos, funcionario que dependería únicamente de la Junta Monetaria y nombrado por el Tribunal y Contraloría de Cuentas.¹⁰

2.4 La Ley de Bancos: Decreto No. 315

La exposición de la Segunda Reforma Monetaria y Bancaria quedaría incompleta si no se hubiera aprobado la Ley de Bancos que, con aquellas ya comentadas, constituyen la trilogía legal que llegó a configurar una verdadera reforma fundamental y trascendental, un nuevo ordenamiento sobre la materia. Esta ley comprueba que la reforma monetaria obedeció a un pensamiento unitario, el cual no sólo iba a introducir un régimen monetario nuevo, más flexible y funcional que el anterior, sino además, buscaba crear una institución central encargada de aplicar la política monetaria, cambiaria y crediticia. La Ley de Bancos tenía como meta normar las actividades de los otros bancos con miras a establecer las bases indispensables de un verdadero sistema bancario, asegurando los intereses de los depositantes por medio de limitaciones y reglas propias. Así, los bancos tendrían la capacidad de servir con mayor eficacia a los fines de fomento de la producción.

En la época de esta ley prevalecían criterios conservadores y resabios del pasado; era escaso el ahorro y el mercado de capital estaba insuficientemente desarrollado. Los bancos, como instrumentos de fomento económico, se veían muchas veces precisados a proporcionar el capital necesario para iniciar o continuar actividades productivas. De ahí que esta Ley de Bancos haya tratado de recalcar la función pública de las instituciones de crédito y de armonizar sus aportes. Ello a través de imponer obligaciones especiales y limitaciones de diversa naturaleza.

Característica fundamental de esta nueva Ley es la combinación de normas firmes unidas a un gran margen de flexibilidad otorgado a la Junta Monetaria y a la Superintendencia de Bancos. Contiene innovaciones que van de la mano de principios suficientemente probados. Un ejemplo claro de esa combinación normativa es lo relativo a la protección de los depositantes y otros acreedores de los bancos. Para ello son requisitos la liquidez y solvencia de los bancos del sistema.

La liquidez conlleva que los bancos deban hallarse siempre en capacidad de devolver sus fondos a los depositantes, de acuerdo con las estipulaciones establecidas conjuntamente. La Ley Orgánica del Banco de Guatemala exige, por tanto, que las instituciones bancarias deben retener reservas legales mínimas, suficientes para hacer frente a inesperados retiros de depósitos. La segunda línea de defensa de la liquidez de los bancos es la naturaleza de sus operaciones de crédito y la facilidad con que éstas pueden ser convertidas en efectivo, de ser necesario. Para favorecer la coordinación entre esta convertibilidad y los plazos propios de cada obligación de crédito, la ley distingue tres categorías de bancos: a) Bancos comerciales, los cuales reciben depósitos a la vista y a corto plazo e invierten sus fondos principalmente en operaciones de crédito a corto plazo; b) Bancos hipotecarios, que reciben depósitos de ahorro y a largo plazo y emiten bonos (tales recursos se invierten normalmente en operaciones de crédito a plazo intermedio o largo); y c) Bancos de capitalización, caracterizados por emitir pólizas de capitalización e invertir en operaciones de crédito con vencimientos compatibles con los plazos de sus obligaciones.

Se evidencia aquí una relación entre la naturaleza de los recursos que cada tipo de banco podría adquirir y las operaciones de crédito en los que dichos recursos podían invertirse. Sin embargo, los bancos podrían operar simultáneamente como bancos comerciales y como bancos hipotecarios, siempre y cuando sus operaciones fuesen llevadas a cabo por departamentos separados, cada uno con su propia contabilidad y capital propio. La nueva ley, por otro lado, previendo el caso de retiros inesperados de fuertes sumas de depósitos, establece que sólo los bancos comerciales pueden recibir depósitos a la vista, cuya inversión estaría limitada a obligaciones de corto plazo, liquidables por sí mismas dentro de un período relativamente corto.

Las operaciones de crédito a plazo intermedio o largo debían ser financiadas principalmente con fondos provenientes de los depósitos de ahorro o a largo plazo, mediante la venta de bonos y los pagos de primas de pólizas de capitalización. En la época de esta Ley, el volumen de fondos era reducido e insuficiente para atender los requerimientos de préstamos de plazo intermedio y largo que necesitaba el país. La Ley sale al rescate de tal situación estableciendo:

- a) Sólo los bancos hipotecarios pueden recibir depósitos de ahorro y emitir bonos; son ellos los que necesitan tales fondos y, por ende, estimular el ahorro.
- b) Los bancos comerciales podrán conceder préstamos de vencimiento mayor de un año y no más de tres, no obstante que la Junta Monetaria se reserve el derecho de limitar el volumen de tales préstamos a un cierto porcentaje para evitar concentraciones inconvenientes de recursos menos líquidos.
- c) Los bancos comerciales podrían adquirir bonos hipotecarios y prendarios emitidos por los bancos hipotecarios, proveyéndoles así de recursos adicionales.
- d) En caso un banco opere simultáneamente como hipotecario y comercial, cualquier exceso de capital o de reserva de un departamento puede ser transferido al otro.

Estas características de la Ley de Bancos estaban dirigidas a proveer al sistema bancario de suficiente flexibilidad para llenar las necesidades de crédito, sin que la liquidez de los bancos disminuya a niveles críticos.

La solvencia de los bancos supone que el valor de los activos sea siempre bastante para cubrir sus obligaciones; para ello, su capital y reservas han de ser adecuados para absorber cualquier pérdida probable. Antes de esta Ley, para establecer la solvencia se aplicaba el criterio de la relación entre el volumen de los depósitos y demás obligaciones y el valor del

capital y las reservas: mientras mayor fuese el primero, mayores debían ser los segundos. Esto, sin embargo, no protegía a los acreedores ante las posibles pérdidas resultantes de la depreciación de los activos. Con la Ley de Bancos, el criterio adoptado fue que la adecuación del capital de un banco depende de la cantidad y calidad de sus activos y no de la cantidad de sus depósitos y demás obligaciones; y es que los requerimientos de capital de los bancos están relacionados directamente con la cantidad y la calidad de los activos. Por ello la Ley de Bancos los obliga a mantener cantidades mayores de capital contra activos con un grado más alto de riesgo, que contra aquellos de un riesgo más reducido. Por otro lado, un banco, antes de recibir autorización para operar, debe demostrar a la Junta Monetaria que la cantidad de capital con la cual iniciará operaciones será suficiente para asegurar la seriedad y responsabilidad de sus organizadores.

Otro propósito fundamental de la Ley de Bancos es encauzar los recursos de las instituciones hacia inversiones económicamente deseables esto mediante normas básicas referidas a las operaciones de crédito encaminadas a adaptarse a situaciones cambiantes, con la flexibilidad inherente a un desarrollo ordenado de los préstamos productivos. Con el objeto de cumplir esa tarea, la Ley confiere facultades a la Junta Monetaria para llevar a cabo un control selectivo del crédito, a fin de orientarlo hacia donde más convenga a la economía nacional. Para ello, la Junta Monetaria podrá hacer uso de métodos indirectos tales como aumentar o disminuir los requerimientos mínimos de capital y reservas de capital, seleccionar grupos de inversiones en valores y fijar porcentajes diferentes para sus distintas categorías. Pero cuando los objetivos perseguidos con los métodos indirectos no se dieran, la Junta Monetaria podría implementar medidas más directas para atenuar una expansión desordenada del crédito, tales como establecer porcentajes máximos de crecimiento en el curso del tiempo con relación al total de préstamos e inversiones, o fijar topes o límites de cartera no inferiores al monto de las inversiones efectuadas a la fecha de la notificación de tal medida.

En resumen, la Ley de Bancos tomaba en consideración los mejores elementos contenidos en legislaciones bancarias de otros países e introducía principios prácticos destinados a estimular y a proteger los ahorros del público y a asegurar su inversión en operaciones de crédito que realmente favorezcan el desarrollo de la economía nacional.¹¹

2.5 Constitución y establecimiento del Banco de Guatemala

Para efectuar el establecimiento del Banco de Guatemala fue necesario tomar en cuenta y resolver la situación del Banco Central de Guatemala que desde 1926 venía desempeñando las funciones de banca central, las cuales pasarían a ser potestad del nuevo banco emisor, a tenor de lo estipulado en los Decretos No. 203 y No. 215. El primero y más significativo paso fue la suscripción de un convenio ad referendum entre el Gobierno de la República, representado por el Ministerio de Economía y Trabajo, a cargo del Doctor Manuel Noriega Morales; y el Banco Central de Guatemala, representado por el Subgerente Carlos Olivero Nelson, y entonces encargado de la Gerencia. Dicho convenio fue suscrito el 15 de junio de 1946 y ratificado el 28 del mismo mes por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, el Presidente de la República y el Congreso, el cual expresó su aprobación mediante el Decreto No. 259.

En el convenio se estableció: dado que el Banco Central de Guatemala, al ser creado en 1926, había recibido el privilegio de ser único emisor, por un término de 30 años a vencerse en 1956, en compensación de la renuncia a dicho privilegio, el Gobierno de la República se comprometió a facilitarle fondos monetarios hasta por la suma de un millón novecientos veintisiete mil quetzales (Q1,927,000.00), cifra equivalente a los recursos libres que el Banco Central de Guatemala hubiese podido usufructuar en los diez años que aún le quedaban del mencionado privilegio.

Por otra parte, el Gobierno también se comprometió a resarcir al Banco Central de Guatemala por soportar ciertos quebrantos provenientes de algunas operaciones efectuadas a instancias del Poder Público, recursos libres hasta por la suma de ciento cuarenta y seis mil novecientos setenta y siete quetzales con treinta y un centavos (Q146,977.31).

Fuera de esas prerrogativas dictadas por la equidad, el Gobierno se obligó a que dentro del término de un año —a partir de la fecha en la cual el Banco de Guatemala iniciara sus operaciones— determinado préstamo que el Banco Central había otorgado a la municipalidad capitalina —por un monto original de Q800,000.00 y que al 15 de junio de 1946 arrojaba un saldo de Q581,016.56— sería asumido por una de las instituciones públicas de crédito, mediante reintegro del capital y los intereses hasta la fecha del traspaso.

¹¹ Ibidem, pp. 45–55.

Por último, se estipuló en el Convenio que, dentro de un mes, contado desde la fecha en que se declarara establecido, el Banco de Guatemala asumiría las obligaciones relacionadas con un crédito en cuenta corriente y con algunos bonos del Crédito Hipotecario Nacional, que a la fecha de su absorción sumaban en conjunto Q518,662.04. De ahí que el Banco Central de Guatemala, al emprender su nueva etapa, contaría con disponibilidades líquidas por la suma de tres millones ciento setenta y tres mil seiscientos cincuenta y cinco quetzales con noventa y un centavos (Q3,173,655.91).

El Banco de Guatemala vino a quedar en ejercicio exclusivo del derecho de emisión y consecuentemente, obligado a asumir el pasivo correspondiente a los billetes en circulación, además del pasivo propio de la moneda fraccionaria, el cual era una responsabilidad directa del Gobierno de la República.

El Banco Central de Guatemala, en su función de agente fiscal del Gobierno, traspasó al Banco de Guatemala los depósitos públicos existentes hasta el 28 de junio de 1946. Igual suerte debieron correr los depósitos de los otros bancos, mantenidos por el Banco Central, en virtud de que esos depósitos formaban la base del crédito bancario del país y podían ser considerados como el instrumento más eficaz y asequible de política monetaria, en medios de escaso desarrollo bancario y crediticio.

No todo fue fácil en el convenio entre el Gobierno de la República y el Banco Central de Guatemala: hubo necesidad de definir la forma de usar los fondos compensatorios que el Banco de Guatemala proporcionaría al que cesaba en la función emisora, el cual sostenía que la línea de crédito pudiese ser usada de la manera más liberal posible, con fondos obtenidos por medio del descuento de documentos elegibles, préstamos a corto plazo con garantía de tales documentos y bonos hipotecarios con vencimiento de hasta diez años. El Ministerio de Economía, por su parte, limitaba el uso del crédito a las operaciones contempladas en el artículo 85 de la Ley Orgánica del Banco de Guatemala, buscando no poner en riesgo la liquidez del nuevo banco emisor. La disposición final fue que hasta en un cincuenta por ciento del monto total del crédito podía ser garantizado con préstamos hipotecarios sobre bienes rústicos, a un año plazo; y el otro cincuenta por ciento, con créditos de promoción agrícola o ganadero y créditos personales o prendarios, también a un plazo no mayor de un año.

En el proceso de creación del Banco de Guatemala, por otra parte, era importante determinar el mecanismo de recuperación de las acciones poseídas por el Estado de Guatemala en el Banco Central de Guatemala. Se optó por la subasta pública de las mismas por un término máximo de ocho meses, pero mientras el Estado poseyera acciones del Banco Central, ejercería los derechos que le conferían las leyes y, al fundarse el Banco de Guatemala, le traspasaría las acciones de su propiedad, a fin de que ejerciera la representación y los derechos que como accionista correspondían al Estado, hasta en tanto no fueran enajenados en su totalidad.

La puesta en funcionamiento del Banco de Guatemala contó con dos pilares de inagotable trabajo y brillantes ideas. Por un lado, el Ministerio de Economía y Trabajo designó con alguna anticipación a varias personas de alta capacidad y voluntad excelente para integrar un Comité Organizador que habría de encargarse de tomar ciertas medidas de carácter práctico conducentes a la organización del banco e, incluso, a la realización de determinados estudios preliminares que sustentarían las primeras decisiones y resoluciones de la Junta Monetaria.

El Comité quedó constituido por el licenciado José Falla Arís, como Presidente; señor Cyril G. Gray, Gerente de la Sucursal del Banco de Londres y América del Sur; doctor Gustavo Mirón Porras, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala; licenciado Jorge del Pinal Escobar; doctor Eduardo Montealegre Callejas y el señor Julio González del Solar, Asesores Técnicos del Ministerio de Economía y Trabajo.

Este Comité laboró estrechamente con el Ministerio de Economía y Trabajo y fijó desde el principio una fecha para la inauguración del Banco de Guatemala; dedicó muchos esfuerzos para la consecución de esa meta. Propugnó además por la conformación de la Junta Monetaria, pues ciertas decisiones de carácter permanente eran de su exclusiva incumbencia.

El otro pilar que favoreció la instauración del Banco de Guatemala fue el aporte del Banco de la República S.A., de Colombia, el cual, en respuesta a la solicitud del Ministerio de Economía y Trabajo, envió como asistentes al Comité a los señores Jaime Londoño, Auditor de Sucursales y Agencias; y Guillermo de Francisco, Auditor de la Sucursal de Barranquilla. Estos técnicos confeccionaron un esquema de organización interna del Banco de Guatemala, aceptado por la Junta Monetaria sin enmienda alguna. El Comité Organizador ya había formulado otros proyectos que fueron también tomados en cuenta por los colaboradores del Banco de la República S.A., de Colombia y por la Junta Monetaria.

Una medida relevante, hacia la instalación del Banco de Guatemala, fue la intención del Ministerio de Economía y Trabajo, y del Comité Organizador, de enviar a algunos funcionarios a hacer visitas informativas a varios bancos centrales del exterior con el fin de adquirir conocimientos y prácticas para la estructuración y funcionamiento de los departamentos técnicos. Sólo fue posible el envío a la Superintendencia de Bancos de la República de Colombia, del señor Joaquín Prieto Barrios, quien más tarde fue el primer Superintendente de Bancos de Guatemala.¹²

2.6 La Junta Monetaria.

El artículo 15 del Capítulo I del Título III de la Ley Orgánica del Banco de Guatemala supedita las funciones del ente emisor a la dirección de la Junta Monetaria, en su papel de rector de la política monetaria, cambiaria y crediticia de la nación. Esta instancia máxima, a tenor del artículo citado, debía conformarse con seis miembros de la manera siguiente: dos titulares y dos suplentes, para períodos de seis años, nombrados por el Presidente de la República dentro de una lista de seis personas propuestas por los demás miembros de la Junta; los titulares mencionados debían ejercer los cargos de Presidente y Vicepresidente de la Junta Monetaria y del Banco de Guatemala; los Ministros de Hacienda y Crédito Público, Economía y Trabajo, serían miembros exoficio de la Junta Monetaria, con facultad para delegar el cargo en algunos de los altos funcionarios de dichos ministerios; un miembro titular y un suplente, también para un período de seis años, designados por el Consejo Superior de la Universidad de San Carlos de Guatemala, dentro de una lista de tres personas para titular y tres para suplentes, formulada por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas; un miembro titular y un suplente, para períodos de un año, elegidos por los bancos privados del país.

El 7 de mayo de 1946, el Consejo Superior Universitario designó miembros titular y suplente, en representación de la Universidad de San Carlos de Guatemala, al licenciado Jorge del Pinal Escobar y al doctor Gustavo Mirón Porras, respectivamente.

El 10 del mismo mes, los bancos eligieron como sus representantes al licenciado José Falla Arís y al ingeniero Rafael Ayau, titular y suplente, respectivamente.

El 12 de junio de 1946, el Presidente de la República, Doctor Juan José Arévalo Bermejo, a partir de lista presentada por los otros miembros de la Junta, designó como Presidente al Doctor Manuel Noriega Morales y al señor Alberto Velásquez, como Vicepresidente, quienes tendrían respectivamente como suplentes a Emilio Cerdón y Walter Widmann Luna.

El 15 de junio de ese año quedó constituida la Junta Monetaria en sesión presidida por el Subsecretario de Economía y Trabajo, licenciado Alfonso Bauer Paiz. Sus miembros fundadores fueron, por tanto: el Doctor Manuel Noriega Morales, Presidente; suplente, Emilio Cerdón; Alberto Velásquez, Vicepresidente; suplente, Walter Widmann Luna; representantes designados por la Universidad de San Carlos de Guatemala, titular: licenciado Jorge del Pinal Escobar; suplente, doctor Gustavo Mirón Porras. Representantes elegidos por los bancos privados, titular: José Falla Arís; suplente, ingeniero Rafael Ayau. Completaban la Junta, como miembros exoficio, el ministro de Hacienda y Crédito Público; así como el de Economía y Trabajo.¹³

¹² Ibidem, pp. 57–67.

¹³ Ibidem, pp. 69–71.

Bibliografía

Banco de Guatemala. (Memoria del semestre inicial de operaciones. Julio – Diciembre 1946). Imprenta Universitaria, Guatemala.

Bauer Paiz, A. (2005). Entrevista a Alfonso Bauer Paiz hecha por estudiante de la Escuela de Ciencias de la Comunicación (USAC), en torno a la Revolución del 20 de octubre de 1944, en Diario La Hora, 12 de septiembre de 2005, Época IV.

Diario de Centro América N° 12, Tomo 41, Año LXIII, 2ª. Época, del 2 de junio de 1944

Krugman, P. R. y Obstfeld, M. (2001). Economía internacional. Teoría y política. 5ª edición, Addison-Wesley, Madrid.

Quintana, R. (1971). Apuntes sobre el desarrollo monetario de Guatemala. Editorial Universitaria, Guatemala.

Recopilación de Leyes de la República de Guatemala, 1925–1926, Tomo XLV

Recopilación de Leyes de la República de Guatemala, 1945, Tomo LXIII

Recopilación de Leyes de la República de Guatemala, 1945–1946, Tomo LXIV

Recopilación de Leyes de la República de Guatemala, 1946–1947, Tomo LXV

Revista Gentes y Cosas, Banco de Guatemala, Época VI, marzo-abril 1975.

Suplemento Cultural, Diario La Hora, Época IV, sábado 13 de enero de 1996.

Vaides Morales, Erick Roberto (1997). Los cincuenta años del Banco de Guatemala, Revista Banca Central, (13) enero-marzo 1997.

LAS AGENCIAS DEL BANCO DE GUATEMALA*

Al efectuar un análisis histórico del proceso de fundación de las agencias departamentales del Banco de Guatemala, debemos remitirnos obligadamente a las denominadas agencias del ex Banco Central de Guatemala que formaron parte de esa institución.

Cuando el actual Banco de Guatemala abre sus puertas, el 1 de julio de 1946, ya puede apreciarse que la Sección de Caja del Banco Central anterior contaba, entre sus dependencias, con la agencia de la Aduana Central misma que, con su personal: Guillermo Montenegro, Carlos Orellana, Julio Acuña, Efraín Molina Vaquero y Juan Asturias, pasó a formar parte de la institución. A esta agencia se le unirían en 1948, según Resolución de la Junta Monetaria No.342 del 22 de mayo de 1948, la agencia del Aeropuerto Internacional “La Aurora”; y la del Express Aéreo, de acuerdo con Resolución No. 390 del 15 de julio de ese mismo año.

Al igual que la agencia en la Aduana Central, funcionaba en Puerto Barrios, Izabal, una agencia que, aunque provenía del antiguo Banco Central de Guatemala, era manejada por un banco privado, sucursal que sería la primera agencia departamental del Banco de Guatemala.

El 3 de diciembre de 1954 fue presentado a la Junta Monetaria el memorando conjunto de los señores J. Francisco Fernández Rivas y Luis Díaz Gaitán, Asistente de Gerencia y Jefe de la Sección de Caja, respectivamente, donde comentan acerca de la función de ser agente fiscal y banquero del Estado, a tenor de lo preceptuado en la Ley Orgánica del Banco de Guatemala, así como hacen referencia a cierto grado de estatismo como recaudador del fisco. Si bien ya para esa fecha el Banco de Guatemala había puesto a funcionar las agencias en el Aeropuerto “La Aurora”, se contaba además con las que sirvieron al ex Banco Central de Guatemala, para llevar a cabo dichas tareas de recaudación, y a las cuales se trató de dotar de los medios necesarios para que prestaran un servicio más eficiente.

Una de aquellas agencias fue la de Puerto Barrios, Izabal. La agencia era atendida únicamente por dos empleados, quienes brindaban los servicios de:

- Caja de los Ferrocarriles Internacionales de Centroamérica.
- Agente del Banco Agrícola Mercantil.
- Recepción de fondos por pago de impuestos.
- Cajero del Estado.
- Pagaduría de cheques.

Con ocasión de la visita de los personeros del Banco de Guatemala, efectuada del 14 al 16 de noviembre de 1954, las autoridades gubernamentales de Izabal manifestaron su deseo porque fuera el Banco de Guatemala quien operara directamente la agencia, ofreciendo, además, el local para la misma.

Contiene también el referido informe un análisis comparativo de los costos relativos a la instalación de la agencia en la localidad de Puerto Barrios, Izabal, considerando salarios, coste de vida, mantenimiento, entre otros, concluyendo que serían parecidos a los de la instalación de una agencia similar en la ciudad capital de Guatemala.

El informe de los señores Fernández Rivas y Díaz Gaitán hace además la propuesta sobre las funciones de la agencia del Banco de Guatemala en Puerto Barrios, Izabal:

- Continuaría siendo el recaudador de los ingresos fiscales.
- Depositario de los fondos de la Administración de Rentas y Aduana del departamento.
- Servicio de canje de moneda.
- Agente del Fondo de Regulación de Valores.

Después de discutirse en el seno de la Junta Monetaria lo contenido en el informe, la Junta Monetaria emitió la Resolución No. 1662, con fecha 10 de junio de 1955, en la cual resolvió lo siguiente:

* Actualización del artículo “Las agencias del banco de Guatemala”, de Ricardo Martínez, por el Departamento de Comunicación y Relaciones Institucionales; tomado del libro El Banco Central 80 años de la Banca Central en Guatemala, 60 años del Banco de Guatemala, 40 años del Edificio del Banco de Guatemala.

“I. Facultar a la Gerencia del Banco de Guatemala para que proceda a crear diez agencias del propio Banco en la forma siguiente:

Zona Norte: Puerto Barrios;
Zona Oriente: Chiquimula y Esquipulas;
Zona Sur: Puerto de San José;
Zona Occidente: Retalhuleu, San Marcos, Ayutla, El Carmen, Huehuetenango y Panajachel.

Cuyas atribuciones serán:

En cuanto a Puerto Barrios, Chiquimula, Puerto de San José, Retalhuleu, San Marcos, Ayutla, El Carmen y Huehuetenango:

- a) Recaudación de ingresos fiscales;
- b) Recepción de depósitos monetarios de dependencias locales del Estado o empresas íntimamente vinculadas con él;
- c) Transferencias de y para la Tesorería Nacional a través de su casa matriz “Banco de Guatemala”;
- d) Canje de moneda nacional y extranjera autorizada;
- e) Compra y venta de cheques de viajero.

En cuanto a Esquipulas y Panajachel:

- a) Canje de moneda nacional;
- b) Canje de moneda extranjera (dólares y de los países limítrofes);
- c) Compra y venta de cheques de viajero;

presentándose oportunamente a la Junta Monetaria los presupuestos respectivos para su aprobación, en la inteligencia de que por lo menos las agencias de Puerto Barrios y Puerto de San José deberán empezar a funcionar el 1 de julio de 1955.

II. Facultar a las agencias que corresponda, para que cobren únicamente 0.5% de comisión a los exportadores de café por concepto de recaudación de los derechos de aduana derivados de las respectivas exportaciones del grano.

III. Como consecuencia de lo aprobado en el Punto I anterior, autorizar a la Gerencia del Banco para negociar un nuevo contrato con el Gobierno de la República que determine todos los servicios que el Banco prestará a través de Agencias y establezca las tasas de las recaudaciones que quedarán a su cargo (Arts. 120 y 122 de la Ley Orgánica del Banco de Guatemala).”

Para el efecto y dados los gastos derivados de la puesta en funcionamiento de las diez agencias contenidas en la resolución anterior, y tomando en cuenta las dificultades de instalar en condiciones adecuadas de seguridad e higiene algunas de las agencias en las localidades a las que la disposición se refiere, se hizo necesario, además, iniciar los estudios pertinentes de manera que se pudieran construir edificios apropiados que no solamente brindarían eficiencia y comodidad al accionar de las tareas bancarias, sino contribuirían al ornato de las poblaciones en las que serán instalados. La Junta Monetaria en Resolución No. 1673 resolvió:

“I. Autorizar la ampliación del Presupuesto del Banco de Guatemala para el ejercicio de 1955, aplicable al segundo semestre y derivada del establecimiento de Agencias del Banco de Guatemala a que se refiere su Resolución No. 1662 inserta en Acta No. 569, en la forma siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS: en 6 meses Estimación aproximada de ingresos como consecuencia de cobro de comisiones sobre exportación de café, derechos de exportación y otros Q55,135.29

PRESUPUESTO DE EGRESOS: en 6 meses Gastos estimados como consecuencia del establecimiento de Agencias del Banco de Guatemala en Puerto Barrios, Chiquimula, Esquipulas, Puerto de San José, Retalhuleu, San Marcos, Ayutla, El Carmen, Huehuetenango, Panajachel y Champerico:

Sueldos
Q29,155.00
Gastos diversos e Inversiones
Q100,000.00

II. Incluir en el grupo de las Agencias del Banco de Guatemala que deban quedar establecidas en el segundo semestre del año en curso, la del Puerto de Champerico, elevando a once el número de las mismas y entendiéndose que las erogaciones que correspondan a su establecimiento están contenidas en el presupuesto a que se refiere el punto anterior.

III. La Junta estimó oportuno recomendar que se establezca la mayor uniformidad posible en las construcciones, equipo, mobiliario y demás características de las agencias del Banco de Guatemala, a fin de que tengan un sello que las identifique fácilmente.”

Si bien la agencia del Banco de Guatemala en Puerto Barrios comenzó a funcionar a continuación, sería hasta 1958 cuando se llevó a cabo el acto inaugural del edificio que albergaría sus instalaciones.

La puesta en funcionamiento de las agencias en la ciudad capital y en los departamentos hizo necesario crear una unidad administrativa encargada de regular el accionar operativo de aquellas, apareciendo así la Sección de Agencias en la estructura organizacional del banco, (anteriormente funcionaron anexas a la Sección de Tesorería).

La nueva Sección se le encargó al señor Miguel Ángel Dávila, a quien habrá de considerarse como el primer jefe de la Sección de Agencias del Banco de Guatemala, reconociéndose como la fecha de su fundación el 10 de junio de 1955.

La autorización para la puesta en funcionamiento de agencias departamentales se dio por parte de la Junta Monetaria para aquellos departamentos en los que no las hubiera, concluyendo dicha tarea el 11 de diciembre de 1978 al inaugurarse la agencia en la localidad de Melchor de Mencos, Petén.

La Sección de Agencias del Banco de Guatemala llegó a contar en 1980 con 33 agencias: 27 ubicadas en los departamentos y 6 en la ciudad capital; laboraron en ella 164 personas distribuidas como Jefes de Agencias, a los que se les conoció familiarmente como “Agentes”, encargados de canje, pagadores y receptores, además del personal de servicio y el de seguridad.

Agencias departamentales	Agencias locales
J-2 La Antigua Guatemala	J-28 Aduana Central
J-3 Chimaltenango	J-59 Aduana Express Aéreo
J-4 Chiquimula	J-42 Aeropuerto (Cajas 1 y 2)
J-5 Cobán, Alta Verapaz	J-28 Sector Central
J-6 Cuilapa, Santa Rosa	J-29 La Parroquia
J-7 Guastatoya, El Progreso	J-30 Guatel
J-8 Escuintla	
J-9 Flores, Petén	
J-10 Huehuetenango	
J-11 Jalapa	
J-12 Jutiapa	
J-13 Mazatenango	
J-14 Puerto Barrios, Izabal	
J-15 Quetzaltenango	
J-16 Quiché	
J-17 Retalhuleu	
J-18 Salamá, Baja Verapaz	
J-19 Totonicapán	
J-20 Sololá	
J-21 San Marcos	
J-22 Zacapa	
J-23 Puerto San José, Escuintla	
J-24 Santo Tomás de Castilla, Izabal	
J-25 Puerto Champerico, Escuintla	
J-26 Tecún Umán, San Marcos	
J-27 El Carmen, San Marcos	
J-46 Melchor de Mencos, Petén	

Adicional a las agencias indicadas, existieron durante plazos muy cortos las agencias: Tívoli, Bolívar, Ventanilla Única y Correos.

La literal J, seguida de un número, correspondía al código asignado a cada agencia; era además su identificación radiofónica.

Los artículos 120 y 121 de la Ley Orgánica del Banco de Guatemala (Decreto 215 del Congreso de la República) tipifican:

“**Artículo 120.** El Banco de Guatemala podrá encargarse de la recaudación de rentas públicas, directa o indirectamente, según los convenios que celebre con el Gobierno de la República.

Tales fondos se colectarán por cuenta y riesgo del Banco de Guatemala, para ser abonados en la cuenta general de Caja del Tesoro Nacional.

Artículo 121. En la ejecución de operaciones de agente fiscal del Estado, el Banco de Guatemala podrá usar los servicios de uno o más bancos que tengan sucursales o agencias en los departamentos de la República.”

Asimismo, los artículos del 8 al 10 del Decreto 203, Ley Monetaria:

“**Artículo 08.** Los billetes y las monedas emitidos por el Banco de Guatemala, tendrán curso legal y poder liberatorio ilimitado en todo el territorio nacional.

Artículo 09. El Banco de Guatemala cambiará, a la vista y sin cargas de ninguna naturaleza, los billetes y las monedas nacionales de cualquier denominación, por billetes y monedas nacionales de cualquier otra denominación. Si por causas imprevistas, el Banco no dispusiere temporalmente de billetes o monedas de las denominaciones que se le pidan, cumplirá con entregar los valores que más se aproximen a los que se le soliciten.

Artículo 10. El Banco de Guatemala canjeará por nuevos billetes o monedas nacionales, las piezas nacionales deterioradas por el uso, que resulten inadecuadas para la circulación.

No tendrá obligación de canjear, sin embargo, los billetes cuya identificación sea imposible, ni aquellos que hayan perdido más de las dos quintas partes de su superficie. Tampoco estará obligado a canjear las monedas que no sean identificables ni las que tengan señales de limaduras, recortes o perforaciones. Tales billetes y monedas quedarán desmonetizadas y retiradas de la circulación, sin compensación alguna”.

Como se mencionó anteriormente, la Resolución No. 1662 de Junta Monetaria contenía las atribuciones a cargo de las nuevas agencias departamentales; atribuciones que resultaron insuficientes ante la demanda del público en las localidades donde funcionaron las agencias. El señor Gilberto Illescas, Subjefe de la Sección de Agencias en la década de los ochenta del siglo XX, estableció que las agencias del banco, para cubrir las necesidades del Estado y sus dependencias, sector privado y del público en general, efectuarían estas operaciones:

- Recepción de depósitos monetarios.
- Recepción de ingresos fiscales.
- Transferencias de y para la Tesorería Nacional.
- Canje de moneda nacional.
- Compra-venta de cheques de viajero.
- Transferencias de fondos.
- Recepción de cuotas por servicios de telefonía y agua municipal.
- Recepción de impuestos por circulación de vehículos.
- Venta de timbres notariales y forenses.
- Pago de cheques del Estado, entidades autónomas y descentralizadas.
- Pago de tarjetas a trabajadores de la Dirección General de Caminos y Obras Públicas.
- Recepción de depósitos a bancos.
- Compra y venta de bonos del Estado.

En adición a las operaciones anteriores, se prestaron otras, algunas de ellas con muy poca o ninguna relación con el accionar de la banca central, las cuales el Banco de Guatemala decidió mantener como una contribución al desarrollo de las localidades donde funcionaron dichas agencias:

- Servicio de transferencias radiofónicas.
- Servicio de bibliotecas.

Servicio de transferencias radiofónicas

El servicio de mensajería radiofónica inició como una sistemática operativa de la Sección de Agencias. Permitía la transmisión de mensajes de la Central hacia y desde sus agencias; el visado de cheques y la consulta para el pago de bonos del Estado eran operaciones habituales realizadas por este medio, además de los avisos de apertura y cierre diario de las sucursales.

Era frecuente escuchar cada tarde una serie de mensajes encriptados a través de una ingeniosa codificación alfanumérica resultante de la sumatoria de días, fechas, nombres de los agentes y un complejo código que, a manera de variable, venía a agregarle complejidad al mensaje, cuyo contenido informaba las operaciones diarias y reportaba saldos al final del día en cada agencia.

La efectividad en la transmisión de datos por medio del sistema de radiocomunicaciones del banco se hizo muy popular y comenzó a expandir su cobertura de servicios; los bancos comenzaron a utilizarlo para la transferencia de fondos a sus agencias, las dependencias de Estado efectuaban gran parte de sus operaciones a través de este sistema e incluso, se implementó el servicio de transferencias a particulares.

Además de los servicios indicados, el Banco de Guatemala prestó, en momentos especiales de la historia del país, un servicio inapreciable, como en el terremoto de febrero de 1976 cuando en algunas de las localidades, las más golpeadas por el fenómeno, la única vía de comunicación la constituyó este sistema de radiocomunicaciones.

Servicio de Bibliotecas

Desde que se planificó la construcción de los edificios de las agencias departamentales del Banco de Guatemala, fueron previstos los espacios para la implementación de un Sistema de Bibliotecas que funcionaría en toda la República. Dichas bibliotecas serían operadas por el mismo personal de las agencias, en turnos que iniciaban al cerrar sus operaciones diarias. El horario de atención de estas bibliotecas era generalmente de 7 a 8 de la noche.

En los años ochenta, el Banco de Guatemala contrató los servicios de personal específico para atender las bibliotecas, para que éstas funcionaran todo el día, a fin de brindar un servicio eficiente que contribuyera en forma directa a la formación de la población estudiantil de cada localidad. Años más tarde, las agencias del Banco de Guatemala fueron cerradas; no obstante lo anterior, las bibliotecas departamentales siguieron operando.

Actualmente, el Sistema de Bibliotecas cuenta con 54 recintos departamentales y la central, ubicada en el edificio del Banco de Guatemala.

El cierre de las agencias del Banco de Guatemala

El incipiente desarrollo bancario, prevaleciente al momento de la creación del Banco de Guatemala en 1946, alcanzó gran desarrollo a finales de la década de los ochenta cuando surge una banca pujante y en vía de crecimiento. En algunas localidades, las agencias del banco estaban rodeadas de hasta cinco o seis agencias de los bancos privados, debido al aumento y a la expansión del sistema bancario por toda la República, lo cual hizo fácil al Banco de Guatemala delegar sus funciones y proceder al cierre de sus agencias con la seguridad de que los bancos privados absorberían las operaciones que el banco central realizaba.

El 8 de enero de 1990, las agencias de Puerto San José y Champerico fueron cerradas; a éstas seguirían, durante 1991, las de Santo Tomás de Castilla el 28 de febrero; El Carmen, 5 de abril; Cui-lapa, 30 de agosto; Guastatoya, 20 de septiembre; Salamá y Antigua el 4 y 11 de octubre, respectivamente; Totonicapán y Tecún Umán, el 22 de noviembre.

Las demás agencias fueron cerradas entre 1992 y 1994, siendo la última, curiosamente, la de la Aduana Central, el 14 de enero de 1994.

El Banco de Guatemala inició en 1946. Al abrir su primera agencia, un proceso de descentralización del servicio bancario, el cual fue trascendental para el desarrollo del sistema bancario nacional, trajo consigo muchos beneficios a las poblaciones donde funcionaron las distintas agencias, principalmente a los Agentes financieros que pudieron disponer de servicios bancarios en sus centros operativos facilitando las operaciones vinculadas a la actividad económica.

Con la creación y mantenimiento de sus agencias por espacio de 44 años, el Banco de Guatemala propició la creación de agencias del sistema bancario privado en el interior de la República cumpliendo así, en gran medida, con su objetivo fundamental.

Bibliografía

Illescas Castellanos, Gilberto. Nuestra querida Sección de Agencias. (Documento). Guatemala, 1994.

Resoluciones de Junta Monetaria: 1662, del 10 de junio de 1955; y 1673, del 30 de junio de 1955.

Revista Gentes y Cosas (Varios números). Banco de Guatemala

LEY ORGÁNICA DEL BANCO DE GUATEMALA (2002)*

Introducción

La Ley Orgánica del Banco de Guatemala, que cobró vigencia el 1 de junio de 2002, establece el marco legal y operativo para el diseño y ejecución de la política monetaria del país. Esta ley, en concordancia con las disposiciones constitucionales relativas a la banca central y en seguimiento de las mejores prácticas modernas de ésta a escala mundial, confiere al instituto emisor guatemalteco un criterio específico para priorizar su objetivo fundamental de lograr la estabilidad en el nivel general de precios; así como una mayor autonomía económica y financiera para la ejecución de la política monetaria, al tiempo que le exige, respecto de sus actuaciones, un alto grado de transparencia y de rendición de cuentas para con la sociedad; todo ello implica la aplicación de los estándares de transparencia y de conducción de la política monetaria que aplican los bancos centrales de vanguardia en el mundo.

Contando con las bondades y exigencias del referido marco legal, el banco central debe adoptar, por una parte, un régimen de aplicación de la política monetaria que le permita alcanzar, de manera eficiente y eficaz, el objetivo fundamental que le asigna su Ley Orgánica y, por otra, debe implementar una estructura de gobierno corporativo que sea compatible con el marco legal y soporte el régimen de aplicación de la política monetaria que se haya elegido. El Banco de Guatemala adoptó en 2005, un régimen de metas explícitas de inflación para la aplicación de la política monetaria.

El presente documento pretende, en primer término, dar una breve descripción de la Ley Orgánica del Banco de Guatemala, así como de su origen, espíritu y principales elementos¹ para, después, hacer una rápida relación de los esfuerzos que actualmente se hacen, y de los desafíos que se habrán de seguir enfrentando, para la aplicación de la política monetaria y para adaptar los procedimientos operativos del banco a dicho esfuerzo.

I. La reforma del sistema financiero nacional y la nueva Ley Orgánica del Banco de Guatemala

A. La reforma financiera de 2002

Durante las últimas dos décadas del siglo XX se produjeron, a lo ancho del mundo, innumerables episodios de inestabilidad macroeconómica y de crisis financieras, con la consecuente pérdida del bienestar de las sociedades en donde ocurrieron tales eventos. Como reacción, la comunidad académica y financiera internacional planteó la conveniencia de diseñar una nueva arquitectura financiera internacional que, entre otros aspectos, incluía el impulso de bancos centrales modernos y entidades de supervisión sólidas, capaces de minimizar los altos costos derivados de las crisis bancarias y monetarias, así como su contagio hacia y entre los distintos países.

En ese contexto, la última década del siglo pasado fue testigo de una serie de reformas financieras en la mayoría de países en desarrollo. Estas implicaron la modificación de la ley constitutiva de sus institutos emisores para dotarlos de la estructura legal necesaria para enfrentar los retos de la economía contemporánea, traducidos en una alta volatilidad de los flujos internacionales de capital, así como en el referido creciente número de crisis financieras internacionales. La parte medular de esa modificación consistió en asignarle a la política monetaria un único objetivo fundamental: promover la estabilidad en el nivel general de precios.

* Actualización del artículo "La Ley Orgánica del Banco de Guatemala de 2002 y las metas explícitas de inflación", de Mario A. García Lara, por el Departamento de Comunicación y Relaciones Institucionales; tomado del libro El Banco Central 80 años de la Banca Central en Guatemala, 60 años del Banco de Guatemala, 40 años del Edificio del Banco de Guatemala.

1 Una descripción más amplia de estos aspectos puede consultarse en García Lara (2002).

Conviene recordar que la estructura básica de la legislación guatemalteca, la cual había constituido la reforma financiera de 1945 y 1946, permitió el ordenado funcionamiento del sistema en sus primeros cuarenta años de vigencia, unas veces a pesar y otras veces en virtud de los cambios legislativos que se le introdujeron en diversas ocasiones.² Sin embargo, al concluir la década de los años ochenta resultó evidente que tanto las crisis económicas regionales, como la liberalización de la banca y de los mercados financieros internacionales, los avances en materia electrónica, de computación y de las telecomunicaciones, la internacionalización de los mercados de valores y de capitales, así como la mayor interdependencia en el mercado internacional, rebasaron la concepción que de tales mercados tuvieron los legisladores de los años cuarenta.

Como reacción a ese proceso de obsolescencia de la legislación financiera, la Junta Monetaria aprobó en 1993 el Programa de Modernización del Sistema Financiero Nacional, mediante el cual se propuso actualizar el marco regulatorio entonces vigente, buscando reformas que favorecieran la estabilidad macroeconómica y propiciaran una mayor apertura del mercado financiero, así como un mayor papel de las señales del mercado como asignadoras de los flujos financieros; todo ello mediante el impulso de modificaciones reglamentarias y legales, las cuales no pretendían la derogación completa de las leyes vigentes, sino su adecuación a los nuevos tiempos.

De hecho, el programa había dado inicio en 1989 con la adopción, por parte de la Junta Monetaria, de la liberalización de las tasas de interés para los intermediarios financieros regulados y de la eliminación del tipo de cambio de carácter regulado. Estas medidas estaban contempladas como una posibilidad dentro de la Ley Orgánica del Banco de Guatemala, pero lo estaban como situaciones de carácter excepcional respecto de la regla general.

El Programa de Modernización incluyó una serie de medidas adoptadas tanto por la Junta Monetaria como por el Congreso de la República y los Ministerios de Estado. Durante la década de los años noventa, dicha Junta emitió más de cincuenta resoluciones en los ámbitos de la política monetaria, del régimen cambiario, de la política crediticia, de la liberalización y diversificación de los productos y servicios bancarios, de la normativa prudencial y del funcionamiento de la supervisión financiera. Por su parte, en el ámbito legislativo se emitieron disposiciones como el Acuerdo Legislativo No. 18-93, que reformó la Constitución Política de la República, el cual introdujo la prohibición de que el Banco Central financie al gobierno; el Decreto 12-95, que reformó la Ley Orgánica del Banco de Guatemala para fortalecer la capacidad supervisora de la Superintendencia de Bancos; los Decretos 23-95 y 24-95, los cuales reformaron o derogaron algunos artículos de las leyes bancarias concernientes, entre otros aspectos, a los requerimientos mínimos de capital; el Decreto 34-96, creador de la Ley del Mercado de Valores y Mercancías; el Decreto 5-99 que creó la Ley para la Protección del Ahorro (el cual es un seguro de depósitos bancarios); y el Decreto 26-99 que reforma de nuevo la Ley de Bancos y la Ley de Sociedades Financieras, fortaleciendo la normativa prudencial y la capacidad de supervisión de la autoridad de vigilancia e inspección.

No obstante los avances que representaron estas reformas, resultaba evidente que, para consolidar los logros obtenidos, era necesaria una reforma aún más profunda de la legislación vigente, la cual debería tener un carácter integral. Lo anterior implicaba reformar todo el conjunto de normas y leyes que regían el sistema de banca central y la intermediación financiera. Al contrario del Programa de Modernización de la década de los noventa (el cual pretendía una modernización o actualización parcial de la normativa vigente para hacerla compatible con la evolución de los mercados financieros), el nuevo proceso de reforma integral habría de implicar un cambio en la concepción del papel de la banca central y en la orientación de la regulación financiera, es decir: una sustitución completa de las leyes del Banco Central, monetaria, de bancos y otras.

Los lineamientos de la reforma integral se formalizaron el 1 de junio de 2000, cuando la Junta Monetaria, en Resolución JM-235-2000, emitió la Matriz del Programa de Fortalecimiento del Sistema Financiero Nacional, la cual contenía una serie de medidas clasificadas en tres grandes áreas de acción: la primera establecía las bases para la reforma integral, mediante la elaboración de un diagnóstico de la situación del sector financiero que permitiera preparar las bases para las reformas legales estructurales; la segunda era la reforma propiamente de las leyes financieras; y la tercera, el desarrollo e implementación de los reglamentos y normativa necesarios para desarrollar las nuevas leyes financieras.

2 Por ejemplo: el espíritu y la letra de la Ley Orgánica del Banco de Guatemala de 1946 se vieron trastocados, entre otras disposiciones legales, por el Decreto 1704 (de septiembre de 1967) que modificó la conformación de la Junta Monetaria; por el Decreto 62-70 (de septiembre de 1970) el cual acortó el período de la presidencia del Banco Central; y por el Decreto 106-71 que creó el "Sector Público Financiero" (aunque éste último se corrigió posteriormente mediante el Decreto Ley 41-85).

La primera de esas áreas de acción fue crucial para orientar de forma apropiada el diseño de la reforma legal. Para ello se llevó a cabo un diagnóstico profundo de la situación del sistema financiero, en general, y del sistema de banca central, en particular. Este se formalizó en el marco del Programa de Evaluación del Sistema Financiero (PESF) ejecutado conjuntamente por el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional en la segunda mitad del año 2000. Uno de los principales resultados del PESF fue un análisis de las debilidades y fortalezas de la legislación financiera y la identificación de los principales aspectos de las mismas que podrían ser objeto de reforma.

Como resultado de los lineamientos planteados por la Junta Monetaria y del diagnóstico del PESF, la preparación de la reforma integral de las leyes financieras se centró en la elaboración de estos cuatro proyectos de ley fundamentales:

1. **Ley Orgánica del Banco de Guatemala.**³ Ley orientada a favorecer la estabilidad macro-económica, definir con claridad el objetivo fundamental del banco central, fortalecer su autonomía financiera y exigirle transparencia y rendición de cuentas ante la sociedad.
2. **Ley Monetaria.**⁴ Esta complementa a la anterior y establece las responsabilidades de la emisión monetaria, la definición de reservas internacionales y la determinación de las especies monetarias.
3. **Ley de Bancos y Grupos Financieros.**⁵ Cuerpo legal orientado a propiciar la estabilidad del sistema financiero, permitir una mayor eficacia en la canalización del ahorro, fortalecer el sistema de pagos y aumentar la solidez y solvencia del sistema financiero. Establece un marco general, ágil y flexible para el funcionamiento de los grupos financieros, que permite su supervisión consolidada, favoreciendo la administración de riesgos y estableciendo reglas claras para la salida ágil y ordenada de bancos con problemas.
4. **Ley de Supervisión Financiera.**⁶ Ley dirigida a favorecer la solidez del sistema financiero, promover la confianza del público en el sistema bancario y viabilizar la estabilidad del sistema financiero. Para ello se fortalece a la Superintendencia de Bancos, otorgándole independencia funcional y dándole facultades para ejercer, con efectividad, la vigilancia e inspección de las entidades financieras del sistema.

Las cuatro leyes fundamentales, que cobraron vigencia en junio de 2002, en conjunción con la Ley de Libre Negociación de Divisas⁷ (vigente desde mayo de 2001) constituyen un cuerpo integral y consistente de regulación financiera el cual atiende la delegación que el Estado, por mandato constitucional,⁸ hace al sistema de banca central para ejercer vigilancia sobre todo lo relativo a la circulación de la moneda. En tal sentido, estas cuatro leyes se enfocan en regular lo concerniente a la circulación del dinero, es decir: a la creación de dinero primario por parte del banco central, y a la creación de dinero secundario a cargo de los bancos del sistema. Asimismo, las cuatro leyes son un referente en torno al cual giran otros cuerpos legales tendentes a modernizar y hacer eficiente el proceso de intermediación financiera en Guatemala.

El proceso de elaboración de las cuatro leyes financieras fundamentales, en general, y de la Ley Orgánica del Banco de Guatemala, en particular, conllevó una inversión sustancial en términos de tiempo, recursos intelectuales y recursos materiales. Ya desde 1994–1995 se había trabajado en el banco en la redacción de una Ley Orgánica con un enfoque totalmente nuevo, la que formó parte de una propuesta de reforma integral a la legislación financiera.⁹ Muchas de las ideas contenidas en esta propuesta sirvieron de base para el trabajo que se elaboró después cuando los técnicos del banco, en el marco de las negociaciones de un Programa Sectorial Financiero con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), continuaron profundizando el análisis sobre el enfoque que finalmente debía tener la nueva ley, el cual estuvo definido con motivo de unas Jornadas de Reforma Financiera organizadas por el BID, la Superintendencia de Bancos y el Banco de Guatemala, en mayo de 2000. Al mes siguiente la Junta Monetaria aprobó el Programa de Fortalecimiento del Sistema Financiero (PFSF) y, antes que concluyera dicho año, se había efectuado el diagnóstico del sistema en el marco del PFSF.

3 Decreto Número 16–2002 del Congreso de la República.

4 Decreto Número 17–2002 del Congreso de la República.

5 Decreto Número 24–2002 del Congreso de la República.

6 Decreto Número 18–2002 del Congreso de la República.

7 Esta ley estableció (ya no como una excepción, sino como la norma general) la libre movilidad de capitales y, a la vez, legalizó la intermediación financiera en monedas extranjeras; asimismo, modificó varios artículos de la Ley Monetaria y de la Ley Transitoria de Régimen Cambiario, lo que hubo de ser tomado en cuenta en la preparación de la nueva Ley Orgánica del Banco de Guatemala y la nueva Ley Monetaria.

8 Debe destacarse que Guatemala es uno de los pocos países cuya Constitución Política establece, por una parte, el sistema de banca central a cargo de cumplir con la función estatal de regular la circulación de la moneda y, por otra, le confiere al Banco Central la calidad de entidad autónoma.

9 Esta propuesta, concluida en diciembre de 1995, fue elaborada a iniciativa de la Presidencia del Banco de Guatemala, por un grupo de trabajo coordinado por los abogados Roberto Aguirre Matos y Eduardo Mayora Alvarado, como consultores externos; y el economista Juan Carlos Castañeda, del Banco de Guatemala.

En diciembre de 2000 se presentaron a consideración de la Junta Monetaria los proyectos de Ley Orgánica del Banco de Guatemala; y de Ley Monetaria, ambos preparados por funcionarios del banco central. Para el análisis de estos proyectos, así como de los otros dos proyectos de las leyes fundamentales, dicha junta había nombrado una Comisión Específica de entre sus miembros para que estudiara tales proyectos y presentara los textos revisados para la aprobación de dicha junta, luego de lo cual, esta los enviaría al Organismo Ejecutivo para que este, a su vez, los elevara como iniciativa de ley ante el Legislativo. La labor de aprobación por parte de la Junta Monetaria culminó en mayo de 2001 cuando, por medio de las Resoluciones JM-204-2001 y JM-213-2001, resolvió aprobar y enviar al Ejecutivo los proyectos de Ley Orgánica del Banco de Guatemala; y de Ley Monetaria, respectivamente.

El proceso de revisión de las leyes en el Ejecutivo llevó algún tiempo, hasta que el 2 de octubre de 2001, ambos proyectos fueron enviados como iniciativa de ley al Congreso de la República. Debido, entre otras razones, a algunos cambios realizados a los proyectos de ley con respecto a la versión aprobada por la Junta Monetaria, así como a las diversas dudas derivadas de la naturaleza eminentemente técnica de los mismos, se hizo necesario que expertos internacionales y funcionarios del banco central, a solicitud del congreso, emprendieran una labor de asesoría para coadyuvar a un efectivo proceso de discusión legislativa de las leyes.¹⁰ Luego de intensas discusiones, que incluyeron la realización de presentaciones y seminarios en los que participaron las distintas comisiones y bancadas legislativas, la Ley Orgánica del Banco de Guatemala, así como la Ley Monetaria, al final fueron aprobadas en abril de 2002 con el voto favorable de más de dos terceras partes de los diputados.

B. La nueva Ley Orgánica del Banco de Guatemala

Esta ley, aprobada en 2002, pretendió, en primer término, superar una serie de limitaciones y rigideces que hacían de la ley anterior (de 1946) un marco obsoleto para regir la política monetaria, en particular por los aspectos siguientes:

- En la ley antigua no existía un mandato preciso para el Banco de Guatemala, ya que el objetivo principal presentaba una redacción en exceso ambigua y amplia, la cual se prestaba peligrosamente a malas interpretaciones que conducían a decisiones que ponían en riesgo la estabilidad macroeconómica. Sin un objetivo preciso, el banco podía quedar sujeto al libre albedrío de sus directores, así como a presiones políticas y sectoriales que podían poner en peligro la estabilidad macroeconómica.
- También existía, por un lado, un problema: la ley antigua no delimitaba con claridad el rol del banco central como ejecutor de la política monetaria y, por el otro, el rol de su junta directiva —la Junta Monetaria— como ente encargado de determinar y aprobar dicha política. La ausencia de una definición clara de las responsabilidades y funciones de la junta, de la Presidencia y de la Gerencia, así como la ausencia de reglas precisas respecto a la duración en los cargos y causales de remoción de las autoridades del banco, constituían un obstáculo a la mejora de la calidad en el diseño y aplicación de la política monetaria.
- La ley de 1946 contenía un capítulo relativo a la Superintendencia de Bancos, el cual solo daba poderes extremadamente limitados al ente supervisor para cumplir con sus funciones de vigilar, inspeccionar y fiscalizar a los bancos del sistema. Además, dejaba en absoluta ambigüedad la naturaleza y el grado de autonomía de la Superintendencia con respecto del banco central.
- Existían en la ley antigua disposiciones que configuraban un excesivo campo de acción para el Banco de Guatemala en su papel de prestamista de última instancia; es decir, en el papel que este juega dando crédito en última instancia a los bancos cuando estos tienen problemas de liquidez. La falta de reglas precisas en esta materia entrañaba el riesgo que se abusara de dicho financiamiento, en perjuicio de la estabilidad macroeconómica.
- Esa ley también carecía de disposiciones que obligasen al banco central a rendir cuentas a la sociedad, pese a la importancia de las responsabilidades que le delegaba el Estado.
- La ley antigua tenía una serie de disposiciones obsoletas en la práctica, pues habían sido concebidas originalmente para ser de aplicación general, pero tenían más de diez años de no aplicarse pues habían sido sustituidas por otras disposiciones que, en la propia ley, estaban concebidas como casos excepcionales. Cabe mencionar, por ejemplo, el caso del tipo de cambio, respecto del cual, la regla general en la ley antigua era que el tipo de

¹⁰ Mención especial merecen en este proceso, las actuaciones del licenciado Lizardo Sosa, a la sazón Presidente del Banco de Guatemala, quien desempeñó una labor tesonera y altamente efectiva, fundamental para comunicar, educar y convencer a los actores del ámbito político sobre la necesidad y conveniencia de aprobar las reformas legales del sistema financiero.

cambio fuese fijo, a una tasa de un quetzal por un dólar estadounidense; en la práctica, como se sabe, desde la década de los años ochenta ya no funcionaba así porque los legisladores habían previsto una cláusula de escape la cual permitía que el tipo de cambio no fuera el dispuesto por la norma general. En este caso, la disposición excepcional devino en regla general. Algo similar puede decirse de las tasas de interés para las cuales, el marco general que establecía la ley antigua era de tasas de interés fijadas por la Junta Monetaria, en tanto que en la práctica, durante los últimos doce años de vigencia de dicha ley, las tasas se determinaban libremente.

- Por último, las leyes antiguas, en especial la Ley Orgánica del Banco, sufrieron una serie de modificaciones después de 1946 que, en algunos casos, contravenían el propio espíritu el cual había inspirado a dichas leyes. Algunas de tales reformas significaron que se produjeran incompatibilidades entre las leyes, aspecto que también era menester superar mediante el proceso de reforma financiera integral. Era necesario retornar al espíritu modernista y a la congruencia técnica que inspiraron a las leyes financieras de 1946, adaptándolas a las circunstancias actuales, en un conjunto integral de leyes que rigieran al sistema financiero en el siglo veintiuno.

En ese sentido, el avance más trascendente incorporado a la Ley Orgánica de 2002 es el referido al papel desempeñado por la política monetaria en la economía de las naciones, en cuanto a su objetivo primordial: la cual debe propiciar la estabilidad macroeconómica;¹¹ ello requiere que el banco central encauce sus esfuerzos con plena autonomía para estabilizar el nivel general de precios en forma sostenible en el largo plazo, de acuerdo con su objetivo fundamental. En la medida que exista claridad en cuanto a que la política monetaria es solamente uno de los múltiples componentes de la política económica en general y que, por lo tanto, sus alcances son limitados, en esa medida, el instituto emisor podrá concentrar y dirigir sus acciones a lograr tal objetivo de estabilidad, lo cual constituye el mejor aporte que la política monetaria puede hacer para propiciar un ambiente macroeconómico en el que los mercados de crédito, de bienes y de trabajo puedan funcionar de modo eficiente, generando empleo, ahorro y mejores niveles de vida para la población.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Ley Orgánica del Banco de Guatemala, vigente desde 2002, fue diseñada con el propósito de proporcionar el marco jurídico que permita conseguir dicha estabilidad de la manera más eficiente, directa y efectiva posible. La efectividad de la política monetaria acontecerá en la medida que se cumpla con dos condiciones básicas: por un lado, que el banco central goce de autonomía para ejecutar dicha política monetaria y, por el otro, que exista credibilidad por parte de la sociedad, de los agentes económicos privados y de los entes estatales, respecto de las actuaciones de la política monetaria.

Por lo tanto, la nueva Ley Orgánica pone especial énfasis en la autonomía institucional y en la credibilidad en la política monetaria, lo que a su vez se fundamenta en cuatro pilares¹²: claridad en el objetivo fundamental, autonomía operativa, autonomía financiera y rendición de cuentas.

1. Primer pilar: claridad de objetivos

La importancia de este primer pilar, consistente en focalizar la política monetaria en el objetivo fundamental de lograr la estabilidad de precios, radica en que, desde un punto de vista macroeconómico, el único poder del banco central en el largo plazo yace en su habilidad de afectar la oferta de dinero que, a su vez, influye en las tasas de interés, la demanda agregada nominal y el nivel de precios.

La “singularización” del objetivo del instituto emisor, es decir: el concentrarse solo en un objetivo fundamental permite al Banco de Guatemala ser más efectivo en la consecución de tal objetivo. Sería un error orientar la política monetaria hacia objetivos sobre los cuales el banco central no tiene control en el largo plazo (como las tasas de interés reales o el crecimiento de la producción).

El logro del objetivo de la estabilidad del nivel general de precios es, asimismo, importante porque implica un combate permanente contra uno de los peores flagelos económicos: la inflación. Conviene hacer hincapié en que la inflación afecta al crecimiento económico porque genera distorsiones en el mecanismo de determinación de los precios al dificultar a los agentes económicos distinguir entre los cambios en los precios relativos y los cambios en el nivel general de precios, de tal manera que los recursos económicos se asignan ineficientemente y, por consiguiente, el crecimiento económico se ve perjudicado. La inflación también

¹¹ Las razones por las cuales se justifica darle prioridad a este objetivo fundamental se detallan en el apartado siguiente.

¹² El concepto de los “cuatro pilares” se deriva de los principales componentes que las reformas a la legislación de banca central, alrededor del mundo, han incluido en la última década, de acuerdo con la experiencia de diversas misiones del Fondo Monetario Internacional que han prestado asistencia técnica a varios países sobre este tema. Dicha experiencia se resume en Jácome (2000).

obstaculiza el crecimiento económico debido a que crea incertidumbre, y ésta es la enemiga natural de la inversión y del crecimiento. La inflación tiene otros costos: causa efectos negativos en la redistribución del ingreso (sobre todo en perjuicio de los ahorrantes y en favor de los prestatarios), lo cual desincentiva el ahorro y, por consiguiente, afecta también por esta vía a la inversión y al crecimiento económico.

Por las razones apuntadas, la gestión monetaria moderna debe esforzarse por evitar la inconsistencia dinámica de la política monetaria. Dicha inconsistencia se presenta cuando, luego de elaborar y anunciar a los agentes económicos la política monetaria, la misma no es implementada de acuerdo con lo estipulado. Un banco central puede incurrir en inconsistencia dinámica cuando, al momento de poner en marcha la política monetaria, interpone algún otro objetivo de corto plazo que esté reñido con el objetivo fundamental de promover la estabilidad en el nivel general de precios, obstaculizando la consecución de este último. Un problema fundamental derivado de incurrir en inconsistencia dinámica es que esta afecta negativamente la credibilidad de un instituto emisor y, por ende, desestabiliza la economía, porque un banco central con poca credibilidad genera incertidumbre y propicia decisiones erróneas que, por lo regular, merman el crecimiento ordenado de la economía.

Como puede observarse, las expectativas de los agentes económicos tienen un papel de suma importancia en la consecución y mantenimiento de la estabilidad de precios en particular, y de la estabilidad macroeconómica en general. En ese sentido, cabe indicar que la autoridad monetaria debe fortalecer esa estabilidad a través de una clara definición de su objetivo fundamental y de una política monetaria transparente y creíble.

En razón de lo expuesto, el primer pilar que sustenta la nueva Ley Orgánica del Banco de Guatemala es el de contar con una definición precisa del objetivo fundamental del instituto emisor, enfocándolo hacia la estabilidad de precios. Al existir claridad sobre ese objetivo es, por una parte, mucho más fácil para la política monetaria perseguirlo y, por otra, se evita caer en dilemas respecto de qué medida tomar; por ejemplo, cuando debe decidirse entre una medida la cual corrija un problema de iliquidez y otra que enfrente presiones inflacionarias. Si el objetivo está claro, el banco central no enfrenta esos dilemas y sabe con certeza que debe tomar aquellas medidas las cuales le van a permitir alcanzar su único objetivo fundamental. Asimismo, el tener un objetivo preciso, como el contenido en la nueva Ley Orgánica, faculta al Banco de Guatemala a rendir cuentas adecuadamente ante la sociedad porque permite que sus actuaciones puedan ser medidas de forma objetiva y concreta.

El artículo 3 de la Ley Orgánica define con claridad el objetivo fundamental del banco central, lo cual le facilita la consecución de tal objetivo y, además, coadyuvará a un correcto esquema de rendición de cuentas. En este sentido debe indicarse que, para fortalecer la claridad del objetivo fundamental del instituto emisor, contenido en el artículo 3, en el artículo 4 de dicha ley se establece: las atribuciones de la institución, así como las metas y objetivos relacionadas con ellas, estarán en función de que permitan alcanzar o no vayan en menoscabo del citado objetivo. Al respecto, merece la pena indicar que, si bien el marco legal establece el objetivo fundamental de la estabilidad de precios, ello no implica dejar de perseguir, por parte del banco, otros objetivos secundarios, como podrían ser los de la existencia de tasas de interés estables, de suficiente liquidez en la economía, o de eficiencia en el sistema de pagos. Resulta válido que el instituto emisor pueda seguir persiguiendo todos esos objetivos, los cuales incluso están consagrados en la nueva Ley Orgánica, pero en el entendido que los mismos tienen la naturaleza de complementarios; es decir, han de buscarse en función y sin menoscabo de cumplir con el objetivo central de estabilidad en el nivel general de precios.

2. Segundo pilar: autonomía operativa¹³

El segundo pilar que sustenta la nueva Ley Orgánica del Banco de Guatemala es el de la autonomía operativa. Guatemala es uno de los pocos países en donde los fundamentos esenciales de la autonomía del banco central se encuentran consagrados en la propia Constitución Política (artículo 132). El texto de la ley fundamental que le confiere al banco el carácter de entidad autónoma se constituye en lo que puede denominarse “el primer pie” del trípode sostenedor de la autonomía operativa del instituto emisor.

En congruencia con el marco constitucional, “el segundo pie” del trípode de la autonomía está definido por la Ley Orgánica del Banco de Guatemala, por cuanto la misma establece los alcances y el marco dentro del cual se ha de desarrollar el accionar del instituto emisor.

¹³ Las bases teóricas de este segundo pilar (aunque extensibles a los otros tres pilares) se derivan de los trabajos de investigación de Kydland y Prescott (1977) y de Barro y Gordon (1983), quienes mostraron que los gobiernos, puestos a elegir entre mayor inflación y menor desempleo, suelen optar a favor de una mayor inflación. Las subsecuentes reformas al marco legal de la banca central (tanto en países industrializados como en vías de desarrollo) se inspiraron también en el concepto vertido por Rogoff (1985) de poner a cargo de la política monetaria a un “banquero central conservador”, a fin de reducir el llamado “sesgo inflacionario” de las políticas económicas gubernamentales.

En tal sentido, el nuevo instrumento legal determina los elementos operativos que permiten fortalecer la autonomía funcional, la cual se relaciona con aspectos tales como: que el banco central sea independiente para utilizar sus instrumentos de política; que las autoridades, incluyendo los miembros de la Junta Monetaria, no puedan ser removidos por simples razones políticas sino deben producirse razones justificadas para su remoción; y que la permanencia de las autoridades del banco, en el ejercicio de sus cargos, apunte la independencia de sus decisiones respecto de la autoridad política.

Complementario de lo anterior, “el tercer pie” del trípode de la autonomía operativa se relaciona con los valores y las instituciones intangibles que, en materia de funcionamiento consuetudinario, hacen prevalecer dicha autonomía a lo largo del tiempo. Dichos valores e instituciones están dados, por un lado, por la actitud, la mística y la identificación de los empleados y funcionarios del banco central con el concepto de autonomía operativa y, por otro, por la credibilidad y la confianza de la población hacia las actuaciones del instituto emisor, las cuales son esenciales para que el concepto de autonomía tenga el necesario sustento social. Por lo tanto, la nueva Ley Orgánica pretende también establecer un marco dentro del cual se fortalezcan los mencionados valores e instituciones que apoyen la autonomía operativa de la autoridad monetaria.

La Ley Orgánica se enfoca a hacer explícito que, al corresponderle a la Junta Monetaria determinar y evaluar la Política Monetaria, Cambiaria y Crediticia del país (artículo 26, literal a), el Banco de Guatemala debe ejecutar dicha política, teniendo para ello la amplia facultad de utilizar los instrumentos de política monetaria puestos por la ley a su disposición para alcanzar su objetivo fundamental. Para llevar a la práctica las decisiones sobre la ejecución de la política se crea un Comité de Ejecución que forma parte de la estructura orgánica del banco central. Esta definición de roles fortalece la autonomía en la ejecución de la política monetaria al configurar un conjunto de balances y contrabalances que “blindan” el proceso de toma de decisiones respecto de influencias ajenas al instituto emisor.

Por otro lado, el artículo 28 de la nueva ley establece que el presidente y el vicepresidente de la Junta Monetaria y del Banco de Guatemala serán nombrados por el presidente de la República por un período de cuatro años. Lo anterior, en combinación con lo dispuesto por el artículo 84 de la misma ley, relativo al inicio del primer ejercicio dentro del nuevo marco legal, asegura se produzca el referido traslape. El elemento asegurador del cumplimiento del traslape entre la presidencia del banco central y la presidencia de la República es el relativo a las reglas impuestas por la nueva ley en materia de remoción del primero de los mencionados. Sobre el particular, debe indicarse que las mejores prácticas de la banca central moderna señalan que la destitución del presidente y de los demás miembros debe ser estrictamente legal en naturaleza y establecida con claridad, evitando con ello cualquier interferencia política. Para este efecto, la nueva Ley Orgánica delimita muy bien las causales de remoción y se refiere, sin distinción, a todos los miembros de la Junta Monetaria (artículo 20).

Otro elemento innovador y redundante en una mayor autonomía operativa, es el constituido por el concepto de “protección legal” contenido en el artículo 67 de la nueva ley. Dicha protección consiste en que los miembros de la Junta Monetaria, las autoridades y empleados del Banco de Guatemala contra quienes se planteen procesos o demandas judiciales, derivados de actos y decisiones adoptados de conformidad con la ley en el ejercicio de sus atribuciones, tienen derecho a que el banco central cubra los gastos y costes, necesarios para su defensa.

3. Tercer pilar: autonomía económico-financiera

El tercer pilar sobre el cual se construyó la nueva Ley Orgánica del Banco de Guatemala es el del fortalecimiento de la autonomía económica y financiera del instituto emisor. Esta se relaciona en la práctica con la solvencia patrimonial del banco, con la sanidad de su balance contable y con su independencia presupuestaria. Por lo tanto, la autonomía económico-financiera de la autoridad monetaria va a estar definida por el tipo de relación que exista entre esta, por un lado, y el gobierno y el sector privado, por el otro. En particular, la referida autonomía está influida por la forma como esté regulado el crédito del banco central al gobierno o al sector privado, por el tratamiento legal dado a las utilidades o pérdidas que tenga el banco y por la manera como se preserve el capital de este en el tiempo.

En cuanto a uno de los aspectos mencionados, relativo al crédito del banco central al gobierno, cabe indicar que en nuestro país ya existía en el ámbito constitucional la prohibición a tal tipo de operaciones. Sin embargo, el asunto relativo al capital del Banco de Guatemala tenía un tratamiento excesivamente ambiguo y débil en la legislación antigua. Por ello, la nueva Ley Orgánica le confiere a este tema un tratamiento especial. Esto es así porque las mejores prácticas de la banca central en el ámbito mundial señalan que un capital positivo

y un balance contable transparente permiten al instituto emisor operar de forma más eficiente, pues le dan mayor margen de maniobra en el uso de los instrumentos de política monetaria y le posibilitan una mejor rendición de cuentas ante la sociedad.

Al respecto, conviene hacer hincapié en que el banco central es una institución pública la cual actúa por delegación del Estado y que, por lo tanto, su patrimonio es un activo de la nación, por lo cual, la preservación del mismo (cae de su peso) es una obligación del propio Estado, el cual, a su vez, es el principal beneficiario de las actuaciones eficientes del banco. El contar con un patrimonio sano le confiere a la autoridad monetaria un mayor margen de maniobra en sus actuaciones, permitiéndole implementar una política monetaria sana y ortodoxa, como es el caso en los países más avanzados. Asimismo, un patrimonio positivo y un balance contable sano permiten incrementar la credibilidad del instituto emisor ante la sociedad y, por ende, coadyuvan a una mayor efectividad de la política monetaria. Igualmente, la fortaleza financiera del banco central implica una mayor transparencia de las actuaciones del mismo y facilita la rendición de cuentas a la sociedad por parte de este.

La acumulación de pérdidas del Banco de Guatemala en la década de los años noventa se constituyó en una restricción para la realización de operaciones de estabilización monetaria y un límite a la habilidad del mismo para cumplir con su objetivo fundamental. En ese sentido, el artículo 83 de la Ley Orgánica establece que el Estado, a través del Ministerio de Finanzas Públicas, restituya al banco central el costo acumulado de tales pérdidas, a fin de garantizar la autonomía financiera de este. Dicha disposición obedece a que, en principio, el origen de las referidas pérdidas es netamente fiscal. En efecto, los déficits fiscales gigantescos, producidos en el pasado (especialmente entre los años 1979 y 1981), combinados con modificaciones previas a la Ley Orgánica del Banco de Guatemala que obligaban al banco a financiarlos, ocasionaron graves desequilibrios monetarios y cambiarios. La monetización de tales déficits y la cobertura de los subsidios cambiarios adoptados generaron grandes excedentes de liquidez, los cuales hubieron de ser recogidos posteriormente mediante Operaciones de Mercado Abierto (OMAs) que ocasionaron costos y pérdidas al instituto emisor.

Por otro lado, las mejores prácticas de la banca central moderna relativas a su autonomía económico-financiera señalan la conveniencia de establecer claramente el tratamiento de las pérdidas y ganancias del banco central, así como el mantenimiento y aumento de su capital por parte del gobierno. Este aspecto lo incorpora la nueva Ley Orgánica en los artículos 8 y 9, donde se establece que las deficiencias o excedentes netos derivados de la ejecución de la Política Monetaria, Cambiaria y Crediticia serán absorbidas por el Estado. Tal disposición se circunscribe al llamado costo de política, pues con esto no solo se da independencia al banco para utilizar, con flexibilidad, los instrumentos de política monetaria que considere adecuados para la consecución de su objetivo fundamental, sino se evita que el mismo traslade al Estado los costos asociados a su administración interna, lo cual limita la discrecionalidad del instituto emisor en esta materia y promueve el uso racional de sus recursos.

Finalmente, cabe indicar que la autonomía financiera del banco central está protegida por la nueva Ley Orgánica al ser congruente esta norma con la Constitución Política, la cual faculta al instituto emisor para que apruebe su propio presupuesto. En efecto, el artículo 26 de la ley fundamental le confiere a la Junta Monetaria la atribución de aprobar el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Banco de Guatemala; y el artículo 34 manda al gerente general a publicarlo en el Diario Oficial, todo lo cual no exime al banco de cumplir con el requisito constitucional de remitir al Organismo Ejecutivo y al Congreso de la República dicho presupuesto, exclusivamente con propósitos de información (artículo 134 de la Constitución).

4. Cuarto pilar: transparencia y rendición de cuentas

El compromiso firme y explícito de la autoridad monetaria para con la estabilidad de precios es una condición necesaria para sostener la confianza del público en la moneda como medio de intercambio y, en consecuencia, para preservar la estabilidad. El creciente poder sancionatorio de los mercados financieros ha influido en la tendencia hacia una mayor transparencia de la política monetaria. En efecto, la transparencia en cuanto a los objetivos y estrategias de dicha política puede ser útil para guiar las decisiones de los agentes económicos y para asegurar el necesario apoyo que las medidas monetarias requieren del público.

Por sí misma, sin embargo, la transparencia no es suficiente para influir sobre las percepciones del público respecto de la política monetaria. Para que ello ocurra también se requiere la existencia de credibilidad respecto de las actuaciones del banco central. En razón de lo anterior, el cuarto pilar de la autonomía y de la credibilidad en las cuales se basa la Ley Orgánica, es la transparencia y la rendición de cuentas, ya que las políticas monetarias aplicadas deben ser comprendidas por la sociedad, quien debe creerlas y confiar en ellas.

El concepto de transparencia se refiere a dar a conocer al público, en forma comprensible, accesible y oportuna, los objetivos de la política monetaria, el marco jurídico, institucional y económico de la misma, las decisiones de política y sus fundamentos, los datos y la información relacionados con la política monetaria, así como los términos en los que el instituto emisor debe rendir cuentas. Con la transparencia en la ejecución de la política monetaria se logran varios propósitos: en primer lugar se cimienta el compromiso de las autoridades con el objetivo de lograr la estabilidad; segundo, la gestión monetaria logra eficiencia, pues el público conoce las metas e instrumentos de la política; finalmente, se facilita la coherencia en las políticas del gobierno, al transparentarse las atribuciones conferidas, la claridad de las normas y los procedimientos operativos de los organismos de Estado.

La transparencia, al ofrecer al público información adecuada sobre las actuaciones del banco central, puede crear un mecanismo de refuerzo de su credibilidad si sus actuaciones son consecuentes con sus declaraciones públicas. Por ende, el desempeño macroeconómico del país mejora debido a que los agentes económicos podrán formarse expectativas y tomar decisiones en un ambiente de mayor información.

Uno de esos elementos de transparencia está contenido en el artículo 63 de la Ley Orgánica, donde se establece que, con el fin de mantener una conveniente divulgación de las actuaciones de la Junta Monetaria, el presidente de la misma deberá disponer la publicación de un resumen circunstanciado de dichas actuaciones cuando tengan implicaciones sobre la política monetaria. En el mismo orden de ideas, el artículo 64 dispone que el Banco de Guatemala deberá publicar en el Diario Oficial y en otro periódico de circulación nacional, las resoluciones emitidas por la Junta Monetaria para determinar la política monetaria, así como otras resoluciones de observancia general para los bancos. En cuanto a la ejecución de la política monetaria, el artículo 61 establece la publicación, en forma semestral, de un informe de política monetaria que contenga una explicación de las operaciones realizadas para alcanzar el objetivo fundamental del banco central. De igual manera el segundo párrafo del artículo 62 dispone que el banco divulgue anualmente un estudio cuyo contenido sean los aspectos más relevantes de la economía nacional; también deberá divulgar las principales estadísticas macroeconómicas y su memoria de labores, el programa monetario y la evaluación de la ejecución de la Política Monetaria, Cambiaria y Crediticia, conforme la periodicidad determinada por la Junta Monetaria.

En materia de transparencia contable y administrativa, el artículo 34, inciso i, de la Ley Orgánica establece la publicación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Banco de Guatemala en el Diario Oficial; y en el artículo 62, antes mencionado, se dispone la publicación quincenal de su balance general, incluyendo notas explicativas y un desglose de los gastos administrativos. El banco también deberá dar a conocer al público, como mínimo una vez al año, los estados financieros en forma analítica, verificados por auditor independiente, la posición de los activos de reserva y los pasivos, así como los compromisos en divisas.

El concepto de rendición de cuentas implica la obligación del banco central de dar a conocer públicamente las razones de los resultados de la ejecución de la política monetaria y del logro de su objetivo fundamental. Una adecuada rendición de cuentas por parte del instituto emisor refuerza su credibilidad y su reputación, ya que la obligatoriedad de presentar los informes sobre sus actuaciones reduce la posibilidad de incurrir en contradicciones de política económica (inconsistencia dinámica). Esto, a su vez, reduce la incertidumbre en los mercados y facilita la toma de decisiones a los agentes económicos.

En la Ley Orgánica del Banco de Guatemala se incluyen varias disposiciones que se refieren en concreto a la rendición de cuentas del banco central. La más importante es la contenida en el artículo 60, que establece la obligación del presidente del banco de comparecer semestralmente ante el Congreso de la República para rendir un informe circunstanciado sobre los resultados de la ejecución de la política monetaria. Tal disposición responde al principio de rendición de cuentas aplicado por la banca central moderna en el mundo, según el cual, los gobernadores de los bancos centrales deben presentarse con periodicidad ante una autoridad política elegida democráticamente (y a través de ella a toda la sociedad) para reportar sobre la ejecución de la política monetaria y el logro del objetivo fundamental de la misma. En el caso de Guatemala, esta disposición tiene una mayor trascendencia en relación con otras legislaciones, pues acarrea la posibilidad de que el Congreso, en caso de juzgar insatisfactorio el informe, pueda pedir la remoción del presidente del instituto emisor.

En los artículos 40 y 41 de la Ley Orgánica se establece que el Comité de Ejecución está obligado a dar cuenta de sus actuaciones a la Junta Monetaria y a registrar en actas todo lo resuelto en sus sesiones.

II. De metas monetarias a metas de inflación

1. La insostenibilidad del tipo de cambio fijo

El marco regulatorio que rige al Banco de Guatemala desde 2002 significó un cambio sustancial para la política monetaria, tanto desde el punto de vista de su enfoque teórico, como de su esquema operativo y su marco institucional. Antes de ello, como se indicó, durante la década de los años noventa, el banco central adaptó su enfoque, sus actuaciones y sus instituciones hacia un concepto más moderno, pero con las restricciones del marco legal anterior, el cual estaba concebido para promover el financiamiento hacia sectores específicos y la promoción directa del crecimiento económico. De ahí que los instrumentos de política monetaria, contemplados en la Ley Orgánica de 1946, incluían el manejo del crédito dirigido y el establecimiento de tasas de interés fijas, consecuencia de lo cual el banco operaba muchas veces de forma subordinada a los objetivos del gobierno central siguiendo, hasta antes de los años noventa, un régimen de tipo de cambio fijo dentro del cual, la estabilidad en el nivel general de precios era, cuando mucho, un objetivo secundario.

Los graves desequilibrios económicos acontecidos en la década de los años ochenta pusieron en evidencia la insostenibilidad del régimen de tipo de cambio fijo y sus principales debilidades a saber: en primer lugar, en dicho régimen se perdía autonomía monetaria, por lo cual, los instrumentos de política monetaria solo podían ser utilizados para sostener la paridad y no para otros propósitos domésticos; segundo, dicho régimen cambiario exponía al banco Central a ataques especulativos (especialmente cuando la paridad no reflejaba las bases económicas fundamentales), a la vez propiciaba el descalce de monedas en los balances corporativos (debido a que generaba una falsa sensación de estabilidad cambiaria) que, al iniciarse los ataques contra la moneda, degeneraba en un debilitamiento del sector bancario; tercero, con un tipo de cambio nominal fijo, el ajuste del tipo de cambio real se daba por la vía de los precios domésticos lo cual, con precios resistentes a la baja, podía ser costoso en términos de producción y empleo.¹⁴

Las reformas que fueron introduciéndose durante la década de los años noventa al marco operativo e institucional de la política monetaria en Guatemala se enfocaron en evitar los desequilibrios cambiarios e inflacionarios producidos a finales de la década previa, por lo cual, el Banco de Guatemala migró su enfoque hacia el abandono del tipo de cambio fijo y de las tasas de interés controladas, adoptando la estrategia de anclar las expectativas inflacionarias en un ancla monetaria.

2. El enfoque de metas monetarias

En la década de los noventa, aunque no se introducen cambios en el marco legal del banco central,¹⁵ el marco institucional registra una serie de adaptaciones para ampliar las posibilidades de actuación de la política monetaria: son liberadas las tasas de interés y el tipo de cambio; se abandona gradualmente el uso de instrumentos indirectos; hay privilegio por la búsqueda de la estabilidad de precios y se establecen metas intermedias (sobre todo monetarias).¹⁶ El Banco de Guatemala siguió, en particular, un enfoque de programación monetaria centrado en alcanzar una meta intermedia personificada por el más estrecho de los agregados monetarios: la Emisión Monetaria.¹⁷

Este enfoque demostró ser útil y efectivo durante los primeros años de la década mencionada para estabilizar la economía y restablecer los equilibrios perdidos en los años previos. La inflación en Guatemala, que había alcanzado en 1990 un nivel récord de 60%, se redujo en el quinquenio subsiguiente a ritmos interanuales de alrededor de 10%. Las ventajas de basar la lucha antiinflacionaria en metas monetarias radicaban, por una parte, en la oportuna disponibilidad de la información que orientaba sobre las perspectivas inflacionarias; por la otra, la oferta monetaria (vía el control de la emisión) puede ser controlada de manera más directa que la inflación misma. Además, la programación monetaria, enfocada en la emisión, no demanda grandes esfuerzos analíticos, requiriendo únicamente de estimaciones anuales del crecimiento real del producto, de la trayectoria de la velocidad de circulación del dinero, y del multiplicador de la propia emisión.

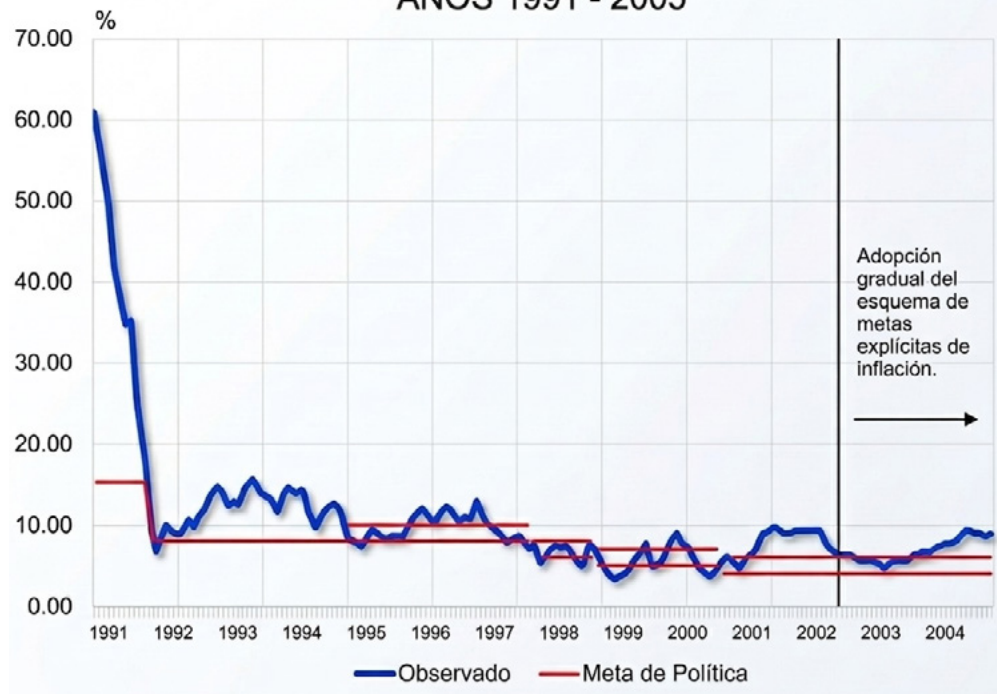
14 Una ampliación de estos elementos puede encontrarse en Fondo Monetario Internacional (2005).

15 Con la destacada excepción de la reforma constitucional que prohíbe el financiamiento del banco central al gobierno.

16 El fundamento teórico de este enfoque se encuentra en la identidad que, en 1911, Irving Fisher llamó la "ecuación cuantitativa" o "ecuación de cambio", la cual establece que si la velocidad de circulación del dinero y las transacciones económicas permanecen constantes en el corto plazo, entonces el nivel general de precios estará determinado por la cantidad de dinero en la economía, de manera que es factible establecer una meta de oferta monetaria para lograr un determinado nivel de precios. Una explicación más detallada de esto puede consultarse en García Lara (1994).

17 Debe destacarse que, a diferencia de otros países adoptantes de enfoques similares, en Guatemala no fue posible tomar como variable intermedia la Base Monetaria porque — como ésta incluye el componente de encaje bancario, cuyo cálculo (regulado en la Ley Orgánica antigua) se prestaba a enormes fluctuaciones diarias— su comportamiento era demasiado inestable y no guardaba una relación confiable con la meta de inflación.

GUATEMALA:
INFLACIÓN INTERANUAL Y META DE POLÍTICA
AÑOS 1991 - 2005



Sin embargo, tal como ocurrió en la mayoría de países (tanto industrializados como en vías de desarrollo),¹⁸ los economistas y ejecutores de política monetaria empezaron a cuestionarse la confiabilidad, en el largo plazo, de las metas monetarias debido a que durante la década, las relaciones entre los agregados monetarios y el nivel de ingresos (o el nivel nominal de la producción) se vieron rápidamente erosionadas a causa de la desregulación financiera, la innovación y la propia globalización. Las metas monetarias se basan en este supuesto: el banco central tiene total control sobre la oferta nominal de dinero (es decir: el multiplicador de la Emisión es predecible) y que la velocidad de circulación del dinero es predecible; en otras palabras: supone que la relación de largo plazo existente entre el crecimiento de la oferta de dinero y el crecimiento del producto nominal es una relación estable. Estos supuestos, debido a los factores indicados (desregulación, innovación, globalización), perdieron gran parte de su validez durante la década pasada.

Habiendo pues abandonado el régimen de tipo de cambio fijo y ante la rápida pérdida de confiabilidad de las variables monetarias, el Banco de Guatemala se vio obligado a descansar en un enfoque que involucra la interpretación de un conjunto de indicadores económicos y financieros, a actuar poniendo cada vez más atención al uso de la tasa de interés como variable de política, así como a conferir cada vez mayor importancia al rol que juegan las expectativas inflacionarias para estimar el estado y los efectos de la política monetaria.

3. La visión alternativa: el enfoque de metas explícitas de inflación

No sólo en Guatemala, sino en un creciente número de economías (tanto industrializadas como en vías de desarrollo), la inestabilidad de los agregados monetarios y la vulnerabilidad de reglas cambiarias indujo a adoptar el enfoque de metas explícitas de inflación, especialmente en un entorno cada vez más caracterizado por la libre movilidad de capitales y mercados financieros liberalizados.

Existen en la práctica, de acuerdo con la conveniencia y nivel de sofisticación de cada nación, diversos grados de compromiso con las metas de inflación. Aquellos países que subordinan cualquier otro objetivo al logro de la meta de inflación y los cuales, a la vez, han anunciado el régimen de metas de inflación como su sistema operativo, son conocidos como países aplicadores de “metas de inflación completas”; ello refleja la existencia de otros países (de las economías emergentes, en particular) que se encuentran en un proceso de transición de metas monetarias (o cambiarias) a metas de inflación.

El país pionero en adoptar un régimen completo de metas de inflación fue Nueva Zelanda a principios de los años noventa; después un número creciente de bancos centrales ha instituido gradualmente este régimen durante la segunda mitad de esa década.¹⁹ La razón principal que explica la creciente ola de adopciones de este régimen es que el mismo promete

¹⁸ Véase Greenspan (2005).
¹⁹ Se puede mencionar a Australia, Gran Bretaña, Canadá, Suecia, Israel, Chile, México, Perú, Colombia y Brasil. Mayor información puede encontrarse en Pétursson (2004) y en Rogery y Stone (2005).

combinar los dos aspectos esenciales para el desempeño exitoso de la política monetaria, a saber: el contar con un ancla creíble de mediano plazo para las expectativas inflacionarias y, a la vez, permitirle a la política monetaria suficiente flexibilidad para responder a los *shocks* externos sin poner en riesgo la credibilidad del propio régimen.

La adopción del régimen de metas de inflación no significa solo anunciar metas multianuales de inflación, también implica la adopción de un marco alternativo y completo de política monetaria. Este marco incluye, sobre la base de la autonomía operativa y el mandato legal preciso de mantener la estabilidad de precios, que el banco central tenga un mecanismo transparente para la toma de decisiones y rinda cuentas sistemáticamente de sus actuaciones; asimismo, que el instituto emisor adopte reglas de política, las cuales sean divulgadas con amplitud y explicadas a los mercados a fin de guiar a los agentes económicos sobre el accionar previsible de la autoridad monetaria ante presiones inflacionarias. Un componente clave del referido marco de política es el diseño y utilización de modelos de predicción para estimar con mayor precisión la inflación esperada y, con ello, apoyar de mejor manera las decisiones de política monetaria.

El régimen de metas explícitas de inflación les confiere a los bancos centrales autónomos un juego de reglas claras pero, a la vez, les da un cierto nivel de discrecionalidad para actuar, con lo cual parece resolverse de alguna manera el antiguo dilema de política monetaria conocido como “reglas versus discreción”,²⁰ sobre la base de una relación “agente-principal” en la cual el gobierno delega al banco central la conducción de la política monetaria mediante un convenio (la ley orgánica) que le da al banco los incentivos para conducir eficientemente su función; ese convenio le asegura al instituto emisor la autoridad discrecional para responder a las cambiantes condiciones económicas, al tiempo que lo obliga a procurar inflaciones bajas. El diseño de esos incentivos incluye un mandato claro contenido en la ley: la autonomía de las autoridades de la banca central, requisitos de rendición de cuentas, etcétera.

Dos características esenciales distinguen al régimen de metas de inflación. La primera es la singularidad del objetivo: el banco central tiene el mandato legal y específico de lograr la estabilidad, así como se compromete a lograr una meta numérica (un porcentaje o un rango) de inflación anual. El tener un objetivo central específico enfatiza el mandato legal de la autoridad monetaria, mientras que la meta numérica proporciona una guía respecto de los propósitos de la autoridad monetaria. La segunda característica es la del enfoque en los pronósticos. La inflación estimada mediante modelos hace las veces, de hecho, de meta intermedia de la política. Por ello, al régimen de metas de inflación se le denomina a veces “esquema de metas de inflación proyectada”. Con esto se reconocen los rezagos que existen entre el momento en el cual se toman las decisiones de política monetaria y el momento cuando estas producen sus efectos.

En años recientes, la literatura económica ha producido un sustancial conjunto de estudios sobre este tema, cuya conclusión principal es que la adopción del régimen de metas de inflación ha permitido a los bancos centrales mantener la inflación en niveles más bajos y estables.²¹ Entre los principales beneficios del esquema de metas de inflación²² pueden mencionarse: propicia una cultura de credibilidad en las actuaciones del banco central y ayuda a anclar con más rapidez las expectativas de inflación ya que sus indicadores y variables son fácilmente observables y entendibles, permitiendo evaluar de mejor manera el desempeño de la política monetaria. Asimismo, como se indicó, las metas de inflación dan mayor flexibilidad a la política monetaria para adaptarse a cambios en las condiciones, con un enfoque hacia lograr la estabilidad de precios de forma sostenible en el mediano plazo, lo cual puede reducir la variabilidad en el producto. Este régimen también puede implicar un menor costo económico como consecuencia de fallas en la propia política monetaria, en contraste con los costos asociados a las fallas en los regímenes de paridad cambiaria (asociados a graves crisis macroeconómicas y financieras); en contraste, los fallos de la política monetaria en un régimen de metas de inflación se limitan a una inflación temporalmente más alta y un crecimiento económico temporalmente más bajo (en la medida que se eleven las tasas de interés para retornar el nivel de inflación a la meta). El régimen no está, por supuesto, libre de críticas.

Algunos autores afirman que el régimen de metas de inflación ofrece muy poca discreción para adaptar la política monetaria a las condiciones económicas y, con ello, restringe innecesariamente el crecimiento económico. En contraste con esta opinión, el régimen no es capaz, indican otros analistas, de anclar de manera adecuada las expectativas inflacionarias debido a que concede demasiada discreción al banco central. Algunos achacan al esquema el defecto de propiciar mayor volatilidad del tipo de cambio debido a que solo privilegia la

20 Aunque en el pasado diversos autores han aconsejado la adopción de mecanismos más basados en reglas que permitan minimizar el “sesgo inflacionario” de las políticas públicas, otros autores estiman que tales esquemas pueden ser excesivamente restrictivos y subóptimos de cara a shocks de oferta. Véase Tuladhar (2005).

21 Lo anterior puede cotejarse en Pétursson (2004).

22 Pueden verse con más detalle en Fondo Monetario Internacional (2005).

estabilidad de los precios domésticos. Asimismo, el régimen, según algunos críticos, no es aplicable en países que no reúnen un cierto número de condiciones previas, lo cual excluye su adopción por parte de muchas economías en vías de desarrollo.

En efecto, según la literatura económica, existe una serie de condiciones previas que los países deberían reunir idealmente para adoptar con eficacia el régimen de metas explícitas de inflación. Entre tales condiciones destacan el que el banco central tenga autonomía operativa plena, goce de credibilidad, cuente con una infraestructura técnica bien desarrollada, disponga de un instrumento efectivo para aplicar la política monetaria, ejercite la transparencia y la rendición de cuentas, funcione en una economía donde los precios los determina el mercado y en donde el sistema financiero se encuentre sano y fuerte. En la práctica, sin embargo, la evidencia indica que ningún país, adoptante del esquema de metas de inflación, contaba con todas esas precondiciones antes de tal adopción; aunque, evidentemente, los países industrializados se encontraban en mejor posición que las economías emergentes en el momento de la adopción.²³

En el caso de Guatemala, el banco central observó a principios de este nuevo siglo que el país reunía varias de las condiciones previas requeridas por el régimen y, por otra parte, existía un clima global benigno el cual propiciaba la adopción del régimen de metas de inflación, caracterizado por una estabilidad general a nivel mundial, baja inflación doméstica y bajas tasas de interés internas; a ello se agregaba este hecho: la nueva Ley Orgánica establecía el marco para aplicar una política monetaria independiente y reforzaba el objetivo de estabilidad de precios. Asimismo se observó, en primer lugar, que la experiencia internacional indicaba que, en términos institucionales, técnicos y de condiciones económicas, la brecha entre los países adoptantes de un régimen de metas de inflación y los que estaban en proceso de hacerlo era relativamente pequeña; y segundo, la adopción del régimen, por parte de economías emergentes, estaba asociada a un proceso inmediato de mejoras en las estructuras técnicas e institucionales incluyendo, por ejemplo, la adopción de modelos de predicción.

Conclusión

El Banco de Guatemala ha estado operando como tal desde hace ochenta años y ha sido testigo y actor de cambios dramáticos en la economía guatemalteca, en la estructura de las finanzas internacionales e, incluso, en la propia naturaleza del dinero y de intermediación financiera. Estos cambios se reflejan no sólo en el balance del banco central, sino en la evolución de sus políticas y esquemas operativos que se han venido adaptando a las exigencias del entorno. Aun así, el banco ha sabido mantener durante estos años un alto grado de compromiso y continuidad con su misión.

La Ley Orgánica, vigente desde 2002, ha implicado la modernización del Banco de Guatemala en muchos aspectos, incluyendo los relativos al régimen de política monetaria y a su estructura institucional. Este proceso se ha enfocado en cumplir con su mandato de preservar la estabilidad en el nivel general de precios, a fortalecer la autonomía institucional y a cimentar su compromiso con la transparencia y la rendición de cuentas a la sociedad. Con la adopción del régimen de metas explícitas de inflación, el banco se posiciona al nivel de los bancos centrales más modernos y adopta las mejores prácticas internacionales conducentes al control y reducción sostenible de la inflación en un horizonte de mediano plazo.

Este proceso modernizador no está libre de escollos y desafíos que deben ser superados: reducir la inflación al menor costo posible; coordinar la política monetaria con las políticas fiscal y de supervisión financiera; fortalecer la credibilidad del Banco de Guatemala; modernizar su estructura institucional; adaptarse eficientemente a los cambios del entorno y enfrentar las amenazas externas. Todos ellos son factores clave que determinarán el grado de éxito que en el futuro pueda tener el Banco.

Los avances hasta ahora pueden considerarse satisfactorios, pero no deben dar lugar a la complacencia. La historia del Banco de Guatemala registra períodos de retroceso y de avance en el logro de sus objetivos, determinados tanto por fuerzas externas como por decisiones internas. Mientras tanto, el ambiente donde se desenvuelve el instituto emisor continúa evolucionando, y las fuerzas de la globalización, del cambio tecnológico y de las estructuras políticas (que conjuntamente han influido en el pasado en la evolución de banca central) continuarán determinando en buena medida el desempeño del instituto emisor guatemalteco en los próximos años.

23 Véase Carstens y Jácome (2005).

Bibliografía

Barro, R. y D. Gordon. (1983). "A positive theory of monetary policy in a natural rate model". *Journal of Political Economy*, Vol. 91.

Cartens, A. Jácome, L. (June 2005). "Latin American Central Bank reform: progress and challenges". IMF Working Paper WP/05/114.

Congreso de la República. Decreto Número 16-2002, Ley Orgánica del Banco de Guatemala. Publicado en el Diario de Centro América, Tomo CCLXIX, No. 12; Guatemala, 13 de mayo de 2002.

Fondo Monetario Internacional. (octubre de 2005) "Régimen de metas de inflación: ¿Es viable en los países de mercados emergentes?" en Capítulo IV de *Perspectivas de la economía mundial*, IMF Washington.

García Lara, Mario A. (Mayo 2002). *Antecedentes, elaboración y espíritu de la nueva Ley Orgánica del Banco de Guatemala*. Guatemala, Imprenta del Banco de Guatemala.

_____ (1994). *La demanda de dinero en el contexto de una economía parcialmente monetizada y abierta*. Universidad Rafael Landívar, tesis de graduación, Ediciones Superiores, Guatemala.

Greenspan, Alan. (Agust 2005). Reflections on central banking. Remarks at a symposium sponsored by the Federal Reserve Bank of Kansas City, Jackson Hole, Wyoming.

Jácome H., Luis I. (May 2000) *Central banks and the international financial volatility*. Presentado en el seminario "Current Issues in Monetary and Financial Law", International Monetary Fund.

Kydland, F. & E. Prescott. (1977). "Rules rather than discretion: the inconsistency of the optimal plans". *Journal of Political Economy*, Vol. 85.

Pétursson, Thórarinn. (June 2004) "The effects of inflation targeting on macroeconomic performance". Central Bank of Iceland, Working Papers No. 23.

Roger, S. & M. Stone. (Agust 2005) "On target? The international experience with achieving inflation targets". IMF Working Paper WP/05/163.

Rogoff, Kenneth. (November 1985) "The optimal degree of commitment to an intermediate monetary target" *Quarterly Journal of Economics*.

Tuladar, Anita (september 2005). "Governance structures and decision-making roles in inflation targeting central banks". IMF Working Paper WP/05/183.

EVALUACIÓN DEL ESQUEMA DE METAS EXPLÍCITAS DE INFLACIÓN EN GUATEMALA TRAS 20 AÑOS DE SU IMPLEMENTACIÓN

Erick Daniel Ventura Paniagua*

1. Introducción

Los avances en la teoría económica, junto con los desafíos enfrentados en la implementación de la política monetaria, principalmente durante las últimas décadas del siglo XX, dieron lugar a importantes lecciones para su adecuado diseño y conducción. Entre ellas, destaca el consenso internacional de que la principal contribución de un banco central al crecimiento económico consiste en preservar la estabilidad del nivel general de precios, entendida como una inflación baja y estable. Dicho objetivo favorece un entorno macroeconómico ordenado y con niveles bajos de incertidumbre, constituyendo una condición necesaria, aunque no suficiente, para la expansión sostenida de la producción y del ingreso de un país. En particular, la estabilidad de precios contribuye a mejorar la asignación de recursos y a facilitar la planificación de los agentes económicos, lo que a su vez promueve la inversión, la generación de empleo y el crecimiento económico de largo plazo.

Aunque existen diversas estrategias para alcanzar la estabilidad de precios, desde inicios de los años noventa un número creciente de bancos centrales a nivel mundial adoptaron marcos de política monetaria basados en metas explícitas de inflación. El Banco de Guatemala es uno de ellos, puesto que desde 2005 opera su política monetaria bajo el Esquema de Metas Explícitas de Inflación (EMEI).

El referido esquema se fundamenta en el compromiso de la autoridad monetaria con una meta de inflación anunciada y conocida públicamente, considerando un horizonte temporal de mediano plazo para su cumplimiento. En consecuencia, la meta de inflación se convierte en la referencia clara y confiable (es decir, el ancla nominal) para las expectativas de los agentes económicos, reforzando así la transparencia y credibilidad de la política monetaria, lo que contrasta con otros enfoques que se basan en objetivos intermedios, como el crecimiento de los agregados monetarios o el tipo de cambio nominal.

El presente artículo analiza, por un lado, las ventajas teóricas de operar la política monetaria bajo un EMEI y, por otro, la evolución de la inflación y del crecimiento económico, medido por medio del Producto Interno Bruto (PIB) en Guatemala, antes y después de la adopción de este esquema. La evaluación se centra en aspectos como la volatilidad y el desempeño promedio de estas variables macroeconómicas, proporcionando así una valoración de la efectividad del EMEI en el país. En ese sentido, se presenta un enfoque que considera los siguientes apartados: la estrategia de política monetaria adoptada, la descripción y funcionamiento del EMEI, la experiencia internacional con este esquema, el desarrollo del EMEI en Guatemala y, finalmente, la evidencia empírica sobre su efectividad.

En la actualidad, los beneficios de la adopción del EMEI son evidentes dado que el Banco de Guatemala ha logrado, no solo reducir el nivel de la inflación promedio, sino también su volatilidad y persistencia. Al mismo tiempo, el esquema ha incrementado la credibilidad en el manejo de la política monetaria, tanto mediante la aplicación de políticas coherentes y eficaces como a través de una mayor transparencia y rendición de cuentas. Además, ha fortalecido la resiliencia de la economía frente a choques internos y externos, permitiendo que el país enfrente la incertidumbre económica de mejor manera y se recupere más rápidamente que otros países. Estos resultados reflejan cómo, tras 20 años de su implementación, el EMEI ha contribuido de manera significativa a la estabilidad macroeconómica y al bienestar general de la población guatemalteca.

* Jefe, Sección de Análisis Macroeconómico, Departamento de Análisis Macroeconómico y Pronósticos del Banco de Guatemala.

2. Estrategia de política monetaria

Los bancos centrales conducen la política monetaria con base en una estrategia que proporciona un marco para orientar sus decisiones, la cual se basa, entre otros elementos, en una variable que sirve como referencia para la evolución de las variables nominales de la economía en el largo plazo, conocida como ancla nominal. Dicha variable contribuye al cumplimiento del objetivo del banco central por dos vías: incide en la formación de expectativas del sector privado y actúa como una restricción para la autoridad monetaria, al comprometerla con la trayectoria anunciada de la variable que funciona como ancla nominal.

Históricamente, los bancos centrales han utilizado como ancla nominal el tipo de cambio, algún agregado monetario (por ejemplo, M1 o M2) o el nivel de precios (directamente la inflación). En función de ello, han implementado distintos esquemas de política, como regímenes de tipo de cambio fijo, metas sobre agregados monetarios o metas de inflación. No obstante, los dos primeros enfoques han mostrado limitaciones tanto teóricas como prácticas en diferentes partes de la historia económica, lo que ha motivado la búsqueda de alternativas más eficaces para la conducción de la política monetaria, llevando al creciente uso de esquemas basados en metas explícitas de inflación.

En el caso de la regla cambiaria, se reconoce que, en una economía pequeña y abierta con libre movilidad de capitales, la implementación de un régimen de tipo de cambio fijo (o de cualquier otro esquema con un objetivo cambiario) implica que el banco central renuncia a la posibilidad de utilizar la política monetaria como instrumento de estabilización. Este resultado se deriva de la denominada “trinidad imposible de la macroeconomía abierta”, según la cual no es posible mantener simultáneamente libre movilidad de capitales, un tipo de cambio fijo y una política monetaria autónoma. En la práctica, solo pueden alcanzarse dos de estas tres condiciones.



Fuente: Banco de Guatemala con información de Obstfeld, et al. (2005).

Por su parte, los esquemas basados en metas sobre agregados monetarios comenzaron a perder efectividad conforme se registraron avances tecnológicos que transformaron los sistemas de pagos y propiciaron el creciente uso de innovaciones financieras. Este enfoque requiere que el banco central pueda controlar de manera efectiva el crecimiento de la cantidad de dinero en la economía y que exista una relación estable entre los agregados monetarios y la inflación. Sin embargo, según la evidencia, dicha relación se debilitó, en parte, debido a la inestabilidad de la demanda de dinero¹.

¹ Véanse, por ejemplo, Croce y Khan (2000), Bernanke (2006), Benati (2009) y Berger y Österholm (2023), quienes aportan evidencia empírica sobre la pérdida de estabilidad y de utilidad operativa en la relación entre los agregados monetarios y la inflación, destacando el papel de la inestabilidad de la demanda de dinero, la innovación financiera y las variaciones en la velocidad del dinero.

Como alternativa, los bancos centrales optaron por adoptar esquemas de metas explícitas de inflación, desarrollando estrategias de política monetaria orientadas directamente a ese objetivo. A diferencia de los regímenes cambiarios fijos y de los esquemas basados en agregados monetarios, este enfoque permite preservar la autonomía de la política monetaria y evita depender de relaciones inestables entre las variables intermedias y la inflación. De este modo, la meta de inflación se convierte en el principal referente para la conducción de la política monetaria y para la formación de expectativas.

Asimismo, este esquema favorece la transparencia, fortalece la rendición de cuentas y mejora la comunicación con el público, facilitando la comprensión de los objetivos y acciones de la autoridad monetaria, al tiempo que proporciona un referente explícito para evaluar el desempeño de la política monetaria. Los elementos centrales y las ventajas de este enfoque se desarrollan con mayor detalle en la siguiente sección.

3. El Esquema de Metas Explícitas de Inflación (EMEI)

Existen cuatro elementos mínimos que debe cumplir el EMEI como estrategia de política monetaria: 1) un mandato explícito en el que el objetivo fundamental del banco central sea preservar la estabilidad de precios, acompañado de autonomía operativa y financiera necesarias para su cumplimiento; 2) la definición de una meta cuantitativa explícita para la inflación, a la cual el banco central se compromete, comunicándola de manera clara al público; 3) la existencia de mecanismos que permitan gestionar e implementar la política monetaria de manera transparente, así como rendir cuentas respecto del cumplimiento de la meta de inflación; y 4) la toma de decisiones de política monetaria con base en una evaluación prospectiva de las presiones inflacionarias, sustentada en una amplia variedad de información. Como complemento de estos elementos, la implementación de una política monetaria independiente se encuentra estrechamente vinculada con la adopción de un régimen cambiario flexible, de manera que el tipo de cambio nominal funcione como mecanismo automático de ajuste frente a choques externos.

Entre las principales ventajas de esta estrategia, proporciona un ancla nominal firme, lo que contribuye a la efectividad de la política monetaria; permite que las decisiones se fundamenten en las condiciones de la economía interna, en lugar de responder sistemáticamente a factores externos (como ocurre en los regímenes de tipo de cambio fijo) y utiliza una amplia gama de información para orientar la toma de decisiones (a diferencia de los esquemas basados en agregados monetarios). Adicionalmente, la meta de inflación resulta fácilmente comunicable al público, ofreciendo una métrica clara para evaluar la gestión del banco central y fortalecer su credibilidad, transparencia y rendición de cuentas, así como a reducir los potenciales problemas de inconsistencia temporal.² Por su parte, la flexibilidad cambiaria permite que la economía absorba de mejor manera los choques externos, complementando los beneficios del EMEI, brindando mayor autonomía a la política monetaria y reforzando la estabilidad macroeconómica.

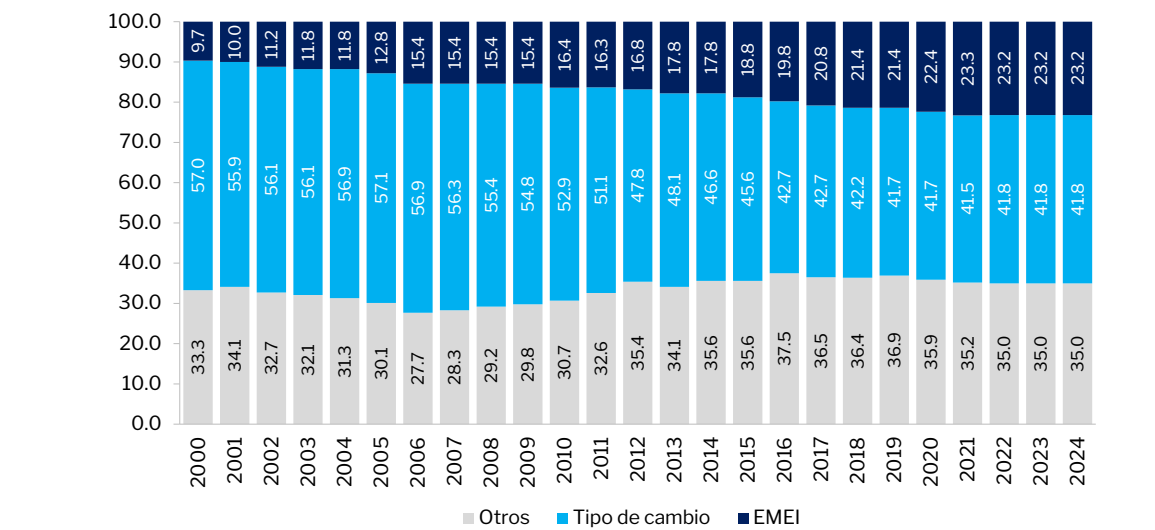
En ese contexto, la Estrategia de Metas Explícitas de Inflación se concibe como un marco de política monetaria con discrecionalidad restringida, que combina coherencia y flexibilidad, dado que la adopción de metas explícitas compromete al banco central a mantener consistencia en su accionar y a generar credibilidad frente al público, mientras le permite conservar cierto grado de flexibilidad en el uso de sus instrumentos, de manera que pueda responder eficazmente a choques internos y externos inesperados. Por esta razón, el EMEI se ha consolidado como una de las estrategias más efectivas para preservar la estabilidad de precios en economías abiertas y con alta movilidad de capitales.

4. Experiencia internacional en el Esquema de Metas Explícitas de Inflación

Desde su implementación inicial en Nueva Zelanda, en 1990, el EMEI ha sido adoptado progresivamente por un número creciente de bancos centrales a nivel mundial. Según los datos del Fondo Monetario Internacional (FMI), hasta 2024, un total de 45 bancos centrales han adoptado este esquema, reemplazando regímenes alternativos, como el del tipo de cambio fijo. Entre estos países, la mayoría (26) ha mantenido la meta de inflación en el nivel originalmente establecido al momento de la adopción del EMEI, mientras que varios (17) han optado por una reducción gradual de la meta y solo un reducido número (2) ha decidido aumentarla. Lo anterior evidencia la consolidación del EMEI como marco de política monetaria que permite una flexibilidad relativa para ajustar las metas de inflación en función de cambios estructurales y variaciones en las condiciones macroeconómicas nacionales.

2 La inconsistencia temporal ocurre cuando una política monetaria anunciada como óptima deja de serlo al momento de implementarse, generando incentivos para modificarla. Esto puede reducir la credibilidad y efectividad de la política; por ejemplo, una medida contraccíclica podría resultar procíclica si se aplica en una fase distinta del ciclo económico.

Gráfica 2
Países miembros del FMI, por Régimen Monetario
(Porcentaje del total)

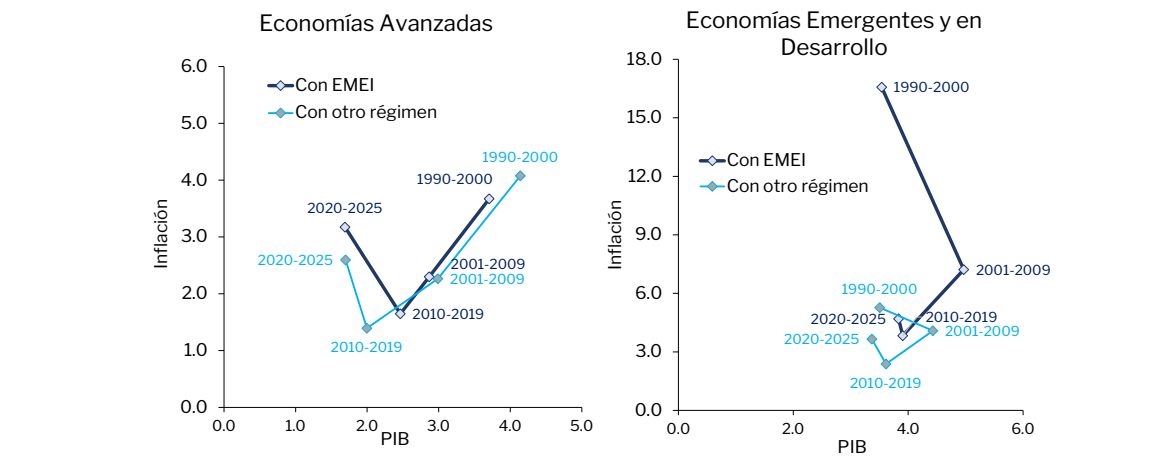


Fuente: FMI.

Respecto a los beneficios asociados a la adopción del EMEI, destacan las menores tasas de inflación y la reducción de la volatilidad de la misma. En las economías avanzadas, se observó una disminución significativa de la inflación durante las primeras dos décadas del milenio en comparación con la última década del siglo XX. Si bien este proceso de desinflación fue común tanto en economías con EMEI como en aquellas con otros regímenes monetarios, destaca que, en el caso de las primeras, estuvo asociado con una menor pérdida de dinamismo económico, particularmente durante el período 2010–2019. Lo que implica que el costo desinflacionario, medido en términos de crecimiento, fue relativamente menor en las economías avanzadas que adoptaron el EMEI. Por el contrario, en el último quinquenio, se registró un repunte de la inflación y una desaceleración del crecimiento a nivel mundial, deterioro que fue un poco más pronunciado en las economías con EMEI, en un contexto caracterizado por choques comunes, como la pandemia del COVID-19, las disrupciones en las cadenas mundiales de suministro, el conflicto entre Rusia y Ucrania, y la intensificación de las tensiones geopolíticas y comerciales, particularmente hacia 2025.

En las economías emergentes y en desarrollo, la adopción del EMEI estuvo asociada con reducciones más marcadas de inflación durante el período 2001–2009, acompañadas de un mayor dinamismo económico. Si bien se observó un patrón similar en economías sin EMEI, las mejoras en estas fueron de menor magnitud. Entre 2010 y 2019, se registraron avances adicionales en la reducción de la inflación; aunque el crecimiento se moderó, la desaceleración fue menos pronunciada en las economías con EMEI. En el período 2020–2025, la inflación aumentó a nivel mundial, aunque en menor magnitud en las economías con EMEI, mientras que estas lograron preservar en mayor medida su dinamismo económico en comparación con aquellas bajo otros regímenes.

Gráfica 3
Desempeño de la Inflación y del PIB (1) en las Economías Avanzadas (2)
y en las Economías de Mercados Emergentes y en Desarrollo (3)
con Metas Explícitas de Inflación y Otros Regímenes Monetarios
(Porcentajes)



Fuente: Banco de Guatemala, con base en información del FMI.

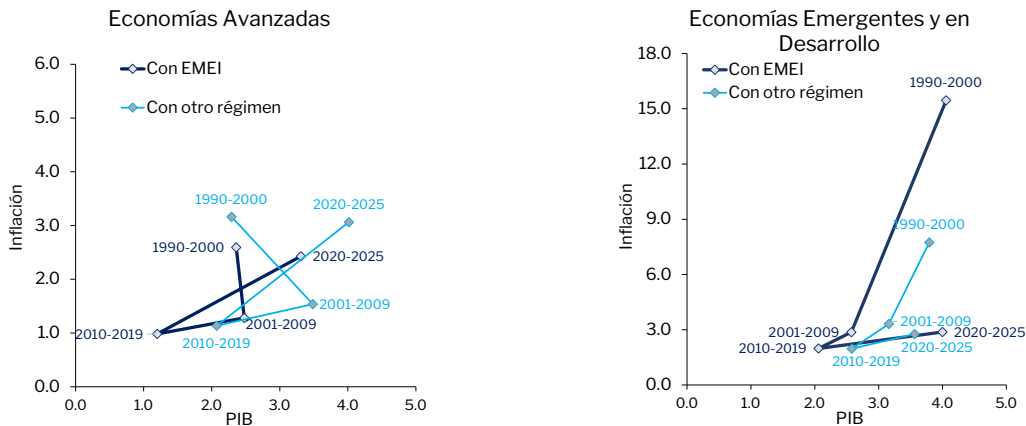
(1) Se refiere al promedio del grupo de países de la mediana de la inflación y del crecimiento del PIB para cada país durante el periodo indicado. Cifras proyectadas para 2025.

(2) Incluye a Australia, Canadá, República Checa, Islandia, Israel, Japón, Corea del Sur, Nueva Zelanda, Noruega, Suecia y el Reino Unido.

(3) Incluye a Albania, Armenia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, R. Dominicana, Georgia, Ghana, Guatemala, Hungría, India, Indonesia, Jamaica, Kazajistán, Kenia, Mauricio, México, Moldova, Mongolia, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Rumania, Rusia, Serbia, Sudáfrica, Sri Lanka, Tailandia, Turquía, Uganda, Uruguay y Uzbekistán.

Por su parte, en las economías de mercados emergentes y en desarrollo con EMEI, la reducción de la volatilidad entre 1990–2000 y 2001–2009 fue considerable y, aunque partiendo desde niveles elevados, más pronunciada que en economías sin este régimen. Estas mejoras se ampliaron durante 2010–2019, con ganancias adicionales en estabilidad tanto nominal como real, nuevamente más marcadas en las economías con EMEI.

Gráfica 4
Volatilidad de la Inflación y del PIB (1) en las Economías Avanzadas (2)
y en las Economías de Mercados Emergentes y en Desarrollo (3)
con Metas Explícitas de Inflación y Otros Regímenes Monetarios
(Porcentajes)



Fuente: Banco de Guatemala, con base en información del FMI.
(1) Se refiere al promedio del grupo de países de la desviación estándar de la inflación y del crecimiento del PIB para cada país durante el período indicado. Cifras proyectadas para 2025.
(2) (3) Los países en cada grupo son los mismos que en el gráfico anterior.

En términos generales, en las economías avanzadas con metas explícitas de inflación se ha observado una reducción tanto del nivel como de la volatilidad de la inflación, junto con una menor volatilidad del crecimiento económico. Por su parte, en las economías de mercados emergentes y en desarrollo, si bien se identifican patrones similares, las mejoras en inflación y estabilidad han sido más pronunciadas³. No obstante, en el último quinquenio se ha registrado un deterioro generalizado en inflación, crecimiento y estabilidad, asociado, fundamentalmente, a choques mundiales y a un entorno de mayor incertidumbre geopolítica y de política económica, lo que sugiere que estos factores han predominado sobre las características específicas de los marcos monetarios.

5. Implementación y consolidación del Esquema de Metas Explícitas de Inflación en Guatemala

Desde finales del siglo XX, el Banco de Guatemala avanzó gradualmente hacia un marco de política monetaria moderno y efectivo. En los años noventa y comienzos de los 2000, la institución operó con metas monetarias mientras consolidaba su marco institucional y legal mediante reformas que no solo dotaron al banco central de autonomía formal, operativa, administrativa y financiera, sino que también fortalecieron sus capacidades analíticas e incorporaron herramientas de evaluación económica, incluido el desarrollo de modelos macroeconómicos con el apoyo de asistencia técnica internacional, lo cual facilitó la transición hacia un esquema basado en metas explícitas de inflación⁴.

El EMEI se convirtió formalmente en el marco conceptual y operacional para la conducción de la política monetaria, cambiaria y crediticia a finales de 2005. Esta adopción situó a Guatemala entre las primeras economías pequeñas de la región en implementar este esquema, siguiendo la experiencia de bancos centrales latinoamericanos como los de Brasil, Chile, Colombia, México y Perú. Entre 2005 y 2012, el esquema atravesó un proceso de consolidación, período durante el cual se establecieron objetivos de inflación con un horizonte predominantemente anual, como parte de la convergencia hacia una meta de mediano plazo. Este proceso concluyó a finales de 2011 con la definición de una meta de inflación de 4.00%, con un margen de tolerancia de ± 1 punto porcentual, aplicable desde 2013. La formulación de este objetivo de política monetaria de mediano plazo, de carácter indefinido, junto con otros cambios y avances institucionales y operativos, consolidó el EMEI en el país⁵. Sin menoscabo de ello, el esquema ha continuado perfeccionándose de manera constante, incorporando las mejores prácticas y lecciones derivadas de la experiencia internacional.⁶

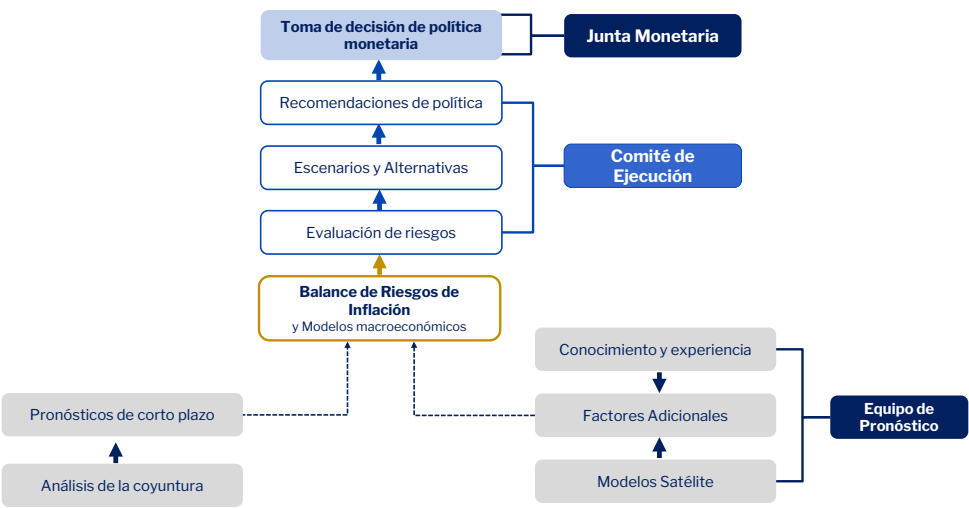
3 Estos resultados son consistentes con los hallazgos de Roger (2010), quien documenta que la adopción del EMEI se asocia con reducciones significativas de la inflación, mejoras en el crecimiento promedio y menor volatilidad macroeconómica, aunque con efectos más acotados en economías de ingresos altos.
4 En paralelo, las autoridades del Banco de Guatemala y del Ministerio de Finanzas Públicas fortalecieron la coordinación entre la política monetaria y fiscal. Entre otras iniciativas, en 2001 se creó un grupo de trabajo interinstitucional que, desde entonces, se reúne periódicamente, con el propósito de reforzar la coherencia de la política macroeconómica.
5 La definición de una meta de inflación como un intervalo simétrico en torno a un valor central, con un horizonte de 18 a 24 meses, constituyó un punto de inflexión en la implementación del esquema, al permitir una conducción más prospectiva y flexible de la política monetaria, consistente con los rezagos de transmisión. Ello fortaleció la credibilidad del banco central y el anclaje de las expectativas de inflación, elementos que son distintivos de una fase de consolidación plena.
6 Lo presentado aquí no pretende ser exhaustivo respecto a los cambios y transformaciones del EMEI en Guatemala, sino que sirve únicamente como referencia de algunos de los avances más relevantes.

Un avance relevante en materia operativa que también contribuyó a dicha consolidación fue el establecimiento en 2011 de la tasa de interés de depósitos a un día plazo (*overnight*) como tasa de interés líder de política monetaria, en sustitución de la tasa de siete días utilizada hasta entonces. Este cambio se enmarcó en una modernización más amplia de los instrumentos operativos, orientada a fortalecer el manejo de la liquidez de corto plazo y la señalización de la política monetaria. En particular, se consolidó el uso de mecanismos de mercado para la inyección y neutralización de liquidez, mediante operaciones de reporto, subastas y facilidades permanentes, realizadas tanto en la Mesa Electrónica Bancaria de Dinero como a través de la Bolsa de Valores Nacional. De manera complementaria, la implementación de facilidades permanentes de inyección y absorción de liquidez contribuyó a definir un corredor de tasas de interés alrededor de la tasa de interés líder, acotando la volatilidad de las tasas interbancarias de corto plazo. En conjunto, estos avances permitieron gestionar de manera más eficiente la liquidez en el mercado de dinero, mejorar la transmisión de la política monetaria y asegurar una participación más ágil y oportuna de las entidades financieras.

Por otra parte, se fortaleció la participación del Banco de Guatemala en el mercado cambiario. En 2008 se implementó una única regla de participación, que desde entonces opera de forma transparente, simétrica y permanente, orientada a moderar la volatilidad del tipo de cambio nominal, sin afectar su tendencia. Dicha regla ha experimentado un proceso gradual de flexibilización y se ha ajustado según la evolución del mercado cambiario, especialmente en cuanto al volumen, la profundidad y la liquidez del mismo. Posteriormente, se han incorporado instrumentos adicionales a la regla de participación y a la facultad de captación de depósitos en dólares estadounidenses ya vigente desde 2004; en particular, el mecanismo de acumulación de Reservas Monetarias Internacionales en 2014 y el Mecanismo de Protección Patrimonial de Largo Plazo del Banco de Guatemala a partir de 2026. En conjunto, estas medidas han reforzado la efectividad del EMEI, ajustándose a las características de una economía pequeña, abierta y con alta recepción de flujos externos.

Asimismo, el Sistema de Pronósticos y Análisis de Política Monetaria (SPAPM), introducido en 2005, ha sido perfeccionado de manera continua como mecanismo central para generar, discutir y analizar la información y los pronósticos que orientan las recomendaciones del Comité de Ejecución a la Junta Monetaria, máxima autoridad del banco central. Con el tiempo, se ha ampliado la información y las variables utilizadas, se han incorporado herramientas analíticas más robustas y se ha mejorado la modelación y los pronósticos macroeconómicos. Por ejemplo, en 2024 se implementó una nueva versión del modelo macroeconómico semiestructural (MMS) y una plataforma para evaluar la capacidad predictiva y explicativa de los modelos. El proceso de generación y validación de pronósticos y análisis de coyuntura también se ha consolidado, mediante una coordinación, discusión y revisión más estrecha entre los distintos departamentos técnicos, apoyada en mecanismos como el Equipo de Pronóstico (EP) del área económica del Banco de Guatemala, creado en 2020 y cuyo reglamento se actualizó en 2024⁸. Estas mejoras se han realizado con base en la experiencia internacional y el apoyo de asistencias técnicas del FMI.

Gráfica 5
Estructura del Sistema de Pronóstico y Análisis de Política Monetaria



Fuente: Banco de Guatemala.

En materia de transparencia y rendición de cuentas, el Banco de Guatemala ha institucionalizado prácticas sistemáticas que permiten al público conocer sus decisiones y evaluar objetivamente su gestión. En ese sentido, publica anualmente el calendario de decisiones de política monetaria, boletines posteriores a cada decisión, resúmenes de los argumentos que La Junta Monetaria toma en

8 El Equipo de Pronóstico (EP) tiene como función mejorar la precisión y consistencia de los pronósticos macroeconómicos, enriquecer el análisis económico y elevar la calidad de la asesoría técnica al Comité de Ejecución.

consideración en las sesiones de decisión de tasa de interés líder, informes trimestrales y evaluaciones de política monetaria, cambiaria y crediticia. Además, el presidente de la institución comparece dos veces al año ante el Congreso de la República; adicionalmente, se organizan reuniones informativas con periodistas, analistas y representantes de centros de investigación y entidades financieras, entre otros grupos de interés. Dichas medidas son consistentes con las adoptadas por otros bancos centrales que operan bajo el EMEI.

Gráfica 6
Elementos de Transparencia y Rendición de Cuentas
en países con EMEI en América Latina

	Carta abierta	Comparecencia en el Congreso	Boletín (BP) y conferencia de prensa (CP)	Minutas	Detalle de votación
Guatemala	No	2	BP, CP	Sí	Balance*
Brasil	Sí	4*	BP*	Sí	Sí*
Chile	No	4	BP, CP*	Sí	Sí
Colombia	No	2	BP, CP	Sí	Sí*
México	No	1*	BP, CP*	Sí	Sí*
Perú	No	1	CP	No	No

Fuente: Hammond (2012) actualizado (*) con base en información de bancos centrales. "Balance" se refiere a que se indica si la decisión fue unánime o mayoritaria. "Frecuencia" se refiere a la publicación del informe sobre política monetaria de cada país.

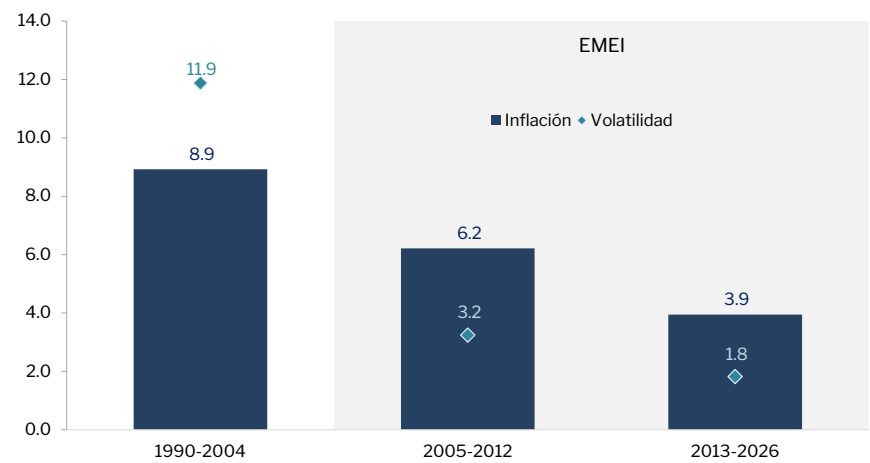
Como complemento a las prácticas mencionadas, el Banco de Guatemala ha desarrollado una estrategia de comunicación clara y efectiva, orientada a facilitar la comprensión tanto de su actuación como de los principales indicadores macroeconómicos. Esta estrategia combina, dentro de sus principales herramientas, la página web institucional, canales digitales y redes sociales, junto con la publicación de estadísticas actualizadas y herramientas interactivas de acceso público, entre las que destacan el tablero interactivo "Indicadores GT" y el tablero digital del "PIB Regional y Departamental", lanzados en 2025 y 2026 respectivamente. La estrategia se complementa con programas de educación y formación en temas económico-financieros, en colaboración con universidades, ministerios y organizaciones del sector público y privado, mediante seminarios, diplomados, ferias y conferencias, con el objetivo de ampliar la comprensión de la población sobre los objetivos y acciones de política monetaria.

En conjunto, los avances descritos, que abarcan los ámbitos operativo, analítico, cambiario y de comunicación, evidencian que, si bien el EMEI en Guatemala alcanzó su consolidación con la definición de una meta de inflación de mediano plazo y el fortalecimiento de sus principales instrumentos, el Banco de Guatemala ha mantenido un proceso continuo de modernización. Este proceso ha comprendido el perfeccionamiento de los mecanismos de transmisión de la política monetaria, el fortalecimiento del marco analítico a través del SPAPM, la consolidación de prácticas de transparencia y rendición de cuentas, y el desarrollo de una estrategia de comunicación más amplia y efectiva. De esta manera, el esquema se ha adaptado gradualmente a las características de la economía guatemalteca, fortaleciendo la efectividad de la política monetaria y el logro de la estabilidad de precios.

6. Efectividad del Esquema de Metas Explícitas de Inflación en Guatemala

Durante los 20 años de vigencia del EMEI en Guatemala, la inflación, su volatilidad y persistencia han disminuido de manera sostenida y significativa, contribuyendo a que la autoridad monetaria cumpla con su mandato de preservar la estabilidad en el nivel general de precios. En términos cuantitativos, la inflación promedio pasó de 8.9% en el período previo a la adopción del esquema (1990–2004) a 6.2% durante la fase de consolidación (2005–2012) y disminuyó a 3.9% entre 2013–2026, nivel cercano al valor central de la meta de inflación de mediano plazo establecida, la cual se ha convertido en una referencia estructural para la economía, menos de la mitad de la tasa de inflación previa al EMEI. De igual forma, la volatilidad de la inflación se redujo progresivamente, de 11.9% antes del esquema a 1.8% en el período más reciente, lo que ha permitido contar con un entorno macroeconómico más predecible y favorable para la actividad económica.

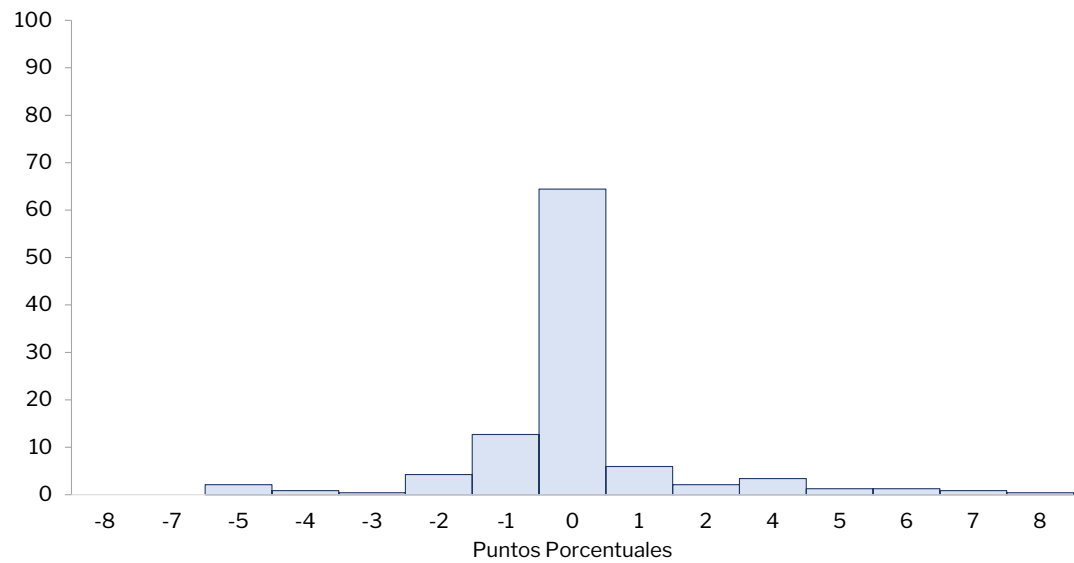
Gráfica 7
Inflación y su volatilidad
(Porcentaje)



Fuente: Banco de Guatemala.
(1) Inflación se refiere a la mediana de la variación interanual del IPC, con frecuencia mensual, para cada rango; y volatilidad se refiere a la desviación estándar de dicha variación, con frecuencia mensual, para cada rango. Información a febrero de 2026.

Desde la implementación del EMEI, la inflación ha permanecido generalmente dentro del margen de tolerancia de la meta, reflejando que las desviaciones han sido cada vez menos frecuentes, de menor magnitud y de naturaleza transitoria, disipándose con relativa rapidez. Los años con desviaciones más notorias se explicaron, fundamentalmente, por choques de oferta identificables. En particular, en 2005, por aumentos en los precios de productos agrícolas tras la tormenta Stan; en 2007–2008 y 2011 por las alzas en los precios internacionales de las materias primas; en 2022, por incrementos en los precios de energéticos y alimentos asociados, en parte, al efecto combinado del conflicto entre Rusia y Ucrania, y las disrupciones en las cadenas mundiales de suministro derivadas de la pandemia del COVID-19; y en 2024 y 2025, por la disminución de los precios de los combustibles vinculada al comportamiento del precio internacional del petróleo y por la normalización de la producción interna de algunos alimentos de origen agrícola.

Gráfica 8
Frecuencia relativa de las desviaciones mensuales del
margen de tolerancia para la meta de inflación
(Porcentaje)

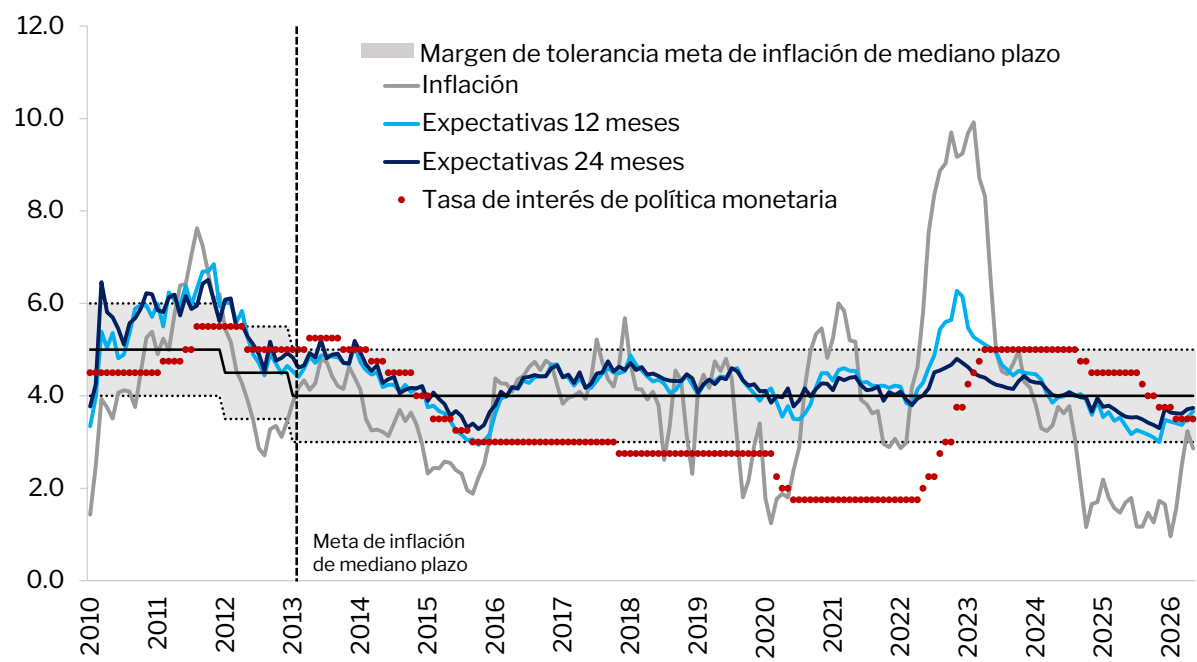


Fuente: Banco de Guatemala.
(1) Se refiere a la diferencia de la inflación observada en cada mes respecto del margen de tolerancia para la meta de inflación.

Estos resultados reflejan la efectividad del EMEI para anclar las expectativas de inflación de los agentes económicos y consolidar la credibilidad del Banco de Guatemala. De hecho, las expectativas de inflación a 12 y, especialmente, a 24 meses se han mantenido en torno al valor central de la meta y dentro del margen de tolerancia, incluso ante choques significativos como la pandemia del COVID-19 y las elevadas presiones inflacionarias de 2022 y parte de 2023⁹. Adicionalmente, la incertidumbre asociada a la inflación ha disminuido desde la fase de consolidación hasta la actualidad, evidenciando una mejora en el proceso de formación de expectativas y un mayor anclaje, lo cual ha contribuido a mitigar la transmisión de choques a la economía real.

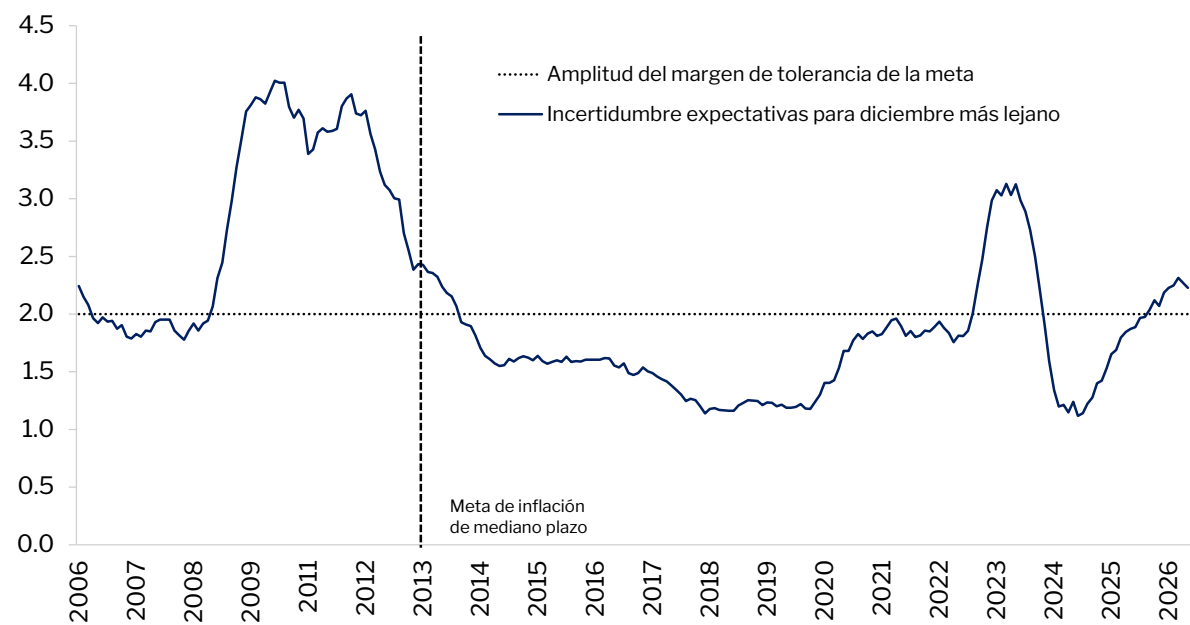
9 Durante este episodio, algunos analistas privados anticiparon que la inflación podría situarse fuera del margen de tolerancia; sin embargo, dichas desviaciones fueron temporales y de magnitud limitada.

Gráfica 9
Inflación, Expectativas de Inflación y
Tasa de Interés Líder de Política Monetaria
(Porcentaje)



Fuente: Encuesta de Expectativas Económicas al Panel de Analistas Privados del Banco de Guatemala.

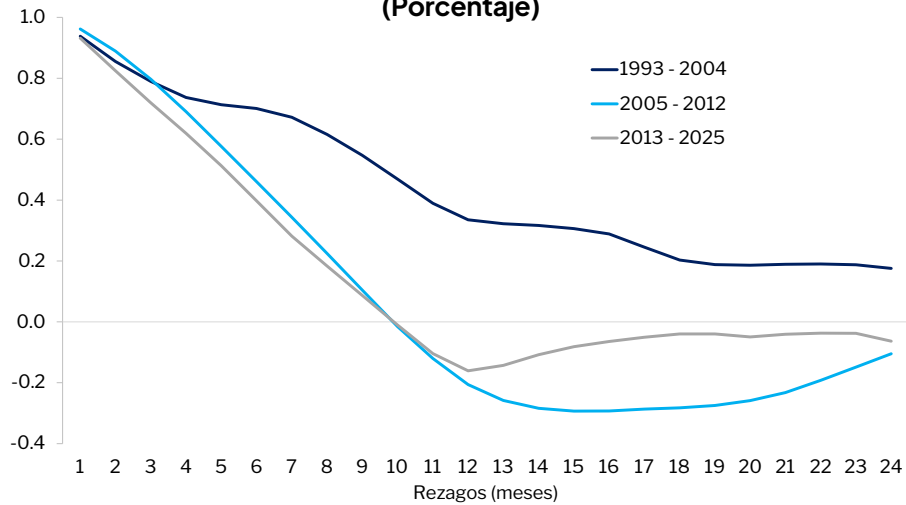
Gráfica 10
Incertidumbre de las Expectativas de Inflación
(Porcentaje)



Fuente: Encuesta de Expectativas Económicas al Panel de Analistas Privados del Banco de Guatemala.
(I) Se refiere al promedio móvil de la diferencia entre el valor máximo y el mínimo de las expectativas de inflación para el diciembre más lejano para el cual se recopiló información. Corresponde a la incertidumbre entre los analistas del panel y no a la incertidumbre de cada analista.

La implementación del EMEI también ha reducido la persistencia inflacionaria. Antes del esquema, la inflación mostraba efectos de choques prolongados que se extendían incluso más allá de 24 meses. Con el EMEI, la disipación de los choques ha sido significativamente más rápida, generalmente en menos de un año, y se aceleró aún más durante el período comprendido entre 2013 y 2025, en consonancia con el mejor anclaje de las expectativas de inflación y la mayor credibilidad de la política monetaria. Esta disminución en la persistencia permite que las decisiones de consumo, ahorro e inversión sean menos sensibles a las variaciones temporales de los precios, mejorando la eficiencia económica general.

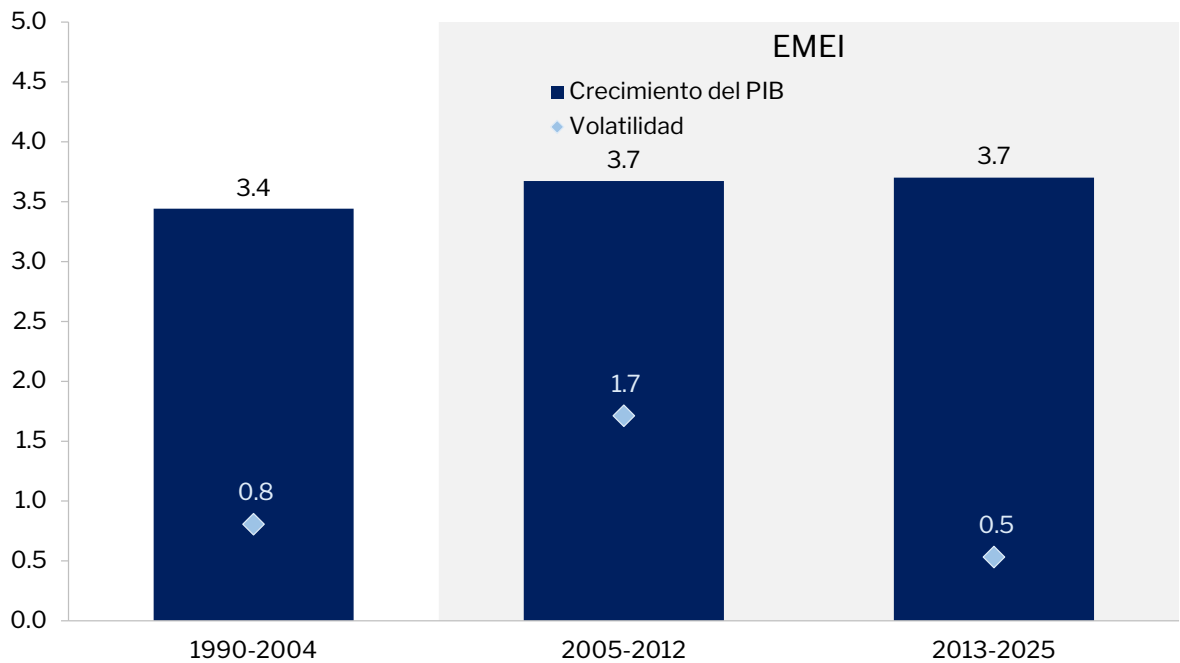
Gráfica 11
Persistencia de la Inflación
(Porcentaje)



Fuente: Banco de Guatemala.
(I) La persistencia se aproxima mediante los coeficientes de autocorrelación de la inflación para distintos rezagos (expresados en meses).

En cuanto al crecimiento económico, el EMEI ha contribuido a un desempeño más dinámico y menos volátil, mostrando resiliencia frente a choques internos y externos. El crecimiento del PIB promedio pasó de 3.4% en 1990–2004 a 3.7% tras la adopción del esquema, mientras que la volatilidad real se redujo de 0.8% a 0.5% entre 2013–2025, aun cuando experimentó un aumento temporal durante el período de la crisis económica y financiera mundial de 2008–2009, dada la desaceleración del crecimiento que se observó en ese año.

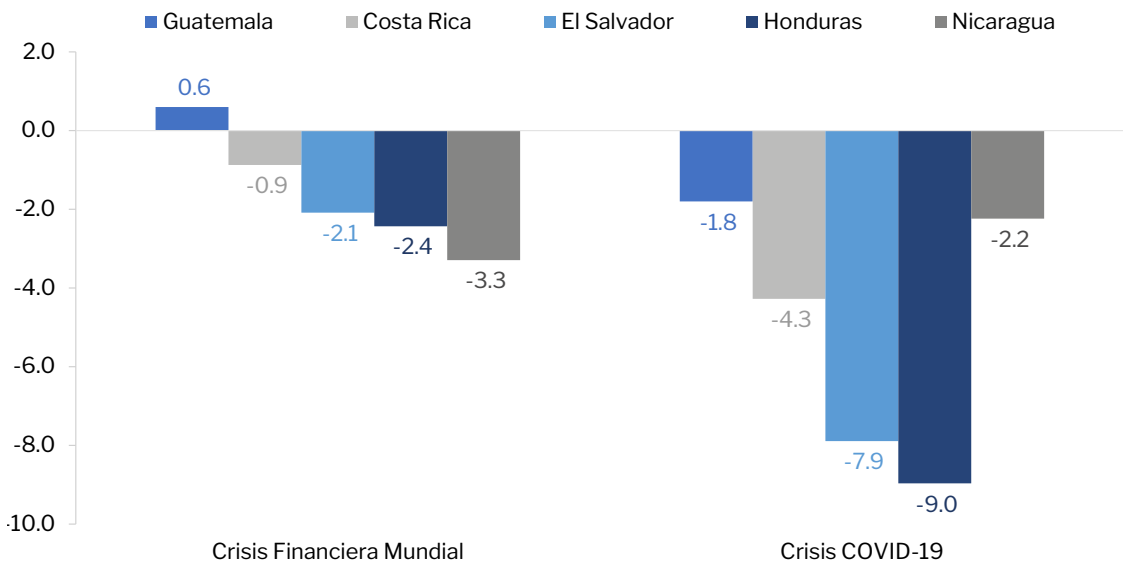
Gráfica 12
Crecimiento del PIB y su volatilidad,
antes y después de la adopción del EMEI
(Porcentaje)



Fuente: Banco de Guatemala.
(I) Crecimiento se refiere al promedio de la variación interanual del PIB anual a precios constantes, para cada rango; y volatilidad se refiere a la desviación estándar de la variación interanual del PIB anual a precios constantes, para cada rango de fechas. 2020 y 2021 fueron excluidos por corresponder al episodio de la pandemia del COVID-19 y su posterior recuperación.

Asimismo, la economía guatemalteca ha mostrado una capacidad de resiliencia y recuperación superior a otras economías de la región durante episodios de crisis. Por ejemplo, en 2009, el PIB no se contrajo pese a la crisis económica y financiera mundial y, en 2020, durante la pandemia del COVID-19, la caída económica fue menor que en la mayoría de países de la región. Estos resultados estuvieron apoyados por la implementación de una política monetaria acomodaticia, facilitada por el EMEI, mediante la reducción de la tasa de interés líder de política monetaria entre 2008 y 2009 y a partir de marzo de 2020, entre otras medidas. En ese sentido, el EMEI ha contribuido no solo a la estabilidad de precios, sino también a fortalecer la capacidad de la economía para absorber choques y sostener el crecimiento económico, en un entorno de políticas macroeconómicas prudentes, oportunas y eficaces.

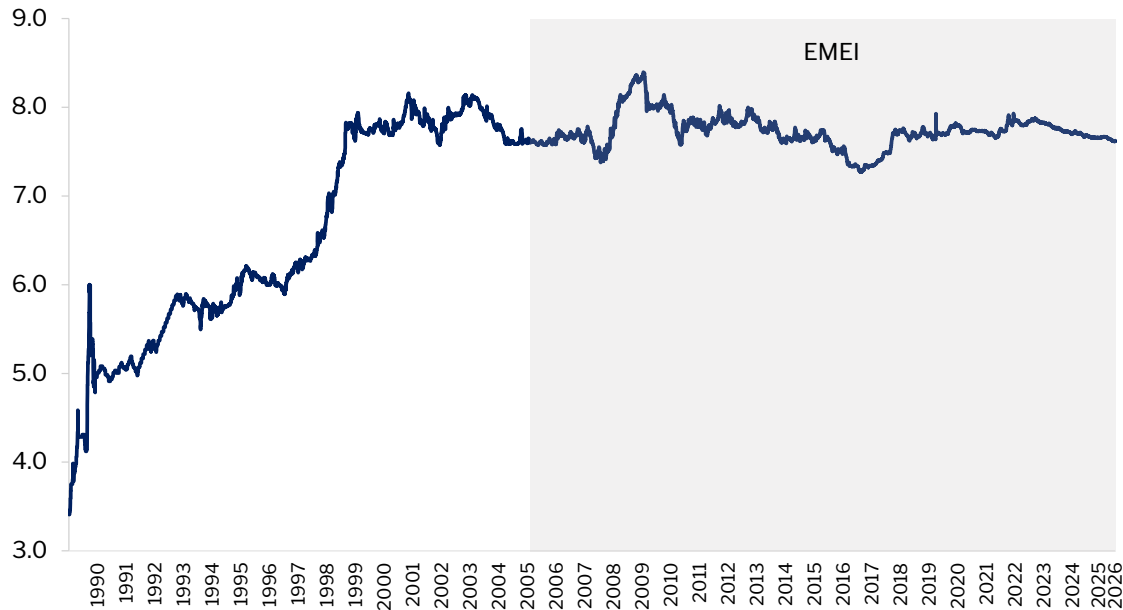
Gráfica 13
Contracciones del PIB en Centroamérica (1)
(Porcentaje)



Fuente: Banco de Guatemala y FMI.
(1) Se refiere a la variación interanual del PIB a precios constantes.

Finalmente, el EMEI ha fortalecido la estabilidad cambiaria, reduciendo la volatilidad del tipo de cambio nominal de 1.18% en el período previo al esquema, a 0.22% durante su consolidación y a 0.14% en el período más reciente. Dicho beneficio, en términos de menor volatilidad, se ha registrado incluso mientras se ha ampliado gradualmente el margen de fluctuación para la activación de la regla de participación en el mercado cambiario. En este contexto, la participación del Banco de Guatemala ha sido efectiva para moderar la volatilidad cambiaria sin alterar la tendencia del tipo de cambio nominal. Ello ha permitido que el tipo de cambio opere como un mecanismo de absorción de choques externos, facilitando ajustes graduales frente a cambios en las condiciones internacionales sin comprometer la estabilidad macroeconómica, lo que contribuye a la previsibilidad de la economía en general.

Gráfica 14
Tipo de Cambio Nominal
antes y después de la adopción del EMEI
(Quetzales por US\$1.00)



Fuente: Banco de Guatemala.

7. Conclusiones y consideraciones finales

Tanto la teoría económica como la evidencia empírica de la implementación de la política monetaria indican que la mayor contribución de un banco central al crecimiento económico es el mantenimiento de una inflación baja y estable. En este contexto, el EMEI se ha consolidado como un marco eficaz para la conducción de la política monetaria, al contribuir al logro de dicho objetivo y, adicionalmente, al asociarse a menores niveles de inflación y una reducción en la volatilidad de las principales variables macroeconómicas en los países que lo han adoptado. Asimismo, la flexibilidad inherente al esquema, derivada de la definición de la meta de inflación en un horizonte de mediano plazo, permite hacer frente a fluctuaciones de la actividad económica ocasionadas por choques exógenos, sin comprometer la estabilidad de precios.

En el caso de Guatemala, la implementación del EMEI a partir de 2005 ha permitido establecer una referencia clara sobre la trayectoria esperada de los precios, como lo evidencia el anclaje de las expectativas de inflación del sector privado. En consecuencia, la inflación ha permanecido, en la mayor parte del tiempo, dentro del margen de tolerancia de la meta definida por la Junta Monetaria, al mismo tiempo que el crecimiento de la actividad económica ha mostrado un comportamiento relativamente estable. Adicionalmente, el esquema ha contribuido a una mayor estabilidad de los principales precios macroeconómicos, como las tasas de interés y el tipo de cambio nominal, favoreciendo un entorno de mayor previsibilidad que resulta fundamental para la toma de decisiones de consumo, ahorro e inversión. De igual forma, la existencia de una meta de inflación de mediano plazo ha otorgado a la autoridad monetaria el espacio necesario para adoptar posturas de política monetaria acomodaticias frente a choques adversos, sin erosionar la credibilidad del régimen, lo que ha permitido mitigar sus efectos, facilitar una recuperación más rápida de la actividad económica y, en consecuencia, fortalecer la resiliencia de la economía.

De esa cuenta, la estabilidad macroeconómica alcanzada durante las últimas décadas se ha consolidado como un activo valioso para el país, reconocido de manera reiterada por organismos internacionales y por las principales calificadoras de riesgo soberano. Hacia adelante, el Banco de Guatemala deberá continuar fortaleciendo y perfeccionando el EMEI mediante el afianzamiento del mecanismo de transmisión de la política monetaria y el fortalecimiento de una comunicación clara, oportuna y efectiva con el público, así como de la transparencia y rendición de cuentas. Estos elementos son fundamentales para preservar y consolidar la credibilidad y confianza, especialmente ante un entorno internacional caracterizado por elevada incertidumbre y condiciones cambiantes.

Asimismo, sin menoscabo del objetivo primordial de preservar la estabilidad de precios mediante una meta de inflación clara y creíble, la autoridad monetaria podría incorporar grados adicionales de flexibilidad que le permitan responder de manera más eficiente a choques y disyuntivas macroeconómicas crecientemente complejas. En este sentido, resulta pertinente evaluar, con el debido sustento analítico, posibles ajustes en el horizonte de convergencia hacia la meta, así como considerar la interacción con otros objetivos de política, particularmente la estabilidad financiera, en un contexto de mayores riesgos macrofinancieros. En consecuencia, el desafío actual no consiste únicamente en mantener una inflación baja y estable, sino en consolidar un marco de política monetaria que, sin debilitar su credibilidad, continúe adaptándose con prudencia y oportunidad a un entorno económico cada vez más complejo.

Bibliografía

Benati, L. (2009). "Long run evidence on money growth and inflation". Working Paper No. 102. Banco Central Europeo (BCE).

Berger, H., & Österholm, P. (2023). "A note of caution on the relation between money growth and inflation". Working Paper No. 2023/137. Fondo Monetario Internacional (FMI).

Bernanke, B. S. (Noviembre, 2006). "Monetary aggregates and monetary policy at the Federal Reserve: A historical perspective". Board of Governors of the Federal Reserve System.

Croce, E., y Khan, M. S. (Septiembre, 2000). "Monetary regimes and inflation targeting". *Finance & Development*, 37(3). Fondo Monetario Internacional (FMI).

Fondo Monetario Internacional (Diciembre, 2024). "Annual Report on Exchange Arrangements and Exchange Restrictions".

Hammond, Gill. (Febrero, 2012). "State of the Art of Inflation Targeting". Centre for Central Banking Studies Handbook No. 29.

Obstfeld, Maurice, et al. (Agosto, 2005). "The trilemma in history: tradeoffs among exchange rates, monetary policies, and capital mobility". *Review of Economics and Statistics*, vol. 87, no.3.

Roger, Scott. (Marzo, 2010) "Inflation Targeting Turns 20". *Finance & Development*. FMI.

EVOLUCIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL BANCO DE GUATEMALA DE 1946 A 2026*

Introducción

Este capítulo presenta los factores que incidieron en la evolución de la estructura organizacional del Banco de Guatemala desde su fundación hasta 2026, así como una síntesis cronológica de las principales reestructuraciones. Primero se expone el marco de referencia del proceso de adaptación institucional, incluida su alineación con el objetivo fundamental del banco, la política monetaria, cambiaria y crediticia, la mejora continua, el uso de tecnología y las tendencias observadas en bancos centrales comparables; luego se detallan las modificaciones registradas con base en la evidencia documental disponible y, finalmente, se integra una conclusión en la que se sintetizan las consideraciones que dieron origen a las diversas adaptaciones de la estructura administrativa.

1. Estructura organizacional y aspectos principales para su adaptación

El Banco de Guatemala, desde su fundación hasta la actualidad, ha orientado sus esfuerzos al efectivo cumplimiento de su objetivo fundamental, el cual, en el marco de su Ley Orgánica vigente, se concentra en promover la estabilidad en el nivel general de precios. Uno de los factores esenciales ha sido el fortalecimiento de su capacidad de gestión, en particular, de su estructura organizacional.

Durante su trayectoria, el entorno ha evolucionado sobre la base de considerar que dicha estructura representa conceptualmente “la forma como se dividen, como se agrupan y como se coordinan formalmente las áreas de trabajo para cumplir con la estrategia de la entidad”¹. A lo expuesto se agrega que el esquema organizacional muestra en general las funciones, las líneas de dependencia interna, los niveles jerárquicos (desde los órganos de dirección y de administración hasta los niveles operativos) y las líneas de comunicación formal que enlazan todos los niveles.

Los aspectos sobre los cuales el Banco de Guatemala ha sustentado su proceso de reestructuración son los siguientes: 1) corresponde a la Junta Monetaria aprobar o modificar la estructura organizacional del Banco de Guatemala, a propuesta del gerente general²; 2) mantener una estructura que privilegie el cumplimiento del objetivo fundamental del banco central; 3) adaptarse a la estrategia de la política monetaria, cambiaria y crediticia, como premisa esencial; 4) conservar una adecuada organización interna entre las dependencias que conforman el banco para preservar su especialidad de trabajo y buscar la mejora continua en su desempeño; 5) contar con el talento humano necesario, idóneo y con la adecuada preparación académica; 6) aprovechar de manera efectiva la tecnología informática disponible para fortalecer la gestión institucional; 7) asegurar procesos de trabajo óptimos; 8) fomentar un clima organizacional orientado al desarrollo sostenible de la entidad; 9) considerar las tendencias en funciones, marcos operativos y estructuras organizacionales implementadas por otros bancos centrales de economías similares; y, 10) tomar en cuenta los cambios del entorno financiero nacional e internacional.

En relación con este último aspecto, el Banco de Guatemala ha tomado en consideración las exigencias del entorno interno y externo, caracterizado por su dinamismo, el cual ha experimentado cambios primordiales que influyeron directamente en su forma de organización y gestión. Entre los elementos más relevantes que han impulsado este proceso pueden mencionarse los siguientes: la transformación registrada en la estructura financiera mundial; el desarrollo de los mercados y de las transacciones financieras que evolucionan con mayor rapidez; el desvanecimiento de las fronteras de la especialización financiera; y la internacionalización de las economías³.

* Actualización del artículo “Banco de Guatemala Evolución de la estructura organizacional de 1946 a 2005”, de José René Lorente M. y Erick Roberto Vaides, por Planificación y Desarrollo Organizacional; tomado del libro El Banco Central 80 años de la Banca Central en Guatemala, 60 años del Banco de Guatemala, 40 años del Edificio del Banco de Guatemala.

1 Azócar, R. E. (2003). Diseño organizacional: visión esquemática.

2 Congreso de la República de Guatemala. (2002). Decreto Número 16–2002, Ley Orgánica del Banco de Guatemala. Art. 26, lit. h.

3 Banco de Guatemala. (2003). Plan de trabajo y presupuesto de ingresos y egresos 2003.

Para responder a esas exigencias del entorno y a los cambios futuros, la evolución organizacional del banco central se vio positivamente orientada por su Plan Estratégico Institucional, el cual marcaba el rumbo de las acciones estratégicas que le permitirían disponer de un escenario organizacional adecuado.

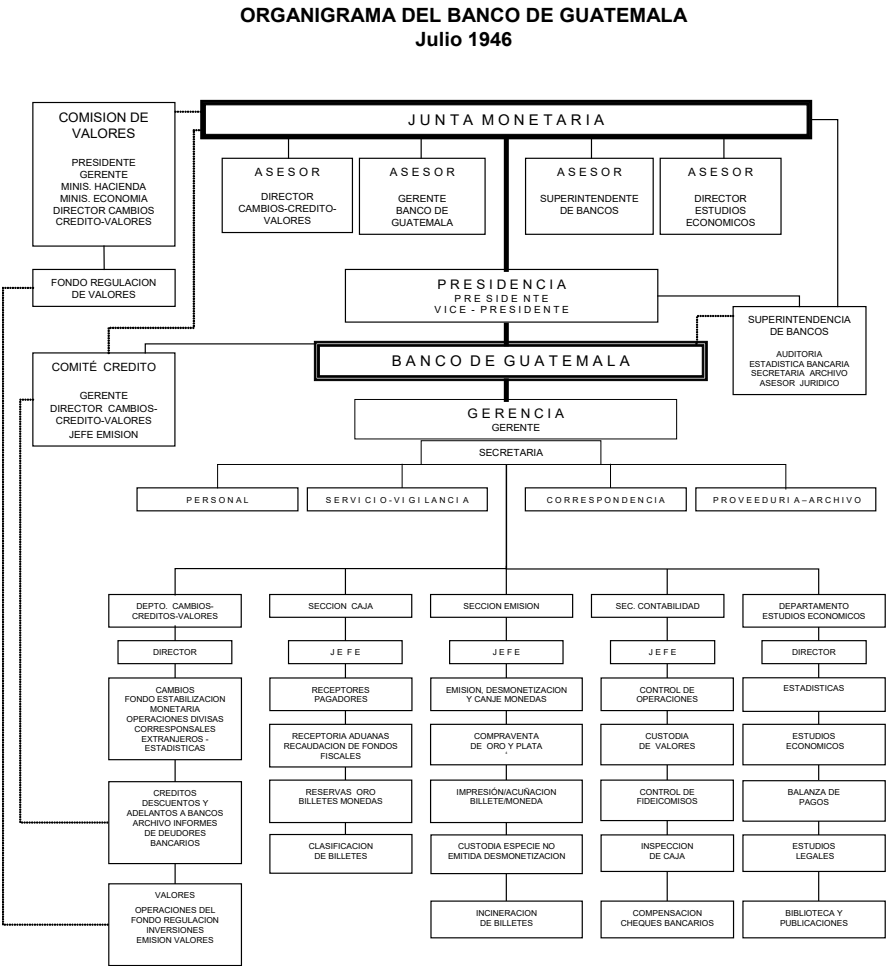
2. Modificaciones registradas en la estructura organizacional

Desde 1926, año de fundación del Banco Central de Guatemala, hasta la fecha, se han llevado a cabo tres reformas monetarias y bancarias que han tenido una incidencia trascendental para el país. La primera reforma, realizada entre 1924 y 1926, tuvo por finalidad esencial: “rehacer y estabilizar la moneda guatemalteca y consolidar un sistema bancario que tuviera como base un banco único emisor”⁴.

Dado que el Banco Central de Guatemala era el único emisor de capital mixto, se organizó⁵ con una Junta General de Accionistas, una Junta Directiva, un Comité Monetario y Bancario, perteneciente al Ministerio de Hacienda, el cual fijaba las medidas de política que le correspondían al banco central; un gerente, un subgerente, un Departamento de Caja del cual dependía la sucursal en Quetzaltenango, 16 agencias departamentales y una Unidad de Auditoría Externa encargada de las funciones de vigilancia e inspección, conformada por Inspectores Oficiales de la firma privada externa N. de L. Evans & Co.

La segunda reforma originada entre 1945 y 1946, tuvo como finalidad principal: “apartarse de la rigidez del sistema anterior que estaba íntimamente vinculado al patrón oro tradicional, y promover una política monetaria y crediticia anticíclica, acorde con la estructura de la economía nacional”⁶. Derivado de esa reforma, ocurrieron cambios en el marco legal, con el propósito de dotar al país de una nueva legislación financiera, acorde con la realidad económica nacional, más flexible y adecuada para contrarrestar las fluctuaciones cíclicas propias de una economía agrícola, así como para crear una estructura bancaria capaz de promover el desarrollo de la producción nacional.

En ese contexto, el banco central se rigió por el nuevo marco legal vigente en el ámbito monetario y financiero, y dispuso, en términos generales, de una estructura organizacional conformada de la manera siguiente:



4 Banco de Guatemala. (1946). Memoria del semestre inicial de operaciones. Julio-Diciembre 1946.
5 Memoria de la Junta Directiva, aprobada en Junta General de Accionistas, celebrada el 2 de agosto de 1939 (1939). Tipografía Amos & Anderson, Sucursal Guatemala.
6 Memoria de la Junta Directiva, aprobada en Junta General de Accionistas, celebrada el 2 de agosto de 1939 (1939). Tipografía Amos & Anderson, Sucursal Guatemala.

Como puede apreciarse en el organigrama anterior, la Junta Monetaria constituía el órgano de dirección general que regía el sistema de banca central en el país, del cual dependían directamente la Comisión de Valores y el Comité de Crédito; ambas instancias contribuían a la ejecución efectiva de las disposiciones de la política monetaria, cambiaria y crediticia, y de la SIB.

A su vez, la Superintendencia de Bancos dependía directamente de la Junta Monetaria y de la presidencia del Banco de Guatemala, lo que permitía una adecuada coordinación de las funciones del sistema de banca central. Cabe mencionar que las atribuciones de fiscalización, a cargo de la Superintendencia de Bancos, se realizaban bajo dos modalidades: una de carácter continuo, mediante un representante domiciliado en la entidad supervisada, y otra a través de visitas periódicas efectuadas por delegados del ente fiscalizador.

La presidencia de la Junta Monetaria y del Banco de Guatemala, junto con la vicepresidencia, tenían calidades y facultades para ejercer la representación principal de la institución, coordinar la elaboración de estudios relacionados con el diseño, propuesta, evaluación y promulgación de la política monetaria, cambiaria y crediticia, supervisar sus funciones y manejar las relaciones institucionales del Banco de Guatemala con los organismos del Estado.

Por su parte, la gerencia del Banco de Guatemala tenía asignada la función de dirección administrativa y la jefatura de todas las dependencias del banco y de su personal. Para el cumplimiento de estas atribuciones, contaba con una Secretaría y cuatro departamentos de apoyo básico en relación de dependencia directa: Personal, Servicio-Vigilancia, Correspondencia y Proveeduría-Archivo, cada uno con las funciones propias de su ámbito de competencia.

Conforme a lo establecido en la ley de creación del Banco de Guatemala, la estructura organizacional incluía el Departamento de Cambios-Créditos-Valores, el cual tenía asignadas responsabilidades relacionadas con operaciones de cambios, fondos de estabilización monetaria, divisas, bancos corresponsales, así como estadísticas cambiarias, y el Departamento de Estudios Económicos, el cual era responsable del estudio e investigación económica sobre las situaciones derivadas del comportamiento de la política monetaria, cambiaria y crediticia que estuviere vigente, estadísticas económicas, bancarias y financieras; la elaboración de la balanza de pagos; la atención de asuntos legales; la administración de bibliotecas; y la coordinación de la preparación y divulgación de las publicaciones institucionales.

Así también, existían tres secciones fundamentales para el cumplimiento de las funciones del banco central: Sección de Caja, la cual tenía a su cargo la receptoría y pagaduría, la receptoría de aduanas y la recaudación de fondos fiscales, así como el manejo de operaciones de bóveda vinculadas con reservas en oro, billetes y monedas, y la clasificación de billetes; Sección de Emisión, responsable de las operaciones de emisión, el canje de moneda, las gestiones de desmonetización, la compra - venta de oro y plata, la impresión de billetes y acuñación de monedas, la custodia de especies no emitidas y desmonetizadas, y la incineración de billetes no aptos para circulación; y, la Sección de Contabilidad, que tenía a su cargo el control y registro de las transacciones, la custodia de valores, el control de fondos en fideicomisos, la inspección de caja y la compensación de cheques bancarios.

En 1955 predominaba una política monetaria, cambiaria y crediticia de orientación desarrollista. En ese marco, el crédito del sector bancario hacia el sector privado tuvo un papel fundamental, al orientar la política crediticia a actividades consideradas preferenciales⁷. En paralelo a los primeros resultados del Plan Marshall en Europa (iniciado en 1948), el Banco de Guatemala buscó compensar la disminución de la actividad económica de 1953-1954 mediante una política activa de adelantos, redescuentos e inversiones. La actividad crediticia se expandió desde 1955 hasta 1959, cuando se autorizó a la banca nacional a contratar líneas de crédito en el extranjero para apoyar el desarrollo económico del país.

En ese contexto macroeconómico y para ejecutar adecuadamente la política monetaria, cambiaria y crediticia vigente, el Banco de Guatemala adoptó una estructura organizacional basada en la departamentalización y la especialización de sus áreas de trabajo: la Junta Monetaria mantuvo su posición jerárquica como órgano supremo de dirección, conforme a la Constitución Política de la República de Guatemala y a las funciones establecidas en su ley orgánica; la Presidencia de la Junta Monetaria y del Banco de Guatemala conservó su ubicación dentro de la estructura anterior, con las funciones asignadas por dicha ley; la Gerencia conservó su posición jerárquica y continuó a cargo de la dirección administrativa, dentro del ámbito de su competencia; y se creó, como unidad staff de la Gerencia, la Asesoría Jurídica por la relevancia que habían adquirido los aspectos legales en el ámbito bancario, y la Auditoría Interna con atribuciones orientadas a la adopción y fortalecimiento de un sistema de control interno en el banco central. También continuó operando el Departamento de Estudios

7 Vaides Morales, E. R. (1997). Los cincuenta años del Banco de Guatemala. Revista Banca Central, (31).

Económicos concentrando sus funciones en las secciones de Balanza de Pagos, Finanzas y Bibliotecas. En las demás dependencias de la Gerencia se mantuvieron las secciones de Caja, Emisión, Personal, Secretaría, Proveeduría y Contabilidad; y como modificación significativa, se creó la Sección de Agencias, de la cual dependían las sucursales del banco distribuidas en toda la República, mismas que se encargaban principalmente de la receptoría y pagaduría en el interior del país, lo que contribuyó tanto al desarrollo del sector bancario como al funcionamiento de la economía, especialmente en las transacciones financieras de la agricultura, el comercio y la industria.

Es importante señalar que, al inicio de las operaciones del Banco de Guatemala en 1946, la banca nacional estaba conformada por seis bancos (incluida una sucursal de un banco extranjero). Para 1956, ese número solo había aumentado a siete bancos (incluidas dos sucursales de bancos extranjeros). Ante la escasez de ahorro nacional en 1955, una de las principales preocupaciones de las autoridades monetarias y del Banco de Guatemala fue obtener recursos externos para impulsar el desarrollo económico, mediante el financiamiento de nuevas industrias y la ampliación de las existentes. Para ello, se autorizó la negociación de líneas de crédito del exterior.

En 1960, las medidas de política monetaria buscaban mantener la estabilidad y libre convertibilidad del quetzal, con el fin de apoyar el desarrollo ordenado de la economía y restablecer el equilibrio de la balanza de pagos⁸. La política crediticia continuó con apoyo selectivo a actividades prioritarias para el desarrollo de la economía nacional, mediante topes trimestrales de cartera, mientras que la política monetaria siguió basándose primordialmente en el encaje como instrumento principal.

Esa política llevó al Banco de Guatemala a mantener, en términos generales, la estructura organizacional vigente desde 1955, con un ajuste sustantivo: la creación del Departamento de Emisión y Tesorería integrado por las secciones de Caja y Emisión, así como la nueva Sección de Acuñación, encargada de la moneda metálica. Con ello, el Banco de Guatemala priorizó la creación de una dependencia especializada y técnica para atender uno de los procesos esenciales de su función como único emisor de la moneda nacional.

Hacia 1970, la política monetaria, cambiaria y crediticia se orientaba principalmente a fortalecer la liquidez internacional y a estimular la economía mediante un abastecimiento adecuado de liquidez a los sectores productivos, dentro de un marco de estabilidad monetaria.

Para viabilizar la ejecución y evaluación de aquella política se tomó en consideración el aprendizaje organizacional adquirido con la estructura vigente en la época y la administración del banco dispuso realizar modificaciones con base en dos aspectos clave: adecuar la estructura organizacional para facilitar la ejecución de la política monetaria, cambiaria y crediticia, y orientar dicha estructura conforme a principios y marcos operativos acordes con la evolución y las tendencias observadas en bancos centrales de economías con condiciones similares a las de Guatemala.

En ese sentido, se consideraron aspectos como la especialización y departamentalización de las áreas de trabajo sustantivas y de apoyo, la adopción de marcos estructurales de otros bancos centrales, y el desarrollo y fortalecimiento de la capacidad de gestión institucional. También se aplicaron criterios de segmentación de funciones y delimitación de responsabilidades entre unidades especializadas, así como la definición de canales adecuados de comunicación y de niveles jerárquicos que favorecieran una gestión eficiente.

Con base en estos criterios, se incorporaron modificaciones al esquema organizacional del banco. Se mantuvo la ubicación y funciones de los tres órganos superiores de la institución: Junta Monetaria, Presidencia y Gerencia. Además, se creó formalmente la Secretaría de la Junta Monetaria, responsable de la preparación, relatoría, secretaría y logística de las sesiones del órgano de dirección suprema de la institución. Esta Secretaría se estableció como unidad *staff*, con dependencia directa entre la Presidencia y la Gerencia.

Asimismo, se creó el Consejo Técnico como instancia deliberativa, asesora y de apoyo para la Junta Monetaria y las autoridades del banco, en materias relacionadas con el diseño, ejecución y evaluación de la política monetaria, cambiaria y crediticia, así como en otros asuntos relacionados. El Consejo se ubicó como unidad *staff*, en dependencia directa de la Gerencia, y se integró con los departamentos responsables de las disciplinas relativas a esa política. Posteriormente, para facilitar su gestión, se creó una Secretaría específica, ubicada como unidad *staff*, entre la Presidencia y la Gerencia.

8 Vaidés Morales (1997, p. 84).

De igual manera, se reincorporó el Comité de Crédito, que había formado parte de la organización inicial del Banco de Guatemala, en congruencia con la temática de crédito prevista en la política crediticia. Se creó la unidad *staff* de la Gerencia denominada Organización y Métodos, encargada de optimizar y redefinir los métodos y procedimientos de los procesos de trabajo institucionales, evaluar el desempeño organizacional y proponer las mejoras necesarias para fortalecer la gestión administrativa de la institución.

Derivado de la ampliación y especialización en materia de acuñación y procesamiento de moneda metálica, el banco redefinió las funciones de la antigua Sección de Acuñación y la convirtió en la Sección de Casa de Moneda. Este cambio respondió a la especialización de los procesos de fabricación y la dinámica operativa de sus instalaciones.

Además, se adaptó la estructura del Departamento de Estudios Económicos para tecnificar sus áreas sustantivas de trabajo y reforzar su contribución al cumplimiento del objetivo institucional. El Departamento quedó integrado por las secciones de Programación Financiera, Balanza de Pagos, Finanzas Públicas, Cuentas Nacionales, Bancaria, Económica y Bibliotecas; esta última respondió a la expansión educativa y cultural del banco central a nivel nacional.

De igual forma, se creó el Departamento de Investigaciones Agropecuarias e Industriales, encargado de la investigación económica, especialmente sobre hechos y tendencias vinculados a la función monetaria, cambiaria y crediticia del banco central. Este departamento respondió a la prioridad de impulsar el crecimiento de los sectores productivos agrícola e industrial, así como la comercialización interna y externa de productos clave para el desarrollo económico del país. El mismo estaba integrado por la Sección de Análisis de Mercado, que generaba información y análisis sobre los mercados internacionales de los principales productos de exportación, generadores de los mayores volúmenes de divisas; la Sección de Estudios y Proyectos Industriales, enfocada al estudio de producción, distribución y consumo industrial; y la Sección de Estudios y Proyectos Agropecuarios, dedicada al análisis de las principales ramas agropecuarias, incluyendo insumos, factores de producción, producción y comercialización industrial.

Por otra parte, se decidió separar las funciones vinculadas con la política cambiaria, por lo que el antiguo Departamento de Cambios-Créditos-Valores se dividió en Departamento de Cambios, Departamento Financiero y Departamento Operativo, fortaleciendo así la especialización de funciones. El Departamento de Cambios quedó integrado por las secciones de Importaciones, Exportaciones y Registros; y Estadísticas y Presupuesto Cambiario. Debido a que la economía nacional comenzó a experimentar desequilibrios en su balanza de pagos, en 1959 se negoció el primer convenio *stand-by* con el Fondo Monetario Internacional (FMI) y, en agosto de 1961, se suscribió un nuevo convenio de estabilización para reforzar las reservas disponibles. Ante el descenso sostenido de estas, la Junta Monetaria solicitó al Organismo Ejecutivo poner en vigor, desde octubre de 1962, la Segunda Parte de la Ley Monetaria (Decreto 203 del Congreso), que establecía restricciones a la libre convertibilidad bajo el Régimen de Emergencia en las Transferencias Internacionales. Por lo anterior, el Departamento de Cambios quedó encargado de velar por su cumplimiento, especialmente del control de las obligaciones cambiarias contraídas hasta el 13 de octubre de 1962. Posteriormente, en mayo de 1963, se estableció un régimen que limitaba las transferencias de salida de capital⁹, lo que reafirmó la organización del Departamento en dichas secciones. Por otra parte, el Departamento Operativo se integró con las secciones de Contabilidad, Agencias y Procesamiento de Datos; y el Departamento Financiero, creado para atender de forma especializada el crecimiento de las operaciones financieras del banco, se integró con la Sección de Operaciones Extranjeras, a cargo de las operaciones con el exterior derivadas de la relación con bancos corresponsales y de la representación financiera del sector público; la Sección de Créditos, encargada de la administración de los créditos otorgados; y la Sección de Organismos Financieros Internacionales, responsable de apoyar a las autoridades en el manejo de las relaciones de membresía con organismos internacionales.

Para ese mismo año, 1970, las secciones de Personal, Secretaría y Archivo quedaron dependientes de la Gerencia. Además, se creó el Departamento de Servicios Administrativos para brindar apoyo y atender asuntos complementarios de las demás dependencias de la entidad, y se integró con las secciones de Servicios Auxiliares, Investigaciones Especiales, Seguridad y Mantenimiento.

Para 1976, la estructura organizacional del Banco de Guatemala continuaba ajustándose a los lineamientos estratégicos de la política monetaria, cambiaria y crediticia, especialmente por la necesidad de iniciar las inversiones públicas para reacondicionar la infraestructura básica del país, dañada por el terremoto del 4 de febrero de dicho año. Esta acción se enmarcó en

el Plan Nacional de Desarrollo Económico 1975–1979, que priorizaba la demanda interna. Mientras la Junta Monetaria mantuvo sin cambios las disposiciones respecto a las tasas de interés y de encaje vigentes desde el año anterior, y la política crediticia se orientó a dos objetivos principales: la concesión de créditos para apoyar la oferta interna de bienes esenciales y canalizar parte de los recursos hacia la reconstrucción nacional. En virtud de lo anterior, la estructura organizacional registró varias modificaciones. La Secretaría del Consejo Técnico fue reubicada como dependencia directa de la Gerencia y se creó una instancia de Asistentes de Gerencia para apoyar la carga de trabajo gerencial. También se creó el Departamento de Relaciones Públicas, por la importancia de las comunicaciones institucionales internas y externas, y se formalizó la Asesoría Jurídica como unidad con dependencia directa de la Gerencia. La Sección de Procesamiento de Datos fue trasladada del Departamento Operativo al Departamento de Organización y Métodos. En el Departamento de Cambios, las secciones de Registros y Estadísticas se separaron, y se incorporaron las secciones de Operaciones Extranjeras y Organismos Financieros Internacionales, antes adscritas al Departamento Financiero. Además, la Sección de Investigaciones Especiales se separó del Departamento de Servicios Administrativos y pasó a depender directamente de la Gerencia General; y la Sección de Bibliotecas se separó del Departamento de Estudios Económicos y también pasó a depender directamente de la Gerencia. El Departamento Financiero pasó a llamarse Departamento de Crédito, integrado por las secciones de: Crédito Bancario, Valores, Bancaria e Instituciones Financieras, y Fiduciaria. En el Departamento de Estudios Económicos se eliminaron las secciones Económica y Bancaria. Finalmente, se estableció el Departamento de Personal, integrado por las secciones de Personal y Selección y Evaluación del Personal, esta última dirigida a ejecutar las nuevas políticas de administración de los colaboradores.

Para 1982, la política monetaria, cambiaria y crediticia del banco se orientó a atenuar la caída de la actividad económica, apoyando a los sectores productivos y a la inversión pública prioritaria mediante asistencia financiera del banco central. En ese marco, se mantuvieron vigentes los encajes bancarios, se redujeron los límites máximos de las tasas de interés bancarias activas y pasivas, se modificaron las tasas de redescuento y se emitieron nuevas regulaciones para la venta de divisas destinadas al turismo y remesas familiares. Sumado a ello, continuó vigente el Régimen de Emergencia para el Control de las Transferencias Internacionales por Movimiento de Capitales (puesto en vigencia en abril de 1980). Con base en esta orientación de la política monetaria, cambiaria y crediticia, se eliminó la instancia de Asistentes de Gerencia; así también, pasaron a depender directamente de la Gerencia, la Sección de Seguridad del Departamento de Servicios Administrativos, así como el Centro de Capacitación y Seguridad Especial, estas dos últimas convertidas en secciones; y el Departamento de Cambios incorporó las secciones de Inversiones Obligatorias y Estadísticas Cambiarias.

Entre 1985 y 1986, la administración introdujo ajustes a la estructura organizacional vigente: se restableció la instancia de Asistentes de Gerencia y se incorporó al Departamento de Créditos la Oficina de Información y Cotización de Valores. También se estableció el Departamento Internacional, integrado por las secciones de Operaciones Extranjeras, Análisis de Mercados Monetarios y Organismos Financieros Internacionales, antes ubicadas en el Departamento de Cambios. A su vez, el Departamento de Cambios quedó integrado por las secciones de Estadísticas Cambiarias, Exportaciones y Registros, Importaciones, y Análisis e Inspección Cambiaria, y se eliminó la sección de Inversiones Obligatorias. Además, se creó la Sección Econométrica en el Departamento de Estudios Económicos; la Auditoría Interna fue elevada a Departamento con las secciones de Auditorías Constantes, Auditorías Periódicas y Auditorías de Sistemas, para fortalecer el control interno de la entidad; el Centro de Capacitación pasó al Departamento de Personal y las secciones de Secretaría Administrativa y Archivo; y Bibliotecas, se trasladaron al Departamento Operativo. Finalmente, las secciones de Seguridad e Investigaciones Especiales fueron trasladadas al Departamento de Servicios Administrativos y la Sección de Seguridad Especial se fusionó con la Sección de Seguridad.

Asimismo, se unificaron las instancias de la Junta Monetaria y la Presidencia, en congruencia con la Ley Orgánica vigente; el Secretario de la Junta Monetaria pasó a depender directamente de la Junta Monetaria; y se creó el cargo de Asesor de la Presidencia en materia monetaria. También surgieron las Subgerencias en áreas clave, que contaron con Asistentes de Gerencia: la Subgerencia Financiera quedó a cargo de los departamentos de Créditos, Cambios e Internacional; la Subgerencia Económica, de los departamentos de Estudios Económicos y de Investigaciones Agropecuarias e Industriales; y la Subgerencia Administrativa, de los departamentos de Organización y Métodos, Personal, Relaciones Públicas, Emisión y Tesorería, Operativo y Servicios Administrativos.

Además, la Auditoría Interna pasó a depender directamente de la Gerencia y se creó la Sección de Auditorías Específicas, reforzando el sistema de control interno. En el Departamento de Organización y Métodos, que antes solo contaba con la Sección de Procesamiento de Datos, se crearon las secciones de Sistemas Generales y Sistemas de Información para atender la incorporación de tecnología informática; y en el Departamento de Personal surgió la Sección de Administración, en sustitución de la Sección de Personal y la Unidad de Clínica Médica.

En 1990, la administración intensificó los esfuerzos de revisión y actualización de la estructura organizacional para identificar fortalezas y debilidades que pudieran limitar un desempeño óptimo. Esta revisión se realizó con base en las tendencias observadas en bancos centrales de países con economías similares a la de Guatemala. De esa cuenta, se realizaron talleres internos de evaluación del desarrollo organizacional para identificar áreas de fortalecimiento y analizar la conveniencia de descentralizar algunas funciones que tradicionalmente habían sido competencia exclusiva de la Gerencia. Además, se buscó dar mayor agilidad y eficiencia al proceso administrativo, e involucrar a los mandos medios en la solución de problemas mediante una delegación efectiva de autoridad y una participación activa.

Como resultado de lo anterior, se promovió una mayor asignación de facultades a los distintos niveles jerárquicos, lo que contribuyó a mejorar el cumplimiento de las responsabilidades institucionales. También se inició un proceso de dirección basado en la formulación de un Plan Estratégico Institucional de largo plazo, que contemplaba, entre otros objetivos, el redimensionamiento de la estructura organizacional para fortalecer su gestión, traducido en las iniciativas siguientes: el fortalecimiento de la cultura y el clima organizacional; la capacitación como eje del cambio; la descentralización y la delegación de facultades para el buen ejercicio de las funciones de las diferentes dependencias; la aplicación de un programa permanente de desarrollo organizacional para detectar fuerzas impulsoras y restrictivas en la capacidad de gestión institucional; la planificación estratégica y operativa; la reorientación del proceso de administración de recursos humanos; la aplicación de una política de capacitación, adiestramiento y desarrollo del personal; la modernización del proceso de reclutamiento y selección del personal; la implementación de un sistema y programa integral de evaluación del desempeño, promoción, rotación y reubicación del personal; el fomento de la cultura a nivel nacional; el fortalecimiento de la seguridad institucional; una mayor aplicación de la tecnología informática para automatizar procesos y reducir burocracia; la redefinición de la política de relaciones interinstitucionales y las comunicaciones externas; y la adecuación de instalaciones para mejorar los ambientes de trabajo y la atención al público e inversionistas en operaciones de estabilización monetaria.

En 1990 se registraron cambios fundamentales: a nivel gerencial se separaron las funciones operativas de las administrativas y se creó la Subgerencia Operativa, a cargo de los departamentos de Organización y Métodos, Administración y Desarrollo de Recursos Humanos (antes Departamento de Personal) y del Departamento Operativo. En el Departamento de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos se crearon las secciones de Planificación del Personal, Selección de Personal, Evaluación, Promociones y Traslados, Administración de Remuneraciones y Prestaciones; y Salud, Bienestar y Recreación.

En la Subgerencia Financiera se creó el Grupo Encargado de la Deuda Externa por la importancia de su renegociación en esa época. Igualmente, los departamentos de Relaciones Públicas, Emisión y Tesorería, y Servicios Administrativos quedaron bajo la Subgerencia Administrativa. El Departamento de Créditos eliminó la Sección Bancaria e Instituciones Financieras Nacionales, y en el Departamento de Cambios desaparecieron las secciones de Importaciones y de Análisis, y de Inspección Cambiaria.

Dentro de la Subgerencia Económica, el Departamento de Estudios Económicos renombró la Sección Fiscal como Sección de Finanzas Públicas, con funciones redefinidas para una mayor cobertura seguimiento de las finanzas públicas, dada su incidencia en la política monetaria, cambiaria y crediticia.

Por último, en la Subgerencia Administrativa se fortalecieron las funciones de comunicación institucional en el Departamento de Relaciones Públicas mediante la creación de las secciones de Protocolo y Eventos Administrativos y Prensa, Publicaciones y Publicidad.

En 1992, la política institucional se orientó a consolidar el proceso de estabilización y estimular el crecimiento económico mediante la reducción del nivel de precios con el fin de moderar las tasas de interés de mercado y mantener un tipo de cambio estable y realista. Como medidas de regulación de la liquidez, la Junta Monetaria dispuso continuar utilizando las operaciones de mercado abierto como instrumento principal de regulación monetaria y mantener las tasas vigentes de encaje legal e inversión obligatoria.

Con ese marco de referencia que definía su política institucional, el Banco de Guatemala consideró apropiado incorporar modificaciones en su estructura organizacional, entre ellos, la segregación de las funciones financieras de naturaleza internacional respecto de las de naturaleza nacional.

En ese sentido, las funciones relacionadas con los mercados monetarios internacionales, las exportaciones y registros, así como las operaciones extranjeras que el banco realizaba para atender las demandas de las entidades del sector público, es decir, las funciones de la Subgerencia Financiera se concentraron en la nueva Subgerencia Internacional, la cual quedó integrada por

los Departamentos de Cambios e Internacional, y de Financiamiento Externo; el primero, con las secciones de Mercados Monetarios, Exportaciones y Registros, y Operaciones Extranjeras; y el segundo, con la Unidad de Negociación de Deuda Externa y la Sección de Organismos Financieros Internacionales.

Por su parte, luego de esa segregación de funciones, los Departamentos de Contabilidad, Emisión y Tesorería, y Crédito y Operaciones de Mercado Abierto quedaron a cargo de la Subgerencia Financiera. De esa cuenta, el Departamento de Contabilidad quedó integrado por las secciones de Contabilidad y Archivo General. Igualmente, dada la naturaleza de las operaciones y servicios que se prestaban en la red de agencias del Banco de Guatemala, se trasladó la administración de la Sección de Agencias al Departamento de Emisión y Tesorería.

El Departamento de Créditos fue redefinido y cambió su nombre a Departamento de Créditos y Operaciones de Mercado Abierto, debido al uso de ese instrumento de política monetaria, en el marco de la ejecución de la política monetaria, cambiaria y crediticia vigente. Este departamento quedó integrado por las secciones de Crédito Bancario, de Valores y una nueva Sección de Fideicomisos. Adicionalmente, se eliminó la Sección de Cotización de Valores, cuyas funciones fueron trasladadas al Fondo de Regulación de Valores (FRV).

En el área económica, se separaron del Departamento de Estudios Económicos, las funciones vinculadas con la generación y el análisis de estadísticas económico-financieras; fue así como se creó el Departamento de Estadísticas Económicas, con las secciones de Cuentas Nacionales (proveniente del Departamento de Estudios Económicos), de Estadísticas Cambiarias (trasladada del Departamento de Cambios) y de Análisis de Mercados y Comercio Exterior (proveniente del Departamento de Investigaciones Agropecuarias e Industriales). Este último pasó a denominarse Departamento de Investigaciones Económicas, con las secciones de Investigaciones Económicas (que se encargó de las funciones de la Sección Económica ubicada en el Departamento de Estudios Económicos), Investigaciones Agropecuarias e Investigaciones Industriales; y, le fue asignada la Sección de Bibliotecas, ubicada anteriormente en el Departamento Operativo. El Departamento de Servicios Administrativos cambió de nombre a Departamento de Suministros y Servicios Diversos, con las secciones de Mantenimiento, Servicios Auxiliares, Seguridad, Investigaciones Especiales y Secretaría Administrativa e Imprenta. Además, se eliminó la Sección de Selección de Personal y sus funciones se fusionaron con las de la Sección de Planificación, surgiendo la Sección de Planificación y Selección de Personal.

Durante 1994 culminó el proceso de cierre de las agencias locales y departamentales del Banco de Guatemala, cuyo desarrollo se realizó de forma progresiva, pero efectiva, eliminándose la Sección de Agencias, del Departamento de Emisión y Tesorería. Dicho proceso fue congruente con los propósitos de redimensionamiento que la administración se había planteado, pues ya no tenía sentido mantener agencias en toda la República, dado que el sistema bancario se venía expandiendo, tanto en infraestructura como en cobertura de servicios y operaciones financieras para la población.

En 1996, en el Departamento de Investigaciones Económicas se redefinieron el nombre y las funciones de las secciones de Investigaciones Agropecuarias e Investigaciones Industriales, transformándolas en las secciones de Investigaciones Económicas y Estudios Interinstitucionales. Desapareció la Unidad de Negociación de Deuda Externa por haberse alcanzado exitosamente los objetivos estratégicos de renegociación. Asimismo, ocurrió la fusión de las secciones de Crédito Bancario y Fideicomisos, ubicadas dentro del Departamento de Créditos y Operaciones de Mercado Abierto, creándose la Sección de Fideicomisos y Administración de Cartera. También fue eliminada la Sección de Evaluación, Promociones y Traslados del Departamento de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, para consolidar sus funciones en la Sección de Desarrollo de Recursos Humanos. En la Auditoría Interna se agregó la Sección de Estados Financieros y Presupuesto, con el fin de concentrar las funciones y atribuciones relacionadas con el control del proceso de elaboración e integración de los estados financieros y de la ejecución del presupuesto.

En 1997, las nuevas orientaciones de la política se concentraban en prestar ayuda para el desarrollo ordenado de la economía nacional; por ello, hubo necesidad de incorporar algunos ajustes a la estructura organizacional, acordes con el objetivo fundamental de la política monetaria, cambiaria y crediticia: propiciar la estabilidad en el nivel general de precios. Entre los retos y oportunidades macroeconómicas que sirvieron como marco de referencia se encontraban, entre otros, los asociados "...a la consolidación de la estabilidad derivada tanto del apoyo de la política fiscal a la política monetaria como de la posibilidad de un nuevo marco legal en materia de encaje bancario"¹⁰.

En ese contexto, la estructura organizacional fue adaptada en los términos siguientes: se creó la Subgerencia Jurídica, conformada por la Secretaría de la Junta Monetaria, la Unidad de Asesoría Legal y la Unidad de Juicios y Contratos. La creación de esta subgerencia obedeció, entre otras razones, a que el Estado y las autoridades monetarias venían apoyando la realización de acciones legales estratégicas para fortalecer la eficiencia operativa de los bancos y financieras, la Superintendencia de Bancos y el propio Banco de Guatemala. En esa época surgió el Programa de Fortalecimiento del Sistema Financiero Nacional¹¹, cuyo objetivo era proponer un marco legal ágil y flexible que brindara certeza jurídica y contribuyera a la eficiencia, transparencia y competitividad de las actividades financieras, así como al fortalecimiento de la autonomía de la banca central, sin perder de vista el propósito de impulsar la estabilidad financiera. Para ese efecto, se venían desarrollando acciones y realizando esfuerzos cada vez mayores y más complejos en materia de modernización del marco legal del sistema financiero nacional.

En ese mismo año, se reformó la estructura interna del Departamento de Investigaciones Económicas, a fin de especializar sus funciones y viabilizar su concentración en el análisis económico y en la economía aplicada, entendida esta última como la parte de la ciencia económica que utiliza los conocimientos teóricos para examinar y solucionar problemas prácticos.

En la Subgerencia Internacional: se eliminó el Departamento de Financiamiento Externo y sus funciones fueron trasladadas al Departamento de Cambios e Internacional, en especial la gestión de las reservas monetarias internacionales. Dicho departamento quedó integrado por las secciones de Análisis de Mercados Monetarios, Exportaciones y Registros, Operaciones Extranjeras, Negociación de Divisas y Organismos Financieros Internacionales. Por otro lado, en atención a los costos que representaba para el banco central la acuñación de moneda metálica, la administración tomó la decisión de cerrar el proceso productivo de la Casa de Moneda, a cargo de la Sección de Especies Monetarias, la cual quedó eliminada. Asimismo, la Auditoría Interna, que estaba en relación de dependencia directa de la Gerencia, pasó a depender de la Gerencia Financiera.

En 1998 prevalecía una política orientada a propiciar que la inflación alcanzara niveles lo más moderados posibles, a fin de preservar la estabilidad en el nivel general de precios. Ese objetivo reflejó la necesidad de efectuar algunos ajustes en el organigrama, siendo estos: la reubicación de la Secretaría de la Junta Monetaria, que pertenecía a la Subgerencia Jurídica, quedando en relación de dependencia directa entre la Junta Monetaria, la Presidencia y la Gerencia. Con esta modificación, su accionar resultó más eficiente dentro de su función de organizar y facilitar el desarrollo de las sesiones de la Junta Monetaria. En 1998, la Subgerencia Jurídica fue eliminada y la función de asesoría jurídica pasó a constituir una unidad *staff* de la Gerencia, denominada Asesoría Jurídica.

En ese mismo año, si bien se venían desarrollando acciones efectivas en temas de comunicación, se determinó la conveniencia de fortalecerlas, sobre la base de una estrategia que demandaba la reubicación del Departamento de Relaciones Públicas, constituyéndose la Unidad de Comunicación y Relaciones Interinstitucionales como dependencia directa de la Gerencia, lo que permitió manejar las comunicaciones institucionales con mayor flexibilidad y efectividad.

De igual manera, con el propósito de ampliar la cobertura del sistema de control interno, se diversificó la integración de la Auditoría Interna; la Sección de Auditoría de Vigilancia fue denominada Sección de Auditoría Financiera. Al mismo tiempo, dada la vinculación operativa directa entre las funciones del proceso contable y la emisión monetaria, se creó el Departamento de Contabilidad y Emisión Monetaria, integrado por las secciones de Contabilidad, Emisión Monetaria y Archivo General.

Entre 1999 e inicios del 2000, “la autoridad monetaria consideró conveniente perseguir el objetivo de propiciar las condiciones para mantener una inflación baja”¹², razón por la cual, la política monetaria, cambiaria y crediticia se formuló “orientándola a fortalecer la confianza de los agentes económicos en el uso de la moneda nacional y en el sistema financiero”¹³. Esa base sirvió de referencia para que la administración promoviera la adaptación de la estructura organizacional a la política indicada. Las modificaciones se sustentaron en los propósitos del Plan Estratégico Institucional, que guiaron el fortalecimiento de la capacidad de gestión administrativa. A efectos de robustecer el sistema de control interno y adoptar mejores prácticas en esa materia, se separaron de la Subgerencia Financiera las funciones de la Auditoría Interna, reubicándola a nivel de *staff* de la Gerencia.

11 Junta Monetaria, Resolución Núm. JM-235-2000 (1 de junio de 2000).

12 Banco de Guatemala, Estudio Económico y Memoria de Labores del Banco de Guatemala, 1999, p. 101.

13 Banco de Guatemala, Estudio Económico y Memoria de Labores del Banco de Guatemala, 1999, p. 101.

La estructura del área económica mostraba un buen desempeño hacia finales de 1999, por lo que las modificaciones organizacionales se concentraron en el mejoramiento de la capacidad de gestión financiera, componente clave para la ejecución de la política. En ese marco, por razones de optimización de recursos, fue suprimida la Subgerencia Internacional, integrada únicamente por el Departamento de Cambios e Internacional. De esa cuenta, dicho Departamento pasó a integrarse a la Subgerencia Financiera, manteniéndose conformado por las secciones de Análisis de Mercados Monetarios, como responsable de la gestión de las reservas monetarias internacionales, Exportaciones y Registros, Operaciones Extranjeras, Negociación de Divisas y de Organismos Financieros Internacionales, y Deuda Externa; esta última, encargada del registro y gestión de los pasivos a cargo del Banco de Guatemala.

El referido Plan Estratégico Institucional incluía objetivos específicos en materia de tecnología informática, al contemplar la ampliación y especialización de estas funciones y, esencialmente, el fortalecimiento de la capacidad de administración de los recursos informáticos disponibles. Otros factores influyentes en este campo eran, por una parte, los niveles de desarrollo tecnológico que la institución requería, especialmente para adaptar su capacidad operativa con los avances tecnológicos adoptados por las entidades del sector financiero; y, por otra, la creciente rapidez de los cambios, con el riesgo de que la plataforma tecnológica quedara fuera de los estándares necesarios. En ese sentido, se continuó con el proceso de especialización de funciones y fueron redefinidas las responsabilidades de la División de Informática, así también modificando su nombre por Sección de Tecnología Informática, manteniendo su relación de dependencia con el Departamento de Organización y Métodos.

Para octubre del 2000, con excepción de la Auditoría Interna, se desconcentraron algunas áreas de trabajo que al inicio de ese año estaban ubicadas a nivel de *staff* de la Gerencia. Así, la Secretaría del Consejo Técnico fue reubicada como Sección del Departamento de Investigaciones Económicas, con el fin de facilitar su gestión de apoyo directo a las autoridades del banco, con especial énfasis en la discusión de propuestas y asuntos técnicos relacionados con el diseño, ejecución y evaluación de la política monetaria, cambiaria y crediticia. De igual manera, debido a la necesidad de estructurar y facultar un área especializada en legislación bancaria, se creó nuevamente la Subgerencia Jurídica, encaminada a fortalecer la capacidad institucional para dar cobertura a las gestiones derivadas de demandas e impugnaciones asociadas a decisiones de la Junta Monetaria. En consecuencia, la Subgerencia Jurídica quedó conformada por la Secretaría de la Junta Monetaria y el Departamento de Asesoría Jurídica, que tenía a su cargo las Unidades de Juicios y Contratos.

La evolución de la estructura organizacional continuó en 2001 como parte de un proceso estratégico impulsado por la administración para asegurar el cumplimiento del objetivo fundamental del banco central, al viabilizar de mejor forma la capacidad de ejecución, seguimiento y evaluación de la política monetaria, cambiaria y crediticia.

En ese contexto, se estableció la Unidad de Análisis de Riesgo como *staff* de la Subgerencia Económica, en respuesta al aumento de la actividad y de la globalización en los mercados financieros y de capitales en el ámbito internacional. Asimismo, fue creada para analizar la solvencia, liquidez y solidez del sistema financiero nacional, dar seguimiento a su situación de riesgo e investigar cómo podrían afectar el entorno monetario y cambiario los nuevos instrumentos financieros, así como para proponer alternativas que permitieron al Banco de Guatemala coadyuvar de mejor manera en la implementación de la política monetaria y cambiaria, sobre la base de la medición de expectativas del mercado, cálculos de costos de seguros de depósito, de garantías de préstamo y otros. Además, se reestructuró la Auditoría Interna, en vista de que dicha dependencia, como asesora de la Gerencia y responsable del sistema de control interno, requería ajustes para supervisar, de forma integral, la efectividad y eficiencia de los procesos. Derivado de ello, era necesario eliminar algunas funciones de revisión tradicional y sustituirlas por un esquema de supervisión interna con una nueva visión, basada en la aplicación de métodos matriciales, enfocados en el análisis y prevención de riesgos y en la detección de áreas críticas. Para tal efecto, se crearon las secciones de: Auditoría Financiera, encargada de supervisar la confiabilidad e integridad de la información contable-financiera; Auditoría Operacional, responsable de verificar la existencia y adecuada protección de los bienes y valores, así como la efectividad del control interno; Auditoría de Sistemas, a cargo de supervisar la plataforma de tecnología informática y de comunicaciones; Auditoría de Riesgo y Control, orientada a identificar, evaluar y monitorear los riesgos en áreas críticas y procesos sujetos a revisión; y Auditoría de Estudios, encargada de asesorar a la administración en aspectos contables y financieros, y de participar en equipos de trabajo para la implementación de sistemas, procedimientos, políticas, proyectos y normativas administrativas y contables.

En 2001 también hubo cambios en la Subgerencia Jurídica, principalmente en su rol de asesoría legal a la Junta Monetaria, Presidencia, Gerencia y demás dependencias, surgiendo la necesidad de redefinir la Asesoría Jurídica.

Un hecho de especial relevancia en 2001 fue la creación del Departamento de Comunicaciones y Relaciones Públicas, transformando la antigua Sección de Comunicación, Protocolo y Eventos. Lo anterior sucedió con motivo de la formulación de un Plan Estratégico de Comunicación, el cual viabilizó la aplicación de acciones enfocadas en la comunicación y el manejo de relaciones interinstitucionales, especialmente con los demás órganos del Estado, centros de investigación económica, universidades, gremios, agentes económicos y sectores interesados en los objetivos y resultados de la gestión de la política monetaria. Su misión era que la Junta Monetaria y el Banco de Guatemala mantuvieran y mejoraran su imagen, tanto internamente como en el ámbito internacional.

En 2002 hubo modificaciones organizacionales orientadas a continuar apoyando la efectiva ejecución de la política institucional enfocada, al igual que el año anterior, en consolidar la estabilidad y la confianza en las principales variables económicas y financieras, así como en evitar la volatilidad en los mercados de dinero y cambiario.

Con base en lo anterior, se modificó la estructura organizacional de la manera siguiente: se creó la Sección de Análisis de Mercado de Dinero y Valores en el Departamento de Crédito y Operaciones de Mercado Abierto para coordinar las actividades relacionadas con el mecanismo de licitación de los valores emitidos por el Banco de Guatemala; realizar operaciones de reporto en las bolsas de valores, tanto en el corro de viva voz como en el corro electrónico y en la Mesa Electrónica Bancaria de Dinero así como en el seguimiento al desarrollo de ese mercado mediante la elaboración de estadísticas y análisis del mercado de dinero; también se sumó la función de apoyar la gestión a cargo de la Dirección del Departamento de Crédito y Operaciones de Mercado Abierto en su calidad de coordinador por Guatemala del Programa de Armonización de los Mercados de Deuda Pública en Centroamérica, Panamá y República Dominicana, impulsado por el Consejo Monetario Centroamericano.

De igual forma, se adicionaron funciones al quehacer del banco central, tales como su participación en la elaboración de leyes y disposiciones vinculadas con el mercado de valores y mercancías dentro del esquema global de modernización del sistema financiero del país, el análisis de reglamentos de emisiones de bonos y pagarés de bancos y financieras del sistema, en apoyo directo a la Junta Monetaria y a las autoridades para la toma de decisiones asociadas a la conducción de la política monetaria.

En el Departamento de Cambios e Internacional se fusionó la Sección de Exportaciones y Registros con la Unidad de Investigaciones y Conciliaciones para crear la Sección de Registros y Conciliaciones, lo cual obedeció, principalmente, a que con motivo de la vigencia de la Ley de Libre Negociación de Divisas, Decreto Número 94-2000 del Congreso de la República, a partir del 1 de mayo de 2001, el Banco de Guatemala suspendió la emisión de licencias cambiarias de exportación y el control de su liquidación correspondiente. En este mismo Departamento y tomando en cuenta la especialización de las funciones y atribuciones de la Sección de Análisis de Mercados Monetarios, pasó a denominarse Sección de Administración de Reservas Internacionales, la cual tenía a su cargo el manejo integral de las inversiones de reservas y la administración de las Reservas Monetarias Internacionales del Fondo de Estabilización Monetaria (FEM), del Fondo Centroamericano de Estabilización Monetaria (FOCEM) y otras de similar naturaleza. En esencia, el rol de esta sección era analizar, proponer y ejecutar estrategias para la administración de los activos externos del banco.

En ese mismo año, se trasladó la Sección de Investigaciones Especiales a la Subgerencia Administrativa en virtud de que, al poner en perspectiva los últimos acontecimientos en materia de seguridad bancaria, delitos y fraude del tipo tradicional o informático, resultaba imperativo prestar especial atención a las nuevas modalidades delictivas y a los mecanismos a adoptar para enfrentarlas. A ello se sumaban los avances en materia de protección bancaria integral, vigilancia perimetral, protección de los recursos humanos y materiales, así como de los sistemas de información, lo cual implicaba una reestructuración y especialización de las dependencias del banco para enfrentar eficientemente esos retos. La dinámica del entorno financiero generaba un crecimiento cada vez mayor en el número de agentes financieros y en el volumen de sus transacciones, asimismo, aumentaban los delitos relacionados con operaciones bancarias y manejo de efectivo y, por ende, se incrementaba el riesgo al que estaba expuesto el Banco de Guatemala. Lo anterior evidenció la necesidad de que la Sección de Investigaciones Especiales contara con mayor flexibilidad y oportunidad en sus actuaciones.

Para 2003, el Banco de Guatemala ya contaba con una nueva Ley Orgánica, la cual sirvió como marco orientador para que la administración incorporara cambios en la estructura organizacional, priorizando el fortalecimiento de la capacidad de gestión y el cumplimiento de los diversos aspectos contemplados en dicha normativa, sin perder de vista los propósitos de la política monetaria, cambiaria y crediticia vigente en ese momento.

Las modificaciones se justificaron por varias razones, entre las más relevantes: la reorientación de los objetivos estratégicos institucionales; el papel fundamental del análisis de los procesos de trabajo en las acciones de mejoramiento de la capacidad de gestión; la consideración de cambios en los esquemas operacionales para viabilizar la ejecución de la política; y la incorporación de tecnología informática a procedimientos, técnicas y métodos de trabajo, con lo cual se lograba automatizar las diferentes áreas de la estructura.

El Departamento de Investigaciones Económicas continuó dependiendo directamente de la Gerencia Económica y se concentró y especializó en las funciones propias de la investigación económica con fines prácticos. Su misión fue desarrollar investigación y análisis económicos, así como el estudio sistemático de la evolución y tendencias de los fenómenos económicos y financieros, internos y externos, con el propósito de asesorar el proceso de formulación y evaluación de la política monetaria, mediante la elaboración de modelos macroeconómicos y econométricos.

En el contexto de los esfuerzos que el banco central venía realizando para ejercer una efectiva supervisión prudencial del sistema financiero, se creó el Departamento de Análisis Bancario y Financiero, encargado de asesorar a la autoridad monetaria en el análisis y la elaboración de la normativa financiera y en la interpretación del marco legal existente, así como en lo concerniente al comportamiento del sistema financiero nacional, primordialmente en la construcción y análisis de indicadores de liquidez, solvencia, funcionamiento y competitividad. Este departamento pasó a depender directamente de la Gerencia Económica y quedó integrado por las secciones de Análisis del Sistema Financiero, Estadísticas Bancarias y Financieras, y la Secretaría del Consejo Técnico.

En lo relativo a crear las mejores condiciones para la adecuada ejecución de la política monetaria, fueron redefinidas las funciones del Departamento de Crédito y Operaciones de Mercado Abierto, modificando su denominación por la de Departamento de Operaciones de Mercado Abierto; de esa forma se identificaba plenamente el papel que le correspondía en las funciones financieras a desarrollar, conforme a la nueva Ley Orgánica.

Dentro de las funciones del banco central, la ley orgánica incluye la de “velar por el buen funcionamiento del sistema de pagos”¹⁴. Esta competencia, tradicional en los bancos centrales, implicaba tecnificar, supervisar y normar dicho sistema como uno de los pilares fundamentales para preservar la estabilidad financiera y monetaria del país.

En coherencia con ese mandato, fue creada la Sección de Sistema de Pagos, en el Departamento de Contabilidad y Emisión Monetaria, dependiente de la Gerencia Financiera. Su función consistió en administrar las operaciones vinculadas al sistema de pagos tanto en moneda nacional como extranjera. Esta decisión se alineó con los objetivos del Plan Estratégico Institucional y con el plan operativo anual del Departamento, particularmente en lo relativo a la Modernización del Sistema de Pagos, mediante el desarrollo e implementación de la “Cámara de Compensación Electrónica” y el “Sistema de Pagos de Alto Valor”. Cabe mencionar que la creación de la sección también respondió a recomendaciones formuladas por una misión de asistencia técnica del FMI, especialmente en materia de sistemas de pago de alto valor.

En diversos foros internacionales se venía reflexionando sobre las buenas prácticas en comunicación institucional dentro de la banca central, concluyéndose que la estrategia debía orientarse hacia una mayor transparencia y rendición de cuentas. El intercambio de experiencias permitió identificar la necesidad de robustecer el ámbito comunicacional del Banco de Guatemala, tomando como referencia las tendencias regionales. Un factor determinante fue la adopción del régimen de metas explícitas de inflación (*Inflation Targeting*), esquema que varios bancos centrales comenzaron a implementar y hacia el cual, el Banco de Guatemala ya encaminaba sus esfuerzos.

Este nuevo marco monetario exigía mayor transparencia y una comunicación más fluida, oportuna, consistente y confiable, particularmente hacia los agentes económicos y el público en general, sin descuidar a otros sectores relevantes.

Por lo anterior, en 2004, el banco reestructuró el Departamento de Comunicaciones y Relaciones Públicas, transformándolo en el Departamento de Comunicación y Relaciones Institucionales, con el propósito de implementar una estrategia más integral y estructurada. Asimismo, se redefinieron y especializaron sus funciones, separando las actividades de comunicación y divulgación de las protocolarias, lo que dio lugar a la creación de la Sección de Divulgación y la Sección de Protocolo, estableciéndose un canal institucional más adecuado.

14 Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Banco de Guatemala, Decreto Núm. 16-2002, art. 4, lit. f.

Ese mismo año concluyeron los estudios orientados a evaluar la conveniencia de separar las funciones de tecnología informática y desarrollo organizacional, hasta entonces integradas en el Departamento de Organización y Métodos.

A lo largo de varios años, la tecnología informática fue considerada de baja prioridad, a pesar de que las tendencias internacionales ya la identificaban como un elemento estratégico en la gestión de los bancos centrales. Adicionalmente, se habían formulado recomendaciones orientadas a otorgar mayor importancia a la tecnología informática en las instituciones debido al riesgo de desactualización frente a los avances que esta materia venía experimentando en las entidades del sistema bancario y financiero. Por otra parte, las funciones a cargo del Departamento de Organización y Métodos requerían una redefinición que respondiera de manera más efectiva a los desafíos institucionales emergentes.

A raíz de ello, el Departamento de Organización y Métodos fue reestructurado, separando la función estratégica de la tecnología informática de la correspondiente al desarrollo organizacional. Como parte de esta reorganización se creó el Departamento de Informática, responsable de impulsar soluciones automatizadas efectivas mediante el aprovechamiento de los recursos tecnológicos disponibles en ese momento. Dicho departamento dependía de la Gerencia Administrativa y estaba integrado por las Secciones de Ingeniería de Sistemas, Tecnología Informática, Soporte Tecnológico y Gestión y Control Informático. Con esta decisión, el área tecnológica pasó a ocupar una posición acorde a su relevancia.

Sumado a ello, se creó la dependencia Desarrollo Organizacional, con el propósito de consolidar los esfuerzos estratégicos orientados a mejorar la capacidad de gestión del banco. Su función era promover la modernización interna, asesorar a la Gerencia General y a las demás dependencias, con énfasis en la identificación y diseño de propuestas estratégicas orientadas al cambio organizacional. Esta instancia quedó integrada por las unidades de Planificación Estratégica Institucional y Gestión Organizacional.

En el transcurso del año, se creó el Departamento de Seguridad Bancaria, adscrito a la Gerencia Administrativa, con el propósito de integrar en una sola estructura, las tres secciones encargadas de la seguridad y protección del personal, los valores y los bienes institucionales. Esta reorganización permitió una mayor articulación, coordinación y especialización de dichas tareas que incluían la investigación técnica en materia de falsificación de formas valoradas y la atención de delitos contra los intereses de la entidad, particularmente aquellos relacionados con fraudes bancarios y monetarios. Al mismo tiempo, esta dependencia asumió responsabilidades relacionadas con la prevención de riesgos, la protección de autoridades, la seguridad del personal y la custodia de los bienes y valores que conforman su patrimonio. A este departamento se trasladaron las unidades de Investigaciones Especiales y Seguridad Especial de la Presidencia, que anteriormente dependían directamente de dicha gerencia y la Sección de Seguridad, la cual formaba parte del Departamento de Suministros y Servicios Diversos.

En junio de 2005, la Junta Monetaria aprobó modificaciones en el área financiera con el propósito de complementar los ajustes requeridos conforme a la Ley Orgánica del Banco de Guatemala, la Política Monetaria, Cambiaria y Crediticia y el Plan Estratégico Institucional. Estas decisiones también respondieron a otras iniciativas orientadas a adoptar un marco operativo más efectivo para la adecuada conducción de la política y el cumplimiento de las disposiciones de la Junta Monetaria, entre ellas la Política de Inversiones de las Reservas Monetarias Internacionales.

En síntesis, las modificaciones adoptadas buscaron facilitar el cumplimiento de los lineamientos de la política monetaria, centrados en la consolidación del proceso de adopción plena de un esquema de metas explícitas de inflación. Asimismo, consolidar la estabilidad y la confianza en las principales variables macroeconómicas y financieras, manteniendo como objetivo fundamental la definición de una meta de inflación y la preservación de su rango.

Siguiendo esta línea, tras evaluar la adopción de directrices internacionales para la administración de las reservas monetarias internacionales, emitidas por el Banco Mundial, el FMI y el Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (CEMLA), así como las mejores prácticas aplicadas por otros bancos centrales, se determinó que tales directrices, además de reforzar el esquema operativo para la gestión de las reservas monetarias internacionales, podían extenderse a las operaciones de estabilización monetaria conforme a los lineamientos de la política monetaria. Estas disposiciones orientan a los bancos centrales en la implementación de un modelo funcional basado en la estructura de Front Office (ejecución), Middle Office (análisis y control) y Back Office (liquidación y contabilidad), el cual garantiza una clara diferenciación de funciones y una delimitación precisa de responsabilidades entre las

unidades que participan tanto en la administración de las reservas monetarias internacionales como en las operaciones de estabilización monetaria. De manera complementaria, tales directrices persiguen: establecer bases sólidas de especialización para cada instancia dentro del esquema operativo; robustecer el sistema de control interno; y, asegurar una gestión adecuada de los riesgos asociados a la administración de las reservas monetarias internacionales y a las operaciones de estabilización monetaria.

En ese sentido, como parte de los esfuerzos orientados a la adopción plena de un régimen completo de metas explícitas de inflación (*Inflation Targeting*), el Departamento de Sistemas Monetarios y Financieros del FMI evaluó los requisitos que el banco central debía cumplir para implementar dicho esquema. Como resultado, se recomendó reestructurar el Departamento de Operaciones de Mercado Abierto, consignado en el informe: “Banco de Guatemala: estableciendo las bases para un régimen de metas de inflación y modernización de las operaciones monetarias”¹⁵, presentado a la Junta Monetaria en marzo de 2005.

Como complemento a estas acciones, el Banco de Guatemala realizó evaluaciones *in situ* en los bancos centrales de Colombia, Chile y Perú, con el propósito de revisar y contrastar los esquemas operativos aplicados en la gestión de las reservas monetarias internacionales y en las operaciones de estabilización. De igual manera, se solicitó la opinión de especialistas de otros bancos centrales y de organismos financieros internacionales, quienes coincidieron en que la adopción de las directrices internacionales mencionadas contribuía directamente al fortalecimiento del marco operativo de dichas áreas.

De conformidad con lo anterior, se modificó la estructura del área financiera con el fin de consolidar el sistema de control interno y optimizar la administración tanto de las reservas monetarias internacionales como de las operaciones de estabilización monetaria. Con ello se mejoró la capacidad de cumplimiento de las disposiciones emitidas por la Junta Monetaria en materia de inversión de reservas y de los lineamientos de política monetaria.

La reorganización se orientó a la implementación de un esquema funcional basado en el modelo de Front Office, Middle Office y Back Office, asegurando una clara diferenciación de funciones y una delimitación precisa de responsabilidades. De acuerdo con el FMI y con las estructuras observadas en los bancos centrales analizados, las principales funciones quedaron definidas de la manera siguiente: para la gestión de reservas monetarias internacionales: 1) Área de ejecución (Front Office), responsable de realizar las inversiones conforme a las atribuciones, límites y referencias aprobadas por la Junta Monetaria, así como del registro de las transacciones correspondientes; 2) Área de análisis y control (Middle Office), encargada de verificar la correcta realización de las operaciones de inversión, asegurar una adecuada administración de riesgos y velar por el cumplimiento estricto de los límites autorizados; además, elabora estudios, análisis e informes sobre la gestión de las reservas monetarias internacionales; y 3) Área de liquidación y contabilidad (Back Office), responsable de la verificación, confirmación, conciliación, liquidación y registro contable de las operaciones de inversión. Para la gestión de las operaciones de estabilización monetaria: 1) Área de ejecución (Front Office), encargada de negociar las operaciones de estabilización monetaria y los títulos valores en su calidad de Agente Financiero del Estado; asimismo, realiza la compra y venta de divisas a través del Sistema de Negociación Electrónico de Divisas (SINEDI); 2) Área de análisis y control (Middle Office), responsable del análisis de los mercados financieros internos, de la evaluación de nuevos instrumentos y estrategias, de la verificación del cumplimiento de los lineamientos de política y de la propuesta del marco normativo correspondiente; 3) Área de liquidación y contabilidad (Back Office), a cargo de la confirmación, liquidación y registro contable de las operaciones de estabilización monetaria, de las colocaciones de Bonos del Tesoro del Gobierno, de la amortización de los instrumentos emitidos por el Banco de Guatemala y de los títulos valores del gobierno, así como del control estadístico de dichas operaciones.

La adopción del esquema operacional incorporó la separación de las áreas de liquidación y contabilidad para las reservas monetarias internacionales y las operaciones de estabilización monetaria y, conforme a directrices internacionales, delimitó las funciones del Front Office y Middle Office. Esto permitió conformar instancias especializadas, fortalecer el control interno y facilitar la implementación del Programa de Consultoría y Administración de las Reservas Monetarias Internacionales (Reserve Advisory and Management Partners-hip, RAMP) de la Tesorería del Banco Mundial mediante equipos de trabajo.

La reorganización funcional del área de operaciones de estabilización monetaria contribuyó a consolidar un modelo de gestión más adecuado para la adopción integral del régimen de metas explícitas de inflación, conforme a las recomendaciones del FMI y a las necesidades de

15 International Monetary Fund. (2005). *Bank of Guatemala: Building the blocks for an inflation targeting regime and modernization of monetary operations* (Monetary and Financial Systems Department).

fortalecer la conducción de la política monetaria. En ese marco, el nuevo esquema operacional requirió trasladar al Departamento de Contabilidad y Emisión Monetaria las funciones de registro contable antes realizadas por los Departamentos de Cambios e Internacional y de Operaciones de Mercado Abierto, a fin de centralizar el registro de las operaciones vinculadas con la inversión de las reservas monetarias internacionales y las operaciones de estabilización monetaria.

Como parte de este proceso, con la entrada en vigencia de las medidas orientadas a la modernización del Sistema de Pagos, entre ellas, la puesta en operación del Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real (LBTR) y la automatización integral de la Cámara de Compensación Bancaria, previstas en la matriz de modernización, las funciones contables se ampliaron y adquirieron un mayor grado de especialización. Esta evolución las convirtió en un componente central del proceso, por lo que fue necesario adecuar el área contable para atender de forma apropiada las nuevas responsabilidades.

De conformidad con la Ley Monetaria, la facultad de emisión monetaria corresponde de manera exclusiva al banco central. El ejercicio de esta atribución comprende diversos aspectos vinculados con el ciclo del efectivo, los cuales difieren de las tareas contables. Dicho ciclo abarca desde la definición de las características de las especies monetarias, su adquisición y procesamiento (que incluye la recepción y clasificación en piezas aptas o no para la circulación), hasta su amortización y destrucción.

En lo relativo al grado de especialización que demanda el proceso de emisión monetaria, este requería un seguimiento administrativo y financiero distinto al contable. Aspectos como la distribución de numerario, la incorporación de elementos de seguridad en billetes y monedas, así como la evaluación de soportes alternativos para su fabricación, exigían una investigación permanente y técnica, ajena a la naturaleza operativa que hasta ese momento concentraba el Departamento de Contabilidad y Emisión Monetaria. Por ello, se separó el área de emisión monetaria de la contable, con el propósito de establecer una estructura más adecuada para el cumplimiento de dichas funciones.

En atención a lo expuesto, las modificaciones aprobadas en junio de 2005 se concentraron en el ámbito financiero y comprendieron lo siguiente: se establecieron dos dependencias bajo la Gerencia Financiera: el Departamento de Contabilidad y el Departamento de Emisión Monetaria. A su vez, este último quedó integrado por dos secciones: la Sección de Emisión, (antes denominada Emisión y Tesorería) y la Sección de Tesorería y Operaciones con Bancos, encargada de atender las operaciones de canje, el manejo de numerario y la atención a los bancos del sistema.

En materia de administración de las reservas monetarias internacionales, se modificó la denominación del Departamento de Cambios e Internacional a Departamento Internacional. Esta decisión respondió a que la Ley Orgánica del Banco de Guatemala, a diferencia de la normativa anterior, no contempla expresamente la existencia de un Departamento de Cambios ni la implementación de regímenes de control cambiario.

Al Departamento de Contabilidad se le trasladaron las funciones relativas al registro contable de las inversiones de las reservas monetarias internacionales, lo que dio lugar a la creación de la Sección de Registro de Reservas Monetarias Internacionales, encargada de llevar el control contable de dichas operaciones.

La Sección de Administración de Reservas Internacionales pasó a denominarse Sección de Inversión de Reservas Monetarias Internacionales, en el Departamento Internacional.

Con el propósito de mejorar la coordinación en la administración de los riesgos asociados a las reservas monetarias internacionales, la Unidad de Análisis de Riesgo fue trasladada de la Gerencia Económica a la Gerencia Financiera, donde quedó adscrita a nivel *staff*, bajo la denominación de Unidad de Análisis de Riesgo de las Reservas Monetarias Internacionales.

A fin de especializar las funciones del área internacional, las operaciones de la devolución del crédito fiscal a los exportadores se trasladaron al Departamento de Contabilidad. Estas funciones estaban a cargo de la Sección de Registros y Conciliaciones del entonces Departamento de Cambios e Internacional. Con el cambio, dicha sección fue suprimida y las funciones vinculadas con la conciliación de cuentas constituidas en bancos e instituciones financieras del exterior fueron asignadas a la Sección de Operaciones Extranjeras del Departamento Internacional.

Debido a la especialización de las operaciones asignadas al referido departamento, fue eliminada la Sección de Negociación de Divisas y la función de operar el SINEDI se trasladó a la Sección de Operaciones de Mercados Financieros del Departamento de

Operaciones de Estabilización Monetaria. Ese traslado obedeció a que la participación tanto en el mercado de dinero como en el mercado cambiario constituye un mecanismo de ejecución de los lineamientos de la política monetaria, por lo que se estimó conveniente concentrar y especializar ambas actividades en una misma sección. De manera complementaria, las tareas de análisis, seguimiento y elaboración de informes sobre el mercado cambiario, que anteriormente desempeñaba la Sección de Negociación de Divisas, fueron asignadas a la Sección de Operaciones Extranjeras del Departamento Internacional.

Por otra parte, al haberse cancelado la deuda externa del Banco de Guatemala en 2004, la Sección de Organismos Financieros Internacionales y Deuda Externa que funcionaba en el entonces Departamento de Cambios e Internacional, reorientó sus actividades hacia la relación con organismos internacionales y otros bancos centrales. Por consiguiente, se redefinieron sus atribuciones y pasó a denominarse Sección de Relaciones Internacionales del Departamento Internacional.

En el campo de las operaciones de estabilización monetaria, el Departamento de Operaciones de Mercado Abierto, creado de conformidad con el artículo 46 de la Ley Orgánica, adoptó la denominación de Departamento de Operaciones de Estabilización Monetaria, en línea con las mejores prácticas internacionales y los esquemas operativos observados en los bancos centrales analizados.

Como resultado de la diferenciación funcional establecida en el nuevo esquema operativo, especialmente en lo relativo a las atribuciones asignadas al Front Office, entre ellas las negociaciones en los mercados financieros, tanto por cuenta propia como en su calidad de Agente Financiero del Estado, se estimó conveniente modificar la denominación de la Sección de Valores a Sección de Operaciones de Mercados Financieros, reflejando con mayor precisión el alcance de sus funciones.

En línea con lo planteado en el párrafo anterior, también se cambió la denominación de la Sección de Análisis de Mercado de Dinero y Valores a Sección de Análisis de Mercados Financieros, que responde mejor a las funciones inherentes al Middle Office del esquema adoptado.

De igual forma y conforme al criterio aplicado en la administración de las reservas monetarias internacionales, la Sección de Contabilidad del Departamento de Contabilidad asumió las funciones de registro contable propias del Back Office que, hasta entonces, desempeñaba la Sección de Valores, posteriormente denominada Sección de Operaciones de Mercados Financieros. Esta medida respondió a la necesidad de asegurar una clara diferenciación de responsabilidades dentro del modelo adoptado. En consecuencia, la Sección de Contabilidad pasó a denominarse Sección de Registro de Operaciones y Estados Financieros.

En atención a la necesidad de distinguir con claridad las funciones de negociación, se creó la Sección de Liquidación de Valores dentro del Departamento de Operaciones de Estabilización Monetaria, la cual quedó a cargo de las operaciones de liquidación, provenientes de las captaciones, colocaciones y operaciones de la Sección de Operaciones de Mercados Financieros.

Para el año 2006, con el fin de optimizar la gestión institucional y como parte del redimensionamiento organizacional, el Banco de Guatemala dispuso la reubicación de las secciones de Archivo General y Relaciones Internacionales, conforme al Plan de Acción presentado a la Junta Monetaria el 31 de agosto de 2005. Por otra parte, la Sección de Archivo General se trasladó, del área financiera a la administrativa y se incorporó al Departamento de Suministros y Servicios Diversos, específicamente dentro de la Sección de Secretaría Administrativa. Lo anterior obedeció a la naturaleza de sus funciones vinculadas a la custodia y organización de documentos institucionales, lo cual requiere autonomía respecto de las dependencias que generan la información para asegurar su adecuada conservación y disponibilidad. Así también, la Sección de Relaciones Internacionales se trasladó del área financiera al área económica, como unidad *staff* de la Gerencia Económica. Con ello, se buscó fortalecer el seguimiento de las relaciones con organismos financieros internacionales y optimizar el apoyo técnico a las autoridades en materia de política económica. Estos ajustes permitieron clarificar las responsabilidades internas y reforzar el cumplimiento de funciones estratégicas del Banco de Guatemala.

Durante 2007, el Banco continuó fortaleciendo su estructura organizacional, con el propósito de mejorar la eficiencia administrativa y optimizar el uso de los recursos. Derivado de ello, la dependencia Desarrollo Organizacional se integró al Departamento de Recursos Humanos, constituyéndose como la Sección de Análisis Organizacional, lo que permitió vincular el análisis organizacional con la gestión del recurso humano, fortaleciendo los procesos de planificación, desarrollo y mejora institucional.

De manera paralela, se fusionaron el Departamento de Seguridad Bancaria y el Departamento de Suministros y Servicios Diversos, dando lugar al Departamento de Servicios Administrativos y Seguridad, adscrito a la Gerencia Administrativa.

En el ámbito tecnológico y como parte de la Estrategia Informática Institucional 2006–2007, el Departamento de Informática adoptó la denominación de Departamento de Tecnologías de Información. Asimismo, se actualizó el nombre de sus secciones de la manera siguiente: Infraestructura Tecnológica y Bases de Datos; Proyectos Informáticos; Servicios Informáticos; y Gestión y Calidad Tecnológica, para alinearlas con estándares internacionales.

A partir de 2011, considerando las recientes disposiciones legales emitidas por el Congreso de la República de Guatemala sobre la actividad aseguradora, se modificó la estructura organizacional del Banco de la manera siguiente: el Consejo Técnico Asesor de Seguros se incorporó como unidad *staff* de la Junta Monetaria; la Unidad de Análisis de Riesgos de Reservas Monetarias Internacionales se convirtió en departamento, bajo la coordinación de la Gerencia Financiera debido a la ampliación de sus funciones en su rol de Middle Office, además de la asesoría en administración de riesgos, desde 2005, por la participación del Banco de Guatemala en el RAMP, asumió el seguimiento, análisis y evaluación de los portafolios de inversión de las reservas monetarias internacionales, tanto los asignados a administradores externos como los administrados directamente por el banco central.

Esto permitió que tuviera la misma jerarquía que las dependencias con las que interactuaba, principalmente el Departamento Internacional (Front Office) y el Departamento de Contabilidad (Back Office) y se formalizó en el organigrama la inclusión de la Oficialía de Cumplimiento.

En el caso del Consejo Técnico Asesor de Seguros, se incorporó a la estructura organizacional del banco en cumplimiento con el artículo 101 de la Ley de la Actividad Aseguradora, que establecía que la Junta Monetaria debía, según las circunstancias, crear un Consejo Técnico en materia de seguros, reaseguros y su intermediación; cuya función básica era brindar a la referida Junta la asesoría necesaria para atender los asuntos de su competencia en dichas materias.

En cuanto a la Oficialía de Cumplimiento, esta funcionaba como unidad *staff* de la Gerencia General, bajo coordinación de la Gerencia Jurídica, pero no figuraba en el organigrama institucional. No obstante, conforme al artículo 19 de la Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos, los oficiales de cumplimiento, con calidad de funcionarios gerenciales, son los encargados de vigilar el cumplimiento de programas, procedimientos internos y obligaciones legales, y servir de enlace con las autoridades competentes; por ello se consideró pertinente formalizar su inclusión en el organigrama, a fin de fortalecerla y reconocer institucionalmente su independencia y nivel de autoridad.

La dinámica de especialización y ajustes a la estructura continuó en 2012 con una serie de transformaciones en las áreas económica, financiera y administrativa, orientadas a profundizar el análisis técnico y a adecuar la misma a las responsabilidades desempeñadas.

En el área económica, el Departamento de Estudios Económicos pasó a denominarse Departamento de Análisis Macroeconómico y Pronósticos para reflejar una mayor especialización; a su vez, la Sección de Programación Financiera amplió su alcance y se convirtió en Sección de Programación Financiera y Análisis de la Inflación, integrando y profundizando el estudio sistemático del comportamiento inflacionario; además, se creó la Sección de Economía Internacional, Tratados y Convenios para concentrar el análisis de la economía mundial, su impacto en las principales variables internas y el seguimiento de tratados, convenios y relaciones con organismos financieros internacionales en los que el banco participaba o asesoraba al gobierno; finalmente, se estableció la Sección de Análisis Macroeconómico para fortalecer la consistencia e integridad del análisis de los sectores real, monetario, fiscal y externo, y corroborar los pronósticos utilizados en la toma de decisiones.

El Departamento de Estadísticas Económicas cambió su nombre a Departamento de Estadísticas Macroeconómicas para concentrar y especializar en esta dependencia las funciones de recopilación y compilación de estadísticas macroeconómicas; además, se crearon las secciones de Indicadores de Coyuntura e Índice de Precios, Estadísticas Monetarias y Financieras, Encuestas y Estadísticas Básicas, y la Sección de Estadísticas Cambiarias pasó a denominarse Sección de Estadísticas de Balanza de Pagos.

El Departamento de Análisis Bancario y Financiero pasó a denominarse Departamento de Análisis de Estabilidad Financiera, especializando sus funciones en el análisis de la estabilidad del sistema financiero nacional, el riesgo sistémico y la evaluación de políticas macroprudenciales complementarias a la política monetaria. En ese marco, la Sección de Análisis del Sistema Financiero pasó a llamarse Sección de Análisis Macroprudencial del Sistema Financiero, enfocándose en el monitoreo de la estabilidad del sistema financiero nacional y en el diseño, propuesta y evaluación de políticas macroprudenciales; y, las funciones estadísticas de la antigua Sección de Estadísticas Bancarias y Financieras se trasladaron al Departamento de Estadísticas Macroeconómicas. Asimismo, se creó la Sección de Investigación Financiera Aplicada para desarrollar investigación, diseñar e implementar herramientas analíticas para evaluar la estabilidad financiera del país, y la Secretaría del Consejo Técnico se reubicó como unidad *staff* de la Gerencia Económica y cambió su nombre a Consejo Técnico debido a la naturaleza heterogénea de sus funciones y a que era coordinado por dicha gerencia.

En el Departamento de Investigaciones Económicas se crearon las secciones de Modelos Macroeconómicos, especializada en el desarrollo de modelos y la generación de pronósticos de mediano plazo, y la de Investigación Económica Aplicada, encargada de desarrollar la agenda institucional en dicha materia para asesorar a la autoridad monetaria en el diseño y evaluación de la política monetaria, cambiaria y crediticia.

En el área financiera, el Departamento de Operaciones de Estabilidad Monetaria pasó a denominarse Departamento de Ejecución de Política Monetaria, Cambiaria y Crediticia, especializado en la ejecución de esa política; la Sección de Operaciones de Mercados Financieros se renombró como Sección de Operaciones Monetarias y Cambiarias; la Sección de Análisis de Mercados Financieros pasó a llamarse Sección de Mercados Monetario, Cambiario y Crediticio; y la Sección de Liquidación de Valores se convirtió en Sección de Liquidación de Operaciones Monetarias, enfocada en liquidar operaciones derivadas de la implementación de la política monetaria; además, la Sección de Fideicomisos y Administración de Cartera se trasladó al Departamento de Contabilidad y Sistema de Pagos como Sección de Fideicomisos y Fondos Especiales.

Del mismo modo, el Departamento de Contabilidad pasó a denominarse Departamento de Contabilidad y Sistema de Pagos para reflejar su enfoque en el fortalecimiento y modernización de dicho sistema; la Sección de Sistema de Pagos se renombró como Sección de Registro y Liquidación de Operaciones de los Subsistemas de Pago; y se creó la Sección de Vigilancia de los Subsistemas de Pago para ampliar la supervisión de los subsistemas sistémicamente importantes que determinara la Junta Monetaria, en línea con la necesidad de reforzar su eficiencia y seguridad, según lo aprobado en el Plan Estratégico Institucional.

A su vez, en el Departamento de Emisión Monetaria se creó la Sección de Estadísticas y Control de Numerario para fortalecer las funciones especializadas de análisis, estudio y programación de la adquisición de especies monetarias, así como el control de numerario.

Finalmente, en el área administrativa, dentro del Departamento de Comunicación y Relaciones Institucionales, se creó la Sección de Comunicación para informar oportunamente a los agentes económicos sobre la política monetaria, cambiaria y crediticia y difundir las decisiones del banco central, con el fin de fortalecer la confianza y credibilidad institucional y contribuir al anclaje de las expectativas de inflación a la meta de la autoridad monetaria; además, la Sección de Protocolo pasó a denominarse Sección de Relaciones Institucionales y Cultura, para reflejar mejor sus funciones de protocolo, educación económico-financiera y fomento cultural.

En el Departamento de Recursos Humanos, la Sección de Análisis Organizacional se trasladó como unidad *staff* de la Gerencia Administrativa y pasó a denominarse Planificación y Desarrollo Organizacional, para fortalecer la coordinación y ejecución de cambios institucionales que debían ser impulsados por la gerencia, como la planificación estratégica y operativa, la continuidad del negocio, la administración de riesgos y el presupuesto institucional, entre otros.

En el Departamento de Servicios Administrativos y Seguridad, la Sección de Servicios Auxiliares pasó a denominarse Sección de Compras y Control Presupuestario de Egresos, para reflejar con mayor precisión las funciones que realizaba.

En el Departamento de Tecnologías de Información, se separaron las funciones de la Sección de Infraestructura Tecnológica y Base de Datos y se dividieron en dos secciones: Infraestructura Informática y Base de Datos, para atender recomendaciones de auditoría externa sobre segregación de funciones y adoptar mejores prácticas de gobernanza de tecnologías de información.

En 2014, el Banco de Guatemala implementó modificaciones orientadas a mejorar el análisis de la estabilidad financiera y creó la Sección de Análisis de Información Bancaria en el Departamento de Análisis de Estabilidad Financiera, para fortalecer el monitoreo del sistema financiero mediante la administración de sistemas de información y modelos de datos especializados que apoyaran el análisis macroprudencial y el seguimiento del riesgo sistémico.

Asimismo, en el Departamento de Emisión Monetaria se modificó el nombre de la Sección de Estadística y Control de Numerario a Sección de Análisis de Numerario para reflejar el carácter técnico de sus funciones de análisis, control y gestión del numerario.

Para 2017, con el propósito de fortalecer el alcance y cumplimiento de las funciones especializadas de seguridad informática a nivel institucional, se modificó la estructura administrativa mediante la creación de la Sección de Seguridad Informática dentro del Departamento de Tecnologías de Información para ampliar la cobertura de las funciones técnicas que hasta entonces atendía una unidad interna funcional adscrita a la dirección de ese departamento; la propuesta también respondió a la creciente relevancia de la seguridad informática y buscó fortalecer la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información institucional.

Asimismo, en mayo de 2017 se dispuso ubicar a la Oficialía de Cumplimiento como unidad *staff* de la Presidencia, con el propósito de fortalecer su capacidad de gestión y atender una observación formulada por la Intendencia de Verificación Especial de la Superintendencia de Bancos. En ese marco, dicha unidad pasó a rendir informes directamente a la Presidencia.

En 2019, el Banco de Guatemala procuró contar con una estructura administrativa que armonizara sus macrofunciones y macroprocesos y respaldara una gestión efectiva. En ese sentido, desde 2003, las funciones especializadas de seguridad formaban parte del Departamento de Servicios Administrativos y Seguridad. Dada su importancia, se analizó la experiencia internacional en otros bancos centrales y se identificó que, por la naturaleza de la seguridad, estas áreas suelen concentrarse en una dependencia específica, lo que favorecía la descentralización para agilizar procesos y asegurar una ejecución adecuada; con base en ello, se dispuso crear una dependencia especializada para evitar traslapes de gestión y discrepancias en la toma de decisiones, y cerrar brechas de conocimiento del talento humano, creando el Departamento de Seguridad, integrado por las secciones de Seguridad Institucional, Seguridad Especial e Investigaciones Especiales. Derivado de esta propuesta, se renombró el Departamento de Servicios Administrativos y Seguridad como Departamento de Servicios Administrativos, manteniéndolo dentro de la Gerencia Administrativa.

Para 2023, se creó la Sección de Cuentas Ambientales en el Departamento de Estadísticas Macroeconómicas, con el fin de conformar un equipo permanente para implementar, desarrollar y dar seguimiento al Sistema de Contabilidad Ambiental y Económica (SCAE), así como para analizar las relaciones entre la economía y el medio ambiente, revelar con precisión el aporte de los bienes y servicios naturales a la economía nacional, al igual que el impacto de los procesos económicos en el medio ambiente.

En 2024, en el área administrativa, el Plan Estratégico Institucional incluyó el proyecto “Evaluación de la funcionalidad de las dependencias del área administrativa del Banco de Guatemala”, orientado a incorporar de forma permanente buenas prácticas de bancos centrales y fortalecer la mejora continua de la gestión interna, para elevar la calidad de los productos y servicios generados en esa área. En esa línea, con referencia a la experiencia internacional, se adaptó la estructura administrativa de la manera siguiente: se renombró el Departamento de Recursos Humanos como Departamento de Gestión Humana; asimismo, se cambió el nombre de la Sección de Desarrollo de Recursos Humanos a Sección de Selección y Desarrollo para reflejar con mayor precisión funciones como reclutamiento y selección, administración del régimen escalafonario y control del presupuesto de plazas. También se renombró el Centro de Capacitación, Adiestramiento y Desarrollo del Personal como Sección de Formación del Talento Humano, por su rol en planificar y organizar la capacitación interna, externa y en el extranjero; y se creó la Sección de Salud y Seguridad Ocupacional para administrar un programa integral de salud y bienestar, prevenir problemas de salud y reducir lesiones relacionadas con el trabajo, conforme al enfoque de la Organización Mundial de la Salud (OMS) sobre salud ocupacional.

Igualmente, se creó la Sección de Seguridad Electrónica para concentrar, en una dependencia específica, la administración de los dispositivos electrónicos, informáticos y de telecomunicaciones que integraban los sistemas de seguridad electrónica del banco central, funciones que hasta entonces realizaba la Sección de Seguridad Institucional.

Por otra parte, se modificó el nombre de la Sección de Seguridad Informática a Sección de Ciberseguridad, en referencia a buenas prácticas de bancos centrales que denominaban así a dependencias homólogas; además, se creó la Sección de Análisis de Datos e Innovación Tecnológica para administrar soluciones informáticas alineadas con estándares internacionales en ámbitos como robótica de procesos, monedas digitales de banca central, criptomonedas, inteligencia de negocios, data warehouses, machine learning e inteligencia artificial.

Respecto al área económica, en el Departamento de Estadísticas Macroeconómicas, se modificó el nombre de la Sección de Indicadores de Coyuntura e Índices de Precios a Sección de Indicadores de Coyuntura y Cuentas Satélites (SICCSA), debido al desarrollo de la Cuenta Satélite de Turismo (CST) y la Cuenta Satélite de la Cultura (CSC). Esta dependencia quedó a cargo de la elaboración de la Matriz Insumo-Producto (MIP), de la actualización de la matriz de utilización de las importaciones (subproducto de la MIP) y de la producción de indicadores estadísticos con alto nivel de detalle para usuarios internos y externos.

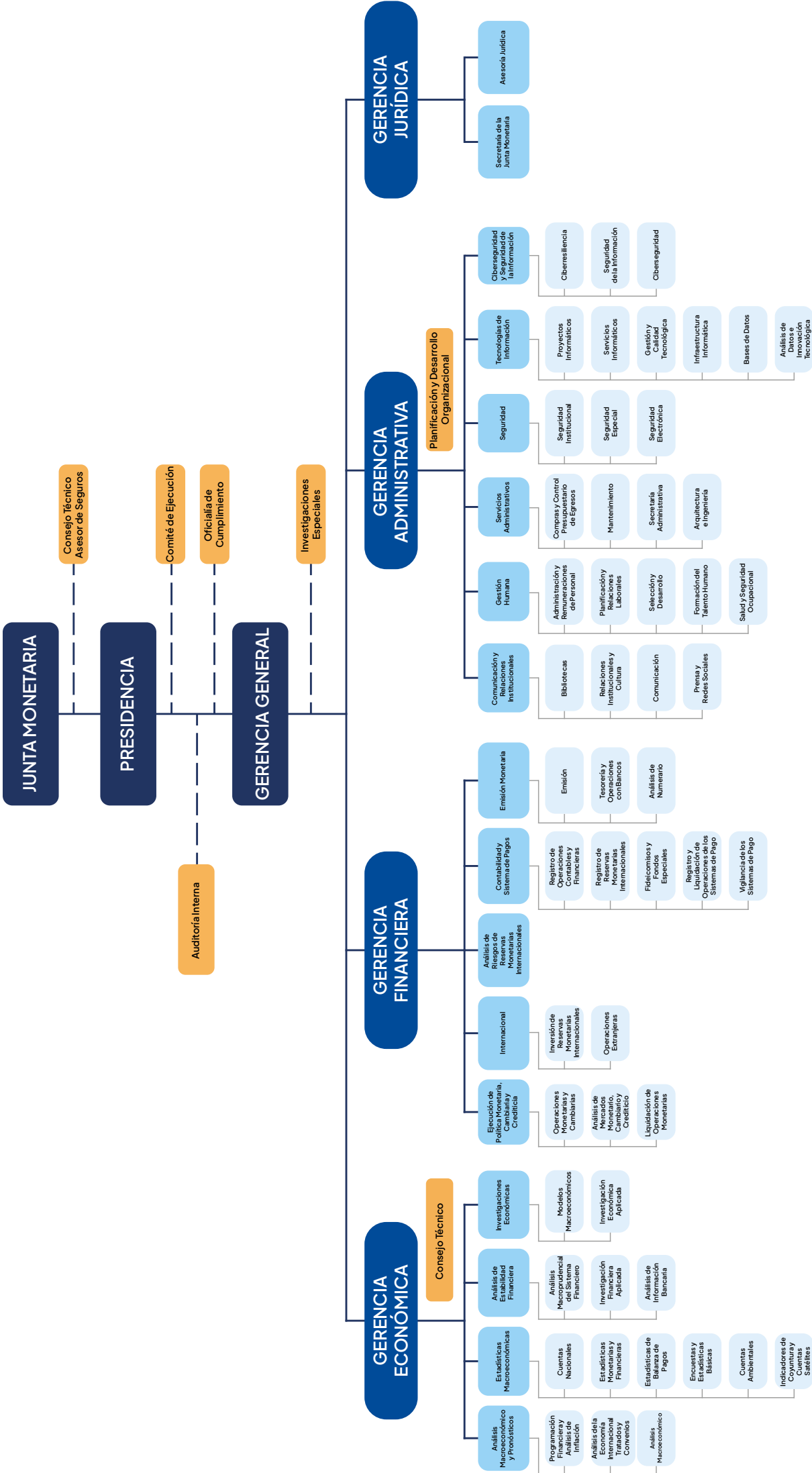
Finalmente, en el año 2025, el Banco de Guatemala continuó fortaleciendo su estructura organizacional en materia de seguridad de la información, control institucional y gestión administrativa, en respuesta a los avances tecnológicos y a la creciente necesidad de proteger los sistemas y la información institucional.

En concordancia con lo anterior, se creó la Unidad de Auditoría de Seguridad Informática y Ciberseguridad dentro de la Auditoría Interna, reforzando los procesos de evaluación y control mediante la identificación oportuna de riesgos y vulnerabilidades.

Asimismo, la Sección de Investigaciones Especiales se trasladó como unidad *staff* de la Gerencia General, fortaleciendo su independencia y mejorando la efectividad y confidencialidad de sus funciones. Se creó el Departamento de Ciberseguridad y Seguridad de la Información, a cargo de la Gerencia Administrativa, para consolidar en una sola dependencia la protección de la información institucional y los sistemas tecnológicos, creándose las secciones de Ciberresiliencia y Seguridad de la Información y trasladándose al mismo, la Sección de Ciberseguridad ubicada anteriormente en el Departamento de Tecnologías de Información.

Adicionalmente, se creó la Sección de Prensa y Redes Sociales en el Departamento de Comunicación y Relaciones Institucionales para fortalecer la comunicación digital y la interacción con públicos de interés. Por último, se creó la Sección de Arquitectura e Ingeniería en el Departamento de Servicios Administrativos para reforzar la planificación y el desarrollo de la infraestructura física. En conjunto, estas modificaciones reforzaron la seguridad tecnológica, la gestión administrativa y la comunicación institucional, consolidando una estructura más eficiente y alineada con las necesidades del Banco de Guatemala.

En el 2026 continúa vigente la estructura aprobada para 2025, la cual se presenta a continuación:



Conclusión

La evolución de la estructura organizacional del Banco de Guatemala evidencia un proceso continuo de adaptación institucional orientado a fortalecer su capacidad de gestión y, con ello, propiciar el cumplimiento de su objetivo fundamental. Dicho proceso ha respondido tanto a las exigencias de un entorno interno y externo dinámico, como a la necesidad de incorporar mejoras en la administración, optimizar los procesos de trabajo y reforzar los mecanismos de control, a medida que las funciones del banco central se han ampliado y adquirido mayor complejidad.

Bajo ese enfoque, las modificaciones registradas han reflejado la búsqueda de una mayor departamentalización, especialización, tecnificación y segregación de funciones en todas las áreas del banco, así como la incorporación de mejores prácticas y herramientas orientadas a favorecer una conducción más efectiva de la política monetaria, cambiaria y crediticia. De igual manera, estos ajustes han permitido a la entidad atender requerimientos emergentes derivados de un entorno dinámico e imprevisible, a las características de la economía y a la arquitectura de los sistemas financieros nacional e internacional. Además, han incorporado avances en la tecnología informática, la planificación estratégica con visión de futuro y esquemas operacionales cada vez más efectivos para la ejecución de la política. Por consiguiente, los cambios organizacionales descritos deben entenderse como parte de un proceso permanente y sistemático de redimensionamiento, orientado a la mejora continua de la capacidad de gestión institucional, preservando la coherencia con el mandato del banco y fortaleciendo las capacidades requeridas para enfrentar los retos presentes y futuros.

TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y AUTONOMÍA: EL BANCO DE GUATEMALA COMO PILAR DE CONFIANZA A SUS 80 AÑOS

Violeta Mazariegos Zetina*

La credibilidad como el cimiento invisible

Al cumplir ocho décadas de existencia, el Banco de Guatemala no celebra únicamente su sólida presencia institucional ni su incuestionable valor arquitectónico y artístico. Su sede, pieza maestra de la arquitectura moderna y corazón del Centro Cívico donde convergen las decisiones económicas del país, es solo el reflejo físico de una evolución técnica que ha trascendido el tiempo. En este aniversario, la institución celebra, sobre todo, el papel histórico y verificable que ha desempeñado en la preservación de la estabilidad macroeconómica nacional; pero, por encima de todo, conmemora la consolidación sostenida de su activo más valioso: la credibilidad.

La autonomía de la banca central no es una concesión estática amparada por la ley, es más bien, un equilibrio dinámico que debe revalidarse cada día frente a la sociedad. Esta validación no se limita con la difusión técnica de cifras macroeconómicas o la publicación del tipo de cambio, por ejemplo; se nutre, de un ejercicio de transparencia y rendición de cuentas que ha evolucionado de ser un requisito normativo a convertirse en una herramienta estratégica de economía política y fortalecimiento institucional.

Al reducir las asimetrías de información y alinear las expectativas de los agentes económicos, la transparencia se constituye como el escudo más efectivo para proteger la autonomía de la institución. Por ello, la evolución de los esfuerzos en materia de comunicación, orientados a una divulgación cada vez más eficiente, ha marcado una transición histórica: el paso de un enfoque de cumplimiento formal hacia un modelo de transparencia proactiva y tecnológicamente habilitada. Este cambio de paradigma no es solo una actualización administrativa, sino uno de los procesos de transformación más profundos y relevantes en la historia reciente del Banco de Guatemala.

I. Arquitectura de la gobernanza: el mandato constitucional y marco jurídico

El diseño institucional del Banco de Guatemala tiene su origen en el artículo 132 de la Constitución Política de la República de Guatemala, el cual establece que la institución debe cumplir con un objetivo fundamental: preservar la estabilidad del nivel general de precios, constituyéndose así en el ancla principal de la estabilidad macroeconómica del país.

Este mandato, establecido en la Ley Orgánica del Banco de Guatemala (Decreto 16–2002 del Congreso de la República), constituye una responsabilidad que, si bien es técnica en su ejecución, resulta profundamente social en sus efectos. La rendición de cuentas se concreta en el artículo 60 de dicha normativa, el cual establece la obligación de la Presidencia del Banco de Guatemala a comparecer semestralmente ante el Congreso de la República, sometiendo a escrutinio público la conducción de la política monetaria y la evolución de la economía nacional.

A este marco de rendición de cuentas se suma un conjunto de obligaciones legales específicas en materia de divulgación de información que refuerzan el carácter público de la política monetaria. La Ley Orgánica del Banco de Guatemala establece que la institución debe publicar de forma periódica información relevante sobre la evolución de la economía, las decisiones de política monetaria, cambiaria y crediticia, así como estadísticas macroeconómicas oficiales. Estas disposiciones se complementan con la Ley de Acceso a la Información Pública (Decreto 57–2008), que reconoce el derecho de toda persona a acceder a la información generada por las instituciones del Estado.

* Asesor III, Departamento de Comunicación y Relaciones Institucionales del Banco de Guatemala.

En la práctica, este mandato se materializa en la divulgación sistemática de informes, estadísticas, resoluciones de Junta Monetaria, estudios técnicos y documentos como la Memoria de Labores, y más recientemente, el Informe de Estabilidad Financiera, así como publicaciones de política monetaria y banca central. Esta arquitectura de información no es incidental: responde a la necesidad de que los agentes económicos, desde inversionistas hasta la ciudadanía, en general, cuenten con insumos confiables para la toma de decisiones.

El sentido de esta práctica trasciende el cumplimiento normativo. Como lo establecen las buenas prácticas internacionales, particularmente el Código de Transparencia del Fondo Monetario Internacional (FMI), la divulgación clara, oportuna y accesible de los objetivos, decisiones y fundamentos de la política monetaria fortalece su eficacia. Cuando el público comprende las metas y acciones del banco central, las expectativas económicas se forman de manera más informada, lo que mejora el mecanismo de transmisión de la política y reduce la incertidumbre.

En este contexto, la transparencia no debe entenderse únicamente como un ejercicio de apertura institucional, sino como un instrumento activo de política económica. Al reducir las asimetrías de información, se fortalece la disciplina de mercado, se incentiva la adopción de decisiones más racionales por parte de los agentes económicos y se consolida la credibilidad del banco central. En última instancia, la divulgación de información se convierte en un componente esencial para la estabilidad macroeconómica, en la medida en que contribuye a anclar las expectativas de inflación y a reforzar la confianza en la conducción de la política monetaria.

II. Junta Monetaria: una caja de resonancia nacional

El Banco de Guatemala es el brazo ejecutor, la Junta Monetaria el órgano colegiado y el núcleo de su legitimidad. Su integración constituye uno de los diseños de gobernanza más equilibrados de la región, en la medida en que evita que las decisiones se concentren en un ámbito estrictamente técnico, sin contraste con las diversas realidades de la economía nacional.

En materia de transparencia y rendición de cuentas, la Junta Monetaria, por su naturaleza e integración, actúa como una verdadera caja de resonancia de la realidad nacional y como un canal de comunicación estratégico que fortalece el cumplimiento de los objetivos institucionales.

En este sentido, resulta fundamental la divulgación de las decisiones y de las posiciones de los sectores representados, los cuales analizan, contrastan y validan los fundamentos técnicos, otorgando certidumbre a los consensos alcanzados. De esta forma, cuando la Junta Monetaria adopta una decisión, no se trata únicamente de la posición del banco central, sino de un acuerdo multisectorial que comprende, respalda y legitima las decisiones adoptadas, reforzando la confianza en la conducción de la política monetaria.

El Banco de Guatemala ha entendido que la información que no es comprendida, produce ruido y desconfianza. Esta pluralidad asegura que cada decisión de política monetaria sea representativa, desde la academia hasta el campo y la industria. Cuando la Junta Monetaria decide, no lo hace solo un banco, es un consenso de sectores representativos del país que entiende y valida la técnica y que le da certidumbre a todo el sistema económico. Hoy, bajo los patrones de la transparencia del Código de Transparencia del FMI, la transparencia es “hacerse entender”.

El Banco de Guatemala ha internalizado una premisa fundamental: la información que no es comprendida no construye confianza, sino que genera incertidumbre. En este sentido, la naturaleza e integración de la Junta Monetaria adquieren un valor estratégico, al garantizar que cada decisión de política monetaria sea analizada y validada a la luz de una representatividad amplia de la economía nacional.

Es precisamente por ello que las reuniones de la Junta Monetaria son seguidas por conferencias informativas por parte de las Autoridades del Banco de Guatemala, dirigidas a medios de comunicación, academia, analistas y centros de pensamiento, así como por una amplia difusión a través de medios digitales, redes sociales, comunicados oficiales y otros mecanismos orientados a facilitar la comprensión de las decisiones adoptadas.

Este enfoque es consistente con los estándares internacionales, particularmente con el Código de Transparencia del FMI, según el cual, la transparencia efectiva no consiste únicamente en divulgar información, sino en utilizar los canales y mecanismos que permitan la interacción con los sectores interesados y la ciudadanía en general.

III. Salto a la transparencia estratégica y comunicación

En las últimas dos décadas, la transparencia se limitaba a la publicación de información en portales electrónicos y medios impresos. Si bien este enfoque representó un avance significativo en su momento, hoy resulta insuficiente frente a los estándares internacionales y demanda de la población, que exigen no solo divulgar información, sino asegurar su comprensión y accesibilidad para los distintos públicos.

Conviene destacar que, desde la emisión de su Ley Orgánica, el Banco de Guatemala ha contado con un marco jurídico sólido que garantiza la transparencia formal y la divulgación sistemática de información económica y financiera. En ese sentido, la publicación de datos, informes y decisiones ha sido una práctica constante y alineada con la normativa vigente. No obstante, en el contexto de una economía digital y de una sociedad expuesta a flujos masivos de información, el desafío ha trascendido lo formal.

En este nuevo entorno, la transparencia exige ir más allá de la divulgación: implica traducir contenidos técnicos a un lenguaje accesible, adaptar los canales de comunicación a públicos diversos y enfrentar activamente los riesgos de desinformación que pueden distorsionar la percepción económica. La claridad ya no es solo una virtud comunicacional, sino una condición necesaria para preservar la confianza.

En este contexto, el Banco de Guatemala ha evolucionado hacia un modelo de transparencia estratégica en el cual, la comunicación deja de ser un complemento para convertirse en un instrumento central de la política monetaria. Este enfoque reconoce que la efectividad de la política monetaria depende, en buena medida, de la calidad con la que sus decisiones son explicadas, interpretadas y comprendidas por la sociedad.

En este objetivo participan activamente las autoridades de la institución, quienes personalmente explican y amplían información de su competencia en diferentes espacios públicos, frente a medios de comunicación y organismos internacionales, asegurando así la comprensión de las expectativas y decisiones adoptadas, así como los fundamentos técnicos que los respaldan.

IV. Evolución de la transparencia en la era digital y de la Inteligencia Artificial

La evolución de la transparencia en el Banco de Guatemala también ha estado acompañada por un proceso sostenido de modernización en la forma en que la información se pone a disposición de la sociedad. Lo que en su momento se expresaba en informes impresos y publicaciones periódicas, hoy se traduce en un entorno dinámico, donde el acceso a la información es más amplio, inmediato y cercano a las necesidades de los distintos públicos.

En este contexto, el desarrollo de la plataforma “Indicadores GT” ha representado un paso significativo al facilitar el acceso a un amplio conjunto de estadísticas económicas que anteriormente requerían conocimientos especializados para su consulta. Este esfuerzo ha contribuido a acercar la información oficial a un público más amplio, fortaleciendo su uso en el análisis, la toma de decisiones y el debate público.

A ello se suma la implementación de AVI (asistente virtual), una herramienta que marcó un hito en la región al permitir la consulta de información estadística de forma más directa y accesible. Con este tipo de iniciativas, el Banco de Guatemala ha buscado simplificar la relación entre la institución y los usuarios, eliminando barreras y facilitando el acceso a información confiable en cualquier momento y en tiempo real.

Este proceso continúa profundizándose con la incorporación de nuevos mecanismos de atención y consulta en el sitio web institucional, orientados a hacer más intuitivo el acceso a la información. En este nuevo entorno, la prioridad no es únicamente disponer de datos, sino asegurar que estos puedan ser encontrados, comprendidos y utilizados con facilidad.

Más allá de la dimensión tecnológica, esta transformación refleja una visión institucional más amplia: El Banco de Guatemala reconoce que la estabilidad macroeconómica constituye la base del desarrollo, pero que su sostenibilidad en el tiempo requiere también avanzar hacia una mayor inclusión, tanto financiera como informativa. Facilitar el acceso al conocimiento económico es, en este sentido, una forma concreta de fortalecer la confianza y de acercar a la institución a la ciudadanía.

V. Desafíos en la era de la posverdad y la desinformación

De las ocho décadas de vida institucional del Banco de Guatemala, sin duda la última ha sido la más desafiante en materia de transparencia y comunicación efectiva; los cambios han sido la única constante y adaptarse a los mismos requiere una estrategia de comunicación compleja y dinámica. Vivimos en la era de la posverdad, donde un rumor financiero puede propagarse rápidamente en redes sociales y desancorar las expectativas de inflación o provocar volatilidad cambiaria en cuestión de minutos.

El futuro exige que la transparencia evolucione hacia una defensa activa de la información. Por ello, es relevante que el banco fortalezca su rol como la “fuente oficial de información económica”, utilizando la tecnología no solo para publicar, sino para monitorear y contrarrestar narrativas distorsionadas con datos fidedignos y en tiempo real. La autonomía del futuro se defenderá con la rapidez y claridad de la respuesta institucional ante la desinformación.

La autonomía institucional, en adelante, no solo dependerá del marco jurídico que la sustenta, sino también de la credibilidad que el banco sea capaz de mantener frente a la sociedad. Dicha credibilidad está estrechamente vinculada con la capacidad de comunicar de manera efectiva, particularmente en escenarios de incertidumbre y crisis.

Esa credibilidad y confianza que hoy distinguen a la institución no son atributos estáticos; se construyen y revalidan cada día en la rigurosidad de cada sesión de la Junta Monetaria, en la precisión de cada dato que alimentan los tableros digitales y en el esfuerzo genuino por explicar a la sociedad que el banco es, en esencia, un patrimonio de todos. Es en este ejercicio de apertura donde el Banco de Guatemala ha encontrado su mayor fortaleza, transformando la rendición de cuentas en un diálogo vivo que humaniza la técnica y democratiza el conocimiento económico en favor del bienestar común.

Finalmente, la solidez de una nación descansa sobre los cimientos de la credibilidad de su comunicación oficial. En un mundo de incertidumbre, la claridad y la integridad con la que el Banco de Guatemala se comunica con a sus ciudadanos se convierte en el ancla definitiva de las expectativas de inflación. Es, en esa transparencia y en la confianza inquebrantable que de ella emana, donde reside la verdadera estabilidad económica y la garantía de un futuro próspero para Guatemala.

MÁS ALLÁ DE LO ECONÓMICO, UNA CULTURA QUE TRASCIENDE EN EL TIEMPO

Olga María Gallegos Rodríguez*

Cuando en 1946 se instauró el Banco de Guatemala como banco central, con el propósito de promover y mantener condiciones monetarias, cambiarias y crediticias favorables para el desarrollo ordenado de la economía nacional, no solo se dio vida a una de las instituciones más sólidas del país, sino también a una de las más relevantes por su aporte al desarrollo social, cultural y artístico de Guatemala.

Los bancos influyen profundamente en la cultura de una nación. Más allá de su papel como motores económicos que impulsan el ahorro y la inversión, contribuyen al desarrollo de programas de educación financiera y a la promoción de actividades culturales que los acercan a la población. En este sentido, la relación entre banca y cultura puede entenderse en dos dimensiones: una interna, vinculada a la cultura organizacional, valores, ética y gestión; y otra externa, asociada a la cultura financiera y social, que incluye la educación financiera, el fomento del ahorro y el apoyo a las artes.

A lo largo de ocho décadas, el Banco de Guatemala ha asumido, junto con su misión, el compromiso de ser también el Banco de la Cultura. Este rol se refleja en la promoción del arte, la educación financiera y la preservación de la historia monetaria del país. Espacios como la Sala de Exposiciones “Carlos Mérida” y el Museo Numismático de Guatemala constituyen centros culturales que fortalecen el vínculo con la sociedad, convirtiendo la cultura en un vehículo de confianza, identidad y pertenencia.

La cultura como eje del desarrollo

El Banco de Guatemala no solo resguarda la estabilidad monetaria, sino también una parte esencial de la riqueza simbólica que define a los guatemaltecos. Su labor cultural es parte de una visión a largo plazo que busca contribuir con la gestión del patrimonio cultural de la nación, propiciar el acceso al conocimiento y consolidar el sentido de ciudadanía en uno de los puntos más representativos del país como lo es el Centro Cívico, donde se ubica su edificio.

Como promotor cultural, el Banco de Guatemala provee espacios educativos que propician la democratización del acceso al conocimiento y crean un impacto social y educativo de gran alcance. Es en este tipo de acciones concretas en donde la institución tiene un acercamiento más directo y cercano con la ciudadanía, desde niños, jóvenes, artistas y público en general. Esta apertura contribuye, además, a consolidar una imagen institucional cercana, inclusiva y comprometida con la sociedad.

A través de distintas exposiciones de arte en su icónica Sala de Exposiciones “Carlos Mérida”, el Banco de Guatemala acerca a la población a conocer diferentes formas de expresión artística. En esta sala se exhiben de manera periódica, un promedio de cuatro exposiciones de arte al año, de destacados artistas nacionales, cuyas creaciones trascienden el tiempo y las coyunturas, posicionando al arte como una expresión universal.

De igual manera, a través del Museo Numismático de Guatemala, el Banco de Guatemala ofrece un recorrido por la evolución del dinero en Guatemala, desde la época prehispánica hasta la actualidad. Mediante visitas guiadas y actividades educativas, los visitantes pueden conocer piezas históricas, documentos, maquinaria y colecciones que permiten comprender la importancia del quetzal como símbolo de estabilidad económica desde su creación en 1924.

Acceso al conocimiento y formación integral

Como garante de la cultura, el Banco de Guatemala resguarda en sus instalaciones otra joya de incalculable valor: la Biblioteca Central. Este recinto abrió sus puertas en 1955 y cuenta actualmente con una colección estimada de más de 30 mil títulos, que abarcan literatura, investigación, economía y finanzas, además de contar con una hemeroteca propia.

* Licenciada en Ciencias de la Comunicación con especialidad en Letras y Filosofía.

Este espacio, abierto al público, promueve el acceso a la información y fomenta el hábito de la lectura. Asimismo, desarrolla actividades educativas dirigidas a niños y jóvenes, como cuentacuentos y dinámicas lúdicas que fortalecen la comprensión y el pensamiento crítico.

Estas iniciativas se replican en el sistema de bibliotecas del banco en el interior del país, la cual está conformada por 55 bibliotecas incluyendo la sede central en el edificio del Centro Cívico, ampliando de esta manera su alcance cultural a toda la población guatemalteca.

Por otro lado, el Banco de Guatemala tiene un compromiso fuerte con la educación, la cual constituye un componente esencial de la cultura. En este ámbito, el banco central impulsa actividades orientadas a fortalecer la educación financiera, especialmente en niños y jóvenes.

Por medio de metodologías lúdicas, como obras de teatro, talleres y contenidos prácticos, se abordan temas como el ahorro, la planificación de gastos, el uso responsable de servicios financieros, la inclusión financiera y la prevención de fraudes digitales.

Asimismo, el banco produce y difunde materiales educativos propios, entre los que destacan la Colección de Libritos del Banguat, los Libros de Formación Económica, así como publicaciones conmemorativas que integran historia, cultura y economía, como Joyas Numismáticas de Guatemala; Un Quetzal, una moneda, un siglo. Cien años de nuestra unidad monetaria; Joyas Artísticas del Banco de Guatemala, entre otras publicaciones.

Custodio del patrimonio artístico nacional

El Banco de Guatemala, el Banco de la Cultura, desempeña también un papel clave como custodio del patrimonio artístico del país. Su Pinacoteca alberga más de 700 obras de destacados artistas guatemaltecos representativos del siglo XX, lo que constituye un valioso legado que documenta la evolución del arte nacional. Su colección reúne toda la riqueza estética y conceptual de artistas que, mediante el paisaje, la figura humana, el abstraccionismo o el hiperrealismo, han plasmado su visión de país en un tiempo determinado.

De igual manera, el edificio del Banco de Guatemala constituye una obra de arte en sí mismo. En su interior y exterior se integran pinturas, esculturas y relieves que forman parte del conjunto arquitectónico del Centro Cívico, resultado del trabajo de reconocidos artistas como Guillermo Grajeda Mena, Roberto González Goyri, Dagoberto Vásquez y Carlos Mérida. Esta integración plástica convierte al edificio en un referente cultural y artístico de gran relevancia, catalogado como una obra emblemática, no solo de nuestro país, sino del continente americano con un alto grado de valor estético.

Una cultura que trasciende

En 2026, al conmemorarse cien años de la banca central en Guatemala, ochenta años del Banco de Guatemala y sesenta años de su edificio, se reafirma el papel integral de la institución. Más allá de su función como ente rector del sistema financiero, el Banco de Guatemala se consolida como un depositario de la identidad cultural del país.

Su compromiso con la promoción del arte, la educación y el patrimonio cultural demuestra que la estabilidad económica y la riqueza artística son pilares complementarios en la construcción de una sociedad sólida y próspera.

Así, el Banco de Guatemala continúa fortaleciendo una cultura que trasciende el tiempo, dejando una huella permanente en la historia, porque en cada obra resguardada, en cada espacio abierto al conocimiento y en cada esfuerzo por preservar la memoria colectiva, el Banco de Guatemala reafirma su vocación de servicio al país, más allá de lo económico. Porque construir estabilidad también significa cultivar identidad, inspirar generaciones y honrar la riqueza cultural que da sentido y permanencia a la nación.

PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DEL BANCO DE GUATEMALA*

El Banco de Guatemala abrió sus puertas el 1 de julio de 1946, en la 5.^a avenida y 10.^a calle de la zona 1 de la Ciudad de Guatemala. El inmueble perteneció a la familia Nottebohm a la que, debido a su origen alemán, le fueron confiscados sus bienes por parte del Gobierno de la República, a raíz de la Segunda Guerra Mundial.



En esta casa estuvo el banco hasta mayo de 1949 cuando, justamente el 9 de dicho mes, la institución pasó a ocupar la casa que perteneció al canónigo doctor José Antonio de Larrazábal (1769–1853), representante del Reino de Guatemala ante las Cortes de Cádiz. El inmueble se ubica en la 8.^a avenida 9–41 de la zona 1 de la Ciudad de Guatemala. Allí permaneció durante 19 años.

La necesidad de construir un edificio para albergar a una institución bancaria en constante crecimiento era latente. La administración del banco se dirigió a la Junta Monetaria con fecha 3 de junio de 1953 para exponer que el Banco de Guatemala era una institución joven en plena etapa de desarrollo y en procesos constantes de reorganización, con la finalidad de lograr una mayor eficiencia. No obstante los esfuerzos realizados para readecuar sus dependencias, el edificio resultaba insuficiente, al grado que fue necesario contratar locales cercanos para almacenamiento de su papelería; situación que vendría a agravarse ante la inminente puesta en funcionamiento de un cuarto de máquinas, el cual requería de espacios especiales y condiciones de aislamiento y seguridad. Ello justificaba una extensión de sus instalaciones y funciones para situar al banco en el adecuado plano que le correspondía dentro de la economía nacional.

En atención a la preocupación manifestada por la administración, con fecha 10 de junio de 1953, la Honorable Junta Monetaria consideró:**

(...) por ser un hecho de palmaria evidencia que, a causa, del crecimiento continuo de la Institución, el edificio que ésta ocupa resulta ya insuficiente para el desarrollo normal de sus funciones; y por virtud de existir desde hace varios años en el ánimo de la Junta Monetaria el propósito de disponer la construcción del edificio del Banco de Guatemala sobre los principios de arquitectura moderna y con la amplitud necesaria para la instalación de los distintos departamentos, secciones y dependencias del mismo, incluso la Superintendencia de Bancos, en forma y manera que consulte las exigencias actuales de los servicios de la Institución, bien así como las expansiones del futuro, con el decoro y la monumentalidad que reclama al rango de la misma y en orden general, la ornamentación de la ciudad capital de la República.

* Actualización del artículo "Banco de Guatemala proceso de construcción de su edificio", de Ricardo Martínez, por el Departamento de Comunicación y Relaciones Institucionales; tomado del libro El Banco Central 80 años de la Banca Central en Guatemala, 60 años del Banco de Guatemala, 40 años del Edificio del Banco de Guatemala.

** Todos los textos transcritos en letra cursiva son citas textuales.

Por tal motivo resolvió:

- I. Declarar que conviene y urge que las autoridades administrativas del Banco de Guatemala procedan a ocuparse en el estudio del problema relativo a la obtención de un predio amplio y apropiado para construir en él, el edificio definitivo de la propia Institución, debiendo mantener informada a la Junta del estado de sus gestiones.
- II. Dejar encargada a la Gerencia del Banco de Guatemala en el sentido de que, a la mayor brevedad posible, se sirva contratar con arquitecto de bien reputada competencia, la elaboración de un plano del edificio del Banco de Guatemala.

En atención a lo resuelto, la comisión encargada de gestionar la obtención de un predio para la construcción del edificio sugirió a la gerencia considerar estas ofertas:

- a) Oferta (1) de la Municipalidad de Guatemala.
Terreno situado entre la 6.^a y 7.^a avenidas y calle del Castillo, compuesto por seis lotes cuya extensión va desde una mínima de 3,675 hasta los 9,420 metros cuadrados y cuyos precios, correspondientemente son Q319,000.00 y Q819,000.00.

Cabe destacar que, como un anexo a la oferta, la comisión hace referencia a que los mencionados terrenos forman parte de un proyecto de la Municipalidad denominado Centro Cívico, en el cual estarían los edificios del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, el Palacio de los Tribunales, el Crédito Hipotecario Nacional y el edificio de la Municipalidad de Guatemala.

- b) Oferta del licenciado Ernesto Viteri B.
Terreno situado en la 7.^a avenida y 9.^a calle, predio que ocupó, hasta su incendio, el denominado “Palacio de Cristal”. Con un área de 2,088 varas cuadradas, sin indicación del precio.
- c) Oferta (2) de la Municipalidad de Guatemala.
El edificio y predio que en esa época ocupaban las oficinas de la municipalidad entre la 8.^a y 9.^a calles y 5.^a avenida, con un área de 3,023 varas cuadradas, a un precio de Q302,300.00.
- d) Oferta de la Sociedad Protectora del Niño.
Predio situado en la 11 calle y 8.^a avenida esquina, con extensión de 735 varas cuadradas, a un precio de Q65,000.00.
- e) Oferta de Guillermo Hegel Durán.
Casa número 3 de la 5.^a avenida Sur, localizada entre la 9.^a y 10.^a calles: 1,203 varas cuadradas, a un precio de Q65,000.
- f) Oferta de Manuel Johnston Jr.
Casa número 11 de la 16 avenida Norte, situada entre la 4.^a y 5.^a calles, con un área de 1,750 varas cuadradas, ofertada en Q140,000.00.
- g) Oferta de Raúl García Granados.
Casa número 36 de la 4.^a avenida Sur, esquina con la calle 12, cuya área era de 924 varas cuadradas, a un precio de Q60,000.00.

La gerencia, luego de analizar las ofertas presentadas, recomendó a la Junta Monetaria considerar las ofertas propuestas por la Municipalidad de Guatemala, identificadas como Oferta (2), y la del licenciado Ernesto Viteri.

Debe anotarse que la Gerencia hizo este agregado:

El edificio que haya de ocupar el Banco de Guatemala, por razones de seguridad debe estar aislado, cosa que no podría lograrse con el terreno del Licenciado Viteri y sí en el ocupado por la Municipalidad. Sin embargo, en este último caso, posiblemente ese aislamiento iría en perjuicio de la estética del edificio que construyera el Banco.

En vista de estos problemas, se ha pensado que quizá podría obtenerse del Gobierno de la República el predio que actualmente ocupa la Comandancia de Armas y la Casa de Moneda.¹ Este terreno parecería ser más adecuado para a los fines ya expuestos, no solo por las facilidades de aislamiento y por su localización cercana a las dependencias oficiales a las cuales sirve el Banco de Guatemala y a los demás bancos del sistema, sino también porque constituiría una contribución al ornato de la ciudad mediante la construcción de un edificio acorde con el Palacio Nacional y el de la Biblioteca Nacional en construcción.

¹ Hace referencia a los edificios ubicados en la 5.^a avenida, entre 6.^a y 5.^a calles de la zona 1 de la Ciudad de Guatemala en donde, a la fecha, se encuentra el edificio del Instituto de Previsión Militar.

Asimismo, el licenciado Manuel Benfeldt, Gerente del Banco en ese entonces, sugirió a la Honorable Junta Monetaria, nombrar una comisión para que hiciera las gestiones a fin de obtener el predio ocupado por la Comandancia de Armas. Insistió en que la necesidad del banco de construir su edificio propio resultaba ya casi inaplazable.

La Junta Monetaria recibe hasta 1955 el informe de la comisión designada para la evaluación del predio donde funcionaba la municipalidad y del inmueble contiguo, ubicado sobre la 8.ª calle. Entonces resuelve autorizar a la comisión encargada, gestionar la obtención de un predio para la construcción del edificio y continuar los trámites ante la Municipalidad de Guatemala para la compra de los dos predios, autorizando la cantidad de Q225,000.00 (Resolución 1649 del 23 de mayo de 1955); negociación que finalmente y por diferentes circunstancias, no se concretó.

Se consideró entonces la posibilidad de construir el edificio en el predio que en ese momento ocupaba la institución en la Casa Larrazábal; sin embargo, fue desestimada porque no era recomendable la utilización de aquel predio en vista de serios inconvenientes expuestos por la oficina de ingeniería Pérez de León & Riera, contratada para efectuar el dictamen de factibilidad correspondiente. Ante estas limitantes, la Junta Monetaria resolvió, de conformidad con lo recomendado, que era inconveniente la construcción del edificio propio del banco en donde funcionaban las oficinas de la institución.



En la misma Resolución 1724, del 7 de septiembre de 1955, se instruye a la gerencia para estudiar otras ofertas que deberían considerarse de inmediato, atendiendo aspectos de ubicación, precio, área y condiciones de seguridad.

Una de las ofertas presentadas y en la que coincidieron los dictámenes de las tres oficinas de ingenieros contratadas para evaluar los terrenos considerados elegibles por la Junta Monetaria, fue la de los predios ubicados en la 9.ª avenida y 10.ª calle de la zona 1 de la Ciudad de Guatemala. De conformidad con los numerales I y II de la Resolución 1729 del 13 de septiembre de 1955, la Junta Monetaria resuelve:

- I. Calificar como la oferta más conveniente para la adquisición del terreno destinado a construir el edificio del Banco de Guatemala la correspondiente a los tres predios que forman esquina en la novena (9.ª) avenida y décima (10.ª) calle de la zona 1 de esta ciudad.
- II. Autorizar la compra de las tres propiedades antedichas para que en el predio unificado se construya el edificio del Banco de Guatemala. Los datos del registro de las mismas son los siguientes:
 - a) Casa del Sr. Raymond Israel Garland Schrooper, inscrita bajo No. 17222 a folio 54 del libro 172 de Guatemala;
 - b) Casa del Lic. Jorge del Valle Matheu, inscrita bajo No. 134 a folio 444 del libro 2-A de Guatemala; y
 - c) Casa de la Sra. Raquel Santa Cruz de Gargollo, inscrita bajo No. 128, a folio 420 del libro 2 de Guatemala.

Los tres inmuebles fueron adquiridos en los últimos meses de 1955 y primeros de 1956.

Al contar con los predios, se contrató a profesionales para que elaboraran el diseño del edificio, ya perteneciente al banco. La Gerencia de la institución celebró contrato con el arquitecto Jorge Montes en mayo de 1956 para los trabajos relacionados con la planificación y programación funcional del futuro edificio del banco central.

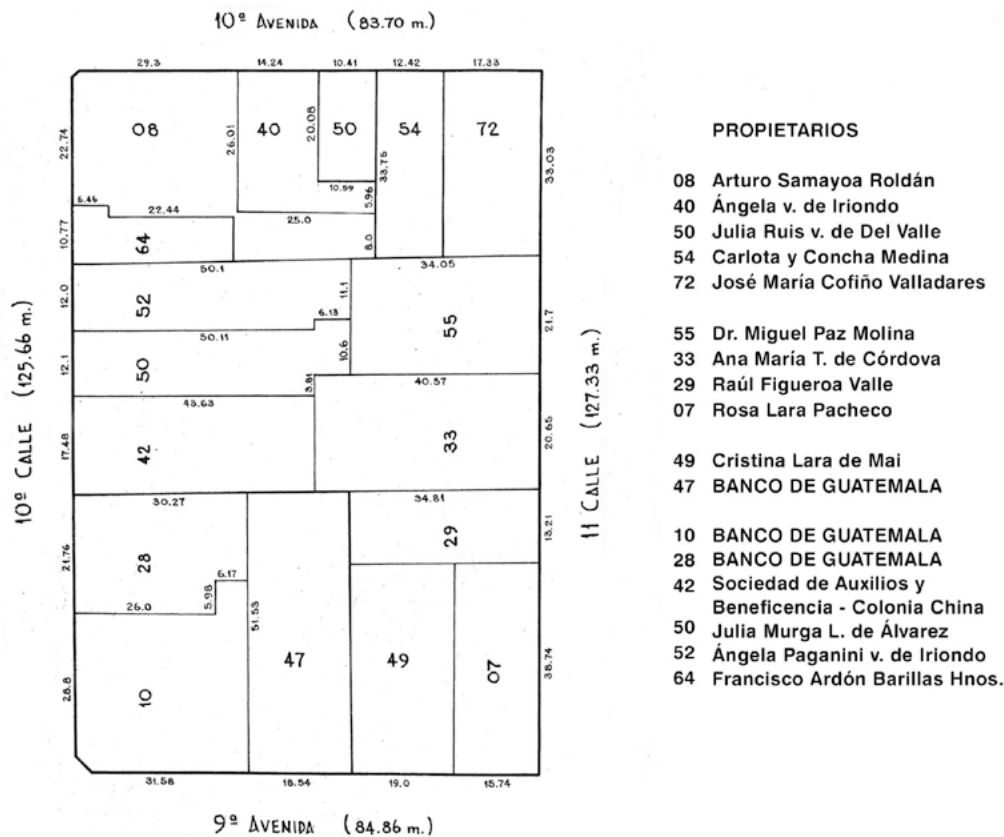
Como resultado de los estudios preliminares, el arquitecto Montes dirigió a la Gerencia un memorando donde hace referencia que, debido a irregularidades en la topografía del terreno de la 9.ª avenida, sería necesario ampliar la perspectiva del edificio, de manera que la relación de masas debería integrar un conjunto arquitectónico formado por un cuerpo de dos pisos, el cual cubriría el área previa a la torre que deberá crecer proporcionalmente. Asimismo, recomendó ampliar las banquetas para dotarlas de vegetación a manera de integrar ambientes tropicales al conjunto; sin embargo, es en el aspecto de los estacionamientos en donde enfatiza sus recomendaciones. En tal sentido, hizo referencia a la construcción de un doble sótano y sugirió evaluar la posibilidad de comprar los predios vecinos a los ya adquiridos.

Dicha recomendación vendría a ser avalada por el señor Wilbur Poor, experto en instituciones bancarias, enviado por el Continental Illinois National Bank & Trust Co. de Chicago, para colaborar con el Banco de Guatemala, cuyas conclusiones coincidían en la conveniencia de contar con una o varias de las propiedades vecinas para disponer de un área de reserva que resolviera el problema del aparcamiento.

El grupo de profesionales a cargo de la planificación del nuevo edificio del banco central siempre tuvo la expectativa, dada su importancia y magnitud, que éste atraería la construcción de otras edificaciones a su alrededor para alojar dependencias gubernamentales, lo cual provocaría saturación y problemas de parqueo. Las argumentaciones de Montes y Poor fueron tomadas en cuenta por la administración y se procedió a la compra de los terrenos ubicados sobre la 9.ª avenida, contiguos a los ya adquiridos.

Con fecha 8 de agosto de 1956 y tomando en cuenta las observaciones del grupo de profesionales que participaban en los trabajos preliminares de planificación respecto a la conveniencia de ampliar el predio inicialmente adquirido para la construcción del nuevo edificio, se examinaron las propiedades colindantes, así como la oferta del señor Hermann Mai, mediante nota dirigida al gerente, el 2 de agosto del mismo año. En dicha comunicación, el señor Mai ofrecía en venta las propiedades ubicadas en 9.ª avenida sur entre 10.ª y 11 calles de la zona 1 de la Ciudad de Guatemala, colindantes con la propiedad del Banco de Guatemala por la suma de Q150,000.00, indicando además, que estas no presentaban gravámenes ni contratos vigentes con inquilinos. En virtud de lo anterior, la Junta Monetaria, en sesión celebrada en esa misma fecha, resolvió autorizar la compra de las propiedades identificadas con los numerales cero siete (07), veintisiete (27) y cuarenta y nueve (49) del plano correspondiente, Resolución 1920 del 8 de agosto de 1956.

El 28 de agosto del mismo año se hicieron las publicaciones en prensa, solicitando ofertas para la ejecución de los trabajos de demolición y desalojo total del ripio de los inmuebles con números 9-28 de la 10.ª calle; y 10-15, 10-17, 10-49 y 10-69 de la 9.ª avenida de la zona 1 de la Ciudad de Guatemala, los cuales constituían el conjunto de propiedades adquiridas por el Banco, trabajos que vendrían a dar como resultante un predio de 4,317.29 metros cuadrados para construir el edificio de las futuras oficinas centrales del Banco de Guatemala; licitación en la que saldría favorecida la Compañía Constructora Guatemalteca S.A., representada por el señor Herculano Aguirre.



La revista *Gentes y Cosas del Banco de Guatemala*, en su número de agosto de 1957, reporta en su portada y en las páginas 6 y 7 esta nota:

Banco de Guatemala

Activamente trabajan en la elaboración de los planos finales de nuestro nuevo edificio los arquitectos Jorge Montes y Raúl Minondo; y los ingenieros Roberto Solís, Raúl Valdés, Héctor Quezada, Humberto Olivero y Ernesto Rosales.

Será construido en la 9.ª avenida, entre décima y once calles de la zona 1 de la Ciudad de Guatemala y se ha proyectado una estructura de doce pisos con diversos caracteres arquitectónicos a efecto que no solo sea eminentemente funcional, sino que responda a las exigencias del natural crecimiento demográfico del país, del progreso económico futuro y del consiguiente mayor desarrollo de las actividades bancarias.

Se efectuaron sin ningún contratiempo los trabajos de demolición y limpieza; sin embargo, durante los trabajos de excavación, previos a la fundición de los cimientos, se localizó una falla geológica, originada por una corriente de agua subterránea proveniente de occidente, misma que en el futuro impediría la construcción del edificio del Ministerio de Gobernación, planificado para levantarse en el predio que ocupaba el Convento de San Francisco sobre la 7.ª avenida y 14 calle de la zona 1 de la Ciudad de Guatemala. Esta corriente llegaba hasta el barrio de “El Tuerto”, en las inmediaciones del edificio ocupado por la Aduana Central.

La situación anterior provocó que los trabajos se detuvieran porque debían hacerse estudios correspondientes, mismos que concluirían en la imposibilidad de construir una edificación de tal magnitud en un terreno con este tipo de subsuelo. La construcción en ese predio fue desestimada y se comenzó a buscar uno nuevo, decidiendo retomar la oferta presentada en 1953 por la Municipalidad de la ciudad: un terreno situado entre la 6ª. y 7ª. avenidas y calle del Castillo, predio que estaba contemplado dentro del proyecto denominado: Centro Cívico.

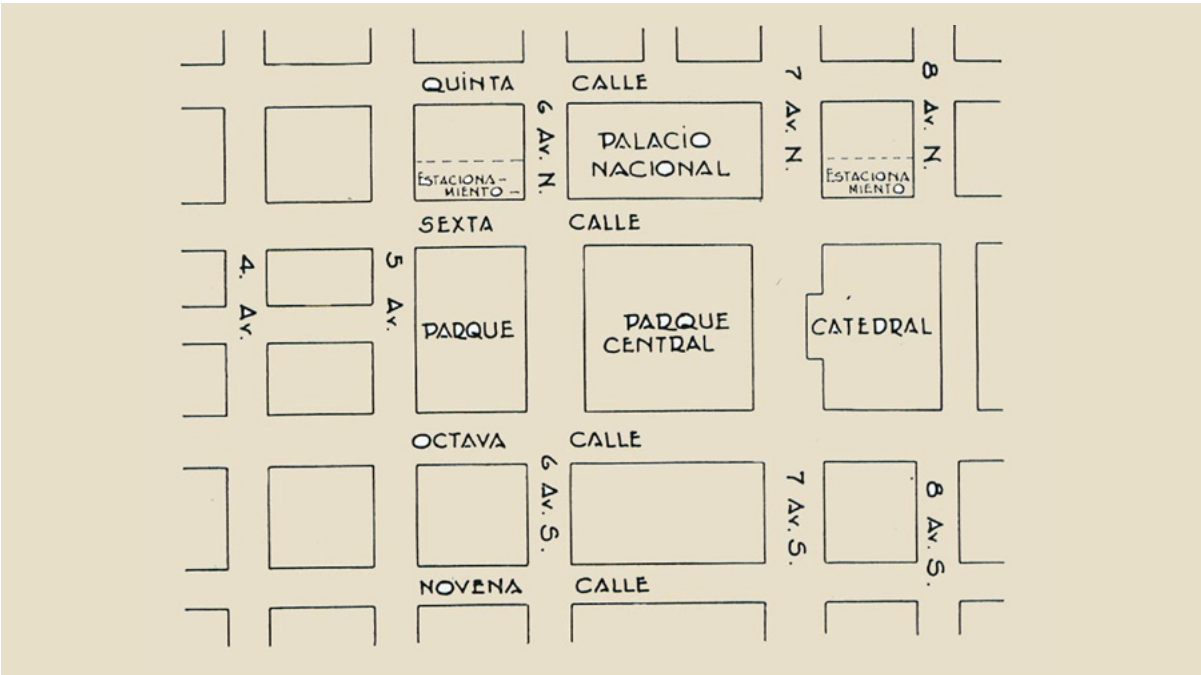


El Centro Cívico

Vale la pena detenerse por un momento para revisar el proceso de creación del Centro Cívico de la Ciudad de Guatemala. Según lo apuntado por el cronista de la ciudad, Miguel Álvarez Arévalo, el concepto de “plaza mayor” estuvo latente en la mayoría de ciudades hispanoamericanas fundadas en el siglo XVI, casos que parten del concepto renacentista en el que la plaza es el centro de la urbe (no solamente geográfico, sino social, económico y político). El diseño urbano en damero (organizado como una cuadrícula), a partir de la plaza central, se trasladó al Valle de la Ermita para dar origen a la ciudad capital de la Nueva Guatemala de la Asunción. Esta configuración se mantuvo prácticamente inalterada, salvo por el crecimiento natural de la ciudad, hasta las primeras décadas del siglo XX.

Se empezó a pensar en un plan de desarrollo urbano después de los terremotos de 1917 y 1918, a partir de los cuales, la ciudad empezó a manifestar un crecimiento desordenado.

Uno de los primeros antecedentes de planes de urbanización es el presentado en 1938 por el arquitecto José Luis Bouscayrol quien, a partir de la propuesta de la “Estética Urbana”, propugna que: “la belleza urbana no es una cualidad superflua ni artificiosa; es tan necesaria como las cualidades utilitarias porque ella es la que le da fisonomía peculiar a la ciudad, aumenta su prestigio y acrecienta el valor de sus propiedades, contribuyendo todo esto a su engrandecimiento, riqueza y, en fin, a la salud y prosperidad de sus habitantes”. Como respuesta a esa necesidad, el arquitecto aboga, entre otras propuestas, por la adecuación de ciertos espacios existentes en unos nuevos denominados “Centros Cívicos”, en donde el primero de ellos sería la Plaza de Armas² como principal centro de la ciudad. Para dicha tarea, el arquitecto planteó la posibilidad de una transformación completa en la cual se debía evitar, en la medida de lo posible, los obstáculos que pudieran impedir apreciar la perspectiva del Palacio Nacional,³ así como elegir y dejar previstos los lugares para los vehículos y evitar su estacionamiento alrededor de la plaza, para lo cual propuso una solución contenida en este croquis:



Otro centro cívico propuesto fue el de la denominada Plaza Justo Rufino Barrios (para ese entonces, la escultura ecuestre de este personaje se encontraba en las afueras de la Estación Central del Ferrocarril, entre la 8.ª y 9.ª avenidas; y 18 y 19 calles de la zona 1 de la Ciudad de Guatemala y, en virtud de ello, se le confirió el nombre a la plaza), aunque cabe mencionar que la propuesta sería viable siempre y cuando, anota Bouscayrol, “el edificio de la estación, que deja mucho que desear, fuera digno, al igual que los otros adyacentes”.

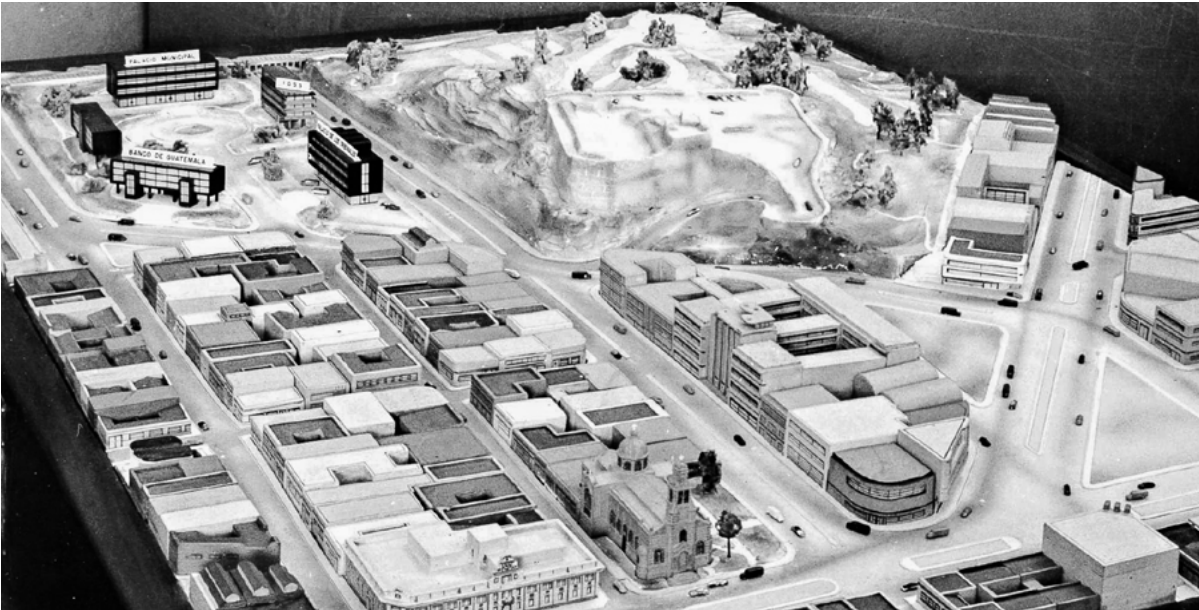
Otros centros propuestos fueron los ocupados por: Plaza España; monumento a Miguel García Granados y monumento a Los Próceres.

De los centros cívicos planteados por Bouscayrol, ninguno llegó a realizarse; sin embargo, en la década de los 50 (del siglo XX) un grupo de jóvenes e innovadores arquitectos integrado por Jorge Montes, Roberto Aycinena, Raúl Minondo, Carlos Haeussler y Pelayo Llarena, centró su atención en un espacio ubicado entre la colina de San José Buenavista, el Estadio Autonomía y la Penitenciaría Central, además de los predios donde había funcionado el Luna Park y el Parque Navidad para la realización del proyecto municipal del Centro Cívico.

2 Plaza de Armas: actualmente la Plaza Central, conocida durante mucho tiempo como el Parque Central.
3 En ese entonces, 1938, recién se habían iniciado los trabajos de construcción del Palacio Nacional.

La maqueta del Centro Cívico fue presentada al presidente de la República, coronel Carlos Castillo Armas, en 1954, por el alcalde la ciudad, ingeniero Julio Obiols. Dicha maqueta, según el arquitecto Aycinena, tenía la visión de dotar a la ciudad como eje de tres centros importantes: el deportivo, con la Ciudad Olímpica; el cívico, con los edificios de instituciones estatales; y el cultural, con la proyección del Centro Cultural de Guatemala.

En opinión de Álvarez Arévalo, uno de los principales valores de la maqueta lo constituía la integración de las artes plásticas a la arquitectura, es decir, propuso amplios espacios, escalinatas, plazas y edificios confrontados, evocativos de las ciudades precolombinas.



Los edificios del Centro Cívico

Edificio	Fecha de construcción
Municipalidad de Guatemala (Palacio Municipal)	1954-1958
Arquitectos: Pelayo Llarena y Roberto Aycinena	
Instituto Guatemalteco de Seguridad Social	1956 -1959
Arquitectos: Jorge Montes y Roberto Aycinena	
Crédito Hipotecario Nacional	1961-1965
Arquitecto: Carlos Haeussler	
Banco de Guatemala	1962 -1966
Arquitectos: Jorge Montes y Raúl Minondo	
Centro Cultural de Guatemala (“Miguel Ángel Asturias”)	1961-1978
Arquitecto: Efraín Recinos	



Debido a la magnitud e importancia del proyecto del Centro Cívico, el Banco de Guatemala dispuso cambiar la ubicación de su edificio, considerando entre otros aspectos que: las autoridades del Banco de Guatemala habían venido estudiando la posibilidad de mejorar, en los aspectos de orden nacional y operativo de la institución, el proyecto de construcción del edificio, por lo cual, como resultado del estudio y desarrollo del concepto original por parte de técnicos en la materia, se llegó a la concepción de un proyecto de mayor importancia integrado por la construcción de los edificios del Crédito Hipotecario Nacional y del Banco de Guatemala en el predio que ocupaba el Estadio Autonomía; además, los alcances y magnitud del proyecto beneficiarían a la economía nacional y resolverían, en alguna medida, el desarrollo de la ciudad, beneficiando así a los vecinos. En virtud de ello, en Resolución JM-2673 del 10 de julio de 1959, la Junta Monetaria resolvió:

- I. *Aprobar la nueva localización del edificio.*
- II. *Aprobar, en principio, sujeto a lo que el Gobierno de la República acuerde y a las calificaciones y resoluciones confirmativas de la Junta Monetaria lo siguiente:*
 - *Que siempre y cuando el Gobierno de la República de Guatemala conceda en propiedad al Banco de Guatemala y al Crédito Hipotecario Nacional, para la construcción de sus oficinas centrales y la estructuración del Centro Cívico de la ciudad capital, el predio ubicado en la 7.ª avenida y 22 calle de esta ciudad, cesión que se hará a cada uno de ellos.*
 - *Que la Junta Directiva del Crédito Hipotecario Nacional autorice vender una extensión de terreno de 30 a 35 mil metros cuadrados de su sitio ubicado en Tívoli, destinado a construir, en definitiva, por el deporte, el “Parque de Fútbol Autonomía”.*
- III. *Confirmar la Resolución No. 2236 de esta Junta de fecha 27 de enero de 1958 por la cual se autoriza al Banco invertir hasta DOS MILLONES DE QUETZALES (Q2.000,000.00) en la construcción de su edificio.*
- IV. *Dejar la discusión del destino de los predios propiedad del Banco de Guatemala ubicados en la 9.ª avenida y 10.ª calle de la zona 1 de la ciudad capital, para cuando queden aprobados en definitiva, los puntos resueltos en principio que menciona esta resolución.*

El Parque de Fútbol Autonomía no se construyó porque se sabía de la intención de construir un estadio de mayor tamaño, el cual formaría parte de un proyecto denominado Ciudad Olímpica, de manera que hubo necesidad de renegociar con el ya, para ese entonces, propietario del terreno de la 7.ª avenida: el Crédito Hipotecario Nacional (CHN).

El CHN ofreció en 1960, una fracción del terreno de 8,000 metros cuadrados del predio mencionado, manifestando a su vez, la anuencia para recibir como parte del pago los inmuebles de la 9.ª avenida y 10.ª calle de la zona 1 de la Ciudad de Guatemala, propiedad del Banco de Guatemala.

La Junta Monetaria resolvió el 18 de agosto, aprobar la compra de los 8,000 metros cuadrados a un precio de Q560,000.00, los cuales el banco reunió de esta manera:

Valor de los predios de la 9.ª avenida	Q378,696.00
Valor de casa ubicada en la 8.ª avenida 10–34 (Casa Larrazábal)	Q75,000.00
Pago en efectivo	Q106,304.00
Total	Q560,000.00



Más adelante se compraría al Estado el predio que hasta 1969 ocupó la Penitenciaría Central, a un costo de Q463,000.00. Total: un millón veintitrés mil quetzales.

En virtud de la Resolución JM-2033, de fecha 27 de febrero de 1957, se designó al equipo de profesionales encargado de desarrollar el proyecto de la obra, en sus distintos componentes: estructura, arquitectura, instalaciones eléctricas y sanitarias, entre otros.

En un principio y por Resolución JM-2013 se aprobó, conforme al anteproyecto número 1, construir una torre de doce pisos para alojar, en nueve, al Banco de Guatemala; y en los tres restantes, a la Superintendencia de Bancos y al Consejo de Planificación Económica. El área total de construcción, incluyendo el Auditorio, se calculó en 17,150 metros cuadrados, para lo que se aprobó una partida de inversión de Q1,000,000.00. Esta inversión se debía ejecutar en el predio ya mencionado de la novena avenida y décima calle.

Posteriormente, por sugerencia de los arquitectos contratados por el banco, la Junta Monetaria, mediante Resolución No. 2236, aprobó un nuevo proyecto que, además del cambio de orientación proyectado para la torre, contenía modificaciones de orden estructural encaminadas a lograr una mejor funcionalidad del edificio en el que se aprobaron quince pisos para la torre, a un costo estimado de Q2,000,000.00

Con el cambio de localización del edificio fueron modificadas las proyecciones y disposiciones anteriores. Mediante Resolución JM-3311 se aprobó un nuevo proyecto arquitectónico, ampliando la zona de estacionamiento para un cupo de 300 vehículos, lo que implicó un aumento presupuestario de Q120,000.00.

Después, la Junta Monetaria emitió una serie de resoluciones autorizando la contratación de excavaciones, estudio del subsuelo, control topográfico y demás inversiones para preparar el nuevo terreno para construir el edificio. Se decidió construir el edificio por el procedimiento de administración y para ello fue conferida la coordinación del proyecto a una comisión.

La Resolución No. 3906 dispuso que, por su propia naturaleza, el Auditorio y la Biblioteca quedarán aislados del edificio principal. Para el efecto se encargó a los arquitectos la ejecución de un proyecto completo del edificio que incluiría Auditorio, Biblioteca y Museo de la Moneda y Arte.

Los trabajos de construcción del edificio iniciaron en marzo de 1962 y la obra fue inaugurada el sábado 28 de mayo de 1966 por el jefe de Estado, coronel Enrique Peralta Azurdia, ante la presencia del presidente electo, licenciado Julio César Méndez Montenegro; el presidente del Organismo Legislativo, licenciado Mario Fuentes Peruccini; el arzobispo de Guatemala, Mario Casariego; y autoridades, funcionarios y personal del Banco.

En dicho acto inaugural, el presidente de la Junta Monetaria y del Banco de Guatemala, Arturo Pérez Galliano, expresó:

La participación del Banco de Guatemala en el financiamiento de obras de tanta significación nacional se ha llevado a cabo mediante la compra directa de valores públicos, colocando parte de tales valores en el incipiente mercado interno de capitales y en instituciones financieras internacionales, o bien, en bancos corresponsales del exterior, los cuales asimismo han hecho fe del prestigio del Banco de Guatemala, otorgándoles créditos o bien, aceptando su garantía de pago.

Desde 1946, el Banco de Guatemala se hizo cargo, por mandato legal, de la administración de la deuda pública bonificada que se emitió a partir de entonces; los valores nacionales se han caracterizado por el estricto y escrupuloso cumplimiento de las obligaciones que representa.

El prestigio de que ahora disfruta se debe al mantenimiento de su valor en el mercado interno, gracias al funcionamiento efectivo del fondo de regulación de valores, a la seguridad de los inversionistas de que tales títulos son invariablemente redimidos a su vencimiento y como hecho determinante para que esto sea posible, el respeto que los gobiernos han mantenido hacia la institución que los administra.

El Banco de Guatemala ha entrado en una nueva era que significa progreso para el país.

El costo total del edificio fue de seis millones de quetzales: predio, un millón; construcción, cinco millones. Al mismo tiempo que era erigido el edificio principal, se comenzaron a construir los modernos edificios de las agencias del interior para dotarlas paulatinamente de locales propios.

El edificio del Banco de Guatemala se alza en la parte central del Centro Cívico, como prominente obra arquitectónica, símbolo por excelencia de la Guatemala contemporánea. Fue proyectado por los arquitectos Jorge Montes Córdova y Raúl Minondo, quienes lo concibieron dentro de un estilo acorde con las tendencias más avanzadas de aquella época.





El edificio principal del banco, la llamada “Torre”, mide 50 m de alto y consta de sótanos y 16 pisos. Fue construido según los conceptos del funcionalismo arquitectónico, es decir: cada área disponible para los fines que requieran las circunstancias. Sus columnas y muros interiores, así como los pisos, están revestidos con mármol blanco y otros materiales de gran elegancia y sobriedad.

La Torre tiene un ala de dos niveles, que se extiende hacia el sur: tanto esta ala, llamada “Tesorería”, como la Sala de Exposiciones “Carlos Mérida”, ubicada en el primer nivel del edificio principal, lucen, respectivamente, un friso y un mural de cobre con esmaltado, obras del insigne maestro guatemalteco, Carlos Mérida. Estas piezas de cobre están ensambladas sobre mármol blanco de Zacapa.

Existe también un sector norte, edificado con posterioridad a la Torre, llamado “Anexo II”, que alberga la Biblioteca Central y otras dependencias del banco.

Hacia el norte y el sur, la Torre recibe amplia iluminación a través de ventanales de pared; un sistema de parteluces de hormigón que matiza la luz exterior.

Se destaca el aporte plástico, ya aludido, del maestro Carlos Mérida, así como el de los artistas nacionales Roberto González Goyri y Dagoberto Vásquez. La “Plaza Carlos Mérida”, situada frente a la 7.^a avenida, tiene ese nombre en honor de este insigne maestro de la plástica guatemalteca y mundial.

La torre principal luce en el frontispicio poniente, un mural del escultor guatemalteco Roberto González Goyri, obra realizada ente 1964 y 1965, compuesta de tres lienzos. Cada uno mide siete metros de ancho por cuarenta metros de alto, fundidos en concreto. Según el autor, dichos relieves no pretenden “narrar” nada, pero su composición sugiere, en conjunto, una estela maya.

En el lado oriente aparece otro mural, denominado: *De la cultura y la economía*, creado por el escultor Dagoberto Vásquez Castañeda. Su autor afirma que “el diseño no rompe la estructura exterior del edificio, enfatizando un aspecto arquitectónico fundamental”.

Responsables de la construcción del edificio del Banco de Guatemala	
Arquitectura	Arquitecto Jorge Montes Córdova
	Arquitecto Raúl Minondo
Estructuras	Ingeniero Roberto Solís Hegel
	Ingeniero Ernesto Rosales
Instalaciones eléctricas	Ingeniero Raúl Valdés
Instalaciones hidráulicas y sanitarias	Ingeniero Humberto Olivero
	Ingeniero Héctor Quezada
Dirección y ejecución técnica de la obra	Ingeniero Joaquín Olivares
	Ingeniero Otto Caballeros Barrios
	Ingeniero Ernesto Rosales
	Ingeniero Pablo Gutiérrez
	Ingeniero Roberto Zepeda
	Ingeniero Otto E. Becker M.
	Ingeniero Arturo Molina
	Ingeniero Electricista Julio Gándara
	Arquitecto Luis Felipe López
Diseño de murales	Maestro Roberto González Goyri
	Maestro Dagoberto Vásquez
	Maestro Carlos Mérida
	Arturo López Rodezno
Supervisión administrativa (comisión nombrada por Junta Monetaria)	Licenciado Arturo Pérez Galliano
	Licenciado Gustavo Herrera Orellana
	Licenciado Francisco Fernández Rivas
	Licenciado Alfredo Cáceres Zabala
	Licenciado Eduardo Mosquera Estrada
	Licenciado Manuel Rubio Sánchez
	Licenciado Guillermo Gomar Corzo
Coordinador específico	Carlos Granados

El edificio ha resistido ariosamente, al menos, dos grandes retos: por una parte, el trágico terremoto de 1976; y, por otra, el auge arquitectónico que ha experimentado nuestra urbe desde la década de 1980.

Hoy en día, tanto la torre como las demás construcciones del banco continúan siendo espacios que albergan dinamismo y servicio al país.

El edificio del Banco de Guatemala constituye la sublimación del concepto que dio origen al conjunto arquitectónico denominado Centro Cívico de la Ciudad de Guatemala, en el cual, la integración plástica se manifiesta de manera plena y armoniosa. Su concepción integral evidencia una mayor coordinación entre los profesionales responsables de su construcción, dando como resultado una obra de notable coherencia estética.

Bibliografía

Bouscayrol, José Luis. (1938). *Urbanización de la ciudad de Guatemala*. Tesis de Graduación. Guatemala.

Equipo de Redacción. (Mayo, 1966). "Historia gráfica". Revista *Gentes y Cosas*. Banco de Guatemala.

Equipo de Redacción. (1974). "Murales". *Colección Quetzal* No. 1, Banco de Guatemala.

Equipo de Redacción. (Febrero, 1962). "Nuevo edificio del Banco de Guatemala". Revista *Gentes y Cosas*. Banco de Guatemala.

González Goyri, Roberto. (1972). *Carlos Mérida, una vida consagrada al arte*. Litografías Modernas, Guatemala.

Juárez, Juan. (1991). *Carlos Mérida en el centenario de su nacimiento*. Banco de Guatemala.

Luján Muñoz, Luis. (1991). *Carlos Mérida*. Fundación Paiz para la Educación y la Cultura, Guatemala.

Memoranda de Gerencia General del Banco de Guatemala, números 16, 15 y 26.

Resoluciones de Junta Monetaria, números 1313, 1649, 1724, 1729, 1920, 2157, 2259, 2673, 2979, 3154, 3558, 3787, 2033, 2013, 2236 y 3418.

Varios. (1996). *Historia General de Guatemala*. Tomos V y VI. Asociación Amigos del País.

Varios. (2005). *50 años del Centro Cívico*. Guatemala.

Zachrisson, Carlos O. (Enero, 1962). "Cómo se formó el Banco de Guatemala". Revista *Gentes y Cosas*. Banco de Guatemala.

LOS MURALES DEL BANCO DE GUATEMALA*

Caminar en la actualidad por el Centro Cívico de la Ciudad de Guatemala es una sensación que seguramente experimentaron los primeros pobladores del país en sus imponentes ciudades precolombinas durante los días de mercado, debido a la semejanza en la construcción de las ciudades-Estado mayas con este conjunto urbanístico arquitectónico. Hoy día, el sitio es visitado a diario por miles de personas, quienes realizan sus trámites administrativos en las distintas instituciones públicas que conforman esta muestra de creatividad estética guatemalteca.

Desde el siglo XX, a mediados de la década de los 50, los edificios del Centro Cívico (Palacio Municipal, Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Crédito Hipotecario Nacional y Banco de Guatemala) pasaron a formar parte del paisaje urbano y del diario vivir de los capitalinos, de tal forma que son pocos quienes se preocupan ahora por descubrir las maravillas pertenecientes a cada una de estas construcciones, obras de jóvenes visionarios que marcaron no solo la fisonomía de la ciudad, sino también las páginas de la historia de la arquitectura y de la plástica de nuestro país.

Los arquitectos Jorge Montes, Carlos Haeussler, Raúl Minondo y Roberto Aycinena fueron contratados a mitad de la década de los años 50 para construir estas edificaciones de gran simbolismo para Guatemala, ya que en ese sector se concentrarían instituciones como el Organismo Judicial, el Banco de Guatemala y la Municipalidad de Guatemala. Estos vanguardistas diseñadores, que venían influenciados por sus estudios en el extranjero y las corrientes modernistas de ese entonces, contaron con el apoyo de los artistas Carlos Mérida, Roberto González Goyri, Guillermo Grijalva Mena, Efraín Recinos y Dagoberto Vásquez, entre otros. Algunos de estos maestros de la plástica lograron en la construcción de esos edificios la consolidación de sus carreras artísticas.



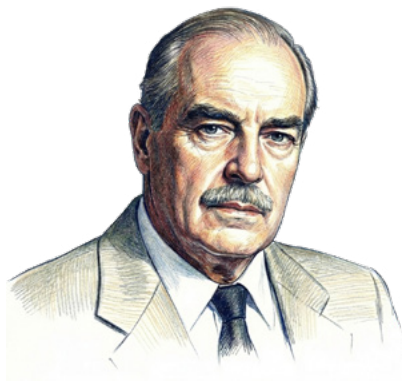
Arq. Jorge Montes



Arq. Carlos Haeussler



Arq. Pelayo Llarena



Arq. Roberto Aycinena

* Actualización del artículo "Los murales del Banco de Guatemala una visión estética de la nacionalidad", de Silvia Lanuza Campo, por el Departamento de Comunicación y Relaciones Institucionales; tomado del libro El Banco Central 80 años de la Banca Central en Guatemala, 60 años del Banco de Guatemala, 40 años del Edificio del Banco de Guatemala.

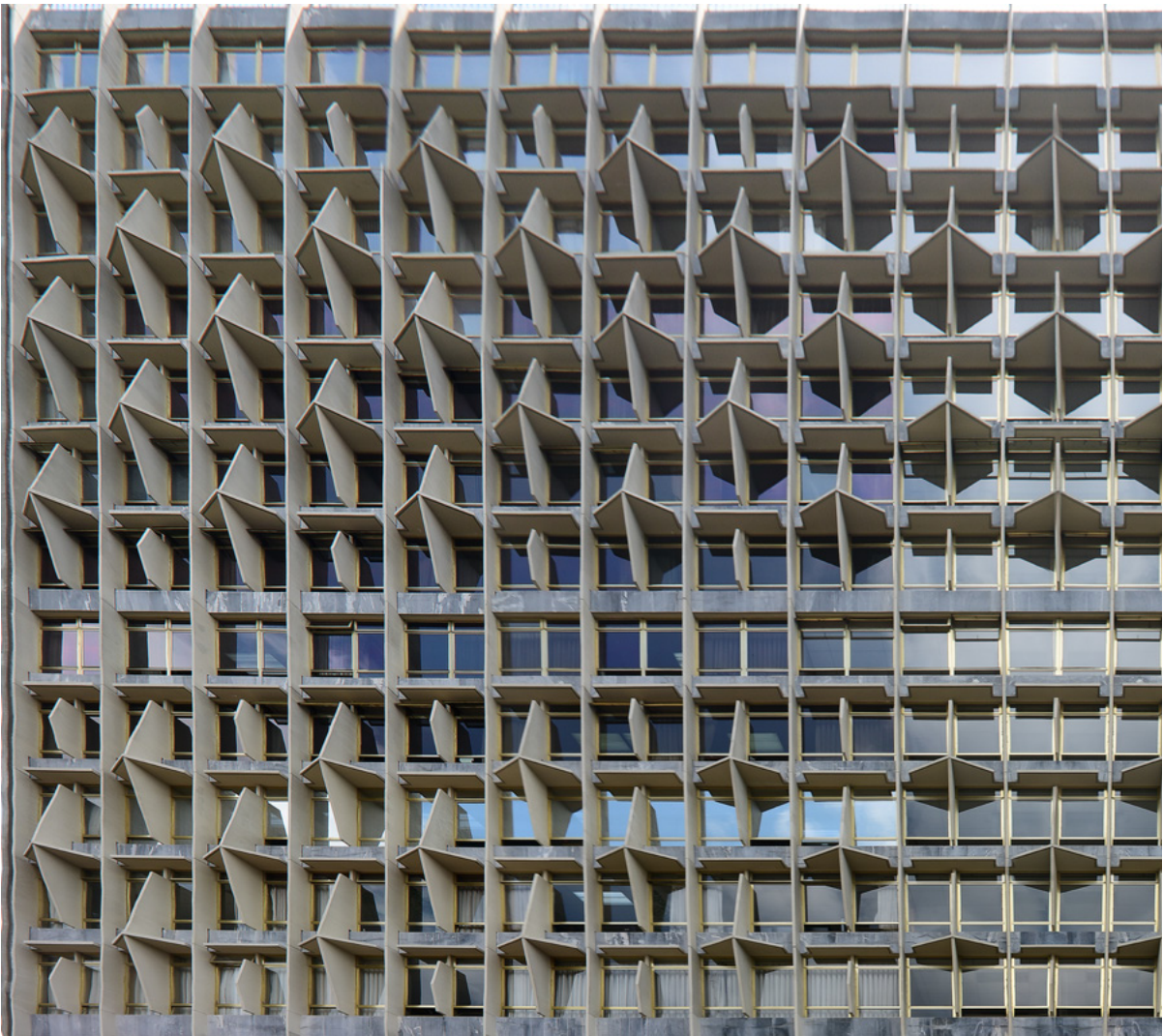
Construido años después de la Revolución de 1944, es indudable que el Centro Cívico tuvo su origen en la apertura artística iniciada y desarrollada en la década revolucionaria. Muchos de los jóvenes creadores, en plena formación durante ese lapso, tuvieron la oportunidad de acceso a becas para perfeccionar sus habilidades en las mejores escuelas de arte y universidades del extranjero. De ahí que no resultara difícil encontrar a ese grupo de talentosos personajes quienes se unieron para concretar este proyecto, el cual, aunque tenía toda la conceptualización moderna de la época, no dejaba de presentar rasgos precolombinos por la manera como fue diseñado.

Algunos estudiosos afirman que las escalinatas, explanadas y elevaciones, junto con los edificios del conjunto urbanístico del Centro Cívico, son una especie de remembranza de la Plaza Mayor de Tikal. Una idea comprobable si por un momento se cierran los ojos y se intenta recrear esas legendarias ciudades construidas con piedra, estuco y madera.

Además, en la época de los años 50, la construcción de ventanas era poco frecuente y, si se diseñaban, eran muy pequeñas y estrechas, tal como se aprecia en el edificio del Banco de Guatemala, en el que curiosamente, los dictados de la corriente internacional sugirieron la supresión de ventanas y la inclusión de defensas solares.

Los exteriores de las edificaciones precolombinas eran tratados de manera especial porque se decoraban con esculturas pintadas, dinteles tallados, molduras de estuco y mosaicos de piedra. Las decoraciones se disponían generalmente en amplios frisos que contrastaban con franjas de ladrillos lisos. Al igual que esas construcciones, con decoración interna y externa, los arquitectos y artistas proporcionaron a los modernos edificios del Centro Cívico creaciones monumentales e interiores ricamente decorados. Sobre todo, en el Banco de Guatemala, edificación en la cual, la estructura de hormigón armado se combinó a la perfección con las decoraciones murales de Roberto González Goyri y Dagoberto Vásquez, así como con los esmaltes de Carlos Mérida en una integración plástica sin parangón.

Guillermo Monsanto, en una monografía acerca del edificio de esta institución bancaria, expresa: *“El inmueble es poseedor de valores únicos. Su existencia materializa la suma de filosofías humanistas que se fundamentaron en la necesidad de una creación con fines sociales. En ese lenguaje moderno, con todo su peso que dio paso a otras expresiones y búsquedas para el artista guatemalteco”*.



La unidad estética

Con el concepto de integración claramente definido, los jóvenes creadores apostaron por un sitio que fuera el exponente de una arquitectura moderna que respondiera al trabajo colectivo e interdisciplinario. La pintura y la escultura se fundieron con el cuerpo arquitectónico y no fueron tomadas como adornos vacíos sin significado. Los edificios se presentaron como una muestra de funcionalidad, además de constituirse en una parte esencial de ese centro urbano que sigue vigente, aún ahora, 70 años después de su concepción.

El arquitecto Jorge Montes en su artículo *Centro Cívico: un corazón de ciudad* argumenta que la escultura y la pintura deben considerarse como la misma esencia de un edificio, desde que este se planea. Montes también agrega: *“Ello establece, como consecuencia, que la labor pictórica y escultórica queden introducidas en el cuerpo arquitectónico como parte de él, de tal manera que si se retiran, se desintegra el edificio como concepción y, al revés, si se levanta el mural o se despega el relieve, estos pierden su sentido y su ritmo como valores independientes”*.

Por esa razón, los cuatro arquitectos participantes en la edificación del Centro Cívico solicitaron a los maestros que todas sus creaciones artísticas giraran alrededor del tema de la nacionalidad guatemalteca antigua, como de mediados del siglo XX. Es justo decir que en el edificio del Banco de Guatemala se consiguió una integración de la arquitectura, la escultura y la pintura, logrando con ello una verdadera solución arquitectónica escultórica, como comentaron en distintas oportunidades Jorge Montes y Roberto González Goyri.

Para lograr este objetivo, es decir, concretar la fusión de la obra artística con el diseño arquitectónico, los murales de Vásquez y González Goyri, ubicados en las fachadas oriente y poniente del Banco de Guatemala respectivamente, fueron elaborados con concreto y fundidos *in situ* (en el propio lugar). En este proceso se utilizaron formaletas de madera que fungieron como moldes para contener el cemento y de esta forma, los artistas evitaron realizar primero un positivo y luego trasladarlo al muro.

En las paredes de ladrillo fueron colocándose los moldes de 1.22 metros de alto por 2.44 metros de largo, mientras simultáneamente era realizada la fundición. Al terminar el trabajo de vaciado y retirar las formaletas, el resultado fue que el relieve se convirtió en parte del paredón.

Una característica muy importante de estos murales es que los artistas los dejaron al natural, es decir, al acercarse a observar detenidamente los detalles de cada pieza, es posible detectar pequeñas imperfecciones, las cuales quedaron marcadas durante la fundición y en ningún momento se intentó ocultarlas de la vista del público.

Por su parte y como contraste al monocromo exterior, están los murales de los artistas Carlos Mérida y Arturo López Rodezno, ubicados en el cubo de ascensores del nivel uno y en la sala de sesiones de la Junta Monetaria, nivel doce, respectivamente. En la elaboración de estas obras de arte se utilizó el esmalte vidriado sobre cobre. Esta técnica se caracteriza por utilizar el vidrio fundido que pasa a un estado líquido en el cual queda una superficie vítrea sobre el metal para moldear las piezas que formarán parte de la obra monumental. Los colores se dan en el esmalte por óxidos calcinados y las variantes de color, su comportamiento y propiedades físicas dependen de los diferentes grados utilizados durante la fusión.

Sin lugar a dudas, el concepto urbanístico de integración logrado en el Centro Cívico ha sido imposible de imitar en la actualidad porque son edificios que no solamente son funcionales, sino también transmiten a los transeúntes el placer de una verdadera obra de arte. Además, ofrecen una unión visionaria de culturas en esta época en la que el término “diversidad” está de moda.

Adaptaciones arqueológicas

Nombre: Sin título

Técnica: Concreto

Medidas: 40 metros de alto, dividido en tres segmentos de 7.21 metros de ancho cada uno

Localización: Fachada exterior poniente (vista hacia la 7.ª avenida de la zona 1)

Fecha de elaboración: 1964–1965



Al situarse sobre la 7.ª avenida es fácil encontrar la propuesta abstracta de Roberto González Goyri. Recién retornado de realizar sus estudios en el extranjero, el joven creador venía imbuido de una serie de corrientes las cuales quedaron en evidencia en este mural. Eliminó todo trazo figurativo y se dejó seducir por la libertad de expresión que le permitía este estilo.

“Es aquí donde el artista hizo gala de su expresión abstraccionista, llegando incluso al ‘abstraccionismo absoluto’, creando un sentido de movimiento a través de los efectos de luz y sombra”, apunta Haroldo Rodas en una monografía acerca de González Goyri.

Los tres paneles son una expresión abstracta rítmicamente relacionada entre sí y adaptada en su totalidad al frío material utilizado en su creación, por lo cual, al igual que los murales del ala oriente, no desentona con el diseño del edificio. A ese respecto, Irma Lorenzana de Luján, en su tesis *El mural en Guatemala* afirma: *“En estos murales sentimos la voluntad ordenadora del artista, precisa y rigurosa. González Goyri trabaja con la armonía de la imaginación y del cálculo. (...) Es interesante cómo da soluciones y resuelve el problema de la luz y de la sombra que se crea con el relieve. El autor divide en tres partes la altura del mural y no les da el mismo grosor a los relieves, así como a la medida de las formas. El grosor de los relieves es variable, de 5, 8 y 12 centímetros, y las medidas de las formas de 12, 20 y la mayor, de 40 centímetros, en la parte más baja”*.

Aunque esta pieza muralística no tiene un tema en particular y, como el propio artista lo ha hecho saber, en el diseño abstracto solo deben verse las formas y su valor estético, González Goyri reconoce que su trabajo tiene una cierta semejanza a una estela maya. El maestro, utilizando un lenguaje moderno, se atrevió a trasladar el concepto propio del estilo maya, quizás influenciado por sus varios años de laborar en el Museo Nacional de Arqueología y Etnología. Esta experiencia –sin duda– le dio la autoridad para concebir libremente el arte maya.

Pese a no ofrecer ninguna historia concreta, al estar de frente con este mural y ver sus figuras parecidas a los jeroglíficos mayas, al observador le viene a la memoria el reconocido “Templo de las Inscripciones”, ubicado en el sitio arqueológico de Palenque, en Chiapas, México. Esa majestuosa construcción arqueológica tomó su nombre de los tres grandes paneles de escritura jeroglífica situados en dicho santuario, alzados en la cúspide y elevados sobre una pirámide escalonada de nueve gradas. Su magnificencia se debe a que fue el recinto funerario del rey Pacal, el Grande, quien durante su largo reinado auspició el desarrollo de la arquitectura y del arte. Este edificio lo mandó a construir el dignatario maya en 683 d. de C. como un monumento en vida y para que en éste descansaran sus restos. Las inscripciones narran la parte de la historia correspondiente a esa etapa.

También es posible trasladarse, al observar el mural poniente del Banco, a las tierras de Quiriguá y Tikal, en Guatemala; o Copán, en Honduras, para recordar esas enormes lajas de piedra en las que los escultores tallaron bajorrelieves del jubileo de sus reyes. La importancia de las estelas se debía a que eran el medio donde se registraba el testimonio de los acontecimientos más sobresalientes de los reinados mayas, utilizando en ellas los jeroglíficos como una expresión narrativa. Las estelas se erigían al finalizar un período temporal concreto: cada cinco y cada veinte años.

Además de las reminiscencias provocadas por el artista, esa inmensa pieza de concreto (el edificio del Banco de Guatemala) hace evocar uno de los momentos cumbres de la creación arquitectónica y plástica del país. Cada trazo, cada relieve y cada línea fueron elaboradas con la mayor honestidad plástica posible.

El retrato de una cultura fusionada

- Nombre:** Economía y cultura
- Técnica:** Concreto
- Medidas:** 40 metros de alto, dividido en tres segmentos de 7.21 metros de ancho cada uno
- Localización:** Fachada exterior oriente (vista hacia la 9.ª avenida de la zona 1)
- Fecha de elaboración:** 1964



Este mural se aprecia desde el final de la 9.ª avenida de la zona 1, parte trasera de la Torre de Tribunales. También está formado por tres secciones que cuentan una historia vivida por los guatemaltecos durante cinco siglos. Esta obra de arte fue una inspiración del maestro Dagoberto Vázquez Castañeda (1922–1999), reconocido por su obra escultórica, pictórica y de grabado.

Producto de las corrientes artísticas características de la Revolución de 1944, Vásquez adquirió desde temprana edad una conciencia social que lo distinguió durante toda su vida. Es posible que por esta razón se haya sentido cómodo utilizando el muralismo, el cual le permitió expresarse con un geometrismo sintético y mantener un contacto directo con ese pueblo que siempre le preocupó. Rosina Cazali, en una monografía acerca del maestro, expone: “En este relieve, Dagoberto Vásquez muestra lo mejor de su sensibilidad y la cohesión de la imagen con el diseño estructural del edificio, lo cual, obviamente, fue estudiado con precisión”.

“En los tres grandes murales, comenzando con el de la izquierda, la composición se va desenvolviendo en forma de zigzag, las figuras de los hombres van tomando formas y las líneas adquieren diferentes valores constructivos, es decir, una línea, por tenue que sea, liga cada una de las partes, logrando una lectura coherente. (...) Estos personajes que trabajan, se mueven o gesticulan son hombres, pero en estos murales representan la esencia de lo humano, por medios puramente plásticos”, explica en su tesis Lorenzana de Luján.

Los tres paneles, que conforman la obra, están subdivididos imaginariamente de forma sistemática y se deben leer de izquierda a derecha, de abajo hacia arriba. Cada escena tuvo su punto de partida en cada dos niveles del edificio. En el primer apartado (el de la izquierda) se aborda el mito de la creación, visto desde la cosmovisión maya. Obviamente, el artista retomó el *Popol Vuh* para contar cómo los dioses antiguos dieron vida, primero a la Tierra, después a los animales; y, por último, al hombre que, después de dos intentos con barro y madera, al final fue formado de granos de maíz molidos. Así, en sus figuras geométricas quedó plasmado el origen de la Tierra, el agua, la lluvia, los peces, las aves y, por supuesto, el ser humano.

El hilo conductor se traslada después hacia la fecundidad representada por una mujer embarazada, unida plásticamente a una familia escenificada por un padre que lleva la carga a cuestas, mientras es acompañado por su hijo y su esposa. En esta estampa, el artista dejó plasmada la importancia de la familia unida, como el núcleo de la sociedad guatemalteca. En el final de esta parte, Dagoberto Vásquez hizo una interpretación del universo maya, al esculpir las nubes, los pájaros y la lluvia, probablemente aludiendo a Chac, el Dios de la Lluvia. El artista no olvidó incluir los cuatro puntos cardinales, elementos fundamentales de la cosmogonía maya. Los Bacab eran cuatro divinidades que sostenían el cielo; además, se les asociaba con cuatro colores simbólicos: rojo para el este, blanco para el norte, negro para el oeste y amarillo para el sur.

Luego de hacer un repaso por la creación del universo, el panel de en medio se enfoca en la cultura. El artista comienza con una representación del tiempo, considerado por las culturas precolombinas como una continuidad, con un comportamiento cíclico recurrente. Además, explora en el trabajo del hombre, pero uno ya más latinizado, sin duda por la influencia de la Conquista.

En uno de estos apartados, el maestro Vásquez dio atención especial al fuego como fuerza creadora, purificadora e impulsadora del desarrollo; por lo cual, elaboró junto a éste, tres figuras que se integran en un mismo cuerpo y se convierten en la historia, la economía y la cultura. Luego realizó una figura en movimiento que representa al hombre y su afán por trabajar con la ciencia. La mujer quedó representada como una fuente de belleza, concepto que muchas feministas criticarían, además de ser la dadora de vida y un apoyo en el hogar, mientras que al hombre se le presentó como forjador de ideas y cambios. El tercer panel recoge la parte de la economía. Aquí, Vásquez utilizó en sus primeros trazos, la forma económica más básica desde el principio de los tiempos: recurrió a la representación de la caza, la pesca y la agricultura, las cuales también fueron actividades económicas vitales dentro de las sociedades mayas.

Sin duda, como el mural formaría parte de la institución bancaria más importante del país, el artista no podía dejar de lado el comercio de bienes como la representación de dos figuras en un intercambio que redundaría en el incremento de los bienes. Esta parte se coronó con el quetzal. No fue casualidad que el maestro hubiera decidido cerrar con el Ave Símbolo de Guatemala, ya que desde 1924 es también la denominación de la moneda nacional. Además, esa pequeña ave de 35 centímetros de largo, de pecho y vientre rojos, con una frondosa cola verde esmeralda de 60 centímetros de largo es histórica y mitológicamente, considerada como protectora y fiel compañera en cualquier vicisitud.

Debe resaltarse que este diseño tampoco rompió con la estructura exterior del edificio. Está compuesto por dos planos abiertos y dos planos cerrados. Según anotaba el propio maestro Vásquez: “Los abiertos son los que forman las zonas de los ventanales, los cuales están fraccionados por las líneas de los parasoles en sentido vertical, para que la superficie adquiera dinamismo. Los cerrados en el relieve son de continuidad vertical. Su enlace horizontal está realizado con líneas divisorias que seccionan el mural” por lo cual, el espectador podrá tener su propia percepción del mural, desde la posición elegida para admirarlo.

Con las auténticas raíces mayas

Nombre: Los sacerdotes danzantes mayas
Técnica: 2,000 placas de esmalte sobre cobre, con fondo de mármol
Localización: Interior del Banco de Guatemala, en el primer nivel
Medidas: 117.50 metros cuadrados
Fecha de elaboración: 1963–1966



Luego de la inmersión escultórica del exterior, se siente un fuerte impacto al encontrarse de frente con estas figuras de colores vívidos que parecen darle una alegre bienvenida a cada visitante o atraer la buena voluntad de los dioses. Son *Los sacerdotes danzantes mayas*, del maestro Carlos Mérida (1891–1984), artista que ha dejado un importante legado cultural a los guatemaltecos. Su contacto con el muralismo lo tuvo de fuente primaria: México. En un momento en el cual esta forma de expresión era la más utilizada para llegar a la conciencia de los espectadores, ya que luego de la Revolución Mexicana de 1910, los artistas de ese país utilizaron las paredes de las instituciones públicas y privadas para dejar huella de los sucesos históricos que lo afectaron.

A pesar de estar en contacto directo con los principales exponentes de la corriente, Mérida encontró su propia forma de expresión, conservando su esencia guatemalteca y rindiendo homenaje a las raíces que en 1919 abandonó en busca de verdes pastos en el país azteca. Resultó, por tanto, una decisión natural comunicarse con el maestro ausente para solicitarle crear estas obras de arte que vendrían a complementar el conjunto arquitectónico.

El colorido del mural fue realizado con placas de cobre con esmaltes vidriados, elaboradas con la técnica *champlevé*, la cual consistía en permitir que la coloración de las placas tuviera ciertas transparencias y variaciones tonales para cumplir con las exigencias del artista, quien dejó especificado que cada placa debía tener una apariencia acuarelada.

Los responsables de cumplir con el diseño y especificaciones de Mérida fueron los talleres de Franco Bucci, en Milán, Italia, con quienes se trabajó también el esmaltado del Crédito Hipotecario Nacional. Para lograr un contraste mejor, las placas están colocadas sobre mármol blanco traído de las canteras de Zacapa (Guatemala) para, de esta forma, se lograra que cada sacerdote tuviera su propio protagonismo. Al respecto de ello, la crítica de arte, Lorenzana de Luján, asegura: “*La característica de estos murales es que el autor utiliza el espacio como elemento primordial de su creación*”.

La obra es también proporcional y llena de ritmo, de tal forma que es fácil imaginarse los rituales celebrados por estos personajes durante sus festividades. La primera profesión de Mérida fue la música y de allí que su obra sea siempre rítmica y lleve a la retina del espectador hacia un compás cadencioso. Además de su afición por la música, Carlos Mérida sentía una atracción por la danza e incluso fue fundador de la Escuela de Danza de la Secretaría de Educación Pública de México y tuvo una participación importante en el desarrollo de esta en el vecino país, razón por la cual se detecta esa maestría que utilizó para dar vida a las posiciones de las figuras bailando.

El artista utilizó en estos esmaltes la trasposición de la forma logrando un equilibrio que aún mantiene el atractivo de la obra. “Estos colores y formas que se mueven sobre el campo blanco del mármol, encerradas en finas líneas negras de desigual altura sobre el muro en que las figuras están levemente espaciadas entre sí, para que cada una alcance una vida propia, pero íntimamente entrelazada, logrando espacios ilimitados, al mismo tiempo que se intensifica la sensación de grandeza. La mutua influencia de los colores es esencial en este fondo blanco”, anota la citada crítica, Lorenzana de Luján.

El maestro Roberto González Goyri, respecto al mural de Mérida, ha escrito: “*Sus figuras, tan modernas y tan antiguas a la vez, parece que emergieran de un códice precolombino y se aprestaran a una danza ritual*”.

Debe recordarse que, aunque vivió la mayor parte de su vida lejos de Guatemala, Carlos Mérida siempre guardó un respeto por la cultura maya y, como parte de su creación, incorporó algunos elementos de influencia americanista, situación que se comprende de inmediato al mirar fijamente esas figuras, las cuales flotan sobre el mármol blanco, resultando imposible evitar hacer una asociación con los frescos de Bonampak, localizados en Chiapas, México, pintados cerca del año 720 a. de C. y redescubiertos en 1946 por Giles Healey. Esta pintura mural de Bonampak, situada en tres salas del recinto, además de plasmar las escenas bélicas y sociales, también muestra escenas de los señores danzando al ritmo de una música sin tiempo; personajes que guardan cierta similitud conceptual con los esmaltes de Mérida.

Con sus formas constructivistas, Mérida dejó plasmada su manera personal de concebir el papel de dichos personajes dentro del concepto integral del edificio. Juan B. Juárez, en una monografía acerca del artista, expresa claramente sobre este tema: “Su integración, además de lo formal, ambiental y estructural, es también de sentido, de expresividad: le da al edificio y a la institución los signos visibles de su origen y su destino nacionalista”.

Dado el íntimo conocimiento del maestro sobre la civilización maya, estos místicos bailadores también podrían considerarse como una representación gráfica de una de las danzas que forma parte de la representación del Rabinal Achí, obra de teatro donde los personajes bailan a merced de una fuerza superior que, al final, decide cuál será el destino de cada uno de los miembros de las familias Rabinal y Quiché. “Lo esencial de mi trabajo –decía Mérida– es su pureza; no se apoya en nada extraño a la más íntima naturaleza de la pintura: forma y color. No necesita explicarse: formas, color, movimiento que pueden verse sin escuchar la música. Música y dibujos se sostienen por sí mismos, cada uno con sus medios; se toman del brazo y danzan juntos, sin tropezarse”.

El maestro aseguraba acerca de sus murales: “Sus formas tenían un lenguaje propio, pero apoyado por un color que, por muy violento que pudiera resultar, tenía matices”. Es ésta una confirmación manifiesta en todos sus murales pero, sobre todo, en los realizados para el Banco de Guatemala, los cuales complementan el estilo estético precolombino que sus creadores quisieron imprimir.

Desde el corazón de Mesoamérica

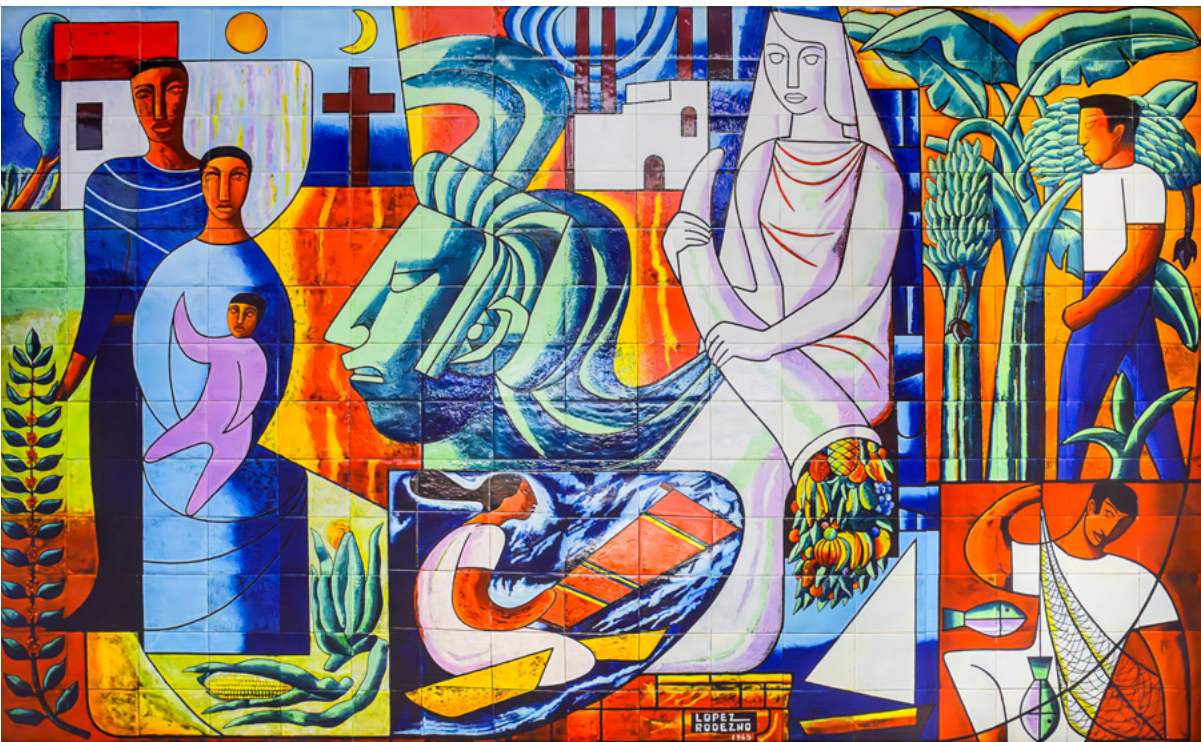
Nombre: Integración Económica de Centroamérica

Técnica: 240 placas de esmalte en cobre

Medidas: 2.85 mts. x 4.68 mts.

Localización: Sala de Sesiones de la Junta Monetaria

Fecha de realización: 1965



Este mural se encuentra en la Sala de Sesiones de la Junta Monetaria y es inspiración del maestro hondureño Arturo López Rodezno (1906–1975). Aunque estaba contemplada una partida presupuestaria para la realización de esta obra de arte por parte de un artista guatemalteco, el Banco Central de Honduras decidió obsequiar el mural para este espacio, como un gesto de hermandad.

Con ese objetivo, la institución bancaria hondureña convocó a los trabajadores de la plástica de su país para participar en un concurso, ganado por el destacado artista López Rodezno, quien presentó una propuesta que debía realizarse en esmalte sobre cobre. La misma recordaba a los vitrales franceses por la definición de áreas de color y el contraste al desvanecerse en un perfil o figura. Su conocimiento de la técnica de los vitrales, aprendido en los talleres del maestro Carlucci, en Italia, así como su amistad con maestros de la plástica guatemalteca de la talla de Humberto Garavito, pudieron haberle permitido a López captar con fidelidad la esencia de lo que se buscaba para complementar la integración arquitectónica plástica que se gestaba en nuestro país.

Como el artista era originario de Copán, uno de los imponentes asentamientos mayas en Honduras, puede pensarse que de ahí el interés por dejar constancia de la historia mancomunada de las regiones de la antigua Mesoamérica, término acuñado en 1943 por Paul Kirchhof para referirse a la región actual comprendida entre México y Costa Rica, incluyendo Guatemala, Belice, El Salvador, Honduras y Nicaragua.

Al igual que en la actualidad, los límites de esa área precolombina, así como sus tradiciones, cambiaron constantemente a medida que entre las distintas sociedades se fueron extendiendo determinados rasgos, como la utilización del calendario ritual de 260 días, una concepción del universo como un ciclo sin fin; el juego de pelota, elementos religiosos y un sistema social estratificado. Cuatro civilizaciones dominaron distintas áreas de Mesoamérica: olmeca, zapoteca, maya y azteca.

Por eso, el artista López Rodezno también recurrió al *Popol Vuh* y a partir de ello, desarrolló su mural alrededor del joven Dios del Maíz, Ah Mun, quien, según la antigua tradición, estaba ligado con la vegetación y con el alimento primordial, además de ser el representante de la estructura religiosa, política, social y económica del área.

El Máster en Arte, Ricardo Martínez, en el libro *Joyas Artísticas del Banco de Guatemala* (2001), describe parte de la obra de López Rodezno: “El Dios del Maíz está representado por una enorme cabeza de verde jade, estilizada. A la derecha del Dios Maya, una matrona vestida de túnica blanca y en posición sentada, sostiene el cuerno de la abundancia, concepto alegórico del bienestar económico derivado de la integración centroamericana. A la izquierda del Dios del Maíz, un grupo que representa a la familia, la que sirve de símbolo del desarrollo social”.

Arturo López, con su estilo neofigurativo, plasmó a sus personajes femeninos con sencillas túnicas de algodón blancas y únicamente a uno de sus personajes masculinos, con una túnica más elaborada en color oscuro. Acaso como una forma de resaltar su ascendencia noble, ya que sólo las personas pertenecientes a la nobleza podían utilizar túnicas ricamente bordadas, las cuales los distinguían del resto de la población.

El artista también captó el papel importante desempeñado por el comercio tanto en la antigüedad como ahora, ya que, entre los pueblos mesoamericanos, la división entre tierras altas y bajas permitía a dichas sociedades mantener relaciones basadas en el beneficio mutuo porque intercambiaban cultivos, animales y otros recursos. Este aspecto lo representó con un pescador, plantas de cafetales, las milpas y los racimos de bananos, los cuales forman parte de la actividad agrícola que ha caracterizado a la región. Quizá la inclusión del banano como parte de los cultivos sea para dejar patente el impacto de esa fruta sobre la economía y cultura de ambos países. Asimismo, representó el desarrollo económico e industrial y lo simbolizó por medio de una fábrica: la sustituta natural del trabajo relacionado con la tierra.

López Rodezno le dio énfasis a la cultura y por ello, en la parte inferior de su mural, incluyó la artesanía: una tradición permanente a lo largo de siglos y transmitida de generación en generación. Para esto se valió de una mujer que teje su urdimbre en un telar de palitos, herramienta primitiva, pero funcional y utilizada todavía en la actualidad.

Además, el maestro hondureño plasmó su origen de Copán, una ciudad astronómica por excelencia, al incluir al Sol (Kinich Ahau) y la Luna (Ixchel) ya que, desde la cosmovisión maya, ambos astros están intrínsecamente relacionados con el destino del hombre. Como una concesión a la cultura occidental, cuya fusión con la mesoamericana data desde hace más de 500 años, el artista incluyó una cruz que complementó el sentido de integración cultural al agregar el cuerno de la abundancia, la fábrica y el cultivo del banano en otras partes de la obra.

Un acercamiento a los artistas de la plástica

Luego de la aproximación a las obras maestras comentadas con anterioridad, mismas que forman un monumento majestuoso a la creatividad y pureza artística, es necesario conocer un poco de estos soñadores que han dejado un legado cultural trascendental para Guatemala.

Roberto González Goyri

Nació en Ciudad de Guatemala un 20 de noviembre de 1924. Ingresó en el año 39 a la entonces Academia de Bellas Artes de Guatemala, hoy Escuela Nacional de Artes Plásticas. Fue uno de los alumnos que colaboró en la elaboración de los vitrales del Palacio Nacional, llamado en la actualidad Palacio Nacional de la Cultura, bajo la dirección del maestro Julio Urruela.

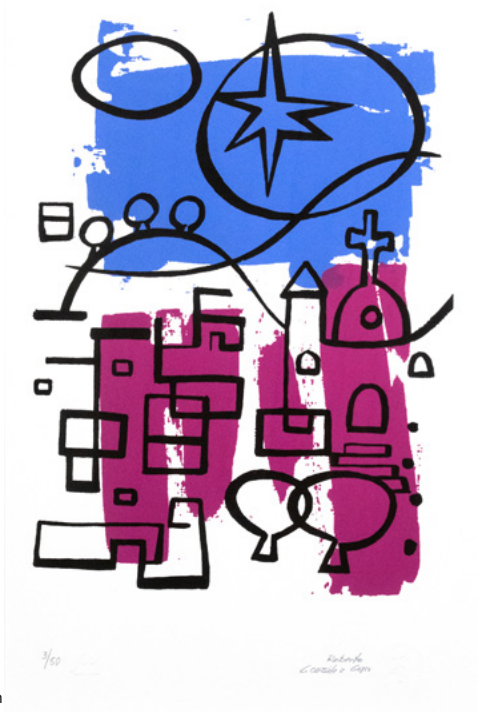
Hacia 1944 se le presentó la oportunidad de trabajar en el Museo Nacional de Arqueología como restaurador de cerámica y fue hasta el 48 cuando realizó su primera exposición individual en su casa de estudios; ese mismo año viajó a Nueva York donde estudió escultura y pintura en el Art Student's League y en el Clay Club Sculpture Center. Esos tres años en la ciudad y el contacto con el expresionismo-abstracto le dieron una nueva visión de su estética visual, la cual se apreciaba en sus obras posteriores.

En 1951 regresó a Guatemala y dos años después fue invitado a participar en la elaboración de los murales de tres de los edificios que conformarían el Centro Cívico: Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, sobre la 7.ª avenida; Crédito Hipotecario Nacional, en el lado este; y Banco de Guatemala, en el sector poniente. A partir de ese momento, el nombre de González Goyri fue ganando más fama y por ello se le solicitó años después, la creación de otros murales, entre ellos el del Museo de Arqueología y Etnología.

Su obra pictórica y escultórica se ha exhibido en importantes galerías del mundo como la Roko Gallery, de Nueva York; la Tate Gallery, de Londres; y la Unión Panamericana, en Washington D.C.. Además, ha participado en muestras en Sao Paulo, Brasil; Quito, Ecuador, y la Bienal de Venecia, en Italia. Algunas de sus piezas artísticas pertenecen a las colecciones del Museo de Arte Moderno de Nueva York, el Museo de Arte de Las Américas en Washington D.C., el Lowe Art Museum de Miami; también se encuentran en museos y colecciones privadas de Guatemala y del extranjero.



Madre feliz



Belén



La ciudad sumergida

Carlos Mérida

Nació en Ciudad de Guatemala el 2 de diciembre de 1891 y falleció en México, el 21 de diciembre de 1984. Su primera pasión fue la música y por ello realizó estudios bajo la tutela del maestro Jesús Castillo, en Quetzaltenango, ciudad adonde su familia se había trasladado poco después de su nacimiento.

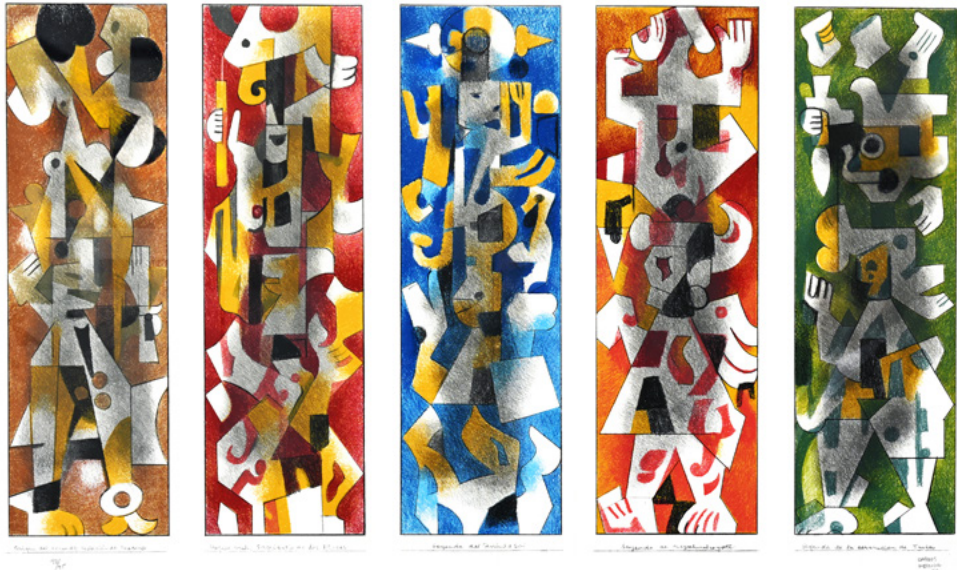
En 1909, el joven Mérida retornó a la capital y entabló amistad con los intelectuales de la época. Viajó a París para estudiar música en 1912, pero una esclerosis auditiva lo obligó a abandonar esta profesión y a elegir la plástica, su segunda pasión. La Primera Guerra Mundial lo forzó a regresar a Guatemala en 1914 y un año después realizó su primera exposición en la ciudad de Quetzaltenango.

Hacia 1919 decidió trasladarse a México donde, en 1922, se adhirió al grupo de muralistas mexicanos y colaboró con Diego Rivera en el mural del Anfiteatro Bolívar, en la capital azteca. Junto con Diego Rivera, José Clemente Orozco y David Alfaro Siqueiros fundó el Sindicato de Obreros, Técnicos, Pintores y Escultores de México. En 1931 inauguró la Escuela de Danza de la Secretaría de Educación Pública. En el vecino país ha dejado una muestra incalculable de su labor muralística y pictórica. Un ejemplo es el mural que elaboró en 1923, en la Biblioteca Infantil de la Secretaría de Educación Pública; y el muro vitral de la sala Cora Huichol, del Museo Nacional de Antropología de México, realizado en 1964.

En Guatemala, su trabajo monumental está en el Centro Cívico de la capital del país: *Canto a la raza*, en el edificio del Palacio Municipal; *Alegoría de la seguridad social*, en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social; *Intenciones muralísticas sobre un tema maya*, en el Crédito Hipotecario Nacional; y *Los sacerdotes danzantes mayas*, en el Banco de Guatemala.

Su obra se encuentra en colecciones privadas y museos de todo el mundo. Ha sido un pilar importante en el desarrollo de la plástica guatemalteca por lo novedoso de sus técnicas y sus formas que siempre guardaron una intrínseca relación con sus orígenes.

Leyendas en el atrio



Personajes de la mesa 14



Composición



Dagoberto Vásquez Castañeda

Nació en Ciudad de Guatemala el 2 de octubre de 1922 y falleció el 21 de junio de 1999. Ingresó a la entonces Academia de Bellas Artes en 1937, cuando era director de la misma el escultor quetzalteco, Rafael Yela Günther. Junto a otros compañeros de la época, en 1940, se convirtió en uno de los ayudantes del maestro Julio Urruela para la elaboración de los vitrales del Palacio Nacional.

Simpatizante del ideario forjador de la Revolución de 1944, Vásquez fue uno de los artistas que disfrutó de esa primavera política y tuvo la oportunidad de obtener una beca para estudiar en la Escuela de Artes Aplicadas de Chile. En este lugar permaneció durante cuatro años donde se especializó en escultura, tallado, modelado, moldeado y vaciado en bronce.

A su regreso a Guatemala trabajó como maestro de dibujo geométrico en el Instituto Técnico Vocacional, el Instituto Rafael Aqueche y la Escuela Nacional de Artes Plásticas. Realizó su primera exposición *individual en Guatemala* hasta 1950. Tres años después ganó el concurso para realizar el mural *Las fuentes de la vida*, en el Instituto de Nutrición de Centroamérica y Panamá, el cual realizó en mosaico de cerámica. En 1954 levantó y dibujó los planos de las antiguas estructuras del Período Posclásico maya, localizadas en Mixco Viejo, como parte de una expedición arqueológica franco-guatemalteca dirigida por el arqueólogo francés, Henry Lehmann.

Posteriormente fue invitado a participar en la elaboración de uno de los murales laterales del Palacio Municipal de Ciudad de Guatemala (hacia la 7.ª avenida), titulado *Canto a Guatemala*. También ornamentó el muro del lado oriente del Banco de Guatemala, el edificio Carranza y el Museo de Arqueología y Etnología de Guatemala.

Durante 20 años fue director del Departamento de Folclor, de la Dirección General de Bellas Artes. En este lugar realizó también un gran aporte para conservar la cultura guatemalteca porque investigó y publicó textos sobre danzas folclóricas, música y pintura popular, así como el arte colonial y artesanía. Además, tuvo la oportunidad de impartir sus conocimientos en distintas escuelas y facultades de las universidades del país.



Pareja



Cabeza de mujer



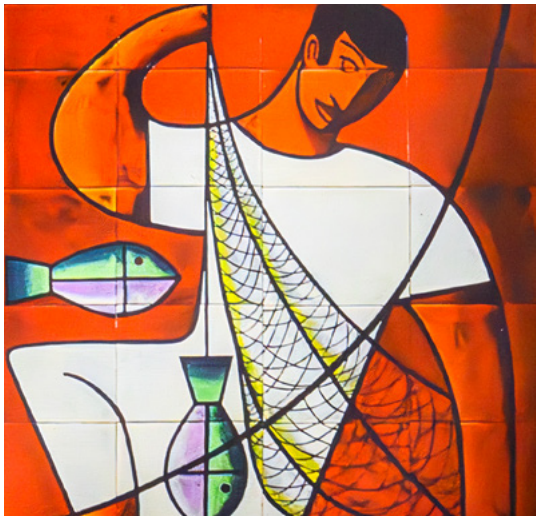
Los Cerbataneros

Arturo López Rodezno

Nació en Santa Rosa de Copán, Honduras, el 12 de marzo de 1906 y falleció en 1975. Viajó a La Habana, Cuba, en 1920 para estudiar Agronomía con especialidad en azúcar. Al concluir su carrera, en 1930, cursó tres años de pintura en la Academia Nacional de Bellas Artes San Alejandro, de La Habana (Cuba) y luego, de 1938 a 1939 estudió pintura al fresco en la Academia Juliane, de París. Se capacitó en el dominio de las técnicas del esmalte en Roma, Italia, en el lapso de 1952 a 1956.

Sus primeros trabajos tenían un estilo realista, aunque con una temática popular. Luego fue buscando su propia expresión hasta sentirse identificado con el neofiguratismo de contenido tradicional en el cual empleaba grandes planos de color y no entraba en los detalles de las figuras.

Fue él quien introdujo el muralismo en Honduras y también se sintió inspirado por la civilización maya. Como prueba están sus murales del Aeropuerto Toncontín y de la Escuela Nacional de Bellas Artes, de la cual fue fundador, así como del Banco Atlántida y del Banco Nacional de Fomento. Participó en la Bienal Hispanoamericana de Arte en Madrid, España; en la Mostra D'Arte Contemporáneo del Arrendamento, Roma, Italia. Obtuvo la Gran Medalla de Oro en el Concurso de la Segunda Exposición del Paisaje Italiano, visto por artistas extranjeros, en Lucca, Italia; así como el Primer Premio en el Salón Nacional de Pintura del Instituto Hondureño de Cultura Interamericana (IHCI), Tegucigalpa, en 1963.



Bibliografía

Albizúrez Palma, Francisco; Arango, Luis Alfredo; y Martínez, Ricardo. (1998). Roberto González Goyri, Exposición-homenaje. Banco de Guatemala, Crédito Hipotecario Nacional, Guatemala.

Cazali, Rosina. (1996). *Dagoberto Vásquez Castañeda, una vida en el arte*. Fundación Paiz, Ediciones Don Quijote, Guatemala.

Equipo de redacción. (1974). *Murales*. Colección Quetzal No. 1, Banco de Guatemala, Guatemala.

Galería Guatemala, Fundación G&T. (1997). *Guatemala-arte contemporáneo*. Guatemala.

Juárez, Juan B. (1992). *Carlos Mérida en el centenario de su nacimiento*. Banco de Guatemala, Ediciones Don Quijote, Guatemala.

Lorenzana de Luján, Irma. (1994). *El mural en Guatemala*. Universidad de San Carlos de Guatemala, Guatemala.

Luján Muñoz, Luis. (1985). *Carlos Mérida, precursor del arte contemporáneo latinoamericano*. Serviprensa Centroamericana, Guatemala.

Martínez, Ricardo. (2001). "Los murales del Banco de Guatemala", en *Joyas artísticas del Banco de Guatemala*. Ediciones Don Quijote, Banco de Guatemala, Guatemala.

Móbil, José A. (2002). *Historia del arte guatemalteco*. Libros y Revistas de Guatemala. Segunda edición, Guatemala.

Monsanto, Guillermo. (2000). *Datos dispersos de la plástica guatemalteca, 1892-1998*. Hivos-El Attico, Guatemala.

_____. (2001). "El edificio del Banco de Guatemala", en *Joyas artísticas del Banco de Guatemala*. Ediciones Don Quijote, Banco de Guatemala, Guatemala.

Montes, Jorge. (2001). "El Centro Cívico: un corazón de ciudad", en *Joyas artísticas del Banco de Guatemala*. Ediciones Don Quijote, Banco de Guatemala, Guatemala.

Rodas Estrada, Juan Haroldo. (1994). *El diálogo eterno del maestro González Goyri*. Fundación Paiz, Ediciones Don Quijote, Guatemala.

LÍNEA DEL TIEMPO 1926 - 2026

GALERÍA DE AUTORIDADES DEL BANCO DE GUATEMALA

Desde su fundación, el Banco de Guatemala ha puesto especial cuidado en la selección y formación de su personal, consciente de que el activo más valioso de cualquier organización es la calidad de su recurso humano. Esta atención particular se ha mantenido a lo largo de sus ocho décadas de vida institucional.

El personal del banco central ha aportado significativamente mediante su talento, conocimientos, experiencia, vocación de servicio, profesionalismo y compromiso ciudadano. Gracias a ello, la institución ha logrado consolidarse como un referente destacado dentro de la institucionalidad del país.

Como reconocimiento a la delicada, importante y responsable labor desempeñada por las autoridades, la cual es representativa del esfuerzo conjunto del personal, se creó la Galería de Autoridades del Banco de Guatemala, que está integrada por los retratos de quienes han ocupado los más altos cargos de la institución.

La galería está conformada por 82 retratos: 28 presidentes, 27 vicepresidentes y 27 gerentes generales pintados al óleo por destacados artistas de la plástica guatemalteca, entre los que destacan Humberto Garavito, Manolo Gallardo, Francisco Poggio y Ernesto Boesche.

La designación y permanencia de las personalidades que han ocupado los cargos de autoridad han estado determinadas por las coyunturas político-económicas que han marcado el devenir histórico del país. En consecuencia, en cada una de estas posiciones de liderazgo se han presentado situaciones particulares; tal como sucedió con el retrato del licenciado Lizardo Arturo Sosa López que figura en tres ocasiones como presidente, mientras que el del licenciado José Federico Linares Martínez aparece en dos oportunidades, según el número de veces que fueron designados para ocupar el cargo.

Casos singulares son los de los licenciados Óscar Álvarez Marroquín, Julio Suárez y Sergio Recinos, cuyos retratos aparecen en las tres categorías, al haber desempeñado los cargos de gerente, vicepresidente y presidente; así como un tercer caso, el de María Antonieta Del Cid, quien fue presidenta y vicepresidenta.

Como parte del patrimonio institucional del Banco de Guatemala, la Galería de Autoridades constituye un espacio de memoria y reconocimiento que honra la trayectoria de quienes han contribuido a la conducción y fortalecimiento del banco central a lo largo de su historia. Más allá de su valor artístico, cada retrato representa una etapa del desarrollo institucional y del compromiso con la estabilidad económica del país. En este sentido, la galería no solo preserva la historia de la institución, sino que también inspira a las generaciones presentes y futuras a continuar trabajando con responsabilidad, integridad y vocación de servicio en favor de Guatemala.

PRESIDENTES



Manuel
Noriega Morales
15 de junio de 1946 – 30 de junio de 1954



Manuel
Bendfeldt Jáuregui
5 de julio de 1954 – 12 de octubre de 1954



Gabriel
Orellana Estrada
13 de octubre de 1954 – 22 de mayo de 1958



Gustavo
Mirón Porras
23 de mayo de 1958 – 30 de junio de 1960



Arturo
Pérez Galliano
1 de julio de 1960 – 30 de junio de 1966



J. Francisco
Fernández Rivas
1 de julio de 1966 – 3 de julio de 1970



Augusto
Contreras Godoy
4 de julio de 1970 – 3 de julio de 1974



Manuel
Méndez Escobar
4 de julio de 1974 – 30 de junio de 1978



Plinio Alfredo
Grazioso Barillas
1 de julio de 1978 – 22 de abril de 1982



Jorge Luis
González del Valle

23 de abril de 1982 - 23 de diciembre de 1982



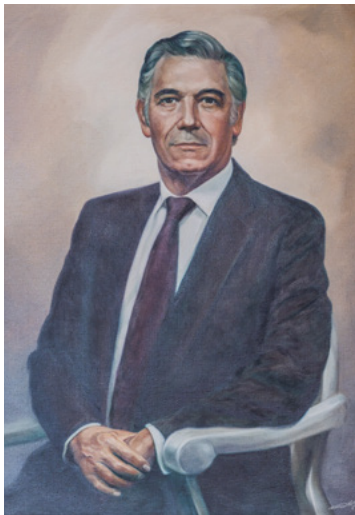
Armando
González Campo

4 de enero de 1983 - 16 de octubre de 1983



Carlos Humberto
Alpírez Pérez

17 de octubre de 1983 - 16 de octubre de 1984



Óscar
Álvarez Marroquín

17 de octubre de 1984 - 2 de octubre de 1985



Jorge Luis
Monzón Juárez

2 de octubre de 1985 - 15 de enero de 1986



José Federico
Linares Martínez

15 de enero de 1986 - 16 de noviembre de 1987



José Miguel
Gaitán Álvarez

16 de noviembre de 1987 - 19 de enero de 1989



Lizardo Arturo
Sosa López

19 de enero de 1989 - 25 de septiembre de 1990



Óscar Humberto
Pineda Robles

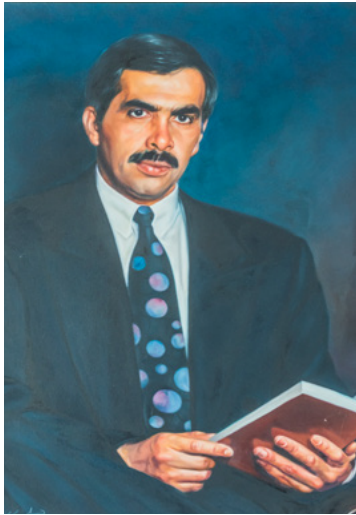
25 de septiembre de 1990 - 15 de enero de 1991



**José Federico
Linares Martínez**
15 de enero de 1991 - 6 de enero de 1993



**Lizardo Arturo
Sosa López**
6 de enero de 1993 - 7 de julio de 1993



**Willy Waldemar
Zapata Sagastume**
3 de julio de 1993 - 2 de julio de 1997



**Edin Homero
Velásquez Escobedo**
3 de julio de 1997 - 2 de febrero de 2000



**Lizardo Arturo
Sosa López**
2 de febrero de 2000 - 30 de septiembre de 2006



**María Antonieta Del
Cid Navas de Bonilla**
1 de octubre de 2006 - 30 de septiembre de 2010



**Edgar Baltazar
Barquín Durán**
1 de octubre de 2010 - 30 de septiembre de 2014



**Julio Roberto
Suárez Guerra**
1 de octubre de 2014 - 30 de
septiembre de 2018



**Sergio Francisco
Recinos Rivera**
1 de octubre de 2018 - 30 de septiembre de 2022



Alvaro González Ricci
1 de octubre de 2022 - A la fecha*

* Información actualizada a julio de 2026.

VICEPRESIDENTES



Alberto
Velázquez
6 de junio de 1946 - 22 de agosto de 1954



Rafael
Ramos Bosch
2 de septiembre de 1954 - 12 de abril de 1960



Arturo
Pérez Galliano
13 de junio de 1960 - 28 de enero de 1961



Gustavo
Herrera Orellana
9 de marzo de 1961 - 18 de octubre de 1967



Julio
Bonilla González
19 de octubre de 1967 - 3 de julio de 1970



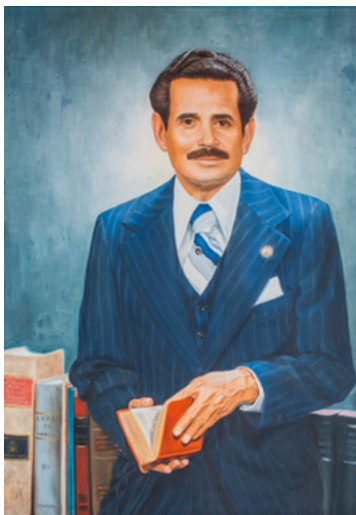
Ricardo
Barrios Peña
4 de julio de 1970 - 26 de septiembre de 1971



Eduardo
Palomo Escobar
1 de febrero de 1972 - 30 de junio de 1974



Roberto
Saravia Santolino
4 de julio de 1974 - 30 de junio de 1978



Luis Alfredo
Castillo Corado
1 de julio de 1978 - 24 de marzo de 1982



Armando
González Campo

23 de abril de 1982 - 3 de enero de 1983



Jorge Guillermo
Tello Pacheco

4 de enero de 1983 - 16 de octubre de 1983



Óscar
Álvarez Marroquín

17 de octubre de 1983 - 16 de octubre de 1984



Luis Arturo
del Valle García

16 de octubre de 1984 - 23 de octubre de 1985



Juan Gerardo
Ponciano Gómez

24 de octubre de 1985 - 23 de marzo de 1986



Gabriel Rodrigo
Castellanos Quintanilla

24 de marzo de 1986 - 2 de diciembre de 1987



Luis Alfredo
Aguilar Aguirre

2 diciembre de 1987 - 19 de enero de 1989



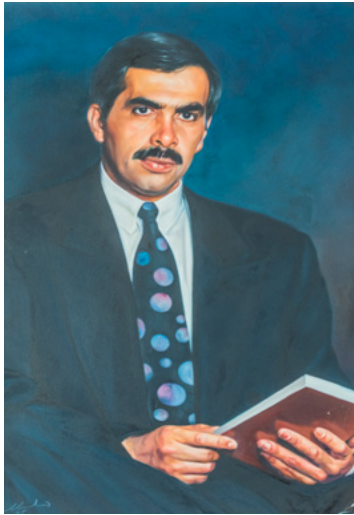
Jorge Mario
Calvillo Loaiza

19 de enero de 1989 - 15 de enero de 1991



Edin Homero
Velásquez Escobedo

15 de enero de 1991 - 6 de enero de 1993



Willy Waldemar
Zapata Sagastume
6 de enero de 1993 - 7 de julio de 1993



María Antonieta
del Cid de Bonilla
7 de julio de 1993 - 26 de junio de 1996



Ariel Estuardo
Camargo Fernández
26 de junio de 1996 al 2 de julio de 1997



Julio Roberto
Suárez Guerra
3 de julio de 1997 - 15 de marzo de 2000



Carlos Enrique
Echeverría Salas
16 de marzo de 2000 - 2 de agosto de 2001



Mario Alberto
García Lara
2 de agosto de 2001 - 30 de septiembre de 2006



Julio Roberto
Suárez Guerra
1 de octubre de 2006 - 30 de septiembre de 2014



Sergio Francisco
Recinos Rivera*
1 de octubre de 2014 - 30 de septiembre de 2018

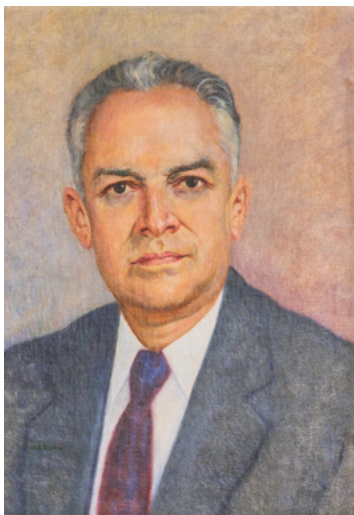


José Alfredo Blanco Valdés

1 de octubre de 2018 - A la fecha*

* Información actualizada a julio de 2026.

GERENTES



Max
Jiménez Pinto (†)
18 de junio de 1946 – 16 de octubre de 1952



Manuel A.
Bendfeldt Jáuregui
22 de octubre de 1952 – 3 de julio de 1954



Mario Armando
Asturias Arévalo
18 de septiembre de 1954 – 1 de junio de 1958



José Francisco
Fernández Rivas
2 de junio de 1958 – 30 de junio de 1966



Gilberto
Secaira Estrada
11 de julio de 1966 – 8 de marzo de 1968



Mario René
Gómez Valencia
16 de abril de 1968 – 3 de julio de 1970



Manuel
Méndez Escobar
4 de julio de 1970 – 3 de julio de 1974



Roberto Enrique
Mazariegos Godoy
4 de julio de 1974 – 22 de mayo de 1978



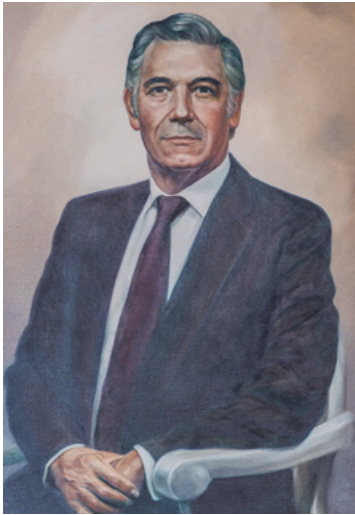
Carlos Humberto
Alpírez Pérez
5 de julio de 1978 – 31 de diciembre de 1980



Guillermo Enrique
Matta Ovalle
1 de enero de 1981 - 30 de septiembre de 1982



Antonio
Sagastume Acevedo
1 de octubre de 1982 - 3 de julio de 1983



Óscar
Álvarez Marroquín
1 de agosto de 1983 - 16 de octubre de 1983



Carlos Humberto
González Arévalo
21 de octubre de 1983 - 21 de julio de 1985



Hugo
Quinto Chew
22 de julio de 1985 - 3 de octubre de 1985



Carlos Fernando
Figueroa Amado
3 de octubre de 1985 - 25 de enero de 1989



Fabián Bernardo
Pira Arrivillaga
25 de enero de 1989 - 8 de diciembre de 1991



José Alejandro
Arévalo Alburez
9 de diciembre de 1991 - 17 de agosto de 1993



Sergio Alfonso
González Navas
18 de agosto de 1993 - 14 de octubre de 1996



Julio Roberto
Suárez Guerra
14 de octubre de 1996 - 10 de julio de 1997



Edwin Giovanni
Verbena De León
11 de julio de 1997 - 30 de marzo de 2000



Edwin Haroldo
Matul Ruano
31 de marzo de 2000 - 22 de octubre de 2006



Carlos Rafael
García
23 de octubre de 2006 - 10 de enero de 2007



Manuel Augusto
Alonzo Araujo
11 de enero de 2007 - 2 de mayo de 2011



Sergio Francisco
Recinos Rivera
3 de mayo de 2011 - 30 de septiembre de 2014



Lidya Antonieta
Gutierrez Escobar
7 de octubre de 2014 - 19 de marzo de 2017



Oscar Roberto
Monterroso Sazo
20 de marzo de 2017 - 30 de junio de 2023



Jorge Vinicio
Cáceres Dávila

4 de julio de 2023 - A la fecha*

* Información actualizada a julio de 2026.

CRÉDITOS

Guillermo Aníbal Carranza

Director
Departamento de Comunicación
y Relaciones Institucionales

Alejandra María Segura García

Subdirector
Departamento de Comunicación
y Relaciones Institucionales

Violeta María Mazariegos Zetina

Asesor III
Departamento de Comunicación
y Relaciones Institucionales

Diego Alejandro Ovalle Contreras

Jefe
Sección de Comunicación

Juan Carlos Adolfo Calderón Lam

Subjefe
Sección de Comunicación

Diseño y diagramación

Juan Carlos Adolfo Calderón Lam

Portada

Christian Alexander Herrera Soberanis

Fotografía

Juan Carlos Adolfo Calderón Lam
Diego Alejandro Ovalle Contreras

Edición de imágenes

Juan Carlos Adolfo Calderón Lam
Diego Alejandro Ovalle Contreras
María Paulina Tercero Gozález

Edición de textos

Olga María Gallegos Rodríguez

Impresión

Taller Nacional de Grabados en Acero



©Primera edición

2026

Todos los derechos reservados

No está permitida la reproducción total o parcial de este libro, ni su tratamiento informático, ni la transmisión de alguna forma o por cualquier medio, ya sea electrónico, mecánico, por fotocopia, por registro o por otros métodos, sin la autorización del Banco de Guatemala.

